

Usos políticos del concepto de seguridad humana. El caso del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín –OSHM-: 2008-2016

Trabajo presentado para optar el título de Doctor en Ciencias Sociales

Presentado por:

Julián Andrés Muñoz Tejada

Asesor:

Dr. Pablo Emilio Angarita Cañas

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Doctorado en Ciencias Sociales

Medellín

2019

Tabla de contenido

Resumen.....	6
Agradecimientos.....	7
Introducción.....	9
A. Antecedentes y tesis de esta investigación.....	10
B. Estado de la cuestión y pregunta de investigación.....	14
B.1. Mapeo de la búsqueda documental.....	15
B.2. Proceso de clasificación.....	16
B.3. Balance crítico.....	18
B.4. Pregunta de investigación.....	36
1. Lo político en la formación de discursos de seguridad humana.....	38
1.1. Cambios teóricos en esta investigación.....	40
1.2. Formación de un discurso.....	41
1.3. Usos políticos del concepto de seguridad humana.....	43
2. Metodología: Análisis Político del Discurso y categorías intermedias.....	51
2.1. Lógicas de securitización.....	52
2.2. Lógicas de producción de conocimiento sobre seguridad humana.....	55
2.3. El <i>corpus</i> y cómo se analizó.....	57

3. Emergencia y usos políticos de la seguridad humana en el escenario internacional.....	63
3.1. Contexto de emergencia del concepto de seguridad humana en el escenario internacional.....	64
3.2. Usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional.....	74
3.2.1. La seguridad humana y la responsabilidad de proteger: la securitización de algunas violaciones de derechos humanos.....	80
3.2.1.1. La responsabilidad de proteger.....	80
3.2.1.2. Seguridad humana y su relación con la doctrina de la responsabilidad de proteger.....	86
3.2.2. Securitización del subdesarrollo en algunos países.....	95
3.2.2.1. La Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas.....	97
3.2.2.1.1. Boletines.....	98
3.2.2.1.2. Debates y Resoluciones -Asamblea General de las Naciones Unidas.....	101
3.2.2.1.3. Informes sobre Seguridad Humana presentados por el Secretario General de las Naciones Unidas.....	102
3.2.2.1.4. Materiales de difusión.....	103
3.2.2.1.5. Herramientas de Seguridad Humana.....	104
3.2.3. El concepto de seguridad humana usado analíticamente.....	108
4. Usos políticos del concepto de seguridad humana en un escenario local: el caso del OSHM (2008-2016).....	122
4.1. Emergencia de la seguridad humana en Medellín.....	122
4.2. La seguridad como problema en Medellín.....	130
4.2.1. Condiciones de posibilidad del discurso de seguridad humana del OSHM.....	134
4.2.1.1. Disputas por el orden y negociación del desorden: el conflicto armado en Medellín.....	135
4.2.1.2. El discurso de la Seguridad Democrática.....	144

4.2.1.3.	Medellín o la instauración de una racionalidad neoliberal.....	146
4.2.1.4.	La seguridad humana y su uso por las administraciones municipales.....	156
4.2.1.5.	Planes de Desarrollo, Planes de Seguridad e informes de expertos.....	158
4.3.	Usos políticos del concepto de seguridad humana por el OSHM: la seguridad humana desde abajo.....	168
4.3.1.	El OSHM. Una rápida caracterización.....	169
4.3.2.	Seguridad humana –desde abajo- como discurso crítico.....	175
4.3.2.1.	La triada: seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos.....	177
4.3.2.2.	La seguridad humana y el territorio.....	181
4.3.3.	Seguridad humana –desde abajo- como iniciativas de resistencia.....	182
4.3.4.	Seguridad humana -desde abajo- como enfoque analítico.....	190
4.3.5.	Seguridad humana –desde abajo- como metodología de coproducción de conocimiento.....	194
4.3.5.1.	El sentido común y su lugar en la ciencia.....	200
4.3.5.2.	La Investigación Acción Participación o el reencuentro del conocimiento de la ciencia con el conocimiento del sentido común.....	203
4.3.5.3.	La seguridad humana –desde abajo- y la IAP.....	207
	Conclusiones.....	218
	Recomendaciones.....	229
	Bibliografía.....	231
	Anexos.....	263

Índice de cuadros

Título del cuadro	Página
Pregunta de investigación.....	13
Búsqueda bibliográfica en bases de datos.....	15
Cuadro 1. Tendencias sobre seguridad humana.....	18
Cuadro 2. Sesiones conceptuales coordinadas en el OSHM.....	61
Cuadro 3. Usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional	63
Cuadro 4. Presencia expresión “seguridad humana” en los informes del PNUD....	88
Cuadro 5. Síntesis contenido boletines de la Unidad de Seguridad Humana.....	98
Cuadro 6. Síntesis informes del Secretario General de las Naciones Unidas.....	102
Cuadro 7. Usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional	118
Cuadro 8. Iniciativas ciudadanas de resistencia.....	185
Cuadro 9. Síntesis Boletines publicados por el OSHM.....	196
Cuadro 10. Usos políticos del concepto de seguridad humana por el OSHM.....	214
Cuadro 11. Comparativo en las lógicas de producción de conocimiento de seguridad humana.....	221

Índice de figuras

Título de la figura	Página
Figura 1. Búsqueda bibliográfica por revistas.....	27
Figura 2. Teoría de la securitización.....	53
Figura 3. Intervenciones amparadas en la doctrina de la Responsabilidad de Proteger	92
Figura 4. Documentos Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas.....	98
Figura 5. Relaciones del concepto de seguridad humana con paz, desarrollo humano y derechos humanos.....	104
Figura 6. Países donde la Unidad de Seguridad Humana ha financiado proyectos	107
Figura 7. Fases en la formación del discurso de seguridad humana del OSHM.....	174

Resumen

En esta investigación se estudiaron los usos políticos del concepto de seguridad humana en el caso del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín -OSHM- entre los años 2008-2016. Se demuestra a lo largo del texto cómo el sentido de los conceptos depende fundamentalmente de la manera como son usados. Como la seguridad humana es un concepto formado en el escenario internacional, fue necesario analizar en dicho contexto los usos políticos que le dieron algunos actores. Se trata de una investigación situada en campo de los estudios de seguridad, epistemológicamente se inscribe dentro del giro lingüístico de las ciencias sociales y metodológicamente se adscribe al Análisis Político del Discurso. De manera general, se concluye que si bien la manera como el OSHM usó este concepto implicó una subversión del significado del concepto de seguridad humana respecto a la manera como fue usado en el escenario internacional, lo que hizo de él un concepto útil para mostrar otras formas de pensar el campo de la seguridad, hoy conviene replantear su utilidad tanto en los campos académico como político.

Agradecimientos

Son diversas las instituciones y personas a quienes quiero extender mi agradecimiento. En primer lugar, a quienes participaron en esta investigación como entrevistados, bien como Investigadores Comunitarios -IC-, como Investigadores Académicos -IA- del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín o como expertos. Gracias a sus valiosos relatos pude entender asuntos y desenredar nudos imposibles de desasir con la simple lectura de los textos. En general agradezco a todo el equipo del OSHM por la manera como me acogieron y me hicieron partícipe en algunas de sus actividades.

En segundo lugar, a mi asesor, el profesor Pablo Angarita. Aunque tuvimos diferencias en el plano teórico a lo largo de la investigación, siempre fue respetuoso con mis elecciones y sobre todo siempre mostró su compromiso acompañando la elaboración de esta tesis. Sin su ayuda este habría sido un ejercicio mucho más solitario. En el mismo sentido, agradezco a Jairo Bedoya por los valiosos comentarios y sugerencias bibliográficas que me hizo a lo largo del proceso doctoral.

Adicionalmente, agradezco a la Universidad de Antioquia y a su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pues gracias a la Comisión de estudios que me fue concedida logré culminar este proceso. Haber tenido “todo el tiempo” para desarrollar una investigación como esta, implicó por un lado un alivio para alguien que inició el doctorado con cargas en administración académica -la coordinación de un Pregrado-, investigativas y de docencia en la Universidad.

Lo anterior posibilita una mirada crítica a las condiciones en las que se desarrolla un doctorado cuando se tiene la condición de “estudiante trabajador”. Se trata de una condición que dificulta y hasta bloquea un ejercicio intelectual tan exigente como es la elaboración de una tesis doctoral. De ahí que, más que agradecer, quiero reconocer el esfuerzo de mis compañeros de cohorte que en la condición de “estudiantes trabajadores” están culminando su formación doctoral. A ellos reconozco su valentía y perseverancia, pues en medio de dificultades de distinto tipo, han sido capaces de

sobreponerse y seguir adelante con sus investigaciones, en un entorno que exige cualificación pero que, en principio, no genera estímulos para ello.

Introducción

En su autobiografía, Stefan Zweig se refería a una “edad de oro de la seguridad”. Alude en concreto a los años previos a la Primera Guerra Mundial, y lo hace para significar una etapa de su vida donde “el propio Estado parecía la garantía suprema de la estabilidad” y donde se “podía mirar al futuro sin preocupaciones” (Zweig, 2011, pp. 17-18). Se podría añorar un tal estado de seguridad, donde las incertidumbres se encuentran razonablemente conjuradas y las amenazas –de la índole que sean- apenas si se concretaban.

Las añoranzas sobre estados de seguridad, discursos de seguridad y otras aspiraciones de ese orden no son nuevos en contextos como el colombiano, donde se ha privilegiado la idea de que la seguridad es, principalmente, una herramienta represiva de gestión de ciertos desórdenes y un pretexto para construir y enfrentar distintas enemistades por diversos gobiernos. En este contexto la seguridad se ha representado como una cuestión más o menos antitética respecto a los derechos y las libertades de las personas (Muñoz, 2015).

Por ello, cuando un actor apela a la seguridad, del tipo que esta sea, y la usa justamente para criticar esas miradas represivas que se han formado en general sobre el campo discursivo de la seguridad¹, hubo allí algo que por lo menos desconcertó al autor de esta tesis, sobre todo si un importante número de autores (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1999; Pérez W. 2014; Schering & Wood, 2011) previene sobre los peligros de la seguridad, y si uno mismo ya tiene consolidado un conjunto de creencias sobre las desventajas y los peligros de la seguridad (Muñoz, 2015).

De ahí que, una investigación en una ciudad como Medellín -atravesada por diversos conflictos y violencias- donde un actor usa un concepto de seguridad para cuestionar

¹ Se entiende por campo discursivo de la seguridad, parafraseando a Bordieu, a aquel escenario donde se define el significado de la seguridad. Se trata de un escenario caracterizado por tensiones entre “intereses irreductibles” y actores que disputan ese significado (Bordieu, 1990, p. 109).

cómo se había pensado ese campo de la política, fue retador e invitó a ampliar la mirada sobre la seguridad.

En concreto, *el problema del que se ocupó esta investigación se refiere a los usos políticos del concepto de seguridad humana por un actor en la ciudad de Medellín, como es el OSHM*. De ahí que la pregunta que orienta esta investigación es *¿Cómo emerge y cómo es usado políticamente el concepto de seguridad humana por el OSHM entre los años 2008 y 2016?* Esta investigación, como se explicará más adelante, se sitúa dentro del llamado giro lingüístico en las ciencias sociales y recurre a una analítica a la que se conoce como Análisis Político del Discurso.

La especificidad del problema de investigación mostró la necesidad de analizar el contexto de formación y los usos políticos del concepto de seguridad humana en la ciudad de Medellín. Como se trata de un concepto que emerge inicialmente en el escenario internacional, fue necesario explorar cómo se construyeron algunos otros sentidos en dicho contexto.

Con el fin de contextualizar al lector sobre las condiciones de posibilidad de esta indagación a continuación se presentarán: los antecedentes de la investigación, el estado de la cuestión y la formulación del problema de investigación. Esta tesis no sólo recoge la trayectoria de su autor en los campos de la política y el derecho, también implica un avance significativo en su forma de analizar la manera como se piensan e intervienen los problemas de seguridad, entendidos como el resultado de complejos procesos de construcción y significación social.

A. Antecedentes y tesis de esta investigación

Los orígenes del problema de esta investigación se remontan a mis estudios de maestría y a una pregunta que uno de los evaluadores hizo en la sustentación de la tesis sobre la existencia de discursos críticos de seguridad en un ambiente donde prevalecía una visión bélica de la seguridad. En ese momento investigué cómo con el discurso de seguridad

democrática se formó un programa de política criminal durante el primer gobierno del presidente Uribe Vélez entre los años 2002-2006; se trató de un programa desplegado para derrotar a la amenaza que en ese momento se entendía como la más relevante: el terrorismo. Esta investigación genera una respuesta a ese interrogante: ¿cómo es posible generar discursos críticos sobre seguridad en un contexto donde se le asume como un asunto referido a la guerra?.

Hubo diversos cambios en la construcción del problema de investigación. El primero de ellos tuvo que ver con la delimitación del caso que se quería estudiar. En un primer momento, se asumió que el caso se definía a partir de una comuna de la ciudad y la manera como en ésta se había usado el concepto de seguridad humana. Sin embargo, al avanzar en la indagación y gracias a los comentarios del lector que la coordinación del doctorado designó para valorar los avances de esta investigación², se comprendió que el caso no lo constituía una comuna de la ciudad de Medellín, ni la ciudad, sino el OSHM, cuyos usos políticos del concepto de seguridad humana eran más fácilmente identificables.

El segundo cambio se refiere al período escogido para el estudio, que inicialmente se estableció entre los años 2008 y 2015 y que fue necesario ampliar hasta el 2016. Esta delimitación temporal se explica porque en el 2008 empieza a operar el OSHM como actor académico, como una apuesta interinstitucional de la Universidad de Antioquia, la Personería de Medellín y el Instituto Popular de Capacitación –IPC-. El 2016, a su vez, coincide con la publicación de importantes materiales por parte del OSHM. Un año antes -en el 2015- culmina una administración municipal, donde se diseña una política de seguridad inspirada supuestamente en el concepto de seguridad humana. Se mostrará cuál fue el sentido que esta administración dio al concepto y sus diferencias respecto a la manera como el OSHM lo usó.

² Se alude a la presentación de avances que organizó la coordinación del doctorado los días 9 y 10 de junio de 2016 en las instalaciones de la Sede de Investigaciones Universitarias –SIU- de la Universidad de Antioquia.

Aspectos explícitamente vinculados con acción colectiva y comunicación popular no fueron desarrollados en esta indagación. Aunque tales cuestiones tienen alguna relación con la forma como el OSHM usó el concepto de seguridad humana, desbordan los propósitos trazados de un trabajo como este, que pretende articularse a los estudios de seguridad. Si aquí se exploraron asuntos que en principio no tienen relación con los estudios de seguridad -como la coproducción de conocimiento-, ello obedece a que el actor que se escogió para realizar el estudio –el OSHM- usó y entendió el concepto de seguridad humana como un enfoque y como a una metodología de investigación.

Aquí se entiende que la seguridad humana es un significante vacío o flotante³. Esto pone de presente que hay diversos significados para ese significante, dependiendo de los procesos de formación discursiva o contextos de producción discursiva de los que nos ocupemos (Pastor & Ovejero, 2007, p. 70) y sobre todo de los usos políticos que determinados actores le dieron a ese concepto.

Así, los sujetos que lo apropiaron, sus fines, los efectos que buscaban y en general las condiciones de posibilidad que acompañaron esas formaciones sugieren la constitución de varios discursos de seguridad humana: unos en el escenario internacional y otros en un nivel mucho más local, como fue la ciudad de Medellín. A partir de los hallazgos de esta investigación, se enfatiza en dos tipos de usos políticos: unos referidos a procesos de securitización -en el escenario internacional- y otros a la producción de conocimiento sobre seguridad.

A nivel internacional es posible identificar procesos de securitización, es decir, procesos por medio de los cuales algunos asuntos son construidos como problemas de seguridad. En dicho escenario, tal como se muestra en el capítulo 2, los problemas de seguridad se

³ Cuando aquí se habla de “significante vacío” se refiere ante todo a una cualidad de ciertas nociones, no a una valoración negativa sobre ellas. Para Laclau, un significante vacío es un significante sin significado, o mejor, un significante del vacío. Ese vacío se llena con los procesos de significación (Laclau, 2009, p. 90). Para Laclau, en el plano de las disputas hegemónicas –algo que aquí no se explora-, los significantes vacíos son importantes pues ellos logran representar en términos equivalentes diversas luchas o reivindicaciones dotándolas de cierta imagen de unidad que evita su dispersión. Desde esta perspectiva, “la presencia de significantes vacíos (...) es la condición misma de la hegemonía” (Laclau, 1996, p. 82).

construyen desde arriba, desde las instituciones que integran el sistema de las Naciones Unidas y las que pertenecen a algunos Estados⁴. Aunque el OSHM apeló a nociones como desarrollo humano o derechos humanos, tal como ocurrió en el escenario internacional, el discurso de seguridad humana que se forma de la mano de dicho actor difiere del que se formó internacionalmente.

También, en ambos escenarios –internacional y local- se usó el concepto de seguridad humana para producir conocimiento sobre seguridad. Como se mostrará, el conocimiento producido internacional y localmente difirió en los tipos de actores, sus finalidades, metodologías y adscripciones epistemológicas.

La tesis que aquí se defiende parte de la idea de que: los usos políticos que determinados actores dieron al concepto de seguridad humana, en contextos específicos expresaron diversos discursos de seguridad humana. Un discurso de seguridad humana se refiere al resultado de un proceso de significación, que incluye unas condiciones de emergencia y unos usos políticos en concreto.

De manera sintética, la tesis que se demostrará a lo largo de este texto respecto a la pregunta de investigación es que:

<i>Pregunta de investigación</i>	<i>Tesis</i>
¿Cómo emerge y cómo es usado políticamente el concepto de seguridad humana por el OSHM entre los años 2008 y 2016?	Los usos políticos del concepto de seguridad humana por el OSHM estuvieron atravesados por la necesidad de construir nuevos discursos sobre la seguridad en la ciudad de Medellín. Esto implicó una subversión del significado del concepto de seguridad humana respecto

⁴ Aunque habría quien prefiera hablar de “seguritizar” para emplear un término que resulte mucho más cercano al idioma español, se prefiere el uso del término “securitizar” porque en su etimología la palabra seguridad viene del latín *securitas*, con lo cual al hablar de *securitización* no se estaría empleando un anglicismo, sino recuperando la raíz latina del término.

	a la manera como fue usado en el escenario internacional. Aunque fue un concepto útil para mostrar otras formas de pensar el campo de la seguridad, hoy conviene replantear su utilidad tanto en los campos académico como político.
--	--

Fuente: elaboración propia

A continuación se mostrará el estado de la cuestión con base en el cual se formuló la pregunta de investigación y se definieron los referentes teóricos y metodológicos de esta investigación.

B. Estado de la cuestión y pregunta de investigación

El estado de la cuestión en esta investigación tuvo las siguientes fases:

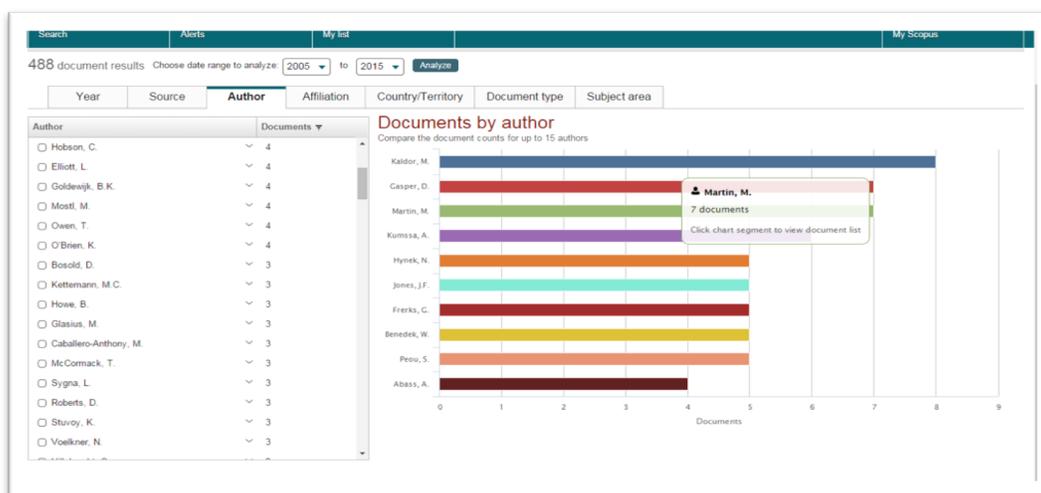
1. Mapeo de la búsqueda documental, se resaltó el acceso, las rutas seguidas y el tipo de fuentes consultadas y las escalas de información consultada (estudios locales-regionales- globales).
2. Proceso de clasificación: se evidenciaron los criterios de selección, análisis y clasificación (preliminar) de la información consultada en relación con aspectos como el tipo de problemáticas, las perspectivas disciplinares dominantes y los enfoques teórico-metodológicos y técnicas que prevalecen.
3. Balance crítico: se hizo un balance crítico de la información revisada, señalando posibles tendencias en el abordaje de la temática de estudio, los aportes, las carencias, vacíos, preguntas que se derivan y resaltar cómo, en ese universo de antecedentes bibliográficos, se dialoga y “localiza” su propuesta de investigación.

B.1. Mapeo de la búsqueda documental

Se realizó una búsqueda en las bases de datos del sistema de bibliotecas de la Universidad de Antioquia empleando las palabras clave: “seguridad humana”, “discurso+seguridad humana”, “usos de la seguridad humana” y sus equivalentes en inglés en el rango comprendido entre 2005 y 2015. Los documentos localizados (286 en total) fueron exportados al gestor de referencias bibliográficas Mendeley.

Gracias a las herramientas de análisis bibliométrico de SCOPUS se pudo establecer que la autora con mayor número de publicaciones es Mary Kaldor:

Figura 1. Búsqueda bibliográfica bases de datos



Fuente: Scopus, 2016

Al efectuar la búsqueda en otras bases de datos (HAPI, JSTOR, OXFORD JOURNALS, SCIELO, SPRINGER LINK, ISI WEB OF SCIENCE), se advirtió que los autores hispanohablantes con mayor número de referencias fueron: Rojas Aravena y Pérez de Armiño; en el caso colombiano, se ha destacado la producción bibliográfica de Angarita, el OSHM, y Alexandra Abello –quien ha publicado gran parte de sus trabajos con la profesora británica Jenny Pearce-.

B.2. Proceso de clasificación

La mayoría de los textos y autores que se identificaron para integrar el estado de la cuestión de esta investigación se desarrollarán en los capítulos que integran el cuerpo de esta tesis.

Seguridad humana en el escenario internacional: problemas de violaciones a los derechos humanos y de subdesarrollo

La primera tendencia se refiere al uso que, Estados como Canadá o Japón han dado a la seguridad humana como herramienta para posicionarse en el plano internacional e incluso para justificar intervenciones en otros países. Para ilustrar este uso de la seguridad humana, como sugirió el análisis bibliométrico de SCOPUS se hará alusión a la autora que mayor impacto o resonancia ha tenido en la literatura especializada: Mary Kaldor.

Mary Kaldor es profesora del London School of Economics, donde es directora de la *Civil Society and Human Security Research Unit* y profesora adscrita al Departamento de Desarrollo Internacional. Ha sido reconocida por sus investigaciones sobre nuevas guerras y seguridad humana⁵. Sugiere esta autora que en el mundo actual “hay un vacío real de seguridad” asociado a problemáticas como el miedo a la violencia, “las nuevas guerras” y otros peligros globales “como la propagación de enfermedades, la vulnerabilidad a los desastres naturales, la pobreza y la falta de vivienda” (Kaldor, 2011, p. 27).

Seguridad humana como discurso crítico, especial referencia a la seguridad comunitaria

⁵ En el siguiente link se puede encontrar información sobre su producción bibliográfica y líneas de investigación en las que ha trabajado: <http://www.lse.ac.uk/researchandexpertise/experts/profile.aspx?KeyValue=m.h.kaldor%40lse.ac.uk>.

Aunque es una tendencia que ha sido estudiada a nivel internacional (Christie, 2010), parece haber tenido especial despliegue en el ámbito latinoamericano. En casos como el colombiano –y en especial en Medellín- se ha privilegiado el enfoque territorial orientado a conocer los territorios y quienes los habitan. La metodología de la seguridad humana “desde abajo” adoptada por el OSHM ha mostrado la necesidad de repensar el diseño de políticas públicas de seguridad y de que las comunidades participen en su formulación (Gómez H. e., 2012, p. 114)⁶.

Como sugiere Angarita, la seguridad humana “desde abajo” aunque pretende involucrar a las comunidades en la gestión de sus inseguridades, no promueve una perspectiva vigilante o militarista⁷, sino que fortalece el vínculo entre actores sociales y académicos para coproducir conocimiento (Angarita, 2015). Este tipo de trabajos se han inspirado, entre otros, en la IAP –Investigación Acción Participación-. Estas iniciativas han sido valoradas positivamente por lo que implican en términos de formación política al punto de que ya están siendo replicadas en otros países como ocurre en la capital de Honduras –Tegucigalpa- (Abello & Pearce, 2015, p. 20).

Críticas a la seguridad humana

Aunque los usos de la seguridad humana arriba indicados sugieren sus bondades o ventajas, también hay literatura que se muestra crítica con este concepto y en general con cualquier alusión que se haga a la seguridad. Si bien la seguridad humana ofrece perspectivas de análisis mucho más amplias e integrales de lo que pudo ser pensado desde la seguridad nacional, ciudadana o democrática, la securitización de determinados asuntos, según lo expuesto por Shering y Wood, posibilita el recurso a la excepción y en ocasiones también a la construcción de enemigos (Shering & Wood, 2011, p. 119).

⁶ En esta línea de análisis se inscriben los trabajos de (Yepes, 2014) sobre seguridad comunitaria en población desplazada y de (Gómez, 2014) sobre jóvenes y violencia en Medellín.

⁷ Experiencias de este tipo se pueden identificar en programas de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del ex presidente Álvaro Uribe Vélez como los cooperantes o los informantes (Muñoz, 2015).

Desde su formulación a comienzos de la década de los 90's, el concepto de seguridad humana ha tenido un despliegue y un reconocimiento que lo muestran como una alternativa a los discursos securitarios de orientación mucho más policiva y militarista. Sin embargo, la amplitud, escasa profundidad teórica y alto grado de instrumentalización, suponen hoy sus principales críticas (Pérez de Armiño, 2013), aunque cabría precisar que, en general, dichos cuestionamientos son extensibles a todos los discursos sobre la seguridad, pues “la imprecisión es una [condición] básica” en ellos” (Pérez W. 2014)⁸.

B.3. Balance crítico

En el siguiente cuadro se presentan las tendencias, incluidas aquellas que no fueron tenidas en cuenta en esta investigación pues aludían a otro tipo de problemas distinto al que se aquí se investigó:

Cuadro 1. Tendencias sobre seguridad humana

Tendencia	Enfoque/método o utilizado	Adscripción disciplinar	Qué ha investigado	Qué ha concluido
Seguridad humana y relaciones internacionales	Comparativo/ Análisis empíricos y normativos	Política y relaciones internacionales/Filosofía	-Nuevas guerras y terror global -Seguridad humana /Desarrollo humano y derechos humanos -Política exterior de algunos Estados	-El concepto de seguridad humana surge en el período de la posguerra fría (Kaldor y Selchow, 2007; Morillas, 2007).

⁸ En este sentido las críticas de Mack: *‘broad’ conceptions of human security draw our attention to the fact that a lot of bad things—war, poverty, bad governance, etc.—are interconnected. This is both true and unhelpful. It is unhelpful because if one wishes to examine the interconnections between war, poverty, and governance, then each must be treated separately for the purposes of the analysis. Any definition that conflates dependent and independent variables renders causal analysis virtually impossible. A concept that aspires to explain almost everything in reality explains nothing. (...)* [las concepciones amplias de la seguridad humana llaman nuestra atención sobre el hecho de que muchas cosas -guerra, pobreza, mala gobernanza, etc.- están interconectadas. Esto es verdadero e inútil. No sirve de nada, porque si uno desea examinar las interconexiones entre la guerra, la pobreza y la gobernanza, cada una de ellas debe tratarse por separado a los efectos del análisis. Cualquier definición que combine variables dependientes e independientes hace que el análisis causal sea virtualmente imposible. Un concepto que aspira a explicar casi todo en realidad no explica nada] (Traducción propia. Citado por: Grayson, 2008, p. 390). En los textos de (Morillas, 2007) y (Rodríguez, 2005) se pueden encontrar algunas críticas similares a ésta.

				<p>-Producto de la globalización y del vacío de seguridad en algunos contextos, las amenazas a la seguridad en el mundo hoy son, así mismo, globales (Kaldor, 2011).</p> <p>-El concepto de seguridad humana - aunque apela a universales sobre la protección de ciertos valores- ha justificado intervenciones de unos Estados en otros, bien para garantizar su seguridad o su desarrollo (Thede, 2008; Rodríguez, 2005, Pérez de Armiño, 2007; García, 2007)</p>
Seguridad humana y medio ambiente	Análisis empíricos y normativos	Ciencias sociales (sociología, derecho)/ Filosofía	<p>-Nuevos riesgos asociados a factores medioambientales.</p> <p>-Relaciones entre medio ambiente y violencia.</p>	<p>-Los nuevos riesgos asociados a factores medio ambientales son globales (Beck, 2008; Brauch & Oswald, 2009).</p> <p>-Se pueden identificar relaciones entre violencia y recursos naturales (su escasez) (Costa, 2013; Brauch, 2009).</p>
Seguridad humana como discurso crítico	IAP/ Análisis normativos y empíricos	Ciencias sociales (sociología, derecho, estudios	<p>-Políticas locales de seguridad.</p> <p>-Encuentros entre comunidades y</p>	<p>-Los riesgos para las comunidades no pueden afrontarse sólo con políticas nacionales;</p>

		territoriales, criminología)	académicos para pensar la seguridad.	énfasis en las políticas y gobernanza local (Ruiz, 2013; González, 2014). -Para entender las amenazas a la seguridad comunitaria es útil vincularlas a los ejercicios investigativos promovidos desde la academia (Gómez, 2012; Angarita, 2015; Abello y Pearce, 2015)).
Críticas a la seguridad humana	Análisis normativos	Ciencias sociales; Estudios de seguridad	-Los alcances y capacidad explicativa del concepto.	-Como todos los conceptos de seguridad, induce a abandonar los cauces normales de la política y a preferir las vías excepcionales (Shering & Wood, 2011; Buzan, Wæver, De Wilde, 1997). -Se puede instrumentalizar fácilmente (Pérez de Armiño, 2013). -Es todo y es nada al mismo tiempo (Mack, 2008).

Fuente: Elaboración propia con base en los textos del estado de la cuestión

Al realizar el estado de la cuestión para esta investigación, no se identificaron estudios que exploraran los usos políticos del concepto de seguridad humana. Más específicamente, no se identificaron trabajos que indagaran los usos políticos del concepto de seguridad humana -formado internacionalmente- en un escenario local y que explicara cómo el significado construido a dicho nivel difiere de los que se constituyeron internacionalmente.

La ausencia de un trabajo dentro de los estudios de seguridad que ilustre y contraste diversos usos políticos del concepto de seguridad humana en diversos contextos justifica la presente investigación. Se pretende llenar este vacío analizando la emergencia y usos políticos que el OSHM dio al concepto de seguridad humana en Medellín entre los años 2008-2016, y cuáles son sus puntos de encuentro y desencuentro con la manera como instancias internacionales se valieron de él.

Dicho de otra manera, con el fin de comprender el sentido que ciertos actores dieron al concepto de seguridad humana, fue necesario analizar los usos políticos que ellos le dieron al concepto y bajo qué condiciones contextuales fue ello posible. La perspectiva del Análisis Político del Discurso, facilitó dicha tarea por la manera como entiende la constitución de sentido o la significación como un asunto relacional, contingente y, por ello, siempre abierta a cambios cuando, por ejemplo, varían los sujetos o el contexto, lo que posibilita la construcción de significados diversos con base en un mismo significante.

Como se podrá notar, se toman elementos de las últimas dos tendencias expuestas. A ellas podríamos situarlas dentro de los llamados estudios críticos de seguridad. Dentro de ellos la teoría de la securitización, se ha ocupado especialmente del concepto de seguridad humana.

La seguridad humana en los estudios de seguridad

Cuando se habla de estudios de seguridad se alude a aquellos análisis que se ocupan de estudiar una poderosa herramienta política –la seguridad- con la cual se priorizan algunos problemas y se pone sobre ellos la atención de los gobiernos. Los estudios de seguridad analizan lo concerniente al campo de la seguridad, es decir, los sujetos e instrumentos a los que se recurre y los debates que se producen cuando distintas visiones sobre la seguridad chocan (Williams, 2008, p. 2).

En el campo de los estudios de seguridad el debate en torno a la seguridad humana se ha planteado dentro de los estudios críticos de seguridad, entre: a) la Escuela de Gales (Universidad de Aberystwyth) en el Reino Unido, con una visión normativa; b) la Escuela de Copenhague, con una visión analítica; y, c) la Escuela de París con un enfoque sociológico (Williams, 2005, p. 136). Aquí se referirá especialmene a las dos últimas por ser las que más resonancia tienen dentro de la literatura especializada.

Cabe precisar que si bien, en general, estas escuelas tienen un acento crítico, -en el sentido que la Escuela de Frankfurt dio a esa expresión- siguen siendo esfuerzos planteados desde el llamado primer mundo, o como diría Wæver (Citado por: Peoples & Vaughn-Williams, 2015, pp. 9-10) ¿por qué hay una escuela de Copenhague y no una escuela de Calcuta, una Escuela inglesa y no una de Addis Ababa, o una de Paris y no una de La Paz?⁹

Dentro de los estudios críticos de seguridad, es destacable el lugar que ha tenido la teoría de la securitización -propuesta inicialmente por la Escuela de Copenhague, como una perspectiva constructivista y posestructuralista- al mostrar algunos riesgos en el campo político, referidos al abandono de los cauces normales de la política cuando se securitiza un asunto (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1999). Se trata, en este sentido de una estrecha relación que existiría entre securitización y el uso de mecanismos extraordinarios para hacerle frente a las que se definan como amenazas a la seguridad.

Principales tendencias sobre securitización

⁹Lo planteado por estos autores no niega que, en Latinoamérica, por ejemplo, se hayan constituido esfuerzos por pensar la seguridad desde una perspectiva crítica. De ello dan cuenta los textos publicados en el libro *Nuevo Pensamiento sobre Seguridad en América Latina* (Pearce, 2013), los trabajos de Leal Buitrago (2002, 2002^a, 2004) en la Universidad Nacional de Colombia que se ha ocupado de estudiar las doctrinas de seguridad, o para el caso de una ciudad como Medellín los trabajos que ha publicado el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín -OSHM- de la Universidad de Antioquia, particularmente *Re-pensando la Seguridad* (Sierra, 2010), *Control territorial y Resistencias* (Gómez, 2012) y *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad* (2014) que desde un enfoque de seguridad integral al que llaman seguridad humana desde abajo han estudiado la seguridad de quienes habitan la ciudad como un fenómeno complejo que tiene múltiples dimensiones.

La securitización es una teoría que parte de la idea de que la definición y gestión de un problema de seguridad no depende exclusivamente de condiciones objetivas relativas a las amenazas (Balzacq & Guzzini, 2015, p. 99). En otras palabras, lo importante no es tanto la materialidad de la amenaza, sino quién, por qué y por qué ahora, decide construir algo como un problema. Se trata de una teoría que cuestiona la naturalidad de los problemas de seguridad y que interroga cómo se llegó a nombrar una cuestión como problema de seguridad (Balzacq, 2011, p. 32).

La teoría de la securitización ha tomado dos direcciones, según Balzacq y Guzzini (2015). Por un lado, están quienes siguen los desarrollos iniciales de la Escuela de Copenhague, y en especial su matriz constructivista y posestructuralista, preocupados por identificar cómo se construyen los problemas de seguridad; y, por otro, quienes plantean algunas preguntas a dicha Escuela para criticar cuestiones que no están del todo claras en su formulación, como, por ejemplo:

- a) el carácter intersubjetivo de la securitización. En un proceso de securitización intervienen diversos sujetos, uno que tiene la potestad de securitizar, y otro que legitima o apoya las medidas que se adoptan para enfrentar las amenazas (Balzacq, 2011);
- b) la importancia del contexto: Los procesos de securitización no tienen los mismos resultados siempre. Los efectos de tales procesos dependen de cuestiones como los actores que apoyan y se oponen al proceso, los intereses que los mueven y las condiciones históricas o coyunturales en las que se decide securitizar un asunto (Wæver, 2011a), y
- c) las relaciones entre política y securitización. La securitización normalmente implica el abandono de los cauces normales de la política. De ahí que para autores como Wæver, De Wilde y Buzan sea preferible la desecuritización (1998). Ver también: (Pram & Lund, 2011, pp. 316-317; Wæver, Politics, security, theory, 2011, pp. 466-467).

Por lo tanto, hoy dentro de los estudios sobre securitización, no hay *una* teoría de la securitización, sino varias orientaciones o tendencias, (Balzacq & Guzzini, 2015, pp. 98-

99), cada una con rasgos epistemológicos, ontológicos y metodológicos que los diferencian¹⁰.

La primera de ellas explica los procesos de securitización afirmando que lo más importante cuando un asunto es securitizado son los efectos que produce. Posturas como la de Wæver son representativas de esta tendencia. Para él los actos ilocucionarios de habla –aquellos que producen un efecto cuando son dichos- son centrales para entender la complejidad del proceso¹¹. Según este autor, el análisis de los procesos de securitización debe girar en torno al carácter constitutivo y transformador de nombrar algo como un problema de seguridad. Dicho acto de habla, por lo tanto, no es sólo comunicativo, también tiene la capacidad de transformar la realidad (Wæver, 2015, p. 123). Por ello, para Wæver, es importante explicar cuáles son los efectos de la securitización.

Para otra tendencia, si bien los efectos de los procesos de securitización son importantes, quien los analice también debe ocuparse de explicar cuáles fueron los mecanismos causales que los hicieron posibles. Esta es la postura que defiende Balzacq, quien propone una versión sociológica de la securitización, inspirado en la teoría del tipo ideal de Weber¹². Para Balzacq, es importante “descifrar las secuencias de causa-efecto de la securitización” (Balzacq, 2015, p. 110), y no sólo detenerse en sus efectos.

¹⁰Pese a las diferencias entre los enfoques, como apunta Williams, tienen “mucho que aprender” entre sí, con lo cual parece haber un llamado del autor a integrarlos (Williams, 2015, p. 118).

¹¹ “*It is a theory of something political – security – that is structured around a core concept designed to preserve a truly open, political, constitutive space of human inter-/co-action (specifically handled through a specific version of speech act theory of collective illocutionary acts) with other forms of research ordered into designated roles around this center: causal and philosophical analysis as well as discourse and conceptual analysis*” [Es una teoría de lo político -la seguridad- estructurada en torno a un concepto central diseñado para preservar un espacio verdaderamente abierto, político y constitutivo de interacción humana / co-acción (específicamente manejado a través de una versión específica de la teoría del acto de habla de actos ilocucionarios colectivos) con otras formas de investigación ordenadas en roles ordenados alrededor de este centro: análisis causal y filosófico, así como el discurso y el análisis conceptual] Traducción propia (Wæver, 2015, p. 124).

¹² Sostiene Balzacq: “I discern three main advantages in recasting securitization as an ideal type. The first is that it improves understanding of the internal coherence of securitization, without which the concept might be indefinitely stretched out. Second, it enables researchers to gauge the extent to which alternative readings and uses of securitization are commensurable or not. Third, following Max Weber’s account, capturing securitization through the lens of ideal type makes it possible to blend interpretative understanding and causal explanation” [Percibo tres ventajas principales en el replanteamiento de la securitización como un tipo ideal. El primero es que mejora la comprensión de la coherencia interna de la

Finalmente, está la postura de Patomäki, para quien la securitización no puede pensarse adecuadamente si no se tiene en cuenta la noción de riesgo. Este autor propone que la securitización es un “mecanismo social” que podría ser caracterizado en términos causales, y en esa medida leído en términos de gestión de riesgos, que podrían ser definidos a partir de contingencias futuras a las que cabría aplicar análisis matemáticos para determinar la probabilidad de su ocurrencia para gestionar tales riesgos exitosamente, pues el futuro es una realidad, aunque no esté determinado completamente.

En esta tendencia se explican los procesos de securitización para generar conocimiento que permita gestionar mejor los riesgos –amenazas futuras- en torno a los cuales se desarrollarían los procesos de securitización, pues, aunque puede ser sensato asumir algo como una amenaza existencial, a menudo dichas asunciones son “exageradas, infundadas o engañosas” (Patomäki, 2015, p. 131).

Las escuelas o tendencias más representativas de la teoría de la securitización son la de Copenhague -a la que se adscribe Wæver- y la de París. Particularmente, en esta última Balzacq ha pensado otros usos e interpretaciones posibles a ese concepto. Como este mismo autor señala, los análisis discursivos son los que más se usan dentro de los estudios de securitización, y ello obedece a que en su raíz esta es una teoría constructivista, que parte de la idea de que los problemas de seguridad son el resultado de construcciones políticas (Balzacq, 2011, p. 31)

El discurso según esta perspectiva puede ser definido como el “sistema que regula la formación de los enunciados” (Wæver, 2011, p. 164). Esta, como se podrá intuir, es una

securitización, sin la cual el concepto podría extenderse indefinidamente. En segundo lugar, permite a los investigadores evaluar en qué medida las lecturas alternativas y los usos de la securitización son conmensurables o no. En tercer lugar, siguiendo a Max Weber, capturar la securitización a través del lente del tipo ideal hace posible combinar el entendimiento interpretativo y la explicación causal] Traducción propia (Balzacq, 2015, p. 103).

definición que Wæver toma de Foucault, y así como éste, también considera que las cosas, los objetos o la seguridad no significan en sí, sino en el marco de un sistema de significación.

Así, en términos generales, lo que caracteriza los procesos de securitización es que la construcción de problemas de seguridad, por un lado, responde a una creencia compartida de que hay una crisis que debe ser resuelta y, por otro, que las estrategias de intervención sobre ella deben ser lo más expeditas posibles. Por eso, cuando, por ejemplo, un gobierno construye un problema de seguridad, suele buscar consenso dentro de la sociedad –una audiencia- para legitimar las medidas de excepción que se adopten (Balzacq, 2011).

Como señala Wæver, en los procesos de securitización es importante tener presente la imposibilidad del cierre de los significados o su carácter contingente, para mirar cómo esos significados están vinculados al juego y a las relaciones que tengan con otros conceptos dentro del sistema de significación –como por ejemplo los de derechos humanos y desarrollo humano respecto al concepto de seguridad humana - (2011, p. 166), y también al contexto (Balzacq, 2011; Wæver, 2011).

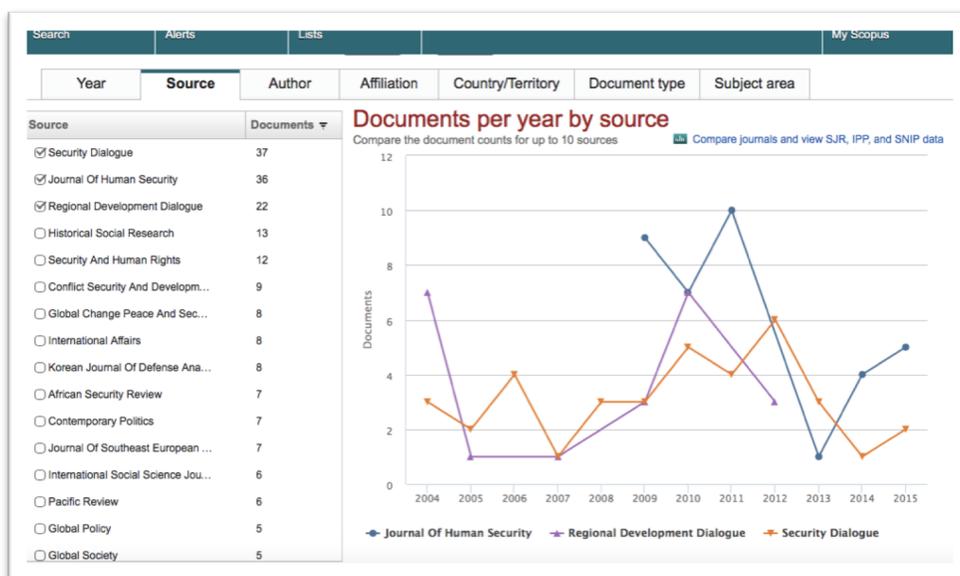
Por ello, como se afirmó arriba, los significados de este tipo de significantes, no sólo se construyen a partir de las relaciones dentro de los sistemas de significación -con otros conceptos-, sino que están vinculados, además, a los usos que se hagan de ellos en contextos determinados.

Si se tratara únicamente de un asunto de relaciones dentro de los sistemas de significación, bastaría plantear, por ejemplo, que la seguridad humana deriva *su* significado de las relaciones que guarda con nociones como derechos humanos y desarrollo humano, para concluir que, significó lo mismo tanto en el campo de las relaciones internacionales, como en escenarios mucho más locales. Sin embargo, la cuestión es mucho más compleja, pues las apropiaciones del concepto de seguridad humana en ambos niveles muestran significados distintos.

Como conceptos de la política, la seguridad -en general- y la seguridad humana -en particular- son significantes con una enorme plasticidad. Son significantes vacíos (Laclau, 2009, p. 90) pues con ellos se puede significar prácticamente cualquier cosa; de ahí la importancia de comprender cómo determinados actores en contextos específicos construyen discursos o significados con dichos conceptos, pues ello posibilita entender las dificultades para su operacionalización tanto en el plano político como académico.

A continuación, se presenta cómo distintos autores se han referido a los usos que ha tenido el concepto de seguridad humana. Para ello se revisaron artículos entre los años 2004 y 2015 publicados, principalmente, en la Revista *Security Dialogue*. Como se puede notar en el siguiente gráfico, el análisis de búsquedas avanzadas de SCOPUS, la muestra como la revista que mayor número de publicaciones tuvo con la palabra clave “human security”:

Figura 1. Búsqueda bibliográfica por revistas



Fuente: Scopus, 2016

Si bien hay otras publicaciones importantes como *Journal of Human Security*¹³, se escogió *Security Dialogue*, pues es la revista que más impacto y visibilidad ha tenido, si tenemos en cuenta indicadores como el ranking anual en SCImago, el impacto anual por publicación al año o su mayor visibilidad por la citación de sus artículos¹⁴.

Adicionalmente, en *Security Dialogue* encontramos alusiones a la seguridad humana que se remontan incluso a finales de la década de los años 90, cuando ya se anunciaba que si bien, poner a las personas en el centro de los debates de seguridad suponía un reto interesante para los estudios de seguridad, sobre todo a partir de la iniciativa de los gobiernos de Canadá y Noruega, hacían falta mayores clarificaciones conceptuales para que esta noción fuera algo más que un slogan político (Suhrke, 1999, p. 275; Liotta, 2004).

Por ejemplo, en las ediciones de junio y septiembre de 2002 de *Security Dialogue* se desarrolló un debate sobre la utilidad de la seguridad humana a propósito de sus relaciones con las intervenciones humanitarias y la redefinición del concepto de soberanía que posibilitó la seguridad humana.

La principal utilidad del concepto de seguridad humana según Thomas y Tow reside en su capacidad para orientar el tratamiento de las crisis humanitarias removiendo la división conceptual entre mantenimiento *–peacekeeping–* y construcción de paz *–peacebuilding–*, cuando una amenaza traspasa las fronteras del país donde se origina. Según estos autores, “la seguridad humana puede ser especialmente útil para explicar y justificar las intervenciones humanitarias subrayando las causas que generan los conflictos que invitan a dicha intervención” (Thomas & Tow, 2002, p. 189)¹⁵.

¹³ Se trata de una revista interesada en la noción más amplia de seguridad humana, y en esa medida se ocupa de materias tan diversas como: diplomacia, conflicto étnico, terrorismo, extremismo religioso, derechos humanos, cambio demográfico, salud de la población, ecología humana, economía sostenible y otras áreas afines. (*Journal of Human Security*, 2016).

¹⁴Esto con base en el comparativo que permite el sitio web SCOPUS en análisis realizado el 5 de septiembre de 2016.

¹⁵Esta postura es criticada por Bellamy y McDonald por considerarla inconsistente con lo que ellos denominan “las preocupaciones normativas inherentes a la agenda de seguridad humana”, fundadas en un supuesto carácter crítico y emancipador del concepto de seguridad humana (Bellamy & McDonald, 2002). En la edición de septiembre de 2002, Thomas y Tow responden a estas críticas.

Pero la señalada por Thomas y Tow no es la única valoración que se ha hecho al concepto de seguridad humana; también ha sido duramente criticado por otros autores. En los siguientes apartados se mostrarán algunas de las posturas de quienes lo defienden y quienes lo critican tanto en el campo político como en el académico.

Defensores del concepto de seguridad humana

En 2004, la revista *Security Dialogue* -en su edición de septiembre- publica un número dedicado especialmente a la seguridad humana. En él se recoge una discusión, donde 21 autores intentan responder a la pregunta “¿Qué es la seguridad humana?”. Como resultado se publica una sección temática donde se discutió si la seguridad humana tiene un nicho académico, cuáles son las cuestiones crítico teóricas alrededor del concepto, cuál es el futuro de la seguridad humana tanto en lo práctico como en lo teórico (Burgess & Owen, 2004, p. 345).

En general, se trató de un debate sobre cómo la crisis de la noción estado-céntrica de seguridad posibilitó la emergencia del concepto de seguridad humana, y cómo el optar por una acepción amplia o restringida del término tiene implicaciones teóricas, prácticas y críticas distintas (Owen, 2004, p. 374). La amplitud del concepto de seguridad humana ha facilitado que sus usos se orienten a temas en principio tan diversos como el desarrollo humano o la intervención de unos Estados en los asuntos de otros para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos (Liotta, 2004, pp. 362-363).

Como propone Christie, habría una serie de argumentos desde los estudios críticos de seguridad para promover y defender la seguridad humana, que incluyen su ampliación y profundización dentro de los discursos de seguridad, los aportes del análisis feminista de la seguridad y las relaciones internacionales, y la potencialidad emancipadora y crítica de la seguridad humana (Christie, 2010, pp. 177-185)¹⁶.

¹⁶Como se mostrará en el capítulo 3, la emancipación, la perspectiva feminista y el contenido crítico de la seguridad humana son los que han caracterizado sus usos en el caso de Medellín, donde siguiendo a

Los defensores del concepto seguridad humana sugieren que su utilidad está asociada a la idea de que la provisión de seguridad de los Estados no se debe limitar únicamente a la defensa de las fronteras o al crecimiento económico, sino también a otras cuestiones que también impactan el bienestar o desarrollo de las personas (Acharya, 2004, p. 355). Se trata ahora de entender que la seguridad internacional está interconectada y que hay nuevas amenazas y formas de enfrentarlas que deben ser sistemáticamente estudiadas (Axworthy, 2004, pp. 348-349; Hampson, 2004).

Entre los defensores del concepto de seguridad humana se puede diferenciar entre: a) quienes defienden la noción amplia –*freedom from want*- y b) quienes prefieren la estrecha –*freedom from fear*-. Para los primeros, aunque una noción amplia, podría sacrificar en algo la precisión del concepto, es ella la que permite en efecto pensar la seguridad humana desde una perspectiva compleja y multidimensional que la diferencie de la tradición estado-céntrica. Si se reducen las amenazas a la seguridad humana sólo a aquellas vinculadas con la seguridad personal, en realidad se está falsificando el concepto, pues la seguridad humana se refiere a la libertad respecto del miedo, el peligro y la amenaza (Thakur, 2004, p. 348)¹⁷.

También, hay quienes sostienen que el debate sobre si la seguridad humana se entiende de manera amplia o estrecha en realidad no es tan importante, pues en ambos enfoques hay una preocupación por las situaciones que amenazan a los individuos; ambas asumen que la globalización cambió la naturaleza de los conflictos armados y propició la creación de nuevas amenazas a la población, y que en ambos se debe repensar el concepto de soberanía (Hubert, 2004, p. 351).

Grayson parece haberse asumido que la seguridad humana es más un *ethos* y no tanto una agenda para articularse a paradigmas de seguridad existentes (Citado por: Christie, 2010, p. 184).

¹⁷Sin embargo, a la hora de los balances sobre el progreso del concepto y su incidencia en el diseño de políticas, pareciera, no obstante, que la versión restringida ha tenido más impacto como se puede notar en la Convención contra las Minas Antipersona y la creación de la Corte Penal Internacional, ambas inspiradas en el concepto de seguridad humana.

Así, aunque la utilidad del concepto de seguridad humana parece darse por descontado en el campo político, los mayores retos parecen estar situados en el plano teórico y analítico, debido a la vaguedad e imprecisión tantas veces denunciadas, al punto incluso de afirmar que es imposible definir claramente el concepto habida cuenta de su entrecruzamiento con otros como desarrollo humano, derechos humanos, humanitarismo y resolución de conflictos. En todos ellos se apela a valores comunes – universales- que serían compartidos por todos los pueblos del mundo.

Esto ha llevado a que se lo ubique en la intersección de todos esos conceptos para ayudar a comprender mejor sus relaciones, como una especie de concepto puente (Uvin, 2004). Por otra parte, y para salir al paso a los cuestionamientos sobre la vaguedad e imprecisión, también se ha planteado que se puede acotar su significado a partir de la protección de las libertades esenciales de la vida frente a las más graves y persistentes amenazas (Alkire, 2004, pág. 360), o que no sólo puede tener rendimientos en el campo internacional, sino también en el nacional o local (Leaning, 2004).

También entre los defensores del concepto hay quienes ven en la obsesión por construir definiciones estándar –que sean “trabajables analíticamente”- una forma de cancelar la capacidad crítica del concepto. Con ello, la negativa a dejarse atrapar dentro de cánones disciplinares tradicionales muestra la potencia crítica de la seguridad humana en lugar de su debilidad conceptual (Grayson, 2004), y esto en vez de limitar, estimula el pensamiento interdisciplinario sobre la base del carácter dinámico del concepto de seguridad humana (Wilson & Hylland, 2004, p. 362).

Justamente ese carácter dinámico es el que le ha permitido articularse a debates y discursos como ocurre con los estudios de género¹⁸ y otros que intentan recuperar el contenido crítico de la seguridad humana para cuestionar la visión tradicional de corte estado-céntrica y militarista de seguridad, reconociendo que no siempre que se securitiza

¹⁸ Cuando se afirma que el discurso de la seguridad humana se articula a los debates sobre género y medio ambiente se alude a que algunos de sus elementos más representativos -a saber: su carácter crítico y la mirada holística que hace de las cuestiones que podrían ser definidas como un asunto de seguridad-, son usadas por los estudios de género y por el movimiento ambientalista.

un asunto, se producirá un fatal abandono de los cauces normales de la política o se ejercerá violencia para gestionar las inseguridades.

En el caso de los estudios de género¹⁹, a partir del giro cultural de las ciencias sociales, se abre el campo de análisis a nuevos objetos y enfoques de estudio (Burgess, 2004, p. 403), donde la dimensión más estructural y simbólica de la violencia es ahora tomada en cuenta dentro de los estudios de seguridad, para pensar asuntos que trascienden la mera seguridad de las mujeres, pues en esta perspectiva también es relevante el estudio de la seguridad de los hombres (Hansen & Olsson, 2004, p. 406).

La seguridad humana articulada a los estudios de género permite, además: reconocer problemáticas que otros enfoques no, como: las especiales circunstancias de vulnerabilidad de las niñas soldados (Fox, 2004); ampliar el concepto de seguridad humana y resaltar los peligros de enmascarar las diferencias bajo la rúbrica de lo “humano” (Hudson, 2005, p. 157; Marhía, 2013); la necesidad de vincular la seguridad con el empoderamiento y la resistencia para crear entornos seguros (Hoogensen & Stuvøy, 2006), o con la emancipación de individuos o grupos (Nunes, 2012, p. 350); reivindicar el contenido crítico de la seguridad humana en una perspectiva contextual (Pérez de Armiño, 2013, pp., 51-52; (Mendia & Saillard, 2013); y, reconocer la importancia de las subjetividades y las percepciones en las prácticas investigativas sobre seguridad humana (Stuvøy, 2010, p. 283).

Críticas al concepto de seguridad humana desde la teoría de la securitización

Las críticas que se le han formulado al concepto, sugieren aspectos asociados a su aprovechamiento como herramienta de control de unos Estados sobre otros y como herramienta analítica para producir conocimiento. La perspectiva teórica a la que se ha

¹⁹ Desde los estudios de género se plantea que la seguridad debe ser vista de una manera amplia y que sólo puede garantizarse cuando se retiren barreras de tipo estructural –institucional– que impiden el acceso en condiciones de equidad a servicios de salud, o a los sistemas educativo, político o económico (Caprioli, 2004, pp. 412-413), y que les provean seguridad no sólo en la esfera pública, sino también privada (pp., 424).

denominado securitización es una de las que ha formulado los cuestionamientos más sofisticados a la seguridad humana.

No se puede negar que el concepto de seguridad humana ha sido capaz de cuestionar los fundamentos del supuesto “carácter absoluto” de la soberanía tradicional, para hablar de legitimidad internacional de la soberanía estatal basada en la protección de los derechos humanos. También ha permitido variar el objeto referente de seguridad del Estado a los seres humanos y ha mostrado que, si se fortalece la capacidad de agencia de las poblaciones a través de su empoderamiento, se pueden gestionar algunas de las situaciones que afectan su seguridad humana.

Sin embargo, la seguridad humana no ha sido capaz de consolidarse como un concepto sólido desde el punto de vista analítico, pues tiene un número enorme e inmanejable de variables (Newman, 2004). Parte del supuesto de que las situaciones que pueden afectar la seguridad humana están interconectadas –guerra, pobreza, mal gobierno, etc.-, las combina sin establecer relaciones de dependencia entre ellas (Paris, 2004, p. 371) y en esa medida por querer explicarlo todo no explica nada (Mack, 2004, p. 367)²⁰.

Las discusiones sobre la delimitación de su contenido y alcances desde la formulación del PNUD en 1994 al parecer no han avanzado significativamente. Ni siquiera el grupo de alto nivel de la Comisión de Seguridad Humana, integrado entre otros por Amartya Sen, alcanzó una definición que permitiera avanzar al concepto. Cuando este grupo de expertos define la seguridad humana como el ‘núcleo vital de todas las vidas humanas’, poco o nada aporta al refinamiento del concepto y lo único que hizo fue reafirmar su vaguedad y contribuir a las discusiones más o menos circulares que ha propiciado este concepto sobre si debe entenderse de manera amplia o restringida (Paris, 2004, p. 371)²¹.

²⁰ Críticas similares se les formulan a los estudios sobre seguridad ambiental, en los cuales cada vez es más difícil encontrar algo distinto al lugar común según el cual “el medio ambiente importa”. Como afirma Levy: “la afirmación de que muchos problemas ambientales constituyen riesgos para la seguridad es correcta, pero tiene poca importancia” (Levy, Citado por Costa, 2013, p. 223).

²¹ Cabe aclarar, sin embargo, que en los últimos años dentro de la Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas y en diversos debates de la Asamblea General e informes del Secretario General se ha

Se trata de un concepto que, además, -si se lo entiende en su versión amplia- es inútil en el plano político pues no aporta nada nuevo para comprender las cuestiones que corresponderían a las múltiples dimensiones que lo integran como la educación, la salud pública o el medio ambiente (Krause K. , 2004, p. 368) o en general las que han sido tradicionalmente asumidas como propias del desarrollo humano, o que recientemente propone el movimiento de derechos humanos.

En el mismo sentido, podría leerse la crítica de Chandler sobre las confusiones a las que conducen algunos promotores de la seguridad humana, pues, por un lado se presenta como un concepto cuyo contenido crítico lo lleva a cuestionar las formas tradicionales de pensar la seguridad; pero, por el otro, no es más que una nueva retórica para que los Estados más poderosos se impongan sobre los demás y en esta medida no es más que un recurso para mantener un estado de cosas en un mundo globalizado e interdependiente donde cabrían las intervenciones militares para garantizar la seguridad (Chandler, 2008, p. 431).

El uso y promoción que el gobierno canadiense dio a la seguridad humana, como discurso intervencionista con una agenda mucho más cercana al realismo político –*real politik*- que al contenido crítico que inicialmente lo caracterizó (Chandler, 2008, pp. 433-334). Se trató de un discurso que sirvió de fundamento a la doctrina intervencionista de la responsabilidad de proteger en lugar de cuestionarla, y por ello sigue siendo un discurso estado-céntrico (De Larrinaga & Doucet, 2008, pp. 526-527).

Estos usos políticos muestran cómo ante la ausencia de los enemigos tradicionales de la Guerra Fría, con la seguridad humana se llena este vacío securitizando otros espacios de la política –la salud, la economía, el medio ambiente- (Chandler, 2008, p. 435).

tratado de precisar un poco más los alcances de este concepto para diferenciarlo de otros, sobre todo del de Responsabilidad de Proteger que parece haber emergido como una derivación del de seguridad humana (Muñoz, 2018).

Las anteriores críticas coinciden con planteamientos de autores como Buzan de la Escuela de Copenhague. Sus cuestionamientos, si bien tocan con lo académico, pues reconoce escaso valor analítico al concepto, tienen especial desarrollo en el campo político. Para este autor es muy preocupante que se difunda la idea de que el valor más importante en las sociedades sea la seguridad, desplazando otros que deberían estar por encima de ella como los derechos humanos (Buzan, 2004).

Por otra parte, la seguridad humana propicia la confusión entre las agendas de seguridad internacional, asistencia social y libertades civiles (Buzan, 2004, p. 370), sin contar con la confusión en otros campos de la política –salud, educación, empleo, medio ambiente, etc.- (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1999, p. 23), cada uno de los cuales tendría una especificidad y autonomía para ser abordado según un lenguaje y lógica propios de acuerdo a las funciones que cada uno de esos campos desempeña (Albert & Buzan, 2011, p. 417).

Además, el concepto de seguridad humana supondría que también los agentes privados pueden proveerla, lo que hace de la provisión de seguridad un asunto sujeto a las lógicas del mercado entre agentes que acuerdan la prestación de un servicio. Sin embargo, en tales supuestos habría dificultades para exigirles a esos actores rendición de cuentas, controlar sus acciones o entender la fuente de su legitimidad. Esto implica negar que la emergencia de la seguridad como un dominio público se produce justamente cuando se sustrae su prestación –léase control de la violencia y la coerción- de manos privadas y se instituyen los monopolios estatales en torno a esta cuestión (Williams, 2010, p. 628).

Habría, adicionalmente, una relación estrecha, entre seguridad y uso de la fuerza, y entre seguridad y medidas de excepción, para conjurar las amenazas a los objetos referentes definidos como esenciales por una comunidad política (Buzan & Wæver, citado por: Guzzini, 2011, p. 330)²². Por ello, para la teoría de la securitización es preferible, en

²² Es importante en este sentido la precisión que hace Williams: no es que se abandone la política; cuando un asunto es securitizado, hay allí una “política de lo extraordinario”. Ésta no se rige por las reglas de la política normal y aunque puede representar separaciones tajantes entre amigos y enemigos, también puede identificarse con momentos fundacionales –de institución- de un orden político (Williams, 2015, p.

principio, la desecuritización a la securitización (Wæver, 2011a, p. 469) independientemente de que se aluda a seguridad humana, seguridad nacional o seguridad ciudadana.

O, como plantea Tickner, siguiendo a Wæver, un concepto como el de seguridad humana en realidad no rompe con las viejas recetas heredadas de los tiempos de la Guerra Fría y la Doctrina de la Seguridad Nacional. Veamos:

[N]ociones alternativas como la seguridad humana se nutren inevitablemente del registro conceptual existente en esta materia, con lo cual la seguridad, sin importar su definición específica, tiende a interpretarse por medio del lente de la seguridad nacional y sus esquemas estratégico militares (Wæver 1995: 49). Es particularmente evidente esta lógica en la política internacional de la posg-guerra fría, en donde crecientemente temas como la migración y la pobreza han sido articulados dentro de las estrategias estatales de seguridad (Tickner, 2004, p. 16).

B.4. Pregunta de investigación

Con base en lo anterior, la pregunta en esta investigación como ya se anotó es: ¿Cómo emerge y cómo es usado políticamente el concepto de seguridad humana por el OSHM entre los años 2008 y 2016?

Las preguntas secundarias son:

- ¿Cuál fue el contexto de emergencia de algunos discursos de seguridad humana en el escenario internacional?
- ¿Cómo usaron políticamente algunas instituciones internacionales el concepto de seguridad humana y qué discursos de seguridad humana se formaron en dicho escenario?
- ¿Cuál fue el contexto de emergencia del discurso de seguridad humana que se formó en Medellín con el OSHM?

- ¿Cuáles fueron los usos políticos que el OSHM dio al concepto de seguridad humana en el período 2008-2016? ¿Cuáles fueron las similitudes y las diferencias con los usos que se dio a este concepto en el escenario internacional?

El principal aporte de esta investigación consiste en mostrar los rendimientos, el agotamiento y las limitaciones del concepto de seguridad humana en un escenario local. Por otra parte, se quiso rebatir aquella afirmación teórica según la cual cuando un asunto se nombra -valga aclarar cuando se construye- como problema de seguridad, se abandonan los cauces normales de la política y se privilegian estrategias esencialmente violentas para conjurar unos problemas así definidos.

*

La estructura del texto es la siguiente: en el primer capítulo se exponen los referentes teóricos que se emplearon en esta investigación; en el segundo, se expone la metodología; en el tercero se muestran algunos de los discursos de seguridad humana formados en el escenario internacional; en el cuarto se presenta la emergencia y usos políticos de la seguridad humana en Medellín de la mano del OSHM; hay un apartado de conclusiones; y, por último, un uno de recomendaciones dirigidas al OSHM, referidas al tipo de conocimiento que produce y algunos posibles signos de agotamiento del concepto de seguridad humana en los ámbitos académico y político.

1. Lo político en la formación de discursos de seguridad humana

En este capítulo se exponen aspectos relacionados con el horizonte teórico que orientó esta tesis. Se hará alusión a algunos cambios teóricos que debieron introducirse; también se precisará qué se entiende por formación de un discurso y por usos políticos de un concepto.

Esta investigación recurrió al horizonte de intelección que posibilita la Teoría del Discurso de autores como Laclau, Wittgenstein y Foucault. Concretamente, se recurre a algunos elementos del Análisis Político del Discurso –APD–, una perspectiva de análisis que se desarrolla en el marco del “giro lingüístico” de las ciencias sociales. Desde ahora se aclara, no se intentará “aplicar” teorías para explicar un problema. De lo que se trata, en cambio, es de recuperar esas teorías como lentes, como enseñara Foucault, para ver con mayor claridad algunas dimensiones de un problema de investigación.

Como apunta Wittgenstein, sólo conociendo los usos de un signo, -podría agregarse aquí, de una palabra o de un concepto- es posible entender su significado (Wittgenstein, , 1999; Wittgenstein, 2011, p. 17). Por ello, el presente análisis discursivo indaga por los usos políticos del concepto de seguridad humana y muestra cómo tales usos constituyeron significados o discursos de seguridad humana diversos.

Aunque en esta investigación se retoman algunos de los debates asociados a la emergencia y los usos políticos en el escenario internacional²³, el análisis se enfocará muy especialmente en un caso del nivel local, procurando mostrar los encuentros y desencuentros en la manera como la seguridad humana se ha usado en ambos escenarios (internacional y local).

²³ El concepto de seguridad humana se forma inicialmente en los debates sobre desarrollo y derechos humanos en el escenario internacional en la década de los años 90. Por ello, se insiste, es importante identificar en dicho nivel cómo es usado, por un lado, como herramienta para construir -producir- problemas de seguridad y, por otro, como instrumento analítico para producir conocimiento. Los usos políticos del concepto de seguridad humana a los que se alude aquí se refieren tanto al campo político como al académico.

Se trata, en suma, de una “pesquisa sobre la cuestión del significado” (Torfing, 1998, p. 36). Como señala González:

todo concepto es pasible de una multiplicidad de acepciones o interpretaciones, *tantas como así lo permitan las reglas del juego de lenguaje*. Ante toda apertura de significación, posibilitada por la ausencia de una gramática única y estable, disponemos de una gama determinada de sentidos sedimentados en la forma de vida en la que se inscribe el juego de lenguaje (González J. , 2016, p. 149).

Por lo tanto, en esta investigación no se habla *del* discurso de seguridad humana, sino de *discursos* de seguridad humana, pues hay tantos discursos de seguridad humana como contextos de emergencia, actores, fines, efectos y en general usos políticos y significados derivados de ellos.

Así, un discurso puede entenderse como el resultado de un proceso de significación; no es una totalidad cerrada, “sino abierta, incompleta y precaria que involucra el carácter relacional y diferencial de los elementos” (Navarrete, 2009, p. 146). Por ello, un discurso de seguridad humana antes que un conjunto cerrado y fijo de enunciados y prácticas sobre seguridad, derechos humanos y desarrollo humano, es una manera de pensar esas cuestiones que permanentemente se está actualizando y renovando sus significados.

Cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo formuló el concepto de seguridad humana, puso a la persona humana en el centro de los debates sobre seguridad, con lo cual el Estado dejó de ser el único objeto referente -o susceptible de protección- cuando una situación se definía como problema de seguridad. Se esperaba que el adjetivo “humano” en esta forma de entender la seguridad marcaría una ruptura con otras formas de entender y gestionar la seguridad.

Sin embargo, lo “humano” en esta forma de entender la seguridad dice tanto como “humano” en los “derechos humanos” o “la dignidad humana”. Como ocurre con otros

conceptos en la política -como el de “libertad”, por ejemplo²⁴-, la “seguridad”, sin un contexto para pensar un proceso de significación concreto no es más que significante vacío o flotante (Zizek, 2003). Incluso, precisada un poco más la cuestión sobre la seguridad como “seguridad nacional”, “seguridad ciudadana”, “seguridad democrática” o “seguridad humana” es poco lo que se puede conocer sobre estos conceptos sin un análisis sobre la manera como se usaron en contextos específicos.

Para entender los discursos de seguridad humana que aquí se analizan, como enseña Foucault (Foucault, 2015, pp. 67-68), fue necesario deconstruir los procesos de formación discursiva de los que se derivan. Por ello, tanto en el escenario internacional, como en la ciudad de Medellín se analizaron sus condiciones de posibilidad, se indagó por “las condiciones del terreno en el que germina, crece y se desarrolla “una forma de pensar-mirar” (Pastor & Ovejero, 2007, p. 61).

Esas condiciones del terreno, pero no sólo ellas, también los actores, los fines y los efectos y, en general los usos políticos, fueron distintos en los dos procesos de significación de la seguridad humana que aquí se analizaron. A continuación, se precisará qué se entiende por formación de un discurso y por uso político de la seguridad humana.

1.1. *Cambios teóricos en esta investigación*

Si bien en algún momento dentro de esta investigación, el concepto de hegemonía se asumió como una categoría útil para explorar la emergencia y los usos políticos de los discursos de seguridad humana tanto en el plano internacional como local, gracias a la revisión y presentación en diversos espacios²⁵, se concluyó que el uso de ese concepto tiene sentido sólo si se lo emplea como coloquialmente se le asume –como dominancia- y no como Laclau y Mouffe lo han empleado en términos de operaciones hegemónicas

²⁴ Baste recordar la manera como en torno a la defensa de ciertas libertades se justificaron guerras como la de Vietnam, o la más reciente contra el terrorismo por los Estados Unidos.

²⁵ Se alude a las presentaciones en la Universidad de Antioquia el 8 de marzo de 2017 y ante un equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba –Argentina- el 4 de abril de 2017.

discursivas (Laclau & Mouffe, 2010). Como afirma Saur, no todos los espacios discursivos se pueden explicar a partir de las lógicas de la hegemonía (Saur, 2017, p, 11).

El concepto de hegemonía según estos autores se refiere al conjunto de prácticas por medio de las cuales se constituye un orden, que siempre será contingente y por ello mismo susceptible de ser resistido por prácticas contrahegemónicas. Esto sugiere que no hay un orden imposible de resistir, y en ese mismo sentido ningún discurso –sobre seguridad por ejemplo- será siempre hegemónico. Una alusión que ya Foucault había propuesto a propósito del concepto de microfísica del poder y cómo las lógicas de resistencia se pueden desplegar desde dentro de los dispositivos (Foucault, 1980, pág. 171).

La hegemonía, en suma, es un tipo de *relación política*, fundada en el carácter abierto de lo social, que busca reproducir las distintas áreas sociales en un proceso de constante tensión entre inclusiones y exclusiones, es decir, una “totalidad articulada de diferencias” (Laclau & Mouffe, 2010, pág. 164), donde “un elemento particular asume la tarea imposible de representación universal” (Laclau, 1998, pág. 122). Sin embargo, en esta investigación se decidió dejar de lado el análisis de dicho ese tipo de relación política, pues exigía una investigación distinta de la que se quería realizar sobre la formación de significados -léase de discursos- de un concepto en contextos concretos.

1.2. *Formación de un discurso*

Algunos trabajos de Foucault fueron especialmente útiles para entender en qué consiste y cómo se puede estudiar la formación de un discurso. Gran parte de la obra de este autor se adscribe a las teorías contemporáneas del discurso, y configura una analítica del discurso que la diferencia sobre todo de aquellas provenientes de la lingüística²⁶.

²⁶ El pensamiento de Foucault, que inspira este tipo de estudios, lo podríamos dividir en tres fases (Deleuze, 2006, pág. 1; Castro, 2005): i) arqueológica – *Historia de la locura* (Foucault, 2000), *La arqueología del saber* (Foucault, 2007b), *El orden del discurso* (Foucault, 2008)-, ii) genealógica – *Vigilar y castigar* (Foucault, 2004), *Historia de la Sexualidad Vol. I* (Foucault, 2007); *Nacimiento de la biopolítica* (Foucault,

Un análisis discursivo usando los “lentes” que posibilita la obra de Foucault –sobre todo del Foucault “arqueólogo” y “genealogista”-, como apunta Laclau, permite entender cómo, bajo qué lógicas y según qué principio ordenador se forman los discursos. Se trata, según este autor, de identificar las relaciones externas en virtud de las cuales se producen los enunciados que integran un discurso. Ahora,

el principio de unidad de una formación discursiva no puede encontrarse en la referencia a un mismo objeto o a un estilo común en la producción de enunciados, o en la constancia de los conceptos, o en la referencia a un tema común, sino en lo que llamó ‘regularidad en la dispersión’ - la constancia en las relaciones externas entre los elementos que no obedecen a ningún principio de estructuración subyacente o esencial (Laclau, 2004, p. 5).

Aquella referencia a elementos externos es lo que explica que en esta investigación se indague por las condiciones de posibilidad de los discursos de seguridad humana. Aunque aquí se estudió la manera como un actor en Medellín –el OSHM- usó políticamente la seguridad humana, y cómo dicho uso dio lugar a un discurso de seguridad humana, como el concepto de seguridad humana emerge inicialmente en el escenario internacional, también fue necesario identificar cómo se formaron allí algunos discursos de seguridad humana.

La emergencia del concepto seguridad humana está relacionada con un orden discursivo atado a la ilustración y sus influencias en el pensamiento liberal. Dicho de otra manera, el orden liberal al que se inscribe la seguridad humana haría las veces de *episteme* – léase, la estructura, según lo que se entiende por ella desde Foucault-: “La “episteme” sería, permítasenos la tramposa palabra, la “estructura” del saber-conocimiento en un momento dado, estructura que condiciona y delimita lo que puede verse, pensarse y decirse en ese periodo concreto”- (Pastor & Ovejero, 2007, p. 61).

2008a); *Seguridad, Territorio, Población* (Foucault, 2007d)- y iii) hermenéutica –Historia de la sexualidad Vol. 3 (Foucault, 2007a); *La Hermenéutica del Sujeto* (Foucault, 2006); *El gobierno de sí y de los otros* (Foucault, 2009); *El coraje de la verdad* (Foucault, 2010)-.

La seguridad humana, por lo tanto, aparece vinculada a un orden discursivo liberal y de ello da cuenta su articulación a nociones como derechos humanos y desarrollo humano, que son el resultado de aspiraciones o conquistas del ideario liberal fundado en la idea de progreso y mejoramiento continuo (Pastor & Ovejero, 2007, p. 18).

Pero, el carácter liberal de la seguridad humana también aparecerá reafirmado en la constitución de un universal en torno a la noción de lo “humano” como algo a lo que jamás cabría generar una oposición o una crítica, pues quién estaría en contra de que rijan los derechos humanos o de que se lleve desarrollo a países subdesarrollados. De ahí que, al hablar de seguridad humana, derechos humanos y desarrollo humano, lo “humano” aluda a una condición que debe ser extendida a todas las personas y en todos los lugares.

Así, la formación de un discurso se refiere a un proceso complejo que incluye su contexto de emergencia y los usos políticos que determinados actores dieron a un concepto.

1.3. *Usos políticos del concepto de seguridad humana*

Se asume que la equivocidad y la polivalencia es un rasgo de todo el lenguaje, incluido el lenguaje político, (Gallardo, 2014, pp. 42-54), por lo que resulta desproporcionado suponer que esta es una particularidad especialmente visible del concepto de seguridad humana, como si los derechos humanos, la dignidad humana, la libertad o la seguridad sí fueran unívocos en sus significados y los usos políticos que los configuran.

En tal sentido, cuando se habla de usos políticos se deben precisar al menos dos cuestiones. En primer lugar, los usos de una palabra o de una expresión, como enseñó Wittgenstein, son los que nos permiten conocer su significado (Wittgenstein, 2011). En consecuencia, no se trata de entender únicamente qué ha sido la seguridad humana a partir de lo que sus defensores y críticos han dicho que es, sino de analizar lo que *en efecto* ha sido de ella, a partir de los usos concretos que ha tenido.

En segundo lugar, al decir usos políticos se hace alusión a un tipo de uso normalmente “sesgado o impropio” (Gallardo, 2014, p. 59), o como sugiere Michel de Certeau, al ámbito de las estrategias y las tácticas (De Certeau, 2007). Se trata de

Mil maneras de *hacer/deshacer el juego del otro*, es decir, el espacio instituido por otros, caracterizan la actividad, sutil, tenaz, resistente, de grupos que, por no tener uno propio, deben arreglárselas en una red de fuerzas y de representaciones establecidas. (...) (De Certeau, 2007, p, 22)

En consecuencia, un uso político remite al aprovechamiento de un recurso; a jugar el juego planteado por otros. A jugar el juego, por ejemplo, de “los derechos humanos”, del “desarrollo humano” y claro,... de la “seguridad humana”. Todos estos conceptos tienen en común que surgen inicialmente con unos fines concretos -criticar, empoderar, dominar, etc.-. Pero, son los usos políticos que ciertos actores en condiciones determinadas les han dado, los que permiten conocer sus significados.

A diferencia de lo expuesto por Gallardo, aquí se plantea que el “valerse de” un concepto no necesariamente implica un uso “sesgado”. De lo contrario, se asumiría que un concepto, como el de seguridad humana, es necesariamente bueno, o necesariamente perverso. Por uso político, en cambio, aquí se entenderá aquella utilización en el campo político por determinados actores que lo emplean como herramienta para conseguir un propósito.

Este uso de los conceptos en la política incluye aquellos que abiertamente los “tergiversan”, pues incluso en tales supuestos hay un aprovechamiento, un valerse de ellos. En estos términos, cuando se hable del uso político de la seguridad humana se alude a la utilización que algunos actores hacen de ella para alcanzar fines que pueden o no corresponder con la que podríamos denominar fase de diseño o creación discursiva. Así, el análisis de los usos políticos del concepto de seguridad humana en esta investigación quiso precisar la constitución de sentidos o significados en torno a él. En otras palabras, quiso mostrar cómo se formaron discursos de seguridad humana a partir

del aprovechamiento que determinados actores le dieron y cómo tales discursos son localizables en situaciones contextuales en concreto.

Cabe recordar que los estudios sobre el “discurso” se inscriben dentro del llamado giro lingüístico de las ciencias sociales (Fairclough, 2001, p. 2) que ha implicado todo un cuestionamiento a los esencialismos localizables en la manera como se entendía el pensamiento científico dentro de la modernidad. A partir de este giro lingüístico antiesencialista se cuestionan creencias o asunciones en torno al conocimiento científico en la modernidad, tales como:

- La distinción entre *episteme* –conocimiento de la ciencia- que se considera superior y la exclusión de otros conocimientos -*doxa*- como la intuición, la tradición, en general el sentido común;
- Creación de un “clero” de expertos en el sentido de que no todos pueden hablar de ciertos temas si no es conforme al rigor que impone el conocimiento científico;
- Distinción y fragmentación de campos disciplinares;
- Lógica dicotómica: ciencia/*doxa*; naturaleza/cultura; cuerpo/mente; razón/experiencia; sujeto/sociedad;
- Pretensión totalizadora de la ciencia planteada en términos de la utopía del pensamiento moderno de que se podía conocer todo;
- Pretensión de transparencia, entendida en el sentido de que la realidad nos habla y que puede ser leída directamente sin apelar a valoraciones (Saur, 2017a -sin publicar).

Este “giro lingüístico” en las ciencias sociales se da a partir de los aportes de tradiciones como la filosofía analítica, la fenomenología, el pensamiento marxista, el psicoanálisis y el post estructuralismo (Saur, 2017), lo que hace de ésta una perspectiva de análisis enriquecida por múltiples tradiciones y enfoques de las ciencias sociales y la filosofía.

En suma, el “giro lingüístico” del que se desprende el Análisis Político del Discurso posibilita:

- Otorgar inteligibilidad a procesos sociales retomando fragmentos y secuencias recuperados e integrados a conjuntos relacionales, permitiendo en el análisis mostrar: vínculos múltiples, redes de correspondencias, articulaciones y conexiones de aspectos existentes y estructurantes de los procesos o acontecimientos;
- Mostrar la complejidad de la trama constitutiva de lo social;
- Otorgar inteligibilidad facilita una mirada densa de los fenómenos sociales (aporías, fragmentaciones, discontinuidades, azares);
- El estudio de los discursos sociales consiste en formar hipótesis sobre los modos de funcionamiento de la significación, poniendo en el centro de la escena su dimensión política (Saur, 2017a).

Como ha señalado Torfing, en sus orígenes el Análisis Político del Discurso surgió de la mano del pensamiento marxista, y tomó la forma de análisis de ideologías. Esta forma de estudiar el discurso sería complementada por lecturas provenientes de la filosofía analítica -Wittgenstein- y el posestructuralismo, donde autores como Gramsci, Foucault y Laclau & Mouffe han sido relevantes (Torfing, 1998, p. 35).

El APD, por lo tanto, expresa un horizonte de intelección de la realidad, antes que un conjunto fijo de teorías o métodos, sin que ello implique que esté desprovisto de categorías teóricas o que prescinda de estrategias metodológicas (Navarrete, 2009, págs. 145-146). La analítica del discurso en esta perspectiva sugiere una “potente amalgama conceptual condensada en la noción de discurso [que] atañe a toda la producción del hombre, ya que la significación atraviesa el quehacer social de un extremo a otro y no se puede acceder a dicho quehacer sin poner en movimiento ni atravesar esa textura” (Saur, 2017, p. 6).

Teniendo en cuenta lo anterior, aquí se quiere explicar la formación y los cambios en discursos de seguridad humana, no mostrar su sentido “verdadero” (Pastor & Ovejero,

2007, págs. 69-70). Se trata de indagar cuáles fueron sus condiciones de posibilidad, una genealogía en otras palabras²⁷.

En los dos escenarios de los que se ocupa esta investigación –el internacional y uno local- se puede observar cómo se forman discursos con el concepto de seguridad humana, que apelan a los derechos humanos y al desarrollo humano. Sin embargo, los procesos de significación y los discursos que de ellos se siguen, sus significados, son completamente distintos.

Como se verá, tanto en el nivel internacional como en el local hay lugar a lo que Laclau y Mouffe denominan una subversión de las condiciones discursivas de emergencia (Laclau & Mouffe, 2010, p. 167), que es justamente en lo que consisten los usos políticos de un concepto, en usarlo, aunque dicho uso aleje ese concepto de los fines que motivaron su formación inicial.

Según esta perspectiva, “lo político” se traduce en un juego relacional de construcción de sentido en el que unos actores determinados apropian o usan un concepto conforme a unas finalidades que pueden incluso ser opuestas a las que motivaron la formación inicial de ese concepto. Se trata de procesos de significación por medio de los cuales se constituye un sentido de la realidad a través del discurso, a partir de inclusiones y exclusiones. El resultado de esos procesos de significación es a lo que aquí se llama discursos de seguridad humana, que incluyen unas condiciones de emergencia y unos usos políticos en concreto.

El APD, en resumen, constituye un enfoque que integra aportes y teorías de distintas disciplinas y tradiciones teóricas, al asumir que unas fronteras disciplinares estrechas limitan, clausuran y, en últimas, no permiten la producción de conocimiento (Navarrete, 2009, p. 141), o como ha planteado Buenfil, supone un estudio del discurso donde la teoría es una caja de herramientas, cuyo valor depende del uso que se le puede dar y

²⁷ La genealogía de las perspectivas que inspiran al APD (Correa & Dimaté, 2011, pp. 92-93).. Como menciona Sánchez: “La genealogía quiere decir, pues, origen y nacimiento, pero también diferencia o distancia en el origen”. (Sánchez A. , 2006, p. 16)

no porque constituya “un cuerpo de conocimiento abstracto, fijo y definitivo, cuyo estatuto epistémico pretenda situarse por encima y por fuera de su contexto histórico” (Buenfil, 2011, p. 40).

En este sentido:

- Se parte de una comprensión de la sociedad en términos discursivos, lo que implica asumir que lo social se constituye discursivamente²⁸. Hay, pues, un interés por comprender la constitución de sentido en torno al campo discursivo de la seguridad, que, tal como ocurre con otros campos discursivos como la libertad o la igualdad, también es abierto y los sentidos o significados que se fijen sobre él siempre serán contingentes;
- Un análisis político de procesos de constitución de lo social, esto es, de los sentidos que se construyen en torno a determinados campos discursivos supone mostrar cuáles fueron los procesos de inclusión y exclusión de esos procesos de significación. Dicho de otra manera, muestra cuáles fueron las lógicas bajo las cuales se llenó de contenido un campo discursivo en concreto;
- En esta investigación ese campo discursivo es el de la seguridad y se quiere entender cómo se llenó de contenido a partir de los usos políticos del significante “seguridad humana”.

Así, al tomar dos escenarios distintos y notar en ellos cómo se usó la seguridad humana, se puede afirmar de manera preliminar que:

- Se forman dos grupos de discursos de seguridad humana—uno internacional y otro local-, con lo cual es mucho más preciso afirmar que se analizaron *discursos*, en

²⁸ Esto no quiere decir que no haya un ámbito de lo “real”, esto es, un referente material que se quiera representar. Lo que plantea una comprensión discursiva de la sociedad es que, como enseñó la filosofía del lenguaje, un fenómeno sólo es comprensible cuando se le nombra, es decir, cuando opera sobre él un proceso de significación que lo hace inteligible gracias al uso del lenguaje. En el campo político, por lo tanto, sólo los usos contextualmente situados permiten entender el significado de significantes como seguridad, libertad, democracia o justicia, que son por definición significantes vacíos, es decir, significantes sin un significado *a priori* o naturalmente fijado.

lugar *del* discurso de seguridad humana²⁹. Las referencias a los discursos de seguridad humana en el escenario internacional tienen como propósito servir de contraste al análisis que se haga de la emergencia y usos políticos del discurso de seguridad humana en el caso del OSHM, pues en ambos casos se apeló a nociones como derechos humanos y desarrollo humano.

- Parafraseando a Verón³⁰, un discurso de seguridad se puede analizar en el nivel de su enunciación –cuando es “formulado”- y en el de la práctica política y la implementación. En este segundo sentido, la seguridad humana en el ámbito internacional no representa una ruptura –práctica- con otros discursos a los que dice criticar, como la Doctrina de la Seguridad Nacional, sobre todo si entendemos que en ambos discursos se propiciaron formas de intervención de unos Estados en otros.
- Hay dos acepciones de seguridad humana: una “desde arriba”, y otra “desde abajo” (den Boer, 2008). Hay usos al concepto de seguridad humana desde arriba –como cuando el Estado y sus instituciones actúan para proveer seguridad- y desde abajo –como cuando las propias comunidades despliegan estrategias para proveerse seguridad ante la incapacidad del Estado para hacerlo- (Terpstra, 2008).
- En el escenario internacional, en lo que aquí se denominó lógicas de securitización, la seguridad humana se relacionó con la doctrina de la responsabilidad de proteger y con algunos programas de desarrollo financiados por las Naciones Unidas. En ambos casos, la idea fue intervenir en aquellos Estados –subdesarrollados o que violan derechos humanos de su población- para que esa inseguridad no se contagiara a otros Estados –desarrollados y que protegen los derechos humanos de su población-.
- El uso político a nivel de lo que aquí se denomina lógicas de producción de conocimiento también varía en ambos escenarios. Mientras que en el

²⁹ En este sentido, la pluralidad de los discursos que se analizan, cabe recuperar el planteamiento de Verón quien a diferencia de otros autores como Laclau, prefiere hablar de análisis de discursos y no *del* discurso. Para este autor “(...) uno trata con discursos y no con *el* discurso” (Verón, 1998, p. 22).

³⁰ Vale la pena aclarar que Verón se refiere al análisis de “gramáticas de producción” o de “gramáticas de reconocimiento” de un discurso. Las primeras se refieren a la generación de un discurso y las segundas a las lecturas o apropiaciones particulares que se hacen de ese discurso (Verón, 2004: 41).

internacional se privilegia un tipo de conocimiento vinculado a mediciones y comparaciones del estado de la violencia política a nivel global, apelando a la noción restringida del concepto *-freedom from fear-*, el OSHM produce conocimiento partiendo de la noción amplia de seguridad humana *-freedom from want-*, por medio de métodos cualitativos.

- El OSHM apropió un tipo de seguridad humana, a la que denominó desde abajo, *from below*, en el caso del OSHM para significar: a) un discurso crítico a otro de tipo militarista—el de la Política de Defensa y Seguridad Democrática-; b) algunas iniciativas de resistencia y provisión de seguridad de ciertas comunidades en la ciudad; c) un enfoque para estudiar la seguridad en Medellín; y, d) una metodología de coproducción de conocimiento.

2. Metodología: Análisis Político del Discurso y categorías intermedias

Ante la dificultad de “aplicar” u operacionalizar un concepto con un alto nivel de abstracción como el de *uso político*, fue necesario recurrir a dos categorías intermedias que permitieran unir la dimensión mucho más empírica de los datos obtenidos en esta investigación con el marco teórico que la soporta. Esas dos categorías intermedias fueron: securitización y producción de conocimiento con sus correspondientes “lógicas de securitización” y “lógicas de producción de conocimiento”, respectivamente.

Las lógicas, en general, apuntan a estrategias analíticas para integrar “elementos teóricos y empíricos heterogéneos en una cadena explicativa sin reducir o subsumir dichos elementos a leyes o abstracciones más elevadas” (Howarth, 2005, p. 55).

Como señala Howarth,

en el nivel más general y abstracto, una lógica se refiere, en primer lugar, a las reglas que gobiernan una práctica, institución o sistema de relaciones entre objetos, y, en segundo lugar, a los tipos de entidades (y sus relaciones) presupuestas por el funcionamiento de dichas reglas (...). Por ejemplo, la “lógica del mercado” incluye un grupo particular de reglas que gobiernan los acuerdos entre compradores y vendedores de mercancías (Howarth, 2005, p. 49).

Respecto al primer tipo de lógicas, la teoría de la securitización fue usada en esta investigación para comprender cómo ciertos actores en el escenario internacional securitizaron asuntos relativos a los derechos humanos y el desarrollo, es decir cómo los construyeron como problemas de seguridad.

Por otra parte, las lógicas de producción de conocimiento se refieren a los sujetos, sus adscripciones epistemológicas, ontológicas y políticas en lo que define el tipo de conocimiento que producen. Como se verá, tales adscripciones son distintas en el escenario internacional y en el caso del OSHM. De un tipo de conocimiento con pretensiones de objetividad y que recurre a comparaciones y mediciones, pasamos a

otro donde se privilegian los estudios cualitativos de caso y se emplean metodologías participativas.

2.1. *Lógicas de securitización*

En esta investigación la categoría analítica “lógicas de securitización” cumple el rol de articulación entre la categoría de usos políticos, cuyo nivel de abstracción es mucho mayor y que por sí misma resulta difícilmente operacionalizable. Las lógicas de securitización como categoría intermedia, conecta una cuestión teórica –los usos políticos de un concepto- con la dimensión empírica que se analizó –actores, contexto y la apropiación que hicieron de ese concepto-. Con la teoría de la securitización se analiza la manera como se construyeron problemas de seguridad en el escenario internacional³¹.

Si entendemos la securitización como un proceso en virtud del cual un asunto es definido como problema de seguridad, esto exige comprender cuáles son las amenazas, cuáles los agentes responsables de conjurarlas, quién o qué es el objeto referente de la seguridad; y cuáles son los efectos de que un asunto se convierta en problema de seguridad.

La securitización alude a cuestiones epistemológicas, teóricas y metodológicas (Williams, 2015, p. 114). Como se mencionó más arriba, se trata de una perspectiva de análisis que recurre a la teoría del lenguaje de un autor como Austin³² (McDonald, 2013,

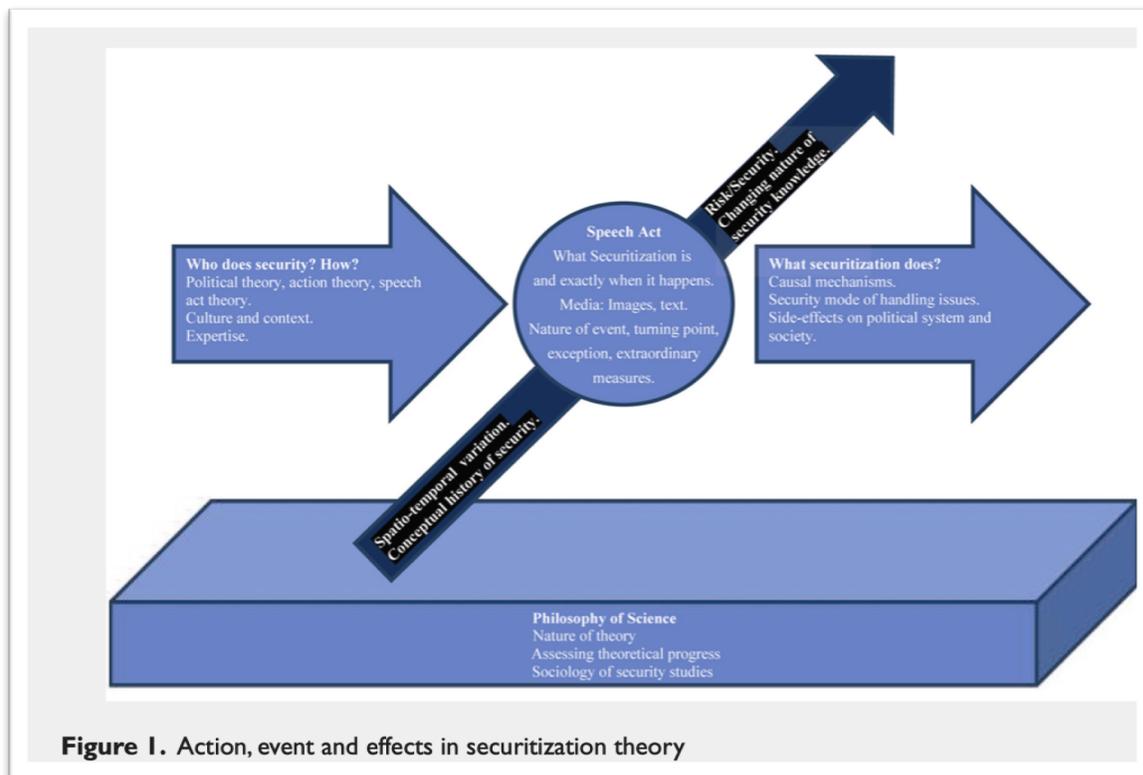
³¹ Si bien en un primer borrador de esta tesis se planteó que algunos de los fenómenos estudiados por el OSHM -iniciativas comunitarias de resistencia- constituían procesos de securitización desde abajo, los ejercicios de convalidación ante expertos finalizando el año 2017 mostraron que no había evidencia que soportara la existencia de tales procesos, aunque en ellos se invocara el concepto de seguridad humana. A esto se volverá en las conclusiones de esta tesis.

³² En su libro *Cómo hacer cosas con palabras*, que reúne conferencias dictadas, Austin señala que en ocasiones decir algo implica también hacer algo, para explicarlo recurre a la distinción entre actos ilocucionarios y perlocucionarios. Los primeros son aquellos en los que se “lleva a cabo un acto *al* decir algo, como cosa diferente de realizar el acto *de* decir algo”, es decir, subyace a este tipo de actos de habla una fuerza ilocucionaria. Los actos perlocucionarios, en cambio, son aquellos en los que se incita a alguien a hacer algo (Austin, 1982, pp., 65, 68).

pp. 71-72), y asume que la seguridad es algo más que una mera situación objetiva –un dato ontológico–; es, ante todo, un acto de habla, (Shering & Wood, 2011, p. 87), algo que se construye.

Se usó la teoría de la securitización para mostrar cómo a partir del concepto de seguridad humana algunos actores en el escenario internacional construyeron problemas de seguridad (Wæver, 2011a, p. 466). El siguiente esquema de Wæver lo explica mejor, al señalar que un problema de seguridad es el resultado de una construcción que debe ser situada contextualmente para entender la materialidad del fenómeno definido como problema de seguridad y los efectos que dicha construcción produce en el sistema político y en la sociedad:

Figura 2. Teoría de la securitización



Fuente: Wæver, 2011a, p. 477

Según esta teoría, en principio, habría una serie de desventajas asociadas a la idea ampliar lo que se puede entender como problemas de seguridad, que es justamente lo que hace el concepto de seguridad humana cuando propone ampliar el campo discursivo de la seguridad. Para algunos autores de la Escuela de Copenhague una agenda demasiado amplia de seguridad, sin pensarlo, eleva a la seguridad a la categoría de bien universal, y ello puede propiciar que los Estados privilegien los mecanismos de emergencia para hacerle frente a tales asuntos definidos como problemas de seguridad, abandonando los cauces normales de la política (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1999, pp. 1-19).

Usos de la teoría de la securitización en esta investigación

La teoría de la securitización emerge para pensar cómo en el ámbito de las relaciones internacionales se construyen problemas de seguridad -principalmente por Estados europeos-. No puede perderse de vista que fue una teoría desarrollada en el contexto de fin de la Guerra Fría por la Escuela de Copenhague para mostrar cómo es preferible la desecuritización que la securitización de los problemas (Bilgin, 2011, pp. 401, 406).

Esta teoría posibilita mirar cómo en el ejercicio de dominación de unos Estados sobre otros, se producen distinciones entre estados débiles –sub desarrollados o del Tercer Mundo- y fuertes –desarrollados o del Primer Mundo-, para mostrar que aquellos no son otra cosa que un conjunto de anomalías que deben ser corregidas de conformidad con las pautas civilizatorias de los Estados desarrollados o del Primer Mundo³³.

En lugar de ofrecer un conjunto fijo de cuestiones que deben ser testeadas, la teoría de la securitización reivindica su capacidad de articularse con otras teorías, enfoques y disciplinas (Wæver, 2011a, p. 471). De hecho, la teoría de la securitización puede ser mejorada, completada o actualizada³⁴.

³³ Se trata de algo similar a lo que ocurre con la Corte Penal Internacional que no parece estar interesada en perseguir casos provenientes de los países del primer mundo, y en cambio privilegia la persecución de presuntos responsables provenientes de países pobres (González J, 2010, pág. 12).

³⁴ Un ejemplo de revisión y “corrección” de la teoría de la securitización se puede ver en el trabajo de Floyd, quien cuestiona que la aceptación de las audiencias en efecto determine el éxito de un proceso de

De esta manera, cuando aquí se hable de securitización se alude a un proceso por medio del cual se construyen problemas de seguridad.

2.2. *Lógicas de producción de conocimiento sobre seguridad humana*

El concepto de seguridad humana no sólo fue usado en el campo político para construir problemas de seguridad; con él también se produjo conocimiento.

Las lógicas de producción de conocimiento a las que se refiere el presente texto aluden a las reglas en virtud de las cuales unos sujetos producen conocimiento. Tales reglas se refieren al tipo de conocimiento que producen, su adscripción epistemológica, los métodos y los fines para los cuales fue producido. Algo similar a lo que propone Foucault cuando habla de órdenes discursivos en virtud de los cuales se construyen verdades según unos procedimientos de control (Foucault, 2008, p. 14).

Así, cuando aquí se habla de lógicas de producción de conocimiento sobre seguridad humana, se alude, en primer lugar, a los sujetos y el tipo de concepto de seguridad humana que usan en sus análisis; y, en segundo lugar, a sus adscripciones epistemológicas; en tercer lugar, los procedimientos por medio de los cuales producen ese conocimiento; y, por último, los fines para los cuales es producido.

Con base en esta investigación se pudo establecer que hay dos lógicas de producción de conocimiento: una referida al escenario internacional y a la manera como una institución canadiense usó el concepto de seguridad humana en su versión restringida para medir la violencia política a nivel global, y otra a la forma como el OSHM usó este concepto en su versión amplia para criticar una versión militarista que se había

securitización. Su solución a este problema fue poner en paréntesis “la audiencia” en los procesos de securitización al advertir que no es un concepto analítico, sino un concepto normativo que induce confusiones entre el ser y el deber ser de la política (Floyd, 2011, p. 428). Wæver también cuestiona la utilidad analítica de las audiencias al plantear que éstas, en la versión sociológica promovida por Bazacq, pues no serían necesarias para que un proceso de securitización se realizara (Wæver, 2015, p. 124).

consolidado en Medellín y en toda Colombia y pensar otras amenazas desde las que se podía afectar la seguridad de comunidades vulnerables.

De esta manera, en el nivel internacional se quiso entender cómo emergió y cómo se usó políticamente la seguridad humana. Para ello, en esta indagación:

1. Se analizaron las condiciones de posibilidad del concepto de seguridad humana, mostrando cómo en un primer momento estuvo atada en ese nivel a la necesidad de pensar un discurso crítico a las visiones militaristas que predominaban –como la Doctrina de la Seguridad Nacional-;
2. Se tuvo en cuenta el contexto de pos Guerra Fría que acompañó la emergencia de la seguridad humana. En tal sentido, en la era de la globalización se advierten nuevos desafíos a la seguridad internacional como el cambio climático y las nuevas guerras. Hay una necesidad de construir relevos discursivos frente a la manera como se pensaba la seguridad internacional en los tiempos de la Guerra Fría;
3. Se analizó cómo se securitizaron algunos problemas vinculados a violaciones de derechos humanos y al subdesarrollo de algunos países. Se analizó cómo en torno a tales cuestiones se construyeron problemas de seguridad;
4. En términos de producción de conocimiento sobre seguridad humana, se revisó cómo un actor académico usó la seguridad humana como concepto para medir la inseguridad a nivel global.

Por otra parte, se analizaron los usos políticos que el OSHM dio a la seguridad humana, como resultado de un entrecruzamiento entre activismo político y preocupaciones teóricas de quienes han hecho parte de dicha organización. Usado como discurso crítico, como enfoque y como metodología de coproducción de conocimientos, los hallazgos que más adelante se presentarán mostraron que en el caso de Medellín:

1. La emergencia del discurso de seguridad humana del OSHM se enmarcó en el contexto bélico de la ciudad de Medellín, caracterizado por disputas, grandes

desórdenes y negociaciones por el orden desde los años 90, cuando se empieza a pensar la cuestión de la seguridad en la ciudad;

2. La seguridad humana emerge como discurso crítico al que se había constituido como hegemónico sobre seguridad desde el 2002 –de la Política de Defensa y Seguridad Democrática-, según el cual los problemas de seguridad eran ante todo un asunto de orden bélico y las medidas que se adoptaran para enfrentarlos debían ser esencialmente represivas;
3. En términos de producción de conocimiento sobre seguridad humana, se revisó el enfoque y adscripción epistemológica que siguió el OSHM en sus estudios sobre seguridad en la ciudad de Medellín.

2.3. *El corpus y cómo se analizó*

Esta fue una investigación cualitativa inspirada en algunos de los postulados del método abductivo (Packer, 2013; Swedbert, 2014; Timmenmans & Iddo, 2002), el cual, pretende establecer un punto intermedio entre, por un lado, la investigación deductiva –propia del paradigma empírico-analítico o positivista- que busca la comprobación de hipótesis para confirmar o falsar una proposición de alcance general; y, por el otro, la investigación inductiva, que partiendo de la evidencia recuperada, sugiere que de ella van emergiendo las categorías analíticas sobre las cuales se presentan los resultados de una investigación.

La investigación de tipo abductivo propone un ir y venir entre la teoría y los datos. Las categorías analíticas no solo cumplen una función orientadora en la recolección de los datos, pues a medida que estos se van recogiendo y analizando también pueden sugerir que se varíen las categorías analíticas o la teoría en la investigación. Se parte de la idea de que el centro del ejercicio investigativo, antes que la teoría o las técnicas que se espera utilizar, son los problemas de investigación.

Esta investigación se valió de diversas técnicas para capturar información, proveniente de distintas fuentes.

Se usaron fichas bibliográficas para las fuentes documentales³⁵, entrevistas para las testimoniales y observación no participante cuando se asistió a diversas sesiones del OSHM por invitación de algunos de sus integrantes³⁶. En ellas se pudo capturar información que se consignó en un cuaderno donde se hacían anotaciones sobre hechos observados, cuestiones teóricas o sobre lo observado y cómo se podía contrastar con la información documental y testimonial recolectada. La asistencia a tales sesiones permitió conocer cómo el equipo del Observatorio discutía o pensaba distintos hechos y situaciones valiéndose del concepto de seguridad humana, y cómo se desarrollaban los debates entre “académicos” y “comunitarios”.

En cuanto a las entrevistas, éstas se realizaron a los siguientes actores³⁷: a) Investigadores Académicos –incluidos ex miembros del OSHM-; b) investigadores comunitarios; c); funcionario de la administración municipal; d) líder comunitario cercano a las actividades del OSHM; e) director de ONG cercana al OSHM; f) expertos en el tema. Los relatos obtenidos de cada uno de estos tipos de entrevistas aportaron visiones diversas sobre la manera como el OSHM usó políticamente el concepto de seguridad humana.

Así, los IA relataron cómo se usó en términos analíticos; los IC aportaron información relacionada sobre el significado que se le dio en sus respectivas comunidades; el funcionario entrevistado precisó algunos aspectos problemáticos en materia de políticas públicas; el líder comunitario y el director de ONG cercana al OSHM se refirieron a la utilidad del concepto en términos de la acción política; y, los expertos aludieron a los límites y potencialidades del concepto en términos tanto políticos como académicos.

³⁵ En cada texto fichado se destacaron los siguientes elementos: el apartado textual tomado, palabras clave y comentarios.

³⁶ Se asistió, el 13 de noviembre de 2015 a una visita a las huertas comunitarias de la comuna 8 de Medellín, guiada por una de las investigadoras comunitarias del Observatorio. En esta visita, se presentó la iniciativa de las huertas comunitarias como una estrategia de provisión de seguridad humana en su dimensión alimentaria.

³⁷ Previo a la realización de cada una de las entrevistas, se informó a los entrevistados cuál sería el uso que se daría sus relatos y que de ser utilizados en la tesis se les mencionaría de manera anónima. Se alude a los entrevistados como IA –Investigador Académico- o como IC –Investigador Comunitario-, porque así los denomina el OSHM para referir a quienes siendo líderes comunitarios participaron como investigadores del OSHM. Los expertos aparecen identificados con sus correspondientes apellidos.

A partir de los relatos de los entrevistados se empieza a encontrar información relevante para comprender el proceso de formación de un discurso de seguridad humana en Medellín –su emergencia y usos políticos-. El énfasis se puso en la seguridad humana “desde abajo”³⁸, una expresión que para los miembros del OSHM significa desde las bases, desde la gente.

Las fuentes documentales revisadas para comprender la emergencia y los usos políticos del discurso de la seguridad humana en el nivel internacional fueron:

- a. Documentos producidos en el contexto de las relaciones internacionales: i) Informe PNUD (1994); ii) Human Security Now (2003); iii) Informe Barcelona (2004); Resoluciones Consejo de Seguridad, Documentos sobre responsabilidad de proteger disponibles *On line*;
- b. Documentos producidos por la Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas;
- c. Informes producidos por el Human Security Centre -luego Human Security Research Project- (2005-2013): años 2005, 2006, 2007, 2009/2010, 2012, 2013³⁹.

A su vez, los documentos que se analizaron en el nivel local fueron:

- a) Diego Sierra (Coordinador). (2010). *Re-Pensando la Seguridad. Percepciones y representaciones en torno a la Seguridad Humana en Medellín*, Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, Medellín.
- b) Secretaría de Gobierno, Municipio de Medellín, ESU, Corporación Cultural Diáfora, *Plan de convivencia y seguridad comuna 8 ¡Abriendo caminos hacia la convivencia protegemos nuestra comuna!*,

³⁸ Es importante anotar que ya hay un número importante de actores y situaciones que emplean esta expresión. Se habla por ejemplo de “historia desde abajo” –aquella referida a la gente común, no a los grandes personajes-, “paz desde abajo” –o desde la base de la sociedad a las instituciones estatales-, “justicia transicional desde abajo” –que apela a la capacidad organizativa de las comunidades-, “derecho desde abajo” –fundado en el pluralismo jurídico-...y la lista podría seguir.

³⁹ Sólo para efectos de contraste, se usaron artículos publicados en la revista *Human Security Journal*, donde se plantea una lectura crítica de lo planteado en los informes del Human Security Project.

- c) Heidy Gómez (Compiladora). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*, Personería de Medellín, IPC, OSHM, Medellín, 2012.
- d) Alexandra Abello & Pablo Angarita (Editores). (2013). *Nuevo Pensamiento sobre seguridad en América Latina*, Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, CLACSO, Medellín, 2013.
- e) Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM). *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad*, OSHM, IDRC – Canadá-, IPC, INER –Universidad de Antioquia-, Medellín, 2014.
- f) Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM). *Hacia una agenda de seguridad para Medellín*, Medellín, 2013. (Cartilla)
- g) Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM). *Bitácora de Viaje para Construir Agendas Comunitarias de Seguridad* (2016)
- h) Actas Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (266 archivos)⁴⁰.

Una vez localizada la información, documental y testimonial, se sistematizó y codificó con el software de análisis cualitativo N-VIVO. Se recurrió a las siguientes estrategias para analizar la información recolectada:

En primer lugar, para analizar la emergencia de los discursos de seguridad humana que se han mencionado, se realizó a un análisis genealógico que indagó en sus condiciones de posibilidad.

En segundo lugar, para estudiar los usos políticos, se analizaron los datos textuales (incluidas las entrevistas transcritas), según los siguientes criterios (Howarth, 2005, pp. 76-84):

- a) Análisis semántico: se analizaron los procedimientos por los que se produce un significado, lo que exigió leer la seguridad humana de cara a los actores,

⁴⁰ Sobre el uso de la información de las actas a las que se alude en esta investigación se precisa que por los términos de confidencialidad en los que me fueron entregadas por la directora del OSHM, no serán publicadas en los anexos de esta investigación.

sus intenciones y los enunciados que en concreto pronunciaron. Para ello se prestó especial atención a los procesos –económicos y políticos- a los que se articuló la seguridad humana para entender el peso del contexto en los procesos de significación que tuvo el discurso de seguridad humana tanto en el nivel internacional como en el local;

- b) Análisis retórico: se analizó la “construcción y subversión” de los significados. Se quiso entender qué tanto se aleja o se acerca el discurso de la seguridad humana en su versión “desde abajo” de aquella propuesta en el contexto internacional, “desde arriba”.

Una vez se tuvo un primer borrador del texto de la tesis, se presentaron sus resultados a modo de convalidación ante el equipo del OSHM⁴¹ y ante investigadores del Instituto de Estudios Regionales -INER-⁴² a quienes se habían presentado algunos avances a lo largo de la investigación.

Finalmente, como ejercicio de devolución de resultados, durante el primer semestre de 2018, ya en calidad de miembro del equipo del OSHM⁴³. Se orientaron algunas sesiones dedicadas a problematizar los usos políticos del concepto de seguridad humana.

A continuación, se relacionan las fechas y el propósito de cada una de ellas:

Cuadro 2. Sesiones conceptuales coordinadas en el OSHM

Fecha sesión	Título	Preguntas que la orientaron
--------------	--------	-----------------------------

⁴¹ Se efectuó el 9 de noviembre de 2017 y sirvió también para hacer una devolución de los hallazgos al equipo del Observatorio, algunos de cuyos miembros amablemente decidieron participar en esta investigación con sus entrevistas.

⁴² Esta presentación se realizó el 15 de noviembre de 2017.

⁴³ Por invitación del equipo del OSHM, el autor de esta tesis empieza a participar como uno de sus investigadores académicos desde enero de 2018. Este ejercicio ha permitido compartir de manera detallada con los miembros de este equipo de investigación los hallazgos y conclusiones del presente estudio.

1° de marzo	Aspectos generales sobre el concepto de seguridad humana	<p>-¿Qué se puede entender por seguridad si la asumimos como: un derecho humano, una condición de ejercicio de los derechos humanos, una herramienta política, un campo discursivo?</p> <p>-¿Cuál es el valor agregado del concepto de seguridad humana frente a otros como desarrollo humano o derechos humanos?</p>
22 de marzo	Revisión de algunos usos políticos del concepto de seguridad humana: la securitización y la producción de conocimiento	<p>¿Qué caracteriza la manera como se securitizaron problemas de violación de derechos humanos y de subdesarrollo de algunos países?</p> <p>¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de “aplicar” el concepto de seguridad humana con fines analíticos en su versión restringida o en su versión amplia? ¿Cuál es la versión que ha adoptado el OSH?</p> <p>¿Qué críticas formularía a los usos del concepto de seguridad humana presentados en la sesión?</p>

Fuente: Elaboración propia

3. Emergencia y usos políticos de la seguridad humana en el escenario internacional

En este capítulo se mostrarán tres usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional, así:

Cuadro 3. Usos políticos concepto de seguridad humana en el escenario internacional

Seguridad humana se usó para (significó):	Securitizar violaciones a los derechos humanos en algunos contextos (lógicas de securitización desde arriba)
	Securitizar el subdesarrollo de algunos países (lógicas de securitización desde arriba)
	Medir la violencia política a nivel global (lógicas de producción de conocimiento)

Fuente: Elaboración propia

Es importante aclarar que no se dará cuenta de la formación y de los usos políticos del concepto de seguridad humana en todos los escenarios posibles en el nivel de las relaciones internacionales, lo que haría francamente irrealizable este trabajo. Se dejará de lado un importante número de aplicaciones, reflexiones y recensiones sobre: Relaciones Internacionales y los trabajos sobre aplicaciones regionales de la seguridad humana en América Latina, Asia, África, entre otros.

Aquí se habla de lógicas de securitización desde arriba para analizar algunos usos políticos de la seguridad humana en el escenario internacional. La teoría de la securitización permite ver: *quién construyó esos problemas, cómo lo hizo, cuáles fueron sus motivaciones, los efectos de ese proceso y quiénes se opusieron al mismo.*

Por otra parte, las lógicas de producción de conocimiento se refieren a los informes sobre seguridad humana que elaboró un centro de estudios como el *Human Security Centre*. En ellos se usó el concepto de seguridad humana para medir, desde una perspectiva comparada, la violencia política a nivel global. Estos informes validaron una forma

específica de entender la seguridad humana e incluyeron recomendaciones para consolidar o mejorar la seguridad a nivel global.

3.1. Contexto de emergencia del concepto de seguridad humana en el escenario internacional

Desde sus orígenes, la seguridad humana fue un concepto ligado a las nociones de desarrollo humano y derechos humanos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, 1994). En este sentido, cabe recordar que los tratados internacionales sobre derechos humanos obligan a los Estados a que protejan a sus ciudadanos⁴⁴, lo que adquiere especial relevancia cuando tales derechos están incorporadas en sus constituciones políticas, habida cuenta de la fuerza normativa que contemporáneamente se les reconoce en algunos países (Uprimny, 2011, p. 124).

Por su parte, el desarrollo humano muestra cómo los problemas de desarrollo no se referían sólo a las economías de los países, sino al bienestar de los seres humanos. La seguridad humana, según la propuesta del PNUD en 1994 y los posteriores desarrollos que tuvo a partir de iniciativas de países como Canadá o Japón, planteó que el desarrollo no se podía seguir viendo únicamente en términos de crecimiento macroeconómico. Según esta comprensión, debía variar la manera como se entendía el binomio o nexo seguridad-desarrollo respecto a lo planteado en los tiempos de la Guerra Fría.

⁴⁴ En el caso colombiano, según la Constitución Política en su artículo 93, “los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”. Esta lectura en términos de límite de los derechos humanos es, no obstante, sólo una de las que hay sobre esa materia. Douzinas hace una lectura crítica en los siguientes términos: “Los derechos humanos estaban inicialmente vinculados a específicos intereses de clase y eran las armas ideológicas y políticas en la lucha de la emergente burguesía contra el despótico poder político y la estática organización social. Pero sus presupuestos ontológicos —los principios de igualdad y libertad humanas— y su corolario político —la pretensión de que el poder político debía someterse a las demandas de la razón y el derecho— se han convertido hoy en una parte de la ideología básica de casi todos los regímenes contemporáneos y han trascendido así su parcialidad” (Douzinas, 2006, p. 309). Dicho de otro modo, ahora los derechos humanos se presentan como un universal con el que difícilmente cabría estar en desacuerdo, pues los derechos humanos representan los valores de la “humanidad”, ese otro gran sujeto universal que anula todas las particularidades.

Desde finales de los años 80's del siglo pasado, se empezó a proponer el ensanchamiento del campo de la seguridad al sugerir que las fuentes de inseguridad no se podían identificar únicamente en las amenazas militares al Estado. Era preciso también hacer visibles otras amenazas de tipo económico, social o medioambiental, entre otras. La referida ampliación del campo discursivo de la seguridad permitió comprender que no solo el Estado ve amenazada su seguridad, sino también los individuos (Pérez de Armiño, 2007, p. 62).

Este concepto emerge en el escenario internacional una vez concluye la Guerra Fría y las doctrinas anticomunistas se muestran incapaces de explicar los nuevos desafíos, amenazas o riesgos que se estaban produciendo en un escenario cada vez más globalizado, y donde se hacían visibles nuevas situaciones que también podrían ser asumidas como problemas de seguridad, que estaban relacionadas con un número cada vez más creciente de fuentes de amenaza asociadas a los derechos humanos o al desarrollo humano.

Dicho contexto de emergencia, a diferencia de lo que ocurrió en los tiempos de la Guerra Fría, que se fundó en cierta bipolaridad, se caracterizó por el dominio⁴⁵ de Estados Unidos (Kamal, 2007, p. 23) no sólo en términos militares, sino también económicos, políticos e incluso culturales. Aunque ha habido desafíos a dicho orden, éste en general se ha mantenido, sobre todo a partir de la Guerra Internacional contra el Terrorismo que declara el ex presidente George W. Bush, y en virtud de la cual movilizó tropas para invadir Afganistán e Irak, por su presunta relación con redes terroristas.

⁴⁵ Hay un debate en torno a la relación hegemónica que mantiene hoy los Estados Unidos en el escenario internacional; Michael & Marshall (2007), por ejemplo, consideran que Estados Unidos sí logró constituir una hegemonía. Sin embargo, según otra lectura Estados Unidos perdió su calidad de *hegemon*. Particularmente, a partir del concepto gramsciano de hegemonía –“la dirección política de la sociedad, [el] liderazgo cultural, moral y de la concepción del mundo”(Citado por Angarita, 2011, p. 48)- Estados Unidos perdió su hegemonía aunque conservara su capacidad de dominio militar, político y económico. De esta opinión es Kamal, para quien Estados Unidos es un “Imperio sin hegemonía”, pues una relación hegemónica no pretende borrar las diferencias –como sí ha procurado hacerlo los Estados Unidos en su guerra contra el terrorismo-, sino reconocerlas (2007, p. 38).

Si bien la emergencia del concepto de seguridad humana se suele presentar en el marco de una historia de progreso, de solidaridad y preocupaciones genuinas por la humanidad, los usos que algunos actores le dieron en el escenario internacional a este concepto sugieren cierta cautela con una lectura tan optimista.

Se afirma, por ejemplo, que la seguridad humana representó una respuesta a la orientación neoliberal de los mercados, en medio de unas condiciones históricas marcadas por la globalización, entendiendo que ésta se refiere, por un lado, a la promoción de ciertos valores y responsabilidades de alcance global –como la protección de los derechos humanos-; y, por otro, a la manera casi incontrolable como circula la información, las personas y las transferencias financieras (Roznai, 2014, p. 107).

Por lo tanto, ¿cuál es el valor agregado de la seguridad humana? (MacFarlane & Foong Khong, 2006, p. 264). ¿Qué aporta este concepto distinto a lo que ya posibilitan los de derechos humanos y desarrollo humano?

Algunos defensores del concepto consideran que, si bien la seguridad humana guarda una estrecha relación con el desarrollo humano y los derechos humanos, se refiere puntualmente a la manera como se gestionan las crisis o al tipo de estrategias e instituciones que las enfrentan (Kaldor, Martin, & Selchow, 2008, p. 2). Para los europeos, por ejemplo, la seguridad humana posibilita resignificar las amenazas en un mundo globalizado para entender que “no pueden sentirse seguros cuando partes muy grandes del mundo son inseguras” (Morillas, 2007, p. 55).

Es usual que la literatura sobre seguridad humana, identifique dos posibles fuentes de inseguridad: el miedo y la necesidad (Angarita, 2011, p. 118), según lo cual se habla de dos concepciones de la seguridad humana, una restringida (*freedom from fear*), cuyo principal exponente es el Estado de Canadá –seguido por otros Estados como Noruega y Suecia-, y otra amplia (*freedom from want*), usualmente vinculada al Estado japonés (Morillas, 2007; Pérez de Armiño, 2013).

La primera reduce la inseguridad a la violencia física que pueden sufrir las personas, lo que se expresa en el uso que una institución canadiense como el Human Security Centre ha dado al concepto de seguridad humana para medir la violencia política expresada en las muertes producidas en el marco de conflictos armados, sean estatales o no; la segunda, por su parte, identifica todo un conjunto de nuevas dimensiones desde las cuales podría afectarse la seguridad de las personas.

En esta última concepción, se contempla un nuevo y ampliado catálogo de fuentes desde las que se podría afectar la seguridad de los seres humanos. La seguridad humana propone una manera de pensar la seguridad de los seres humanos como algo complejo que se puede afectar desde distintas dimensiones, todas ellas interrelacionadas: Económica, Alimentaria, Sanitaria, Medioambiental, Personal, Comunitaria, Política, Género. Cabe aclarar que esta última no hace parte de las que inicialmente contempló el PNUD. Esta dimensión es todavía objeto de polémica, pues desde los análisis feministas se afirma que la seguridad humana todavía no ha incorporado una dimensión de género que complementa las otras 7 (Mendia & Saillard, 2013).

Esta ampliación del campo discursivo de la seguridad para algunos autores sugirió que habría cambios importantes en la manera como se pensaba la seguridad internacional. Por ejemplo, Magallón apuntó que “la introducción del concepto de seguridad humana en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, en 1994 fue una pequeña revolución copernicana” (Magallón, 2007). Dicho aserto se funda en la idea de que la seguridad humana permitiría ampliar el conjunto de problemas y dimensiones desde las cuales podría pensarse la seguridad, y en la creencia de que el concepto de seguridad humana posibilitaba el paso de una visión estado céntrica a una humano-céntrica.

Ahora bien, no es que hayan desaparecido las viejas preocupaciones de los Estados de que se afecte su soberanía –aunque esta sea replanteada y ya no sea un absoluto⁴⁶, lo

⁴⁶ La seguridad de los seres humanos es un asunto, pues, que concierne a la comunidad internacional y no sólo a los Estados, por lo cual la soberanía -que desde los tiempos de la Paz de Westfalia era asumida como un atributo absoluto de los Estados-, empieza a relativizarse, pues si un Estado no protege los

que ocurre es que desde los años 90, las discusiones sobre la seguridad se ampliaron y empezaron a contemplar asuntos que iban más allá de lo militar. Con la seguridad humana se empiezan a tener en cuenta como problemas de seguridad asuntos relacionados con la economía, el medio ambiente, la salud, el género, la cultura, entre otros (MacFarlane & Foong Khong, 2006, pp. 1-6).

La ampliación de las fronteras de lo que puede ser asumido como un problema de seguridad, como se mostró en el capítulo anterior, es uno de los aspectos que más se cuestiona a la seguridad humana, pues en su afán de extender el ámbito de las amenazas y los objetos referentes de seguridad, lo que es propio de la seguridad se desvanece al ser difícil diferenciarlo del desarrollo humano o los derechos humanos.

Con todo, tras el fin de la Guerra Fría empezaron a aparecer nuevos desafíos en términos de seguridad, asociados a las dinámicas y retos que planteaba la globalización. Fenómenos como el cambio climático, los debates sobre el desarrollo en un contexto de liberalización de los mercados o las “nuevas guerras”, entre otras cuestiones, cambiarían las prioridades de las agendas de seguridad en el plano internacional, donde las distinciones entre el interior y el exterior de los Estados se desdibujaron cada vez más.

Según Kaldor, en el mundo actual “hay un vacío real de seguridad” asociado a problemáticas como el miedo a la violencia y otros peligros globales “como la propagación de enfermedades, la vulnerabilidad a los desastres naturales, la pobreza y la falta de vivienda” (Kaldor, 2011, p. 27). Se trata de un contexto atravesado por una serie de incertidumbres y amenazas propias de la sociedad mundial del riesgo.

Estos nuevos riesgos amenazan por igual a todas las personas, independientemente de su posición económica, identidad religiosa, etc. Según Beck “El hambre es jerárquica (...), pero el calentamiento climático es igualitario y en tal medida ‘democrático’. (...) Los

derechos de sus ciudadanos, incluso podría ser intervenido por fuerzas extranjeras (MacFarlane & Foong Khong, 2006, pág. 262).

nitratos del agua potable no se detienen ante los grifos de los directores” (Beck, 2008, pág. 63).

No es posible conjurar tales riesgos mediante el uso de la fuerza; se requiere otro tipo de respuestas que obligan a re-conceptualizar la seguridad y pensarla en términos de las “nuevas” amenazas que emergen en el período de la Post-Guerra Fría, tales como el cambio climático y las catástrofes que de él pueden derivarse (Brauch & Oswald, 2009). El deterioro al medio ambiente podría afectar tanto la libertad respecto de la necesidad, como la libertad respecto del miedo, pues hay relaciones entre escasez y violencia, por un lado, y entre guerras y medio ambiente, por el otro (Costa, 2013, p. 210; Brauch, 2009).

Por otra parte, las nuevas guerras, según ha entendido Mary Kaldor, también constituyen un nuevo tipo de amenaza en los tiempos de la Post-Guerra Fría. La guerra según esta autora puede entenderse, en general, como “una empresa violenta enmarcada en términos políticos” (Kaldor, 2013, p, 3). Cuando Kaldor habla de nuevas guerras, se refiere al tipo de guerras de la era de la globalización, es decir, aquellas que tienen la capacidad de amenazar la seguridad internacional, aunque se desarrollen en los lugares más distantes.

Las Nuevas Guerras, además, rompen con las separaciones que las Viejas Guerras habían naturalizado. Las Nuevas Guerras

(...) take place in areas where authoritarian states have been greatly weakened as a consequence of opening up to the rest of the world. In such contexts, the distinction between state and non-state, public and private, external and internal, economic and political, and even war and peace are breaking down. Moreover the break down of these binary distinctions is both a cause and a consequence of violence (Kaldor, 2013, pág. 2) [tienen lugar en áreas donde los estados autoritarios se han debilitado enormemente como consecuencia de la apertura al resto del mundo. En tales contextos, la distinción entre estado y no estado, lo público y lo privado, lo externo y lo interno, lo económico y lo político, e incluso la guerra y la paz, se están desmoronando. Además, la ruptura de estas

distinciones binarias es a la vez causa y consecuencia de la violencia].

Este Nuevo tipo de guerras, como apunta Kaldor, se diferencia de las Viejas Guerras en aspectos como los actores, los fines, los métodos y la forma de financiación. Las viejas guerras son peleadas por fuerzas regulares estatales, tienen un componente ideológico claramente definido, ven las batallas entre ejércitos con el fin de ganar territorios como el aspecto crucial de la confrontación, y, son financiadas por los Estados (Kaldor, 2013, p. 2).

Las nuevas guerras, en cambio, son peleadas por diversas redes de actores –públicos y privados- e incluyen a algunos actores no estatales como mercenarios, señores de la guerra y ejércitos paramilitares; no recurren normalmente a batallas entre ejércitos, sino a otras estrategias como el desplazamiento de personas; y, emplean formas de financiación distintas a la estatal con base en prácticas como el pillaje, el secuestro, la extorsión, entre otras (Kaldor, 2013, pp. 2-3)⁴⁷.

Con todo, pese a su vaguedad e imprecisión, la seguridad humana no promueve una revisión permanente de todo, sino que prioriza aquellos contextos en los que se identifiquen focos especialmente graves de inseguridad que por lo general coinciden con países de especial conflictividad, como Afganistán, Palestina, Bangladesh, Estonia, Macedonia, Sierra Leona, Timor Oriental, (Gasper & Gómez, 2015) o aquellos de la región del Cáucaso Norte (Ferreira, 2013).

Como se puede notar, dentro de los Estados mencionados no hay uno sólo de los que se conoce como desarrollados; se alude, normalmente, a aquellos definidos como débiles o fallidos (Thede, 2008, p. 40), lo que coincide con el hecho de que el concepto

⁴⁷ La tesis de las nuevas guerras propuesta por Kaldor, sin embargo, ha sido objeto de duras críticas que consideran que aquello “nuevo” que tanto se destaca ha sido un rasgo más o menos inalterable en las confrontaciones armadas. Así lo entiende Giraldo: “(...) todas las críticas apuntan a mostrar las continuidades entre lo viejo y lo nuevo, a admitir que tal vez algunos de esos rasgos pueden haber adquirido notoriedad en tiempos recientes e, incluso, que ciertas líneas presentadas como novedades son aún menos definitivas que en el pasado. Todas coinciden en la poca fortuna del nuevo nombre, señalando el problemático afán de “eliminar categorías políticas coherentes” y de “acuñar nuevas categorías políticas con base en hechos corrientes antes que en una buena teoría” (Giraldo, 2009, p. 47)

de seguridad humana se ha promovido a instancia de unos pocos gobiernos en el mundo, reconocidos como desarrollados.

Su promoción en la política internacional ha contado con el apoyo destacado de los gobiernos de Canadá –que defiende una versión restringida de la seguridad humana, y que por ello privilegia la idea de *freedom from fear*- y Japón –que apuesta por una versión amplia del concepto, por lo que enfatiza en la idea de *freedom from want*-. Como se verá, cada uno lo ha hecho como parte de su política exterior para enfrentar los retos que presenta un mundo globalizado como el actual, donde se asume que la inseguridad, como si fuera una epidemia, se puede contagiar de unos lugares a otros.

Iniciativas como la del Human Security Centre, han contado con el apoyo financiero del gobierno canadiense. Con su auspicio se publicaron desde el año 2005 los informes (*reports*) de seguridad humana; adicionalmente, se creó la base de datos *Human Security Gateway*, orientada a recopilar información e investigación relacionada con la seguridad humana (Morillas, 2007, p. 52). Cabría preguntar, no obstante, si no hay algo deliberado en promocionar una visión restringida como ésta, justamente para despojar a la seguridad humana de su potencial transformador y crítico (Pérez de Armiño, 2007, p. 76).

En el caso de Japón, el fin de la Guerra Fría supuso un punto de inflexión en las relaciones internacionales y le permitió posicionarse en el mundo. En 1998 el Estado nipón adopta una política exterior que respondía a la noción amplia de seguridad humana (García C. , 2007, pág. 87)⁴⁸, que estaba enfocada en la promoción del empoderamiento y la emancipación de comunidades para reducir la violencia estructural, a partir de iniciativas de protección a cargo de los Estados, ONGs y entidades internacionales (Hynek N. , 2012, pp. 120-121).

⁴⁸Para una lectura crítica sobre la manera como se concibe en Japón la seguridad humana y sus afinidades con los discursos y prácticas de la seguridad nacional y el neoliberalismo véase (Hynek N. , 2012, p. 121, 124).

La aplicación de la seguridad humana en la política exterior japonesa ha estado ligada a iniciativas como: la Comisión de Seguridad Humana de Japón, creada en el 2001 para conceptualizarla y la creación de la Unidad de Seguridad Humana y su Fondo Fiduciario, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, del cual Japón es el principal donante. El gobierno japonés ha entendido que la seguridad humana le permite protegerse, protegiendo a las personas, de cara a los nuevos desafíos que presenta un mundo globalizado (García C. , 2007, pp. 91-92).

La versión japonesa de la seguridad humana supone un uso de este concepto que permite profundizar el enfoque del desarrollo humano (Gasper D. , 2011, pág. 92). Posibilita también conjurar amenazas a la seguridad internacional (Ariza, 2010) sobre la base del “universalismo de las reivindicaciones vitales” al que alude el informe del PNUD de 1994 y puntualmente sobre la base de la seguridad humana como una preocupación universal (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, 1994, p. 25).

Pero, incluso esta visión de la seguridad humana ha sido objeto de críticas, principalmente por el universal que le subyace en torno a esa noción de “lo humano” aplicable y replicable a todos los contextos.

Como muestra Duffield, dicho universalismo ha estado atravesado por la guerra internacional contra el terrorismo (Citado por: Schering & Wood, 2011, pp. 114-115), al señalar –como lo hizo el *Informe Barcelona*- (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2007, pp. 8-10), que además de una preocupación solidaria por los seres humanos –motivos morales-, hay también razones jurídicas, asociadas a obligaciones que contraen los Estados de promover y respetar los derechos humanos en virtud de los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, y razones de autoprotección de los Estados ya que, por ejemplo, los europeos no pueden estar seguros mientras otras personas en el mundo vean afectada su seguridad de manera severa.

Habría, por lo tanto, un interés en evitar contagios de situaciones de inseguridad en un mundo globalizado. La preocupación por el desarrollo, según dicho “universalismo” ha estado centrada en una “securitización del desarrollo” (Hynek N., 2012, p. 8), esto es, se

ha fundado en la idea de que algunas cuestiones de desarrollo podrían ser asumidas como problemas de seguridad, reconociendo las estrechas relaciones que hay entre seguridad humana y desarrollo humano.

El desarrollo humano es un concepto más amplio, definido en anteriores Informes sobre Desarrollo Humano como un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente. La seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, 1994, pp. 26-27).

Llama la atención, sin embargo, que conceptos como seguridad humana y desarrollo humano hayan sido pensados inicialmente como discursos críticos, de la mano de autores que no hacían parte del *mainstream* de los estudios de seguridad o desarrollo a nivel mundial, como el hindú Amartya Sen y el pakistaní Mahbub Ul Haq (Acharya, 2016, p. 1162).

Ese contenido crítico de la seguridad humana parece haberse opacado cuando países poderosos o las mismas Naciones Unidas intentan desarrollarla o aplicarla o cuando algunos Estados -como Canadá, Japón y Noruega⁴⁹- vinculan la seguridad humana a sus agendas de política exterior. Es como si se hubiera operado un tránsito de la heterodoxia que caracterizó este concepto en sus inicios a una nueva ortodoxia de las corrientes principales.

Como ha señalado Acharya, el ex ministro de relaciones exteriores canadiense Lloyd Axworthy, uno de los grandes promotores de la seguridad humana intenta alejar el concepto de sus orígenes –anclados al desarrollo humano (Bajpai, 2004)- para enfocarlo en los aspectos de seguridad –minas antipersona, Corte Penal Internacional e intervenciones humanitarias (Acharya, 2016, p. 1163).

⁴⁹ Aunque hay Estados, como Estados Unidos, con toda una tradición de intervenciones mucho más “rica” y elocuente que Canadá o Japón, aquí se enfatiza en éstos, pues sus agencias son las que han desarrollado y aplicado el concepto de seguridad humana de manera más consistente.

De esta manera, aunque la seguridad humana aparece ligada a los conceptos de desarrollo humano y derechos humanos ha posibilitado toda una pluralidad de usos políticos (significados), que no necesariamente corresponden con la idea emancipadora que inspiró esta forma de pensar la seguridad (Christie, 2010)⁵⁰.

3.2. Usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional

En este apartado se muestra cómo la seguridad humana se articuló en el enfoque canadiense, por un lado, a la doctrina de la responsabilidad de proteger y, por otro, a un ejercicio analítico que buscó medir la violencia política a nivel global. A su vez, en el enfoque japonés la seguridad humana se articula a algunos de los programas de desarrollo de las Naciones Unidas donde el desarrollo se piensa en función de la seguridad.

En los usos políticos de la seguridad humana que aquí se examinan, se pueden advertir dos procesos por medio de los cuales se construyen problemas de seguridad. En el primero de ellos, la seguridad humana se usa como sustento inicial de una doctrina de intervención de unos Estados en los conflictos de otros, es decir, se usa para construir como problemas de seguridad algunas afectaciones a los derechos humanos como el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; y en el segundo, se fomenta el desarrollo de algunas regiones para evitar que contagien su inseguridad, haciendo así del subdesarrollo otro problema de seguridad.

⁵⁰ Como ha planteado el profesor Pablo Angarita, “No puede desconocerse que, desde una perspectiva crítica, también los conceptos de Derechos Humanos y Desarrollo Humano, han estado atados a las lógicas del capital y, al contrario de lo que aparentemente pudiese pensarse de ser críticos u opuestos a la dominación, han contribuido a ésta. Por tanto, la SH que complementa la traída, lejos de ser opuesta a las lógicas de poder y dominación internacional, le ha resultado muy funcional a ésta, siendo uno de sus usos más frecuentes” (*Comentario a borrador de tesis*, 2017).

En informes de expertos como el *Human Security Now* de 2003, coordinado por Sen y Ogata, y el de Barcelona, liderado por Kaldor, se han referido a esas cuestiones. En ambos se hace alusión a conceptos como “capacidades” o “empoderamiento”, pero ninguno de ellos se define con precisión qué entienden por capacidades. Para aclarar esto, podríamos recoger lo señalado por Fernández. Según este autor:

En el libro *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Martha C. Nussbaum se pregunta qué son las capacidades. De acuerdo con ella, son las respuestas a la pregunta de qué es capaz de hacer y de ser una persona. Son *libertades sustanciales*, un conjunto de oportunidades para elegir y actuar. La capacidad de una persona hace referencia a las combinaciones alternativas de funcionamientos. Por lo tanto, la capacidad se vuelve una especie de libertad: la libertad sustantiva de alcanzar combinaciones alternativas de funcionamientos. Nussbaum afirma que este enfoque concibe a cada persona como un fin en sí mismo y que es una teoría de los derechos políticos fundamentales que emplea una lista de *capacidades centrales* (Fernández J. , 2015, p. 144).

En ambos informes se propone la necesidad de propiciar un enfoque ascendente, desde abajo hacia arriba –*bottom up*–, que permitiría tener en cuenta lo que piensan las personas que deben soportar las operaciones de intervención. Este enfoque se refiere a la generación de un proceso de comunicación entre las autoridades que coordinan dichas operaciones y las poblaciones destinatarias de las mismas. Esto permitiría una mejor comprensión de las necesidades de quienes son víctimas de violaciones a los derechos humanos o que debieron padecer regímenes autoritarios.

Debe anotarse, sin embargo, que el enfoque desde abajo tiene mucha mayor fuerza en el informe la Comisión Sobre Seguridad Humana –*Human Security Now*–, que lo considera fundamental para que las personas puedan actuar por sí mismas, cuando tengan una infraestructura básica en diversos niveles de la sociedad –salud, educación medio ambiente, policía, derechos humanos– (Comission on Human Security, 2003, p. 132).

a) *Human Security Now*

El informe conocido como *Human Security Now* –financiado por el Gobierno de Japón– plantea de nuevo la necesidad de diseñar respuestas coordinadas frente a las amenazas de un mundo globalizado. Propone la complementariedad entre la seguridad humana y la seguridad estatal en al menos cuatro aspectos: 1) la seguridad humana, a diferencia de la estatal, concierne al individuo y a la comunidad, no al Estado; 2) reconoce que las amenazas a la seguridad de las personas incluyen cuestiones que no necesariamente se podrían clasificar como amenazas al Estado; 3) expande el rango de actores más allá del Estado; 4) incluye la protección y la promoción de empoderamiento de las personas para defenderse por sí mismas (Comission on Human Security, 2003, p. 4).

Este informe se refiere, asimismo, a las relaciones entre seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos. Si bien entre esas tres nociones hay diferencias, resulta mucho más fácil comprenderlas si se las ve como conceptos complementarios. Así, por ejemplo, el desarrollo humano supone la remoción de obstáculos que retienen y restringen la vida de las personas y evitan su florecimiento, mientras que la seguridad humana plantea que deben adoptarse medidas que hagan frente a las inseguridades de la vida cotidiana.

Los derechos humanos, por su parte, evocan aspiraciones éticas universales sobre ciertos tipos de libertades que deben ser garantizados (Comission on Human Security, 2003, p. 9), y aunque el informe no lo menciona, cabe agregar que cuando algo pasa a ser definido como un asunto de derechos humanos, es posible recurrir su protección mediante los mecanismos ya instituidos a nivel regional o internacional –léase Cortes o Tribunales de derechos humanos–.

Este informe, también señala la importancia de adoptar estrategias de protección y empoderamiento. En cuanto a las primeras se refiere a medidas que, desde arriba, desde los Estados, se deben desplegar para proteger los derechos y libertades de las personas. Dentro de estas medidas de protección podrían mencionarse el desarrollo y fortalecimiento de instituciones para hacer frente a las inseguridades de una manera

sistemática, coordinada y no improvisada, permitiendo que las personas participen en el diseño de tales instituciones y estrategias de intervención (Comission on Human Security, 2003, p. 11).

A su vez, las medidas de empoderamiento, se refieren a la seguridad humana desde abajo. Se trata de fortalecer las capacidades de las personas para actuar por sí mismas, pues una población empoderada puede demandar con mayor confianza a las instituciones correspondientes que protejan sus derechos cuando estos son vulnerados; puede, así mismo, autogestionar los problemas de inseguridad que se pudieran presentar. Como señala el informe: “protección y empoderamiento se refuerzan mutuamente. Las personas protegidas pueden ejercer muchas opciones. Y las personas empoderadas pueden evitar algunos riesgos y demandar mejoras en el sistema de protección” (Comission on Human Security, 2003, p. 11).

Resulta especialmente llamativa la manera como este informe se refiere a la noción de “soberanía compartida”, en una clara alusión al informe presentado por la CIISE, arriba referido. El *Human Security Now* reitera la responsabilidad de los Estados y de la comunidad internacional de proteger a las personas, incluso por vías militares si fuese necesario (Comission on Human Security, 2003, p. 24).

Esta Comisión, finalmente, entiende que un enfoque de seguridad humana debe estar acompañado de una iniciativa global para prevenir conflictos y avanzar en la protección de los derechos y desarrollo de los países, para lo cual es importante profundizar la democracia, pues sólo un orden político democrático puede garantizar que la protección física y el crecimiento económico ayuden a proteger y empoderar las personas (Comission on Human Security, 2003, p. 133).

Es importante anotar que los principales usos de la seguridad humana sugeridos por este informe se abordarán más adelante cuando se refiera al desarrollo como herramienta de seguridad. Por ahora, se anticipa que las recomendaciones que formuló esta Comisión se pueden notar por un lado en el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y, por el

otro, en la Unidad de Seguridad Humana (De Larrinaga & Doucet, 2008, p. 527). En ambas, el gobierno japonés ha sido uno de sus principales promotores. El fondo Fiduciario se ocupa de financiar actividades lideradas por organizaciones vinculadas a la ONU para promover el uso de la seguridad humana, y la Unidad de Seguridad Humana maneja el Fondo y apoya los debates sobre seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b) Estrategia Europea de Seguridad e Informe Barcelona

En el año 2003, se publica la Estrategia Europea de Seguridad, para la cual la porosidad de las fronteras facilita la movilidad de personas y recursos, y con ello la posibilidad de que las amenazas se trasladen de un lugar a otro (Consejo de la Unión Europea, 2009, p. 27). Como en el *Human Security Now*, se refiere a preocupaciones asociadas a desafíos mundiales en el contexto de la Postguerra Fría. Plantea que “la seguridad es una condición para el desarrollo. El conflicto no solo destruye las infraestructuras, incluidas las sociales, sino que también fomenta la delincuencia, disuade a los inversores e imposibilita la actividad económica normal” (Consejo de la Unión Europea, 2009, p. 30).

En la Estrategia de Seguridad se pretende hacer frente a algunas amenazas de alcance global (terrorismo, armas de destrucción masiva, conflictos regionales, descomposición del Estado, y delincuencia organizada). Para ello propone una combinación de estrategias que incluyen la promoción de buenas prácticas de gobernanza en los países vecinos y un orden mundial basado en el respeto al Derecho Internacional con instituciones eficaces para enfrentar las amenazas a la seguridad (Consejo de la Unión Europea, 2009, pp. 35-38).

Como parte de esta estrategia, en 2004, se publica el *Informe Barcelona* del Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa en Materia de Seguridad, coordinado por Mary Kaldor. Este informe retoma el presupuesto del mundo globalizado e interconectado al que han hecho alusión otros informes aquí reseñados, y menciona puntualmente que: “en una era de interdependencia global, los europeos no pueden seguir sintiéndose

seguros cuando gran parte del mundo no lo está” (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2004, p. 160), y es por ello que, según el *Informe Barcelona*, los europeos deben contribuir a la seguridad global, para garantizar la suya (p. 162).

La “doctrina de seguridad humana” de este informe propone estrategias para hacer frente a situaciones de inseguridad física. Retoma así una de las formas de entender la libertad en la seguridad humana: “libertad frente al temor” (p, 162). El informe se asienta en tres elementos: en primer lugar, un conjunto de principios para orientar las intervenciones en defensa de los derechos humanos –“primacía de los derechos humanos, autoridad política clara, multilateralismo, enfoque ascendente, foco regional, uso de instrumentos legales y uso adecuado de la fuerza”; en segundo lugar, una “Fuerza de Respuesta de Seguridad Humana”, y, por último, un nuevo marco legal que “regiría tanto la decisión de intervenir como las operaciones sobre el terreno” (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2004, p. 160).

El contexto de las situaciones de inseguridad en las que cabría aplicar la “doctrina de la seguridad humana” es el de las “nuevas guerras”. En ellas se diluyen distinciones clásicas entre lo interno y lo externo o entre combatiente y no combatiente -ahora el objetivo de los nuevos guerreros es decididamente la población civil-, por ello, como sostiene Kaldor

Lo que es “nuevo” en las “nuevas guerras” tiene que ver con la globalización y esto, a su vez, se relaciona con los cambios en el papel del estado. De hecho, ni siquiera tengo la certeza de que la palabra “guerra” resulte apropiada, pues la guerra alude a la violencia política entre grupos sociales organizados y, como recalco a menudo, las “nuevas guerras” son una combinación de guerra, violaciones de los derechos humanos y crimen organizado (Kaldor, 2011, pp. 29-30).

Así las cosas, no son relevantes todos los contextos donde haya amenazas a la seguridad humana. Los que interesan especialmente en el *Informe Barcelona* son los de algunos países con especiales situaciones de violencia⁵¹ y fragilidad institucional; de ahí

⁵¹ Pearce habla, por ejemplo, de contextos de violencia crónica para, referir a aquellos donde las tasas de muertes violentas al menos duplican durante cinco años el promedio de países de ingresos similares. Estos

que las amenazas a las que se alude se refieran sólo a algunos Estados, y que de los tres motivos por los cuales es rentable promover la seguridad humana en otros lugares, moralidad, legalidad, y “egoísmo inteligente”, se enfatice este último.

(...) La cuestión fundamental del enfoque de seguridad humana radica en que los europeos no pueden estar seguros mientras que otros en el mundo viven en una grave situación de inseguridad. En los estados fallidos y en las regiones en conflicto, la economía criminal se extiende y se exporta: el tráfico de drogas, el tráfico de seres humanos y la facilidad con que se adquieren las armas pequeñas, e incluso la brutalización de la sociedad, no se limitan a la zona de conflicto, sino que se sienten más allá de ella, inclusive en Europa. Cuando el Estado se derrumba, se movilizan las ideologías comunistas, generalmente arraigadas en la religión o la etnicidad, y mientras que ello conduce, en primer lugar y ante todo, a una espiral de violencia dentro de las zonas en conflicto, las redes terroristas también prosperan y reclutan a sus adeptos a partir de esas situaciones. (...) (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2004, pp. 166)

3.2.1. La seguridad humana y la responsabilidad de proteger: la securitización de algunas violaciones de derechos humanos

3.2.1.1. La responsabilidad de proteger

Hay algunos antecedentes de la responsabilidad de proteger en los años 90. Por ejemplo, los casos de Somalia, Rwanda, Srebrenica y Kosovo (Zabaleta, 2014, p. 12); las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1265 de 1999 y 1296 de 2000, que apuntaron a la atenuación de la soberanía de los Estados en el contexto de misiones de paz para proteger a los civiles (Macfarlane, 2004, p. 369); o con la alusión a la “soberanía como responsabilidad”, según la cual, como planteó el ex delgado de las Naciones Unidas para el desplazamiento de personas, Francis Deng, el Estado tiene la

contextos, aclara la autora, no sólo son propios de los conflictos armados, sino también de los períodos de posconflicto o posacuerdo (Pearce, 2007, p. 7).

obligación de cuidar a sus ciudadanos, y si necesita ayuda debe pedirla a las organizaciones internacionales, pues si no lo hace y su pueblo sufre, el mundo no podría quedarse impasible y debería intervenir (citado por: Acharya 2016, p. 1164).

Pero, es con el Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía, cuya comisión conformó el gobierno canadiense en septiembre de 2000 (Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados –CIISE-, 2001, p. 7), que la responsabilidad de proteger se empieza a concebir como una forma de reinterpretar el concepto de soberanía estatal –fundada en el principio de no intervención-, a partir de la posibilidad de realizar intervenciones en algunos supuestos⁵².

Como se indica en ese informe, el contexto de la Postguerra Fría en muchos países introdujo “nuevas cuestiones de seguridad” asociadas a “la democratización, los derechos humanos y la gobernanza. Pero, en muchos otros trajo consigo guerras internas o conflictos civiles, casi siempre con terribles repercusiones políticas y humanitarias” (Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados – CIISE- 2001, pp. 4-5).

En el contexto de la guerra internacional contra el terrorismo desatada por el gobierno estadounidense, a partir de los ataques del 11-S, y que se traduce en las invasiones a Afganistán –en el 2001- e Irak –en el 2003-, en el año 2004 el Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas, presenta un informe que aunque no es citado directamente en el Documento Final de la Cumbre de las Naciones Unidas de 2005 (Añaños, 2009, p. 168), inspiraría un año más tarde a la Doctrina de la Responsabilidad de Proteger, en la que,

⁵² Como señala la CIISE: “El tipo de intervención de que trata este informe es la acción emprendida contra un Estado o sus dirigentes, sin su consentimiento, por motivos humanitarios o de protección. La forma más controvertida de esta clase de intervención es la militar y gran parte de nuestro informe ha de centrarse en ella” (Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados –CIISE-, 2001, pág. 9). Cabe recordar que cuando Canadá fue miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, apoyó los bombardeos sobre Kosovo en 1999 (Rodríguez J. , 2005, pág. 6) e hizo parte de la coalición de Estados que en el marco de la “Guerra internacional contra el terrorismo”, declarada por el gobierno estadounidense, intervino militarmente en Afganistán en el año 2001, justo cuando se publica el informe “La Responsabilidad de Proteger” “que reformula y relativiza la soberanía estatal” y ofrece justificaciones para dichas intervenciones (Pérez de Armiño, 2007, p. 72).

como sugiere Zabaleta, “la seguridad se entiende como un concepto que va más allá de los intereses estatales, para hablar de seguridad humana” (Zabaleta, 2014, p.4).

La seguridad humana, desde esta perspectiva, sirvió de fundamento a la doctrina de la responsabilidad de proteger:

La "responsabilidad de proteger" se basa [...] en un concepto liberal desarrollado en los últimos años, el de la "seguridad humana", que constituye la contraparte del concepto de seguridad estatal. Su premisa central es el individuo y se sirve de las categorías de la seguridad estatal como "amenazas", "peligros", etcétera, a fin de asegurar al individuo la ausencia de miedo y necesidad. Este concepto en su forma actual está diseñado a extender más el campo de protección del individuo y limitar más el ámbito de la soberanía estatal.

(...)

El concepto actual de "seguridad humana", así como lo entiende la CIISE, es sumamente ambiguo, pues incluye todo un conglomerado de atributos, prerrogativas, derechos de los individuos, incluyendo los derechos humanos, lo que complica innecesariamente el sistema normativo de la ONU ya abultado de normas y conceptos. El Documento Final ha incorporado la "seguridad humana" sólo en su aspecto de libertad de temor y miseria, y al igual que la "responsabilidad de proteger", la tiene bajo examen, existiendo además la tarea de definirla en el futuro (Añaños, 2009, pp. 185-186).

Según el Documento Final de la Cumbre de las Naciones Unidas de 2005, la Responsabilidad de Proteger se funda en el siguiente postulado:

La aceptación clara e inequívoca de todos los gobiernos de la responsabilidad colectiva internacional de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La disposición a tomar medidas colectivas de manera oportuna y decisiva para tal fin, por conducto del Consejo de Seguridad, cuando los medios pacíficos demuestren ser inadecuados y las autoridades nacionales no lo estén haciendo manifiestamente (ONU, 2005).

Se trata de un intento de reformular el concepto de soberanía donde la seguridad del Estado deja de ser el único objeto de protección; ahora la integridad de las personas constituirá el valor primordial, incluso si ello implica afectar el principio de no intervención derivado de la tradición westfaliana. La soberanía, en consecuencia, es entendida como una “carga de responsabilidad que obliga a los Estados a responder del bienestar de su población” (Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, 2016).

Emerge así una suerte de “principio de la responsabilidad de proteger”, como criterio orientador para el comportamiento de los Estados (Díaz, 2012, pp. 3-4). Se trata de un postulado recogido en el Documento Final de la Cumbre de las Naciones Unidas de 2005:

Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en [sic] obrar en consecuencia. (Asamblea General -ONU-, 2005, p. 33).

El Secretario General de las Naciones Unidas en sus informes de 2005 y 2009 reivindicó los postulados y los compromisos que adquirieron los Estados a partir de la suscripción del Documento Final de la Cumbre de 2005. En el año 2005, el entonces Secretario General Kofi Annan, se refiere a un concepto “más amplio de libertad” en virtud del cual se asume una especial relación entre seguridad y desarrollo (Secretario General Naciones Unidas, 2005, pp. 5-6).

En el año 2009, cuando el Secretario General insta a los miembros de la organización a que cumplan lo acordado en el Documento Final de la Cumbre de 2005 (Secretario General Naciones Unidas 2009, pp. 11-27), la Asamblea General de las Naciones Unidas expide la resolución 63/308, por medio de la cual reafirma el contenido de dicho documento (Asamblea General Naciones Unidas, 2009), y el Asesor Especial para la Responsabilidad de Proteger pretende aclarar algunos mitos sobre esta doctrina, que

sugerían que no es otra cosa que una nueva forma de nombrar las intervenciones militares (Asesor Especial Responsabilidad de Proteger, 2009)⁵³.

Desde esta óptica, la seguridad humana ha querido distanciarse de debates o confusiones que pudieron generarse entre otras con la responsabilidad de proteger, para lo cual incluso intervino el Secretario General de las Naciones Unidas en algunas de sus presentaciones ante los miembros de la Asamblea General de la ONU (Secretary General-UN, 2010; Secretary-General UN, 2012), o ha sido la misma Asamblea General la que ha tenido que pronunciarse (General Assembly-UN, 2012)⁵⁴.

Durante el año 2012, se enfatizó en la importancia del componente preventivo de la responsabilidad de proteger, por lo que “el asunto no es si aplicar [la responsabilidad de proteger] sino cómo obtener sus objetivos en cada situación” (Bellamy 2012, p. 6). En el mismo sentido, las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas (Secretario General Naciones Unidas 2012, p. 5).

Pese a las anteriores aclaraciones y no obstante su declarada universalidad, la aplicación de esa doctrina ha planteado una división : por un lado, los Estados desarrollados de Occidente -que pueden proveer seguridad humana a su población-, y por el otro, los

⁵³ A partir de estas confusiones sobre los alcances de la responsabilidad de proteger, en 2010 se indica que la prevención es la clave en esta doctrina y que se debían fortalecer los sistemas de alerta temprana dentro de las Naciones Unidas (Asesor Especial Responsabilidad de Proteger, 2010). Al año siguiente se enfatiza en el rol de las organizaciones regionales y subregionales y se retoma el concepto de “formación de capacidades”, mencionado en el Documento Final de la Cumbre de 2005, en el sentido de “ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad para prevenir o detectar atrocidades masivas” (Secretario General Naciones Unidas, 2011, p. 7).

⁵⁴En contra de esta postura, Hettne, quien a propósito de las relaciones entre seguridad y desarrollo, sostiene: “(...) As noted above, implied in concepts such as ‘human security’, ‘human development’, ‘humanitarian emergency’ and ‘humanitarian intervention’ was the idea of a transnational responsibility for human welfare: the responsibility to protect” [Como se señaló anteriormente, en conceptos como ‘seguridad humana’, ‘desarrollo humano’, ‘emergencia humanitaria’ e ‘intervención humanitaria’ subyace la idea de una responsabilidad transnacional para el bienestar humano: la responsabilidad de proteger] (Hettne, 2010, p. 44). En el mismo sentido, (Duffield, 2010, p. 63; Stern & Öjendal, 2010, p. 17). Incluso con precisiones de la ONU señaladas, un autor como Chandler manifiesta que hay estrechos vínculos entre responsabilidad de proteger y seguridad humana, destacando especialmente los momentos post intervención (Chandler, 2012).

Estados del Tercer Mundo –definidos como subdesarrollados o débiles que no pueden hacerlo y que por ello deben ser intervenidos- (Johns, 2015).

Con la doctrina de la responsabilidad de proteger se quiere evitar que las situaciones que afectan la seguridad en algunos contextos se “contagien” a otros -que normalmente son los que financian comisiones de expertos y financian los fondos especiales para garantizar la seguridad humana-. La intervención, en este sentido, busca neutralizar amenazas como el terrorismo en espacios no gobernados –como los Estados fallidos- para que no “infecten” otros que aún no son afectados por dichas amenazas (Kienscherf, 2011, pp. 524).

En este punto podría afirmarse que hay un primer uso político de la seguridad humana en el escenario internacional, léase un primer significado, que coincidió con los fundamentos y objetivos de la doctrina de la responsabilidad de proteger. Según este primer uso, las violaciones a los derechos humanos en un Estado, por ser un problema de seguridad, obligan a la comunidad internacional a intervenir de manera rápida para detener tales violaciones, empleando los medios que sean necesarios para conjurar las amenazas asociadas a tales violaciones.

Ahora bien, ¿cuál es la relación entre seguridad humana y la doctrina de la responsabilidad de proteger? ¿Por qué se menciona insistentemente en los pronunciamientos de organismos adscritos a las Naciones Unidas la responsabilidad de proteger, pero la seguridad humana apenas si se menciona desde el año 2005? ¿La seguridad humana ya no incide en los discursos de las Naciones Unidas sobre responsabilidad de proteger o sólo entró en desuso la expresión “seguridad humana”? A responder estas preguntas se dedica el siguiente apartado.

3.2.1.2. *Seguridad humana y su relación con la doctrina de la responsabilidad de proteger*

Aunque en algunos de los textos de Kaldor (Kaldor, Martin, & Selchow, 2008, p. 2; Kaldor, 2011, pp. 266-268) y de la Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas se ha intentado desligar a la seguridad humana de la responsabilidad de proteger, tales diferencias no son tan claras.

Al menos en sus fundamentos se puede notar cómo la seguridad humana sustenta la responsabilidad de proteger. Si entendemos a:

(...) los derechos humanos como núcleo central común a ambas nociones, podría afirmarse que la responsabilidad de proteger sería una “especie” dentro del “género” más amplio de la seguridad humana. En el actual contexto de globalización, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad compartida de promover la seguridad humana para el desarrollo y la responsabilidad de cooperar en el ámbito multilateral en aras de la paz y la seguridad internacionales (Arredondo & Espósito, 2013, pp. 197-198).

Si bien en su formación inicial podríamos situar a la seguridad humana dentro de discursos críticos sobre el desarrollo o la seguridad, la seguridad humana ha sido empleada para fines distintos a los que motivaron su formulación; se trata de un concepto cuya amplitud ha permitido que de él emerjan preguntas sobre temas tan diversos como la soberanía, la intervención, el rol de las instituciones regionales y globales y las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos (Evans, 2004, p. 364).

Con las intervenciones –incluidas aquellas de tipo militar– en la responsabilidad de proteger se relativiza el principio de soberanía estatal, en el entendido de que, si el Estado debe garantizar la protección de los derechos de sus nacionales –proveerles seguridad–. Cuando esta obligación es incumplida, otros Estados tendrían el deber de intervenir con medios excepcionales para garantizar dicha protección (Watson, 2011, pp. 11-12).

Por otra parte, con la responsabilidad de proteger, la seguridad humana asumiría su forma más extrema, como doctrina contrainsurgente donde las intervenciones humanitarias servirían para proveer seguridad, desarrollo y buen gobierno a la población local de los países intervenidos, como una forma liberal de gestión de la inseguridad para evitar que se traslade al territorio de otros Estados asumidos como seguros (Kienscherf, 2011, pp. 521-524).

Este uso contrainsurgente de la seguridad humana se puede observar en la intervención militar que se efectuó en Afganistán, donde se usó la seguridad humana, y se afirmó que la intervención buscaba mejorar la educación, la provisión de los servicios de salud, el mercado laboral, la vivienda, entre otras cosas, pero todo eso estaba pensado desde la lógica de la lucha contrainsurgente, en un contexto de guerra (IA2, 2016; Mendia & Saillard, 2013, p. 228).

En este orden de ideas, aquel entendimiento de la seguridad humana, del Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 –“la seguridad humana se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- 1994, 25)”-, parece haber variado. Asociado a la indivisibilidad e interdependencia con la que se entienden las amenazas a la seguridad de las personas –pero también debido a su vaguedad-, como apuntó Añaños (2009), sirve de fundamento a la doctrina de la responsabilidad de proteger.

Aunque la expresión “seguridad humana” no se menciona expresamente en gran parte de los informes arriba referidos sobre responsabilidad de proteger, con excepción del informe de la CIISE de 2001, donde expresamente se indica que la seguridad humana es uno de los fundamentos de esa doctrina de intervención, sí se encuentran menciones a la seguridad humana en los informes sobre desarrollo humano que periódicamente presentó el PNUD –en unos con más visibilidad que en otros -, lo que es coherente con los orígenes de este concepto, vinculados a los debates sobre el desarrollo y no a los de seguridad (de Wilde, 2008, p. 247).

En el siguiente cuadro, a partir de un conteo de palabras, se muestra la presencia de la “seguridad humana” en los informes del PNUD:

Cuadro 4. Presencia expresión “seguridad humana” en los informes del PNUD

Informe PNUD	Título del informe	Frecuencia de la expresión “seguridad humana” en el texto⁵⁵
1995	<i>La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos</i>	4
1996	<i>¿Crecimiento económico para propiciar el desarrollo humano?</i>	3
1997	<i>Desarrollo humano para erradicar la pobreza</i>	0
1998	<i>Cambiar las pautas actuales de consumo: para el desarrollo humano del futuro</i>	5
1999	<i>La mundialización con rostro humano</i>	14
2000	<i>Derechos humanos y desarrollo humano: en pro de la libertad y la solidaridad</i>	3
2001	<i>Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano</i>	0
2002	<i>Profundizar la democracia en un mundo fragmentado</i>	1
2003	<i>Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza</i>	0
2004	<i>La libertad cultural en el mundo diverso de hoy</i>	0
2005	<i>La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual</i>	19
2006	<i>Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua</i>	8

⁵⁵ No se incluyen los índices de los informes.

2007/2008	<i>La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido</i>	1
2009	<i>Superando barreras: movilidad y desarrollos humanos</i>	1
2010	<i>La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo</i>	2
2011	<i>Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos</i>	0
2011/ 2012	<i>El futuro sostenible que queremos</i>	1
2013	<i>El ascenso del Sur: progreso humano en un mundo diverso</i>	5
2014	<i>Sostener el progreso humano</i>	8
2015	<i>Trabajo al servicio del desarrollo humano</i>	4

Fuente: Elaboración propia con base en los informes del PNUD

Como se puede notar, 1999 y 2005 son los años en los que más se menciona de manera expresa a la seguridad humana, lo que puede obedecer a que, por ejemplo, en 1999 se quiso rendir homenaje a Mahbub ul Haq, creador del informe sobre desarrollo humano y uno de los primeros en impulsar el concepto de seguridad humana, y por ello se retomó un concepto en cuya formación ese autor había contribuido (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, 1999, pp. 3-5).

Aunque este informe del PNUD no se refiere a la guerra de Kosovo es importante recordar que en dicha confrontación una fuerza conjunta de la Organización del Tratado del Atlántico Norte –OTAN- intervino militarmente con bombardeos en ese país entre marzo y junio de 1999. Se trató, como sugiere Kaldor, usando las palabras del ex primer ministro británico Tony Blair, de una “guerra librada para defender los derechos humanos”, de imponerlos -como la misma autora ha sugerido- (Kaldor, 2011, pp. 92-99).

A su vez, en el informe de 2005 se presentan los principales documentos con los que se desarrollaría la doctrina de la responsabilidad de proteger. Este retoma los vínculos entre seguridad y desarrollo (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-,

2005, p. 13). También ese año se publica el primer informe de Seguridad Humana del Human Security Centre, al que se referirá más adelante.

Nótese cómo se va formando un discurso, que establece relaciones entre pobreza, conflictos armados (nuevas guerras, diría Kaldor) violaciones de derechos humanos e inseguridad, y que parece operar con una racionalidad de gestión de riesgos para evitar contagios.

En este sentido, la securitización de la violación de los derechos humanos, presenta un escenario donde unos Estados se atribuyen la potestad para definir que otros violan los derechos humanos de la población asentada en sus territorios. Vista así, esta securitización se inscribe dentro de una lógica de dominio o control de unos Estados sobre otros: de los que intervienen sobre los que son intervenidos. Esta comprensión de la seguridad humana ha sido desarrollada en diversos informes de expertos que se han publicado y que se adscriben tanto a la versión canadiense como a la japonesa.

La seguridad humana desde esta óptica se aproxima cada vez más a los postulados de la doctrina de la responsabilidad de proteger, sobre todo cuando sugiere que el mantenimiento de la seguridad implicará operaciones de intervención –incluidos los ejercicios militares- y mantenimiento de la paz –una paz justa- para complementar la acción humanitaria de las intervenciones (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2004, p. 167; Glasius, 2008, p. 37)⁵⁶.

La selectividad de lo universal, como podríamos llamar a la manera como se escogen algunos Estados para ser “intervenidos”, propone cuestiones como las siguientes:

⁵⁶ Para Kaldor la paz justa se define por criterios como: a) protección -orientada a la protección de los civiles-; b) estabilización –asociada a garantizar la vigencia del estado de derecho y sus instituciones -; c) la efectividad de la ley penal –para garantizar el orden- (Kaldor, 2008, p. 36-40). Sobre los usos de la seguridad humana en intervenciones humanitarias que no incluyen operaciones militares, sino otro tipo de acciones que vinculan a organizaciones de la sociedad civil –seguridad humana desde abajo-, ver: (Salem, 2008; Ben-Ari, 2008). Esta situación, pone de presente que el personal que opere en misiones de este tipo debe tener un perfil especial, pues no se trata de soldados, ni de espías o de burócratas, sino de fuerzas con capacidad de garantizar la libertad respecto del miedo y de la necesidades de las personas amenazadas donde se produzcan las intervenciones (Glasius, 2008, p. 49-51).

- Si la preocupación por la protección de los derechos humanos es “universal”, ¿por qué sólo se enfoca en algunos Estados, normalmente definidos como fallidos – Kosovo, Timor Oriental, Sierra Leona-? (Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa, 2004, p. 165).
- ¿La generación de inseguridades básicas respecto a la libertad individual es un patrimonio exclusivo de ese tipo de Estados? ¿Acaso en los estados “desarrollados” no hay amenazas a la seguridad humana de sus poblaciones?

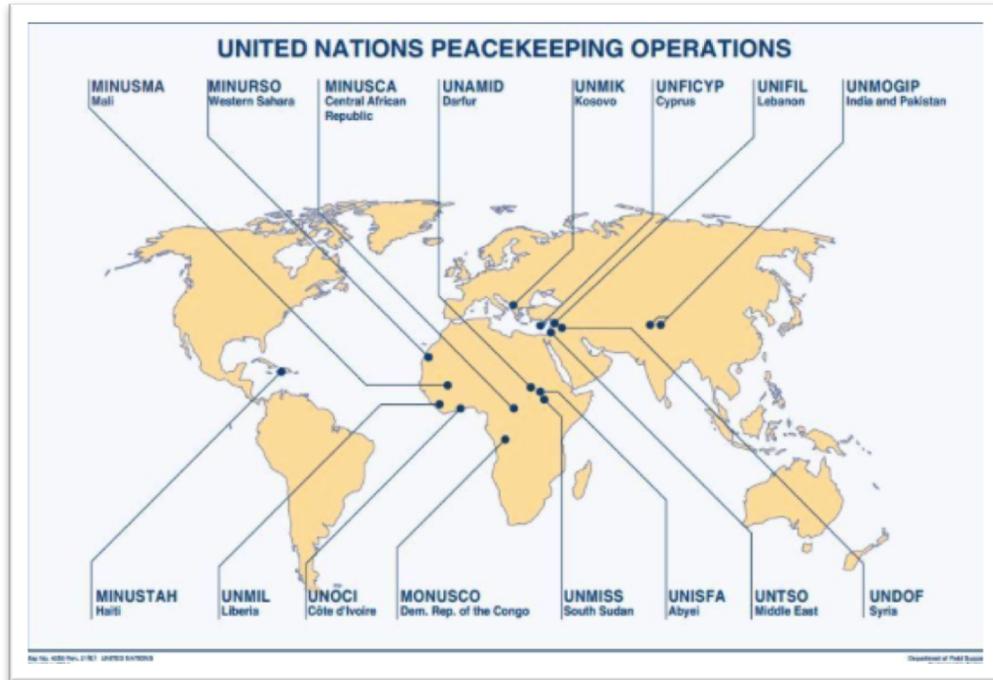
La selectividad de las intervenciones como apunta Hernández se puede notar especialmente en el caso de Libia:

La intervención en Libia supone el primer caso en el que el Consejo de Seguridad ha aplicado la doctrina de la responsabilidad de proteger para autorizar una intervención militar con fines de protección humana, a pesar de no explicitarlo en el mandato de la resolución. La intervención en Libia reavivó la actualidad de la R2P, pudiendo ser considerado el primer caso en que se ha utilizado la fuerza armada en nombre de este principio. Sin embargo, parece que su uso no ha cumplido ni con los preceptos establecidos ni con las expectativas proyectadas.

El conflicto reabre el aparentemente eterno debate sobre la intervención con fines humanitarios. A pesar de contar con la legalidad, la intervención no ha gozado de la legitimidad necesaria poniendo de manifiesto la instrumentalización de Naciones Unidas por parte de determinados estados. El uso politizado de este conflicto, junto con la falta de intervención en casos similares como Siria, Bahréin o Yemen, parecen mostrar que el derecho internacional no recae sobre las grandes potencias, de manera que pueden actuar tanto de forma unilateral como utilizando a NNUU para legitimar su política exterior (Hernández M. , 2015).

El siguiente mapa muestra cómo se han realizado intervenciones en virtud de la responsabilidad de proteger, sobre todo en operaciones de mantenimiento de paz. Como se podrá notar, sólo se interviene en aquellos países a los que se define como débiles o fallidos.

Figura 3. Intervenciones amparadas en la doctrina de la Responsabilidad de Proteger



Fuente: Hernández M. , 2015

Cabe anotar que cinco años después de la publicación de la Estrategia Europea de Seguridad –en el 2008-, el Consejo de la Unión Europea da a conocer el *Informe sobre la aplicación de la estrategia europea de seguridad*. Se trata de un documento que señala los riesgos propios de un mundo globalizado y la necesidad de construir seguridad humana en otros países por la vía de la “reducción de la pobreza, y las desigualdades, la promoción del buen gobierno y de los derechos humanos, la ayuda al desarrollo y el abordaje de las causas profundas de los conflictos y la inseguridad” (Consejo de la Unión Europea, 2009, p. 8)

Este informe recupera conceptos enunciados desde 2001 en la doctrina de la responsabilidad de proteger. Se refiere, por ejemplo, a “responsabilidad de los gobiernos” y “responsabilidad compartida” (p, 8). Reitera, particularmente, los vínculos entre seguridad y desarrollo al plantear una relación de interdependencia entre ambas

nociones, sobre todo en el marco de operaciones paz y procesos de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes a la vida civil:

Tal como se reconocía en la Estrategia Europea de Seguridad y en el consenso europeo sobre desarrollo de 2005, no puede existir desarrollo sostenible sin paz y seguridad, y sin desarrollo y erradicación de la pobreza no se podrá lograr una paz sostenible. Las amenazas a la salud pública, en especial las pandemias, socavan aún más el desarrollo. Los derechos humanos constituyen una parte fundamental de la ecuación. (...)

En muchos casos, los conflictos están vinculados a la fragilidad de los Estados. Países como Somalia se ven encerrados en un círculo vicioso de gobiernos débiles y conflictos recurrentes. Hemos procurado romper este círculo, combinando la ayuda al desarrollo con medidas destinadas a mejorar la seguridad. Los aspectos de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración, son un factor clave de la estabilización y la reconstrucción tras un conflicto, y han constituido el eje de nuestras misiones en Guinea-Bissau y en la República Democrática del Congo. (...) (Consejo de la Unión Europea, 2009, p. 19)

Se trata de una articulación de la seguridad humana a fases posteriores a las intervenciones, con el fin de proteger y empoderar poblaciones vulnerables (Chandler, 2012, pp. 216-217). No obstante, en casos como los de Cambodia y Myanmar, sólo reprodujo viejas prácticas autoritarias de tipo estadocéntrico, ante la ausencia de un discurso y un diseño institucional que permitieran abordar ciertos asuntos como problemas de seguridad humana para proteger a la población (Jacob, 2014, pp. 402-404).

Vista así, la seguridad humana también se articula a la responsabilidad de proteger en el reforzamiento de la capacidad de resiliencia de las poblaciones cuyos Estados fueron intervenidos (Dunn, Kaufmann, & Kristensen, 2015, pp. 6-7). Esta es la manera como Kaldor y Selchow entienden la relación entre responsabilidad de proteger y seguridad humana, donde las intervenciones no son necesariamente militares, sino intervenciones de y para la seguridad (Kaldor & Selchow, 2015, p. 6).

Para estas autoras, las intervenciones deben buscar la seguridad –*safety*– de aquellos lugares donde se llevan a cabo. Kaldor y Selchow señalan que la responsabilidad de proteger y la seguridad humana hacen parte de un tipo de “cultura de seguridad”⁵⁷ al que denominan “paz liberal”. En la “paz liberal”, sugieren una distinción entre seguridad humana y responsabilidad de proteger, como lo pretendieron diversas instancias de las Naciones Unidas al plantear que la responsabilidad de proteger alude a la protección de los derechos humanos a través de vías militares, mientras que la seguridad humana se enfoca en los derechos humanos y la justicia (Kaldor & Selchow, 2015, pp. 9-10).

Aunque Kaldor en algunos de sus trabajos recientes ha usado el concepto de seguridad humana para pensar las intervenciones humanitarias de manera que impliquen algo más que el mero uso de la fuerza, ni siquiera este esfuerzo por humanizar las intervenciones borra el hecho de que detrás del intervencionismo de la última década está el concepto de seguridad humana, y el hecho de que en el actual mundo globalizado hay Estados poderosos y súper poderosos que son los que reclaman la potestad para definir cuándo hay una amenaza a la seguridad internacional y cómo proceder frente a ella.

La lógica de este proceso de securitización fue la de los poderes hegemónicos a nivel global. Con el pretexto de garantizar la vigencia universal de los derechos humanos, se construyeron como problemas de seguridad las violaciones de derechos humanos en algunos lugares. Una vez definidos como problemas de seguridad, se entendió que, frente a tales violaciones de derechos, los cauces normales de la política estaban agotados y que por ello cabía recurrir a medidas excepcionales que incluían hasta aquellas de tipo militar. Esto, como se recordará, aleja al concepto de sus orígenes, cuando pretendía criticar visiones militaristas sobre la seguridad.

⁵⁷ Con el concepto de “cultura de seguridad” las autoras se refieren - como lo hace Foucault con su noción de dispositivo-, a como un complejo conjunto de discursos, instituciones, leyes, decisiones regulatorias, saberes y proposiciones morales que se desarrolla en tiempos y lugares en concreto.

3.2.2. *Securitización del subdesarrollo en algunos países*

Este es el uso que dan a la seguridad humana instituciones de las Naciones Unidas, como la Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas y el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, creados a partir de las recomendaciones de la Comisión sobre Seguridad Humana (Comission on Human Security, 2003; (UN-Human Security Unit, 2016). Este uso político se refiere a un proceso donde lo “humano” estuvo representado en las “potencialidades (a las que Nussbaum llama ‘capacidades básicas’)” que debían ser desarrolladas y cultivadas, para que la vida sea completamente humana (Marhia, 2013, p. 23).

Esta forma de concebir las capacidades se construyó como un universal capaz de atravesar fronteras y de incluir “todas” las diferencias posibles. Lo humano significa, por un lado, un sujeto fundacional que “viene a ser el portador de un conjunto de potencialidades básicas o innatas” y, por otro, un tipo de vida a la que tienen derecho en virtud de ‘dicha’ humanidad algunos (Marhia, 2013, pp. 22-23), o, como esta autora sugiere irónicamente, “algunos humanos son más *humanos* que otros” (p, 23).

Alrededor de esta idea de lo humano como un universal que debe ser compartido por todos, se asume que se puede asegurar por medio del desarrollo, mejorando las capacidades y la resiliencia de las poblaciones que padecen conflictos y que por ello son fuentes de inseguridad. Desde finales de los años 80, el desarrollo se asocia a cuestiones adicionales al progreso –es decir, industrialización y crecimiento económico-, para incluir dentro de ese ítem nuevos temas de orden político, social, cultural, medioambiental y estructural (Duarte & Pachón, 2004, p. 207).

En otras palabras, tras el final de la Guerra Fría no sólo se planteó una ampliación del campo de la seguridad, sino también del campo del desarrollo. Aunque seguridad y desarrollo son nociones que están íntimamente ligadas en el concepto de seguridad humana, en lo que algunos autores han denominado el nexo entre seguridad y desarrollo, dicho vínculo puede ser localizado mucho antes de que emergiera el concepto de seguridad humana a mediados de los años 90 (Stern & Öjendal, 2010, p. 11).

Ya en los tiempos de la Guerra Fría y de la Doctrina de la Seguridad Nacional había un fuerte vínculo entre ambas nociones (Duffield, 2007, p. 216)⁵⁸. Con esto se puede afirmar que el “nexo” entre seguridad y desarrollo está vinculado a distintos discursos y produce efectos también diversos dependiendo de los contextos (Stern & Öjendal, 2011).

La relación entre seguridad y desarrollo, se funda en la idea de que, por medio del desarrollo se puede alcanzar la seguridad internacional (Duffield, 2010, p. 54)⁵⁹. En este sentido, situaciones de pobreza y desigualdad pueden generar contextos de inseguridad que en virtud del mundo globalizado e interconectado actual pueden extenderse más allá de las fronteras de los Estados donde se originaron, con lo cual “la seguridad humana necesita el desarrollo humano” (Glasius, 2008, p. 41), o según el Secretario General de la ONU “un mundo más seguro sólo es posible si los países pobres tienen una oportunidad real para desarrollarse” (Citado por: Stern & Öjendal, 2010, p. 5).

Según el informe *Human Security Now*, la promoción de la seguridad humana debe estar atada a la protección y el empoderamiento (Comission on Human Security, 2003, pág.

⁵⁸En Brasil, por ejemplo, la Escuela Superior de Guerra impartía formación tanto a civiles como a militares en temas de seguridad y desarrollo (Leal, La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la Posguerra Fría, 2002, pág. 54). O, como ocurrió en Colombia con la “Acción Cívico Militar” que buscaba quitarle base social a las organizaciones guerrilleras (Calderón, 1999) involucrando a las Fuerzas Armadas en labores de asistencia social (Rueda, 2000, p. 271). En ambos ejemplos se puede notar una intención de usar el desarrollo como una herramienta para proveer seguridad. Además, programas de cooperación e intervención como la Alianza para el Progreso, desplegados en el contexto de la Guerra Fría en 1961 por el Gobierno estadounidense en países en vías de desarrollo (Herrera, 1986) para evitar la expansión del comunismo en el continente americano tras el triunfo de la Revolución en Cuba (Krause W. , 1963); y, por otro lado, la manera como el Informe Barcelona promueve la cooperación a partir de la integralidad de las amenazas en un mundo globalizado, se puede inferir que en ambos discursos –seguridad nacional y seguridad humana- la intervención es una constante, pues en ambos casos se mira al desarrollo como una herramienta para gestionar riesgos.

⁵⁹La idea de que por medio de iniciativas o programas de asistencia social se puede mejorar la seguridad, no es algo exclusivo de la seguridad internacional. En la seguridad urbana también se ha asumido desde algunos enfoques que las estrategias de intervención sobre el fenómeno criminal o la desviación también pueden combinar ese tipo de medidas. Es lo que, en el caso colombiano se ha conocido como la tesis de las causas objetivas del crimen y la violencia, una postura relacionada con la idea de Galtung de que además de la violencia más visible –del crimen- hay otras ocultas o latentes, como serían la violencia estructural y la violencia simbólica, que podrían incidir en aquella (Comisión de Estudios sobre la Violencia en Colombia, 2009). Sobre las aplicaciones concretas de estas ideas en Colombia, se puede ver el debate planteado en los estudios de (Llorente & Guarín, 2013; Acero, 2014). En otras latitudes esta idea de que al crimen se le puede combatir combinando medidas policivas tradicionales con medidas de asistencia social también ha calado, como muestra un estudio de Ciudad del Cabo en Sudáfrica (Jensen, 2010, p. 85).

11; Nishikawa, 2009, pág. 216). Las nuevas instituciones que se crean en las Naciones Unidas –entre ellas el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y la Unidad creada para su administración- pretendían “mejorar la vida y el sustento de las personas que se enfrentan a situaciones complejas y multidimensionales de inseguridad humana” a través de “herramientas para aplicar el enfoque de la seguridad humana en programas y proyectos.” (ONU-Human Security Unit, 2016).

Una revisión de los materiales disponibles en el sitio web de la Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas, muestra cómo la seguridad humana es usada como un concepto puente para unir la seguridad y el desarrollo. Lo novedoso en esta articulación de la seguridad humana a los programas e iniciativas financiados por el Fondo Fiduciario son los fines con los que se busca desarrollar para asegurar.

Ya no se trataría, como en los tiempos de la Guerra Fría, de “quitarle el agua al pez” de las operaciones contrainsurgentes, desplegadas para contener la amenaza comunista en virtud de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Ahora se dice que el propósito es proteger y empoderar a las personas respecto a las múltiples dimensiones desde las que se puede afectar su seguridad.

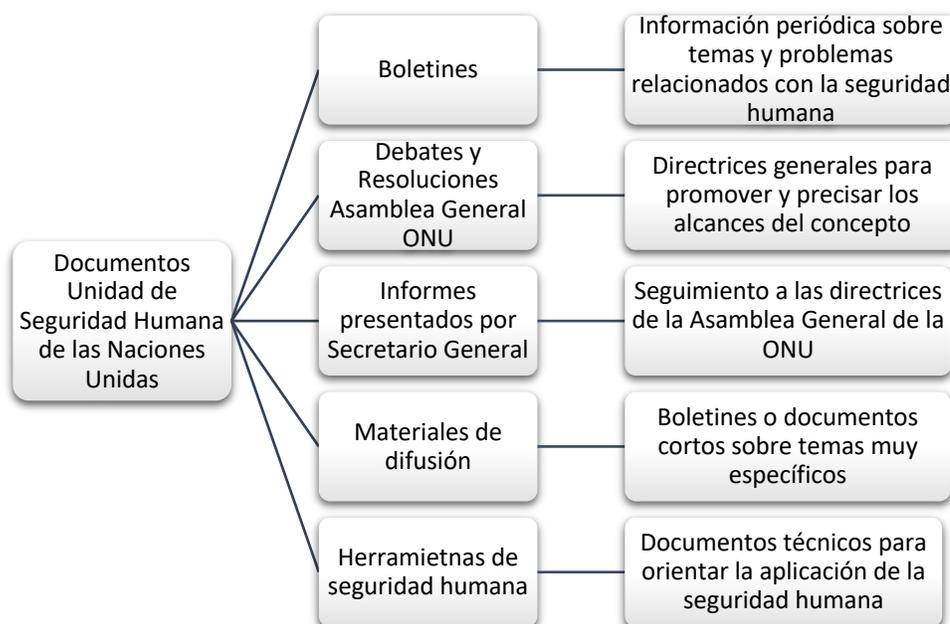
Se trataría de completar lo que está incompleto en países con problemas de desarrollo: “podría ser falta de educación, falta de capacidad, la incapacidad para ahorrar correctamente o la necesidad de una mayor conciencia de género, estas son, las ausencias que significan que la vida no se puede vivir adecuadamente” (Duffield, 2010, p. 61). O, como sugirió el Grupo Japonés de Estudios Afganos en 2008, “mejorar la seguridad humana en las comunidades ... [locales] para que sean resistentes al terrorismo es la forma más eficaz de luchar contra el terrorismo” (Citado por: (Hynek N, 2012, p. 125).

3.2.2.1. La Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas

El material dispuesto en la página de la Unidad de Seguridad Humana incluye: a)

Boletines, b) Debates en la Asamblea General de las Naciones Unidas, c) Informes presentados por el Secretario General, d) Materiales de difusión, e) Herramientas de Seguridad Humana Materiales de Difusión.

Figura 4. Documentos Unidad de Seguridad Humana de las Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia

El volumen de información disponible sobre proyectos globales, regionales y nacionales donde participa el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana es enorme. Por ello, en esta oportunidad sólo se hará una rápida caracterización sobre él.

3.2.2.1.1. Boletines

Cuadro 5. Síntesis contenido boletines de la Unidad de Seguridad Humana

Número Boletín	Puntos que desarrolla
1) (Human Security Unit, 2007)	- Alude al surgimiento de la Unidad de Seguridad Humana y del Fondo Fiduciario como resultado de las recomendaciones del informe <i>Human Security Now</i> .

<p>2) (Human Security Unit, 2007a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre seguridad humana y construcción de paz; - Muestra cómo en los escenarios de post conflicto surgen nuevos riesgos para la seguridad que deben ser gestionados con estrategias que articulen acciones humanitarias, de desarrollo y de seguridad.
<p>3) (Human Security Unit, 2008)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Costos del cambio climático; - Relaciones entre seguridad humana y cambio climático; - Nuevas amenazas a la seguridad derivadas del deterioro medioambiental
<p>4) (Human Security Unit, 2008a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de separar la seguridad humana de la responsabilidad de proteger; - Se afirma el valor agregado de la seguridad humana para pensar nuevas inseguridades en contextos de post conflicto; - Cómo evitar que una crisis económica como la del 2008 se convierta en una crisis humana; - Cómo la violencia de género, el incremento en los precios de la comida, la pobreza persistente, las afectaciones a los derechos humanos, los déficits democráticos y el cambio climático pueden afectar la seguridad humana.
<p>5) (Human Security Unit, 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad alimentaria; - Factores que la amenazan; - Cómo las amenazas a la seguridad alimentaria están conectadas con cuestiones como: seguridad política, el desarrollo socioeconómico, los derechos humanos y el medio ambiente.
<p>6) (Human Security Unit, 2010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trata de personas y sus impactos en la seguridad humana; - Contextos en los que ha proliferado la trata de personas;

<p>7) (Human Security Unit, 2010a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Avances y pendientes de los ODM – Objetivos de Desarrollo del Milenio-; - Plantea que si se fortalece la seguridad humana, se pueden mejorar los resultados de los ODM-
<p>8) (Human Security Unit, 2012)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre salud y seguridad humana; - Dependiendo del contexto varían los hechos y situaciones que pueden afectar la seguridad en salud: puede ser la pobreza, el crimen o los desastres naturales; - Muestra cómo se están financiando proyectos desde el enfoque de seguridad humana en diversas partes del mundo;
<p>9) (Human Security Unit, 2013)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia urbana y seguridad humana; - Factores estructurales que inciden en la violencia urbana (malas prácticas de gobierno, pobreza, malos servicios de salud y de educación, falta de cohesión social); - Necesidad de que actores estatales y comunidades actúen colaborativamente para enfrentar ese tipo de violencia.
<p>10) (Human Security Unit, 2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se anuncia la promoción de los derechos humanos y la seguridad humana como marcos desde los cuales se impulsaría la protección, el empoderamiento, la rendición de cuentas y el desarrollo efectivo.
<p>11) (Human Security Unit, 2014a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se anuncia un Plan Estratégico para el período 2014-2017 en el que se traza una ruta para seguir incorporando la seguridad humana a las actividades de la ONU; - Necesidad de ampliar el conocimiento sobre seguridad humana.
<p>12) (Human Security Unit, 2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos y fragilidad institucional como obstáculos al desarrollo; - Cómo el enfoque de seguridad humana puede ayudar a enfrentar las diversas amenazas que enfrentan las poblaciones en

	<p>contextos de fragilidad institucional y conflictos armados;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfatiza la relación entre paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos.
--	--

Fuente: Elaboración propia basada en los Boletines de la Unidad de Seguridad Humana

3.3.2.1.2. Debates y Resoluciones -Asamblea General de las Naciones Unidas-

Como parte de las actividades de seguimiento al párrafo 143 del informe de la Cumbre Mundial de 2005, mediante la resolución 64/291, la Asamblea General de la ONU decide continuar discutiendo la noción de seguridad humana para precisar su alcance y límites (UN-General Assembly, 2010). En la resolución 62/290 de 2012 se indica que la seguridad humana es distinta de la responsabilidad de proteger y que “no implica la amenaza o el uso de la fuerza o medidas coercitivas. La seguridad humana no sustituye a la seguridad del Estado” (UN-General Assembly, 2012). Tendría, desde esta afirmación, un carácter complementario a la responsabilidad que le asiste a los Estados para garantizar el sustento y la dignidad de sus ciudadanos.

Adicionalmente, la Resolución 62/290 señala que la seguridad humana se funda en un doble componente de protección y empoderamiento de las personas y comunidades y que es una noción a partir de la cual se pueden entender de manera interconectada otras como paz, desarrollo y derechos humanos, aclarando que el propósito central de la seguridad humana es la realización del desarrollo sostenible (UN-General Assembly, 2012, pp. 1-2).

Estos asuntos serían retomados en la sesión de la Asamblea General titulada “Respondiendo a las oportunidades y desafíos del siglo XXI: Seguridad Humana y la agenda de desarrollo post-2015”, en la cual se afirma que la aplicación del enfoque de seguridad humana “puede tener un impacto positivo en la remoción de obstáculos al desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza”. En general se hace un balance optimista del enfoque de seguridad humana pues posibilita: “a) la reducción de riesgos de conflictos, b) la eliminación de obstáculos al desarrollo, y c) el avance en derechos

humanos para todos” (General Assembly-UN, 2014, pp. 2-3).

3.2.2.1.3. Informes sobre Seguridad Humana presentados por el Secretario General

En los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas durante los años 2010, 2012 y 2013 se presentan recomendaciones relacionadas con el valor agregado de la seguridad humana, el patrocinio del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, la aplicación del enfoque de seguridad humana en los niveles regional, nacional y subnacional, y cómo este enfoque puede ser el marco para avanzar en la agenda de desarrollo post-2015.

Cuadro 6. Síntesis informes del Secretario General de las Naciones Unidas

Informe	Puntos que desarrolla
(Secretario General ONU, 2010)	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas de diversa índole –medioambientales, sanitarias, alimentarias, financieras, etc.- interrelacionadas; - El enfoque de seguridad humana puede servir para atender de manera integral tales amenazas; - Para promover la seguridad humana se necesitan instituciones “sólidas y estables”; - Seguridad humana y responsabilidad de proteger son conceptos distintos; - Reitera las características de la seguridad humana: preventiva, contextual, universal, promueve protección y empoderamiento.
(Secretary-General, 2012)	<ul style="list-style-type: none"> - Reitera que la seguridad humana es distinta a la responsabilidad de proteger; - Define los valores nucleares de la seguridad humana: asegurar la supervivencia, la vivienda y la dignidad de las personas; la universalidad e interdependencia del conjunto de libertades fundamentales para la vida humana; no reemplaza la seguridad estatal; tiene un carácter contextual; permite articular nociones como desarrollo humano, derechos humanos y paz;

	<ul style="list-style-type: none"> - Define a qué alude con la expresión “enfoque de seguridad humana: “es un marco de política [...] para hacer frente a las amenazas generalizadas y de carácter transversal que enfrentan los gobiernos y las personas. Reconociendo que las amenazas a la seguridad humana varían considerablemente a través de los países, las comunidades y en diferentes puntos en el tiempo, la aplicación de la seguridad humana pide una evaluación de las inseguridades humanas que sea a la vez amplia y contextualmente relevante” (Secretary-General ONU, 2012, pág. 7) - Este enfoque es útil en áreas como: cambio climático, construcción de paz, posconflicto, crisis financieras, económicas y de salud; - Señala como responsables de promover la seguridad humana a los gobiernos, la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios;
<p>(Secretary General-UN, 2013, págs. 2-3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De nuevo, señala que es una noción distinta a la responsabilidad de proteger y que no reemplaza la seguridad estatal; - Precisa que la seguridad humana puede tener aplicaciones en los niveles internacional, regional, nacional y local; - Se deben tener en cuenta las voces de las comunidades que padecen las amenazas en el diseño de programas o políticas que busquen enfrentarlas;

Fuente: Elaboración propia basada en los informes del Secretario General de la ONU

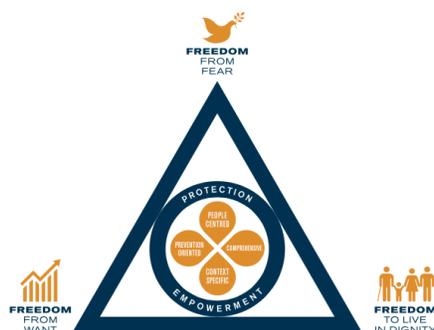
3.2.2.1.4. Materiales de difusión⁶⁰

Se trata de informes cortos publicados por la Unidad de Seguridad Humana, sobre temas específicos donde se destacan la interrelación entre las nociones de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos⁶¹ así:

⁶⁰ Estos documentos, todos disponibles en sitio web de la Unidad de Seguridad Humana (<http://www.un.org/humansecurity/node/243/>).

⁶¹ Particularmente, para el caso colombiano cabría pensar posibles desarrollos del concepto de seguridad humana ya no sólo a partir de sus relaciones con el desarrollo humano y los derechos humanos, sino ahora también con la construcción de paz. Esta cuestión podría retomarse en futuras indagaciones.

Figura 5. Relaciones del concepto de seguridad humana con paz, desarrollo humano y derechos humanos



Fuente: Human Security Trust Fund for Human Security, 2017

3.2.2.1.5. Herramientas de Seguridad Humana

Son documentos que ofrecen guías prácticas para diseñar e implementar programas y políticas bajo el enfoque de seguridad humana, como también para presentar proyectos que podrían ser financiados por el Fondo Fiduciario (Human Security Unit, 2016, p. 7; Human Security Unit, 2016a, pp. 18-19).

En suma, de la lectura del material arriba reseñado se puede inferir que:

- Los usos políticos del concepto de seguridad humana en los programas financiados por el Fondo Fiduciario de Seguridad Humana de la Unidad de Seguridad Humana están articulados a iniciativas de desarrollo y construcción de paz, pero también han implicado iniciativas sobre cambio climático, violencia urbana, reducción de la pobreza y salud (Human Security Research Project, 2013);
- Lo humano como universal aquí se puede apreciar en la manera como los diversos programas de desarrollo y construcción de paz buscan empoderar y mejorar las capacidades de resiliencia de las poblaciones vulnerables;
- Diversas instancias deciden pronunciarse sobre la relación entre responsabilidad de proteger y seguridad humana, llegando a plantear que son nociones distintas

tanto en lo conceptual como en la implementación. En la responsabilidad de proteger, se buscaron fundamentos para relativizar el principio de soberanía, mientras que, en los programas de desarrollo, se asumió que sin desarrollo no habría seguridad. En ambos casos, la idea común fue intervenir.

En resumen, así como en la responsabilidad de proteger, el Sistema de las Naciones Unidas, y en concreto su Unidad de Seguridad Humana, entendió que las guerras en países pobres y su escaso desarrollo podían constituir problemas de seguridad internacional. Para ello recurrió a estrategias como los programas financiados por el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana de las Naciones Unidas.

Tales programas se han promovido con la intención de garantizar mejores condiciones de desarrollo, paz y vigencia de los derechos humanos; sin embargo, sus efectos no siempre han estado relacionados con tales propósitos. No se puede olvidar que la promoción del desarrollo en algunos países no puede sólo pensarse en términos de asistencia desinteresada; allí hay una asunción que plantea al subdesarrollo como un riesgo a la seguridad internacional que debe ser gestionado.

Usada de esta manera, la seguridad humana fue usada para construir algunos asuntos de desarrollo –mejor de subdesarrollo- como problemas de seguridad. Así pensada, la securitización del desarrollo también se articula al discurso hegemónico fundado en la universalidad de “lo humano” como un estado de cosas –de desarrollo- deseable y replicable en todos los países.

De nuevo, cabría preguntar, ¿quién no estaría de acuerdo con que países pobres se desarrollen? El problema de fondo, como bien lo ha señalado Duffield, es que detrás de todo ese apoyo de la comunidad internacional subyace un ejercicio de control cada vez más asfixiante para los Estados que son “beneficiados” con los apoyos de desarrollo de la comunidad internacional.

Las poblaciones definidas como “desarrolladas” existen en relación con regímenes

masificados de bienestar y pluralistas que, adicionalmente, tienen redes de apoyo estatal de salud, educación, empleo y protección a las personas. En cambio, aquellas poblaciones definidas como “subdesarrolladas” se distinguen por la ausencia de alguno de esos atributos que sí están presentes en las sociedades desarrolladas, por ello, ante la “ausencia de esos mecanismos de soporte vital; ellas son, esencialmente, inseguras” (Duffield, 2005, p. 4).

A partir del nexo entre seguridad y desarrollo al que se refiere Duffield, es posible advertir que detrás de los programas de desarrollo hay un interés por controlar a los países sub desarrollados, una suerte de control biopolítico, que en sus palabras posibilita ejercicios de control sobre poblaciones del sur por parte de agencias internacionales. Entiende este autor que la seguridad humana es un principio de formación de “humanos”, esto es de poblaciones productivas y sobre todo de gestión de inseguridades derivadas del subdesarrollo (Duffield, 2005).

Para este autor, hay puntos de encuentro entre la Guerra Fría y la “pos Guerra Fría” en la que emerge la seguridad humana. Particularmente, habría un desplazamiento en las amenazas que ya no están representadas en el comunismo internacional, sino en el terrorismo (Duffield, 2005). En este sentido, como se apuntó, el centro de las preocupaciones del desarrollo humano y la seguridad humana se focaliza en poblaciones cuya inseguridad podría “contagiar” a países desarrollados.

No hay una ruptura efectiva en las prácticas de control de unos Estados sobre otros, si se compara, por ejemplo, la seguridad humana con la Doctrina de la Seguridad Nacional, aunque esta última aluda a enemigos internos y la primera no. Cambia la forma de adjetivar la seguridad –ya no seguridad *nacional*, sino seguridad *humana*- pero es difícil identificar cambios concretos en la manera como unos Estados poderosos siguen incidiendo en otros que no lo son.

Como ocurrió con la doctrina de la responsabilidad de proteger, los programas de desarrollo también son aplicados selectivamente, como se puede apreciar en el siguiente

3.2.3. El concepto de seguridad humana usado analíticamente

Usado analíticamente por el Human Security Centre, el concepto de seguridad humana responde a unas lógicas de producción de conocimiento especiales. En primer lugar, privilegia las mediciones y las comparaciones de un importante número de casos, y, en segundo lugar, pretende construir un conocimiento lo más objetivo posible, es decir, sin tomar compromisos políticos explícitamente.

A partir del año 2005 y hasta el 2013 el Centro de Seguridad Humana, adscrito inicialmente al Instituto de Asuntos Globales de la Universidad de Columbia Británica en Canadá⁶², publicó los Informes de Seguridad Humana –*Human Security Reports*-⁶³. El objetivo de estos informes fue promover el concepto de seguridad humana, en su visión más estrecha de la libertad frente al miedo. Fueron dos los motivos por los que el Human Security Centre escogió el enfoque restringido⁶⁴.

El primero es pragmático: ya hay informes que se refieren a amenazas como pobreza global, desnutrición o devastación ecológica, y no tendría sentido duplicar los datos que esos informes aportan. No obstante, ninguno de ellos elabora un mapa de las tendencias, severidad, causas y consecuencias de la violencia global; y el segundo motivo es metodológico, pues un concepto amplio que reúna amenazas tan diversas es poco útil para el análisis de políticas (Human Security Centre, 2005, p. VIII).

⁶²Cabe aclarar que hay otra institución conocida como *Human Security Centre* (Human Security Center, 2016), localizada en el Reino Unido. Se trata de un *think-tank* que promueve el concepto de seguridad humana como pilar fundamental de la política exterior. A diferencia del Human Security Centre canadiense, en éste no hay informes que aparezcan publicados periódicamente. Aparece un conjunto de noticias o titulares sobre cuestiones tan diversas como seguridad y defensa, gobernanza global y derechos humanos, religión y política, unidad política. Se trata de temas tan diversamente tratados y sin informes que los condensan, por lo que la información de este *think-tank* no fue tenida en cuenta en esta indagación.

⁶³En el informe de 2005 se indica que los informes anuales del Human Security Centre se complementan con la base de datos *Human Security Gateway* (www.humansecuritygateway.info) y los boletines en línea *Human Security News* y *Human Security Research* (www.humansecuritycentre.org), durante el año 2016, ya no estaban disponibles en la red.

⁶⁴ MacFarlane & Foong Khong, también prefieren esta visión restringida de la seguridad humana, pues según ellos es la que resulta más operativa desde el punto de vista analítico, y con menos riesgos desde el punto de vista político (2006, p. 264).

Este primer informe busca hacer operativo el concepto de seguridad humana, reduciendo el número de amenazas desde las que se podría amenazar la seguridad humana. Se diferencia del que presentó el PNUD en 2005, el cual enfatiza en los vínculos entre desarrollo y seguridad y en las inequidades estructurales que pueden generar inseguridad (Roberts, 2006, pp. 257-258).

El informe de 2005 se ocupa de la guerra y la paz en el siglo XXI. Se refiere, principalmente, a los retos que entraña para la seguridad humana la construcción de paz –*peacebuilding*- y mantenimiento de la paz –*peacekeeping*- en aquellos lugares donde finalizó una guerra y se transitó a una fase de posconflicto. Presenta una “fotografía” de la violencia política en el mundo, que incluye tanto los conflictos que involucran a los Estados, como aquellos donde participan actores no estatales (Human Security Centre, 2005, p. 66).

Presenta mediciones sobre los “verdaderos” costos humanos de los conflictos armados, que van más allá de las muertes producidas en combate. Las guerras también ocasionan el colapso de las economías o la destrucción de las infraestructuras de servicios como salud. Así, las muertes indirectas –asociadas a la desnutrición y a la enfermedad- también cuentan en las mediciones que presenta este informe. Adicionalmente, amplía la base de medición de las muertes e incluye aquellas relacionadas con violencia criminal, pues esta también amenaza la seguridad humana (Human Security Centre, 2005, p. 80).

Muestra también algunos de los cambios en las guerras de finales del siglo XX y comienzos del XXI –de las nuevas guerras en los términos de - (Kaldor, 2013, p. 7)-, como el uso de niños soldados, la participación de fuerzas paramilitares y de empresas militares privadas que ofrecen sus servicios de *outsourcing* –ejércitos de mercenarios o consultorías en temas militares-. Todas estas nuevas formas de hacer la guerra, estarían asociadas a los menores costos que representan si se comparan los recursos que estos “nuevos guerreros” exigen con los que demandan los ejércitos estatales en términos de

entrenamiento, equipamiento y apoyo logístico- (Human Security Centre, 2005, pp. 34-38)

Una de las conclusiones más importantes de este informe se refiere a las dificultades y riesgos que entraña la creación de un “índice de seguridad humana”. Es complejo porque supone agregar datos que den cuenta de todas las formas posibles de inseguridad cuya generación no es uniforme, y es indeseable pues reunir en un solo índice manifestaciones de violencia e inseguridad tan diversas presentaría una imagen equívoca del estado de la seguridad humana. Sostiene el informe que los datos presentados de manera separada, por ejemplo, por los tipos de violencia, aportan más y mejor información (Human Security Centre, 2005, p. 91).

En los años 2006 y 2007 no se publican Informes de Seguridad Humana (*reports*) como el de 2005, sino algunas alusiones a los contenidos que tendría el próximo Informe. En el de 2006, por ejemplo, se actualizan los datos que presenta el de 2005, llamando la atención sobre la necesidad de mejores datos que ilustren el estado real de las muertes en los conflictos armados (Human Security Centre, 2006, pp. 1, 17). En el de 2007 se prosigue con dicha actualización, y adicionalmente se cuestiona la creencia generalizada del aumento de ataques del terrorismo islámico, con base en la pérdida de apoyos que los grupos terroristas tendrían en lugares como Afganistán, Pakistán e Irak (Human Security Centre, 2007, pp. 1, 4).

En el informe de los años 2009/2010, esta vez a cargo del Human Security Research Project de la Universidad Simon Fraser de Vancouver en Canadá, desde el prefacio a cargo de Kofi Annan –ex Secretario General de la ONU- se enfatiza en la necesidad de pensar seguridad y desarrollo como elementos indisolubles (Human Security Research Project, 2011, p. V). Este informe “se enfoca en las tendencias de la violencia política alrededor del mundo, las consecuencias de esta violencia y los factores que la impulsan” (Human Security Research Project, 2011, p. 1).

Los hallazgos de este informe coinciden con las tendencias sugeridas desde el 2005 por el Human Security Centre, en el sentido de que las muertes asociadas a los conflictos armados y el número de conflictos se han reducido desde que terminó la Guerra Fría, aunque entre los años 2003 y 2008 se pueda apreciar un aumento en el número de conflictos –estatales y no estatales- muchos de ellos asociados a la violencia política islamista y a la Guerra contra el Terrorismo (Human Security Research Project, 2011, p. 10).

Según este informe, los Estados que pelearon el mayor número de guerras internacionales después de la Segunda Guerra Mundial fueron los más pacíficos en sus territorios, todos ellos considerados ricos o desarrollados: primero Francia, seguido de Reino Unido, Estados Unidos, Rusia, Holanda, Portugal, España y Australia. Como se puede notar, se trata de “países desarrollados”⁶⁵, mientras que en los conflictos intraestatales la imagen es muy distinta, pues en su gran mayoría se trata de países en vías de desarrollo o pobres (Human Security Research Project, 2011, p. 13).

En el apartado de las conclusiones este Informe reitera que los costos indirectos de la guerra –léase, las muertes que causan las enfermedades y la desnutrición-, superan los costos directos –las muertes causadas en el marco del conflicto armado por los guerreros-. Destaca a las siguientes como las principales tendencias de inseguridad humana: desde 2005 habría una suerte de declive en el número de conflictos que terminan y los que persisten parecen cada vez más difíciles de resolver –“intratables”-; hay unos países más afectados que otros por los conflictos armados no estatales; y, por último, y a diferencia de lo que ocurría en la década de los 80s, hoy no son los Estados los principales causantes de muertes a civiles, sino actores no estatales (Human Security Research Project, 2011, pp. 172, 177).

⁶⁵ El mismo informe precisa que, “la mayoría de los conflictos internacionales que han ocurrido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial han sido librados por países ricos contra los gobiernos o los pueblos de países pobres” (Human Security Research Project, 2011, p. 13)

En el año 2011 no se publica ningún informe sobre seguridad humana. Habría que esperar al año 2012 para conocer el que se tituló *Violencia sexual, educación y guerra*. En él se presentan algunos hallazgos sobre las tendencias de la violencia sexual en los contextos de conflicto armado y sobre los impactos de la guerra en los sistemas educativos. En ambos casos se intenta rebatir algunos de los principales mitos contruidos alrededor de las relaciones entre guerra y violencia sexual o entre guerra y sistema educativo (Human Security Report Project, 2012).

Este informe sería el único de los publicados donde se hace mención a la doctrina de la responsabilidad de proteger. La alusión a dicha doctrina de intervención es más bien marginal y se reduce a un somero balance sobre la dudosa efectividad de las intervenciones militares en la resolución de conflictos, frente a la posibilidad de tramitarlos diplomáticamente. Señala que las intervenciones militares, que aumentaron desde que inició el siglo XXI, en general, han producido un aumento en el número de muertes asociadas a los conflictos (Human Security Report Project, 2012, pp. 157-163).

Por último, tenemos el Informe que se publicó en el año 2013. En él confirma la tendencia ya anunciada desde el primer informe de seguridad humana publicado en el 2005, de que en las últimas décadas ha habido un descenso en el número de muertes asociadas a los conflictos armados, y en general de todos los tipos de violencia, no sólo de la violencia homicida (Human Security Research Project, 2013, pp. 4-6).

Este informe sugiere que la violencia –incluida la violencia homicida– no está asociada mayoritariamente a las guerras, sino a fenómenos como el crimen organizado relacionado con el tráfico de estupefacientes. Así, por ejemplo, sociedades que no tienen que lidiar con un conflicto armado –pero sí con fenómenos como el tráfico de drogas por grandes organizaciones criminales– tienen índices de violencia homicida superiores o similares a otros donde sí hay confrontación armada. Por ejemplo, en México, Guatemala o El Salvador hay evidencia de mejoría en esta materia (Human Security Research Project, 2013, pp. 7-9) .

El informe se refiere a los eventos relacionados con la “primavera árabe” en el año 2011. De los conflictos con los que suele vincularse este conjunto de levantamientos populares en sociedades del Oriente Próximo, sólo incidió en el inicio de uno de ellos –el de Libia, los otros habían empezado años atrás. Es notorio cómo a partir de dichos episodios se incrementó el número de conflictos internacionales dentro de los Estados a raíz de la intervención de otros estados en los conflictos domésticos (Human Security Research Project, 2013, pp. 12).

Sin embargo, la lectura de la inseguridad humana a nivel global es mucho menos optimista si, por ejemplo, entendemos que este mundo más seguro no es más que el resultado de una variación en las formas de sujeción de unos Estados sobre otros –léase la seguridad humana como una herramienta de biopoder- (Duffield, 2010, p. 70), o si se asume la noción amplia de seguridad humana como lo hace la revista *Journal of Human Security*, que en alguno de sus editoriales cuestiona la manera como el Human Security Centre estaba usando el concepto de seguridad humana (Lautensach, 2013, p. 1).

Según ese editorial, los sucesivos informes de seguridad humana (*reports*) tenían sesgos como los siguientes⁶⁶:

- Las cifras sobre mejoras en los niveles de violación a los derechos humanos sugieren una suerte de normalización e imagen de progreso que pueden distorsionar la percepción sobre el estado de los derechos humanos a nivel global;
- Tiene “sesgos” no declarados de tipo político asociados, por ejemplo, a las recomendaciones sobre el incremento de gobiernos democráticos en el mundo y, de tipo económico, como ocurre con el mensaje de informes que sugiere que la

⁶⁶ Aunque Kaldor no plantea nada sobre sesgos en estos informes, algunos de sus planteamientos coinciden con las críticas que formula Lautensach. Por ejemplo, puede afirmarse que el número de muertes ha descendido –según señalan los Informes del Human Security Center-, pero si se analiza esa cifra en términos de todas las muertes relacionadas con la guerra, y no sólo con las que se producen con ocasión de las batallas, ha habido un incremento del número de personas fallecidas, como ocurre en las “nuevas guerras”. Por otro lado, también se ha producido un incremento importante en el número de personas que deben desplazarse forzosamente con ocasión de los conflictos armados, lo que cobra especial importancia en guerras como las de Iraq, Somalia y Pakistán, donde el desplazamiento forzado es un método usado deliberadamente (Kaldor, 2013, pp., 9-10).

promoción y protección de los derechos humanos debe estar en manos sobre todo de entidades privadas y no tanto de los Estados. Esto, como se podrá intuir, no es coherente con las pretensiones de objetividad y avaloratividad que supuestamente inspira estos informes.

- Es por lo menos sospechoso que una organización encargada de promover la seguridad humana esté desvinculada ideológicamente del movimiento de derechos humanos.
- Las fuentes de financiación del Human Security Centre -gobiernos de Suiza, Suecia, Reino Unido, Noruega y Canadá-, ponen en cuestión la independencia de sus hallazgos (Lautensach, 2013, p. 2).

En general, para los autores de *Journal of Human Security*, la inseguridad global está lejos de haber mejorado, sobre todo si se examinan los casos de manera detallada. Por ejemplo, en un país como Bangladesh producto del cambio climático -¿seguridad ambiental?- hay un importante flujo de personas que debe desplazarse frente a las que el gobierno de ese país ha omitido diseñar políticas que permitan una mejor planeación urbana, la provisión de vivienda y una adecuada infraestructura para la prestación de servicios sociales, como consecuencia de fenómenos como la corrupción y una administración pública ineficiente (Saul, 2012, p. 30).

O como sugiere Wolf para el caso de El Salvador, con el *Plan Mano Dura*, diseñado para afrontar el fenómeno de las *maras*, asumido como el problema más importante del país, se tomaron medidas restrictivas de derechos –como la *Ley Antimara*-, permitiendo capturas masivas de personas sólo por su apariencia física. Aunque se trató de medidas con un amplio apoyo popular, no sólo han sido ineficaces para combatir ese tipo de criminalidad, además suponen afectaciones desproporcionadas a los derechos de los ciudadanos de El Salvador, con lo que es evidente una afectación a la seguridad humana en su dimensión personal (Wolf, 2012, p. 36).

La situación de la seguridad humana para el caso de Sierra Leona también es preocupante. Como muestra un estudio, la seguridad de las mujeres se afecta en ese

país cuando se les realiza la ablación del clítoris. Esto supone una violación a todo un conjunto de tratados internacionales que proscriben ese tipo de prácticas –como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1998, la Convención contra la Tortura y otras formas de Castigo crueles, inhumanas o degradantes de 2001 y la Carta de Derechos Humanos de los Pueblos Africanos de 1981- (Ngambouk & Bosire, 2012, p. 107).

Otro artículo de la misma revista presenta una lectura crítica a la manera selectiva como se aplicó la doctrina de la responsabilidad de proteger a propósito de la “Primavera Árabe”, pues los mismos Estados que intervinieron fueron los responsables de la promoción y destrucción de la seguridad humana (Kivimäki, 2013, p. 15). Si bien hubo en principio un progreso para la seguridad humana, tras la caída de regímenes autocráticos a partir de 2011 cuando se producen los primeros levantamientos, la situación es distinta si tenemos en cuenta las intervenciones militares en los conflictos de esos países.

Invocando la retórica de la democracia, la seguridad humana y los derechos humanos, las intervenciones parecen haber obedecido a intereses estratégicos de los países que intervinieron y no a una preocupación por la suerte de los sistemas políticos y la vigencia efectiva de los derechos humanos de los países que recibieron las ayudas –incluidas las militares- (Kivimäki, 2013, p. 23). Las transiciones a la democracia de los países que hicieron parte de la “Primavera Árabe”, no fueron posibles únicamente por el descontento de sus poblaciones, sino también por la manera como el régimen o quienes querían derrocarlo recibieron apoyo de otros países (Kivimäki, 2013, p. 16).

Adicionalmente, contra la creencia del Human Security Centre de que un índice de seguridad humana es inconveniente, cabe mencionar la iniciativa del Índice de Seguridad Humana de la India, que no sólo cruza sus datos con los que arroja el Índice de Desarrollo Humano, sino que también establece relaciones entre seguridad humana y desarrollo humano para determinar cuál de los dos determina al otro (Bajpai, 2004).

En este sentido, la seguridad humana usada como una herramienta analítica por el Human Security Centre, se inscribe a lógicas de producción de conocimiento caracterizadas por la cuantificación, el establecimiento de relaciones causales, o la posibilidad de que se pueda medir bajo los mismos criterios cómo se comporta la violencia política -expresada en muertes ocasionadas en conflictos armados- en distintos países del mundo.

Los informes elaborados por el Human Security Centre –luego Human Security Research Project- son cuestionados por la manera como presentan las tendencias de mejora en la seguridad a nivel global. Otros análisis –como algunos publicados en *Journal of Human Security*- muestran que el estado de la seguridad es mucho menos alentador de lo que muestran datos contruados para presentar grandes tendencias a nivel global. Además, los informes elaborados por el Human Security Centre pretextando criterios de orden analítico, terminan desdibujando el carácter multidimensional y crítico de la seguridad humana.

Estudios de alcance mucho más local, como los publicados en *Journal of Human Security* rebaten aquella imagen optimista sobre la seguridad global. Al mostrar en detalle la especificidad de los casos, estos estudios producen un conocimiento que está en las antípodas del producido por el Human Security Centre. Como diría Foucault, en el tipo de conocimiento que produce el Human Security Centre hay una conexión entre mecanismos de coerción y contenidos de conocimiento (Foucault, 1995, p. 13), que se traduce en los efectos de poder de este conocimiento por cuanto legitima un estado de cosas –de sujeción de unos Estados respecto de otros- bajo un orden discursivo científico.

La seguridad humana –en su acepción restringida- como herramienta analítica asume que sólo puede hacerse operativo el concepto cuando con él se realizan mediciones y comparaciones. Habría aquí efectos de poder vinculados al uso del concepto de seguridad humana cuando es operacionalizado por el Human Security Centre. Este uso de la seguridad humana, como anotó Duffield, justifica mecanismos de sujeción de unos

Estados sobre otros, a través del conocimiento que se produjo como resultado de esa operacionalización, no porque plantee explícitamente una legitimación a tal estado de cosas, sino por la manera como se presenta la situación sin efectuar ninguna crítica a ella.

Tendríamos, por lo tanto, tres usos políticos de la seguridad humana en el escenario internacional. Dos de ellos corresponden a procesos de securitización según lo expresado en el capítulo anterior. En el primero se construyen problemas de seguridad apelando a la necesidad de proteger los derechos humanos en algunos contextos y en el segundo a la necesidad de desarrollar algunos países. Según este uso político, la seguridad humana fue empleada como fundamento de la doctrina de la responsabilidad de proteger, en virtud de la cual unos Estados pueden intervenir en otros para proteger los derechos humanos de sus habitantes por la acción u omisión del Estado intervenido.

Las intervenciones –incluidas las militares- están asociadas a cuestiones estratégicas como evitar que las situaciones de inseguridad de unos países –los que son intervenidos- “puedan contagiar a otros” –que normalmente lideran las intervenciones-. No es el altruismo o la preocupación por los padecimientos de la humanidad, lo que motiva estas intervenciones. Se trata de una forma de control o gestión de riesgos vinculados a las amenazas de la seguridad internacional en el contexto de un mundo globalizado.

El segundo uso político del concepto de seguridad humana se refiere a los programas de desarrollo liderados por las Naciones Unidas y su Unidad de Seguridad Humana. Aquí la securitización del desarrollo se plantea con la idea mejorar las capacidades de Estados –y sus ciudadanos- a través de programas de desarrollo en países que padecen conflictos armados, contextos de violencia crónica, o que están amenazados por desastres naturales. El desarrollo aquí se asume como una herramienta para garantizar la seguridad y evitar que eventuales brotes de inseguridad se extiendan y afecten otros países.

Las lógicas de la securitización –en este y en el uso político anterior- buscan mantener unas relaciones de subordinación de unos países sobre otros. Decir que la seguridad

humana ha servido para que unos Estados intervengan sobre otros, como afirma De Wilde, hace de éste un concepto poco fiable si tenemos en cuenta que algunos de sus promotores representan a grandes poderes o súper poderes, como el ex presidente de los Estados Unidos George W. Bush (de Wilde, 2008, pp. 245-246)⁶⁷.

El tercer uso político del concepto de seguridad humana por el Human Security Centre, muestra cómo la seguridad humana se ha usado con fines analíticos, para mostrar tendencias, cuantificaciones y comparaciones sobre un importante número de casos. Este uso político no responde directamente a una lógica de securitización, sino de producción de conocimiento. Este tercer uso se ubica predominantemente en la lógica de producción de conocimiento, con los consiguientes efectos de poder que puede producir en términos de securitización.

En el siguiente cuadro se presentan los usos políticos a los que se hizo mención en este capítulo:

Cuadro 7. Usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional

Usos políticos (significados)	Qué se analizó en la revisión documental	Sujetos y finalidades
Seguridad humana como Fundamento de la Responsabilidad de Proteger y la securitización de la violación de derechos	¿Quién definió como un problema de seguridad que los conflictos armados y las violaciones a los derechos de los habitantes de algunos países eran una fuente de inseguridad sobre la que debía intervenir?	-Organismos de las Naciones Unidas -Estados fuertes o desarrollados

⁶⁷ Esta indefinición o imposibilidad de cierre en el significado, por supuesto, no es algo exclusivo de la seguridad humana. Críticas similares se podrían hacer a otros conceptos como libertad, democracia o derechos humanos, en cuyo nombre también se han realizado intervenciones o declarado guerras como ilustran de manera elocuente las distintas confrontaciones en las que se ha embarcado el gobierno de los Estados Unidos –y con él al resto del mundo- como la guerra contra el comunismo, contra las drogas, o la más reciente contra el terrorismo.

	¿Dónde se aplicó?	-Estados débiles, fallidos, colapsados o en general en vías de desarrollo -Contextos de conflictos armados (estatales y no estatales)
	¿Cómo se realizó este proceso?	- Discusiones en las Naciones Unidas - Informes de expertos
		-Intervenciones (incluidas de tipo militar)
	Fines de este proceso de significación	-Proteger los derechos humanos -Evitar contagio de inseguridad - Promover la democracia
Efectos de este proceso	-Consolidación de la preeminencia de unos Estados sobre otros.	
	-Justificar intervenciones militares con el pretexto de proteger derechos humanos	
	Dificultades o quiénes se opusieron a este proceso	-Algunos círculos académicos que cuestionan que se haya privado al concepto de seguridad humana de su raíz crítica
Seguridad humana y la securitización del subdesarrollo	¿Quién definió como un problema de seguridad que el subdesarrollo constituía un problema de seguridad?	- Estados fuertes o desarrollados - Unidad de Seguridad Humana- Fondo Fiduciario de Seguridad Humana (ONU)
	Sobre quién se aplicó	-Poblaciones en contextos de vulnerabilidad por conflictos armados, situaciones de posconflicto, desastres naturales, violencia urbana,

		pobreza y afectaciones a la salud.
	Cómo se realizó este proceso	-Programas financiados por el Fondo Fiduciario de Seguridad Humana
	Fines de este proceso de significación	- Proteger -Empoderar -Mejorar capacidades
		-Desarrollar para evitar contagios de inseguridad
	Efectos de este proceso	-Reprodujo la idea de que el sub desarrollo es una causa de inseguridad -Consolidó la preeminencia de unos Estados sobre otros a través de los programas de desarrollo
	Dificultades o quienes se opusieron a este proceso	-Algunos círculos académicos –como Duffield- que cuestionan la manera como a partir del nexo seguridad-desarrollo se constituye una forma de control biopolítico de unos Estados sobre otros.
Seguridad humana como herramienta analítica	¿Quiénes operacionalizaron el concepto de seguridad humana?	-Comisiones de Expertos - Grupos de Estados
	Actores o situaciones sobre las que se ha aplicado	-Estados en situación de conflicto armado (estatal y no estatal)
	Cómo se realizó este proceso	-Se usó una noción restringida de seguridad humana -Estudios cuantitativos que examinan bases de datos -Informes de expertos

	Fines de este proceso de significación	-Construir datos sobre la seguridad a nivel global.
		- Mostrar “fotografías” del estado real de la seguridad humana
		- Exponer los costos directos e indirectos de los conflictos armados
Efectos de este proceso	- Naturalizar las violaciones a los derechos humanos (“la situación de la seguridad es mejor ahora que antes”) - Ocultar que la seguridad humana tiene múltiples dimensiones.	
	Dificultades o quienes se opusieron a este proceso	-Publicaciones como la Revista <i>Journal of Human Security</i>

Fuente: Elaboración propia

4. Usos políticos del concepto de seguridad humana en un escenario local: el caso del OSHM (2008-2016)

El concepto [de seguridad humana] es posible usarlo de manera distinta. Ellos lo plantearon, no es que ustedes lo planteen y ellos lo estén tergiversando, ustedes lo tomaron. Quienes lo tergiversaron son ustedes. (...) Son ustedes los que están subvirtiendo el concepto originario.
(Bedoya, 2015)

4.1. Emergencia de la seguridad humana en Medellín

En el epígrafe, Bedoya se refiere a la manera como el OSHM se valió del concepto de seguridad humana y sugiere un uso político distinto a los que se mostraron en el capítulo anterior, en lo que supone una apropiación especial que tergiversa la manera como se le comprendió en el escenario internacional.

En este capítulo, se explica cómo emergió y se usó el concepto de seguridad humana por el OSHM para mostrar que la seguridad no sólo concierne al Estado, que no es un campo discursivo exclusivo del pensamiento de la *derecha* (Abello & Pearce, 2009, pág. 16) y que no está vinculado necesariamente al ejercicio de la violencia y al uso de la fuerza.

Con el concepto de seguridad humana, el OSHM mostró cómo el campo discursivo de la seguridad y sus problemas también se podían pensar desde una visión mucho más amplia a la estado-céntrica, donde los objetos referentes y las amenazas se definían únicamente en torno a las instituciones estatales. Como mostró el OSHM, la seguridad también se puede pensar remitiendo a otro tipo de cuestiones que, en principio, corresponden al desarrollo humano y a la vigencia de los derechos humanos.

Cuando se empieza a hablar de seguridad humana en Medellín, según los relatos de algunos de los entrevistados en esta investigación y las publicaciones en las que ha participado el OSHM, no se tenía un conocimiento completo o exhaustivo de debates que para ese momento (año 2008) se venían dando en el orden internacional sobre los usos de la seguridad humana.

Por ejemplo, no se conocían las problemáticas relaciones entre seguridad humana y responsabilidad de proteger; tampoco se tenía claridad sobre el conjunto de instituciones de las Naciones Unidas que se ocupaban de la gestión y financiamiento de proyectos de seguridad humana en diversos lugares del mundo, o de las mediciones que adelantaba el Human Security Center⁶⁸.

Pese a ello, el concepto de seguridad humana le sirvió inicialmente al OSHM para criticar el discurso militarista de la Política de Defensa y Seguridad Democrática -PDSD-. De la mano de ese concepto, el OSHM quiso construir datos para hacer comparaciones entre distintos períodos a partir de índices, como lo hacen normalmente los observatorios (IA1, 2016). Más adelante, con el proyecto *Iniciativas ciudadanas para mejorar la seguridad comunitaria: trabajando con comunidades vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín*⁶⁹, la seguridad humana se usó para empoderar comunidades (OSHM, 2013)⁷⁰ y producir conocimiento con ellas.

⁶⁸ En este sentido, las entrevistas a ex coordinadores del OSHM, que corresponden a algunos de quienes se identifica en esta investigación como Investigadores Académicos –IA–.

⁶⁹ De este proyecto se derivó el libro *Nuestras voces de seguridad humana* y la cartilla *Hacia una agenda de seguridad para Medellín*. Sobre ambos documentos se volverá más adelante.

⁷⁰ Una lectura crítica a este proceso de empoderamiento se puede ver en uno de los entrevistados, que perteneció al OSHM, quien apunta que ante la inexistencia de agendas concretas de seguridad humana en la ciudad por parte de las comunidades donde ha hecho presencia el OSHM es muy difícil plantear que haya empoderamiento. Para este entrevistado a lo sumo hay una especie de “asistencialismo cognitivo” (IA1, 2016). En contra de esta postura se puede ver la lectura que uno de los investigadores del OSHM quien lideró el acompañamiento del OSHM en el marco del proyecto de “Mejoramiento integral de barrios” en la Comuna 8 de la ciudad, como una iniciativa que buscaba desarrollar los lineamientos de política pública sobre mejoramiento integral de barrios del Documento CONPES 3605 de 2009. Se trata de un conjunto de actividades desarrolladas en su gran mayoría entre los años 2016 y 2017, que no fueron analizadas a profundidad en esta investigación, porque, como menciona el entrevistado, se trata de una propuesta que aún se está construyendo (IA5, 2017).

La amplitud que tanto se le ha criticado a la seguridad humana fue aprovechada por el OSHM para pensar de manera integral inseguridades y amenazas de comunidades vulnerables de algunas comunas de la ciudad de Medellín. De esta manera, el OSHM se propuso re-pensar la seguridad tal y como era concebida por el discurso de la PDSD.

De ser un concepto instrumentalizado por Estados poderosos para intervenir en otros con el pretexto de promover su desarrollo o la vigencia de los derechos humanos, o como instrumento para producir un tipo particular de conocimiento, en la experiencia que se muestra en este capítulo se verá cómo el OSHM, aunque apeló a nociones como desarrollo humano o derechos humanos, usó la seguridad humana siguiendo otras lógicas, y por lo tanto, constituyendo significados diversos a los que tuvo en el escenario internacional.

Se muestra cómo el OSHM usa el concepto de seguridad humana, para construir un discurso crítico sobre seguridad –respecto al que instituyó la seguridad democrática-. Si bien se apela a la necesidad de proteger los derechos humanos, en este caso la seguridad se refirió a la efectividad de los derechos de las personas, y no de las instituciones estatales y el mercado como se planteaba desde el discurso de la seguridad democrática durante las administraciones del ex expresidente Uribe Vélez (2002-2006/2006-2010).

Durante los gobiernos de Uribe Vélez, el campo discursivo de la seguridad se quiso representar como un asunto que concernía únicamente a la restricción de derechos, al mantenimiento del orden público y a la guerra contra el terrorismo. Desde el discurso de la seguridad democrática se comprendía a la seguridad como un asunto bélico, lo cual produjo una suerte de efecto de “sutura”⁷¹ del campo discursivo de la seguridad, en virtud del cual se naturalizó que la seguridad sólo podía ser pensada como una cuestión de

⁷¹ La sutura se refiere a una universalidad hegemónica de la significación, aunque en realidad, “nunca alcanza el estatus de verdadera universalidad” (Laclau, 2011, p, 19), pues nunca consigue cerrar por completo el campo de lo social. Es en ese espacio de apertura que, discursos como el de seguridad humana en Medellín se forman, para disputar la significación en un campo como la seguridad.

orden público, y que constituía ante todo un asunto bélico -de combate al terrorismo- de y protección de ciertas instituciones políticas y de mercado.

Es en dicho escenario que el OSHM concibió otra forma de pensar la seguridad, usando el concepto de seguridad humana. Se trató de una forma de entender este campo de la política que coincidía con el planteamiento de Baratta, para quien, la seguridad es ante todo un asunto de vigencia de derechos o “seguridad de los derechos” (Baratta, 2001, pp. 8-9).

Además, el OSHM mostró cómo las estrategias para enfrentar diversos problemas de seguridad en Medellín, también partieron de iniciativas desplegadas por las propias comunidades, que lejos de ser sujetos pasivos, reivindicaron cierta capacidad de agencia para enfrentar diversas inseguridades ante la incapacidad del Estado para garantizar la vigencia de sus derechos o su bienestar, que son constantemente amenazados en sus territorios (OSHM, 2014).

Se trató de estrategias no violentas donde diversas organizaciones comunitarias mediante la música, ejercicios de memoria, la defensa y promoción de derechos humanos, entre otras estrategias, enfrentaron los hechos y situaciones que amenazaban su seguridad, entendiendo que ésta suponía todo un conjunto de condiciones de bienestar y posibilidad para el ejercicio de derechos que iban más allá de las meras amenazas físicas –seguridad personal-.

Lo anterior no quiere decir que el OSHM haya sido el único que ha hablado de seguridad humana en el país o en la ciudad. Otras instituciones y otros sentidos pueden ser identificados, como se muestra a continuación, por lo que ni es Medellín el primer lugar donde se usa el concepto de seguridad humana en Colombia, ni fue el OSHM la primera institución en hacer uso de él en el país. Veamos algunos ejemplos.

La expresión “seguridad humana” en Colombia ha tenido usos como los siguientes: iniciativas de desarrollo y construcción de paz, de los programas financiados por el Fondo

Fiduciario de la Seguridad Humana; como el eslogan de una campaña política; mencionada en documentos oficiales de la ciudad de Medellín⁷²; como criterio orientador de los acuerdos de paz de La Habana; como elemento normativo en un panfleto de un grupo armado ilegal, o como elemento que se menciona en los planes de seguridad de la ciudad de Medellín.

En cuanto a lo primero, fueron dos los programas financiados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Colombia. El primero se ejecutó entre junio de 2004 y diciembre de 2005 y tuvo un costo de \$US 1`100.550 y constituyó un conjunto de iniciativas orientadas a proteger y empoderar a víctimas de desplazamiento forzado (UN -Trust Fund for Human Security, 2016).

Como señala un análisis de la situación de seguridad humana en Cundinamarca, “la seguridad humana es un enfoque del desarrollo” (Hoshino, Piñeros, Rodríguez, & Acero, 2009, p. 3). Esta precisión es importante tenerla en cuenta, pues cuando se ejecutan los programas de seguridad humana que financia el Fondo Fiduciario de Seguridad Humana de las Naciones Unidas, con ellos se busca mejorar los niveles de desarrollo y la satisfacción de determinados derechos en situaciones concretas de vulnerabilidad de la población.

El segundo programa que se concentró en el municipio de Soacha –Departamento de Cundinamarca-, se ejecutó entre mayo de 2010 y mayo de 2013 y quiso implementar el concepto de seguridad humana en ese municipio a partir de la protección y el empoderamiento de víctimas de desplazamiento forzado y de mujeres y niños que en general habitaban ese municipio.

Este programa tuvo un costo de \$US 2`547.654 e implicó programas de educación para jóvenes, la instalación de comedores escolares para mejorar la seguridad alimentaria y

⁷² Este punto se desarrollará en el capítulo sobre las condiciones de posibilidad de la seguridad humana en Medellín.

otras iniciativas como las huertas comunitarias⁷³. Se contó con el apoyo de las autoridades municipales y con una participación activa de las comunidades beneficiarias (UN Trust Fund for Human Security, 2016, pp. 2-3).

Este programa se enfocó en el sector de Altos de Florida del municipio de Soacha. En un contexto bélico como el colombiano, el programa priorizó la atención a la población vulnerable a través de un enfoque participativo e incluyó el compromiso de las agencias internacionales, entidades del gobierno, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias con el fin de proteger y empoderar a víctimas de desplazamiento forzado, promover los derechos de las mujeres, implementar planes comunitarios de alimentación, nutrición, vivienda, mejora en el acceso a la educación, promoción de la cohesión social. Todo esto implicó, además, la formulación de políticas públicas de la mujer, la juventud, alimentación y seguridad personal y comunitaria (Human Security Unit, 2012, p. 4).

Como menciona un estudio sobre esta aplicación del enfoque de seguridad humana en el municipio de Soacha, tal como lo prescribían los instrumentos de aplicación del enfoque referidos en el capítulo anterior, este proyecto se basó en dos tipos de estrategias, de protección y de empoderamiento:

La protección se garantizará mediante el fortalecimiento institucional de las autoridades locales (Alcaldía de Soacha) y la creación de diferentes instancias y mesas para atender a la población más vulnerable: en situación de desplazamiento, mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas y personas afrocolombianas. Al haber Secretarías Técnicas temáticas, se presenta la posibilidad de potenciar los temas y el enfoque de la seguridad humana de manera institucionalizada. Además, se impulsarán cinco políticas públicas con sus respectivos recursos materiales y humanos, dirigidas a las siguientes áreas: mujer y género, juventud, infancia, seguridad alimentaria y desarrollo económico incluyente. Tres de esas políticas (mujer, juventud, infancia) ya cuentan con apoyo institucional y se busca

⁷³ Cabe destacar que también en Medellín, particularmente en la Comuna 8, se vienen gestionando por algunos de sus pobladores iniciativas como las huertas comunitarias para enfrentar problemas de inseguridad alimentaria y económica.

aprobarlas por medio de acuerdos del Concejo Municipal, y no solo por Decreto del Alcalde, para garantizar su sostenibilidad con independencia de las elecciones municipales.

(...)

Por su parte, el empoderamiento de la población ha sido puesto en práctica desde el diseño del proyecto, al consultar con los diferentes grupos organizados de Soacha. Asimismo, se prevé la creación de veedurías sociales, mecanismos de control ciudadano de las acciones públicas, lo cual convierte también a la población meta en vigilante del cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto. El objetivo 2 del proyecto visualiza el empoderamiento de la comunidad como un medio para identificar las vulnerabilidades y las estrategias para fortalecer las capacidades de respuesta por parte de la población (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011, pp. 96-97).

Es importante notar cómo según esta última fuente, la seguridad humana más que un “enfoque estático” o una metodología, es un enfoque que “implica un cambio de paradigma, pues persiste la tendencia de visualizar la seguridad únicamente como ausencia de conflicto y desde la perspectiva del Estado, así como el trabajo aislado o en el marco de coordinaciones puntuales con poca sostenibilidad” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011, pp., 113-114)⁷⁴.

Como eslogan de una campaña política en la alcaldía de Ibagué –capital del departamento del Tolima- se quiso aplicar el enfoque de seguridad humana. El programa de campaña del candidato a la alcaldía de ese municipio, que finalmente ganó esa elección se tradujo en el Plan de Desarrollo para ese Municipio entre los años 2012-2015 al que se denominó “Camino a la Seguridad Humana”, en el que se trazó un plan de programas y proyectos apelando a algunos elementos del enfoque de seguridad humana que fueron desarrollados por el PNUD en su informe de Desarrollo Humano del año 1994 (Municipio de Ibagué, 2012).

⁷⁴ Esta es, casualmente, la variación más interesante en los usos políticos de la seguridad humana en Medellín. Allí la seguridad humana se usó inicialmente para estudiar un conjunto de hechos o situaciones que amenazaban la seguridad humana, para luego hablar de una metodología con la cual se podría estudiar toda una pluralidad de problemáticas.

También se menciona a la seguridad humana en el preámbulo del Acuerdo de Paz suscrito en La Habana el 23 de septiembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Señala dicho instrumento que se basa en “los derechos de la sociedad a una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles” (Gobierno de Colombia-FARC-EP, 2016, p. 2).

Incluso, un grupo armado invocó la seguridad humana, como se puede notar en el comunicado que suscribió la Dirección Colegiada de los Grupos Armados Urbanos al Margen de la ley, conocido como la Oficina de Envigado:

(...) estamos convencidos que la única forma de salir de la situación que hoy vive nuestro país, es por medio de una concertación de acuerdos que nos permitan avanzar a la construcción colectiva de la convivencia social fundamentada en el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de programas integrales de atención a nuestras comunidades en las líneas que engloban la Seguridad Humana -Texto subrayado no está en el original- (Oficina de Envigado, 2016).

Lo que muestran todas estas menciones de la seguridad humana, es que el significado de un concepto depende de los usos o apropiaciones que en concreto hagan de él ciertos actores. Lo interesante en el caso del OSHM es la manera como construyó un discurso de seguridad humana que se expresó en la producción de un tipo de conocimiento sobre seguridad que criticó formas tradicionales como se había pensado este campo de la política, en un contexto como el de Medellín, donde la seguridad no ha sido provista exclusivamente por el Estado, y donde se le ha entendido como un problema referido al control y la represión de ciertas desviaciones, y claro como un asunto de tipo bélico.

3.2. Seguridad como problema en Medellín

La seguridad en contextos bélicos como el de Medellín⁷⁵ ha significado cosas distintas: un conjunto de problemas relativos al orden público, la gestión de las amenazas derivadas de la criminalidad, o más recientemente la creencia de que a la seguridad - y a la inseguridad- no se le puede comprender si no se tienen en cuenta otro tipo de amenazas o riesgos que habitualmente deben enfrentar los habitantes de esta ciudad.

En el caso que aquí se examina, el concepto de seguridad humana tuvo usos distintos a los que se presentaron para el escenario internacional. En Medellín –al menos en los términos como el OSHM apropió el concepto-, contra la mirada hegemónica que había sobre seguridad en el año 2008, por cuenta de la Política de Defensa y Seguridad Democrática(Franco, 2015, p. 132), el concepto de seguridad humana permitió la formación de otra forma de pensar la seguridad.

Desde los años 90s se denunciaba una falta de articulación de las acciones y estrategias desplegadas para gestionar la seguridad en la ciudad (Restrepo, Pérez, & Vélez, 2012, pp. 230-231). Particularmente, a propósito de las políticas públicas de seguridad, desde hace algunos años se planteó la posibilidad de consultar a quienes realmente padecen los problemas de inseguridad⁷⁶. Así lo demuestran las palabras del Secretario de Gobierno de Medellín en 1992:

[...] hemos planteado que el problema de seguridad es un problema de todos, y toda la comunidad en ello debe participar, no en plan de héroes ni en plan de sapos sino en el aporte mínimo que la comunidad debe hacer, *para que los que orienten el Estado, sepan*

⁷⁵ Como señala el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica “Medellín: memorias de una guerra urbana”, en un país como Colombia donde el conflicto armado ha sido esencialmente rural, la ciudad de Medellín fue el escenario urbano que tuvo mayor incidencia de las diversas violencias que han caracterizado al conflicto armado colombiano –violencia política y narcotraficante- (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, p, 104).

⁷⁶ Cabe mencionar que asuntos como la dimensión preventiva y participativa en las políticas de seguridad -ambos elementos reiterados por integrantes del OSHM como elementos centrales en su enfoque de seguridad humana- ya han sido enunciados en la ciudad de Medellín, aunque con otros significados.

cómo o qué mecanismos por cada espacio de Medellín adoptar. Porque la seguridad es distinta por cada barrio, como es distinta por cada barrio la problemática que se da, igual por gremio, igual por sector comercial, etc., y son estos sectores vivos de la comunidad los que conocen su problemática.” (Gustavo Bustamante Morato. Secretario de Gobierno. Acta del Concejo N° 24 del 13 noviembre de 1992”. Citado por: (Vélez, 2012, p. 75)

Pese a este tipo de declaraciones, en los noventa era notorio que las respuestas a los problemas de seguridad, no tenían en cuenta las percepciones de quienes padecían los problemas de inseguridad en la ciudad.

A principios de la década del noventa el tema de la seguridad local se debatía a lo sumo en algunos comités conformados por representados de instancias administrativas y personalidades, pese a que se declarara que la comunidad debería “orientar” a las autoridades en esa materia y que las autoridades deberían concertar con ella el diseño de planes sectoriales. Al promediar la década, aun se prescindía de la opinión ciudadana y se la mantenía al margen de las principales decisiones. De hecho, algunos miembros de la comunidad argüían que en ello radicaba “la apatía” y el desinterés ciudadano por el tema (Vélez, 2012, pp. 74-75).

También cabe mencionar que ya en 1997, algunos investigadores habían notado que frente a tipos concretos de violencia como la homicida debía implementarse una “política de seguridad global” que atendiera al peso del contexto, y que enfatizara sobre todo en el componente preventivo. Planteaban estos autores que

Son pues tres niveles de trabajo en donde queremos sustentar una propuesta programática contra el crimen homicida en Medellín: 1) El Fortalecimiento del desarrollo socio económico de la ciudad, referido sobre todo a los sectores populares. 2) El fortalecimiento y la reconstrucción de un nuevo valor de la persona, definida en términos ciudadanos desde una perspectiva social, cultural y política y 3) Una concepción de la seguridad que intente privilegiar sin dejar a un lado el aspecto reactivo, la prevención y el control de las variables que conducen al hecho homicida.

(...)

Finalmente es ineludible la separación de los ámbitos de aplicación de la política de seguridad ciudadana, según ella se diagnostique o desarrolle en diferentes zonas que no necesariamente coinciden con la delimitación territorial administrativa. Cada espacio de aplicación demanda una flexibilidad suficiente de la política local de seguridad que pretende adoptarse. Lo ideal, desde luego, sería el diseño vertical, de abajo hacia arriba, de la política municipal que integre (...) diferentes espacios, barrios o comunidades urbanas; diseño que, desde luego, no puede menos que ser democrático y participativo (Restrepo, Pérez, & Vélez, 2012, pp. 112, 118).

En este sentido, parafraseando a Galtung (1969), la violencia– y diríamos acá la inseguridad- tiene unos aspectos más visibles que otros; y, justamente para ver aquello oculto que otros enfoques de seguridad opacaban, el concepto de seguridad humana permitió al OSHM señalar que si no se atendían esos otros factores relacionados con cuestiones estructurales –de orden institucional- o con procesos históricos de larga duración –ciclos de violencia que involucraban diversos actores y repertorios de violencias-, es al menos dudosa la efectividad de las medidas que se diseñen para mejorar la seguridad de las personas.

Dicho de otro modo, la seguridad humana en su formación y usos da cuenta de algo que ya señalaban los “violentólogos” de finales de los años 80 a propósito de las violencias que padece Colombia: que a ellas subyace una suerte de causas objetivas vinculadas a cuestiones de orden estructural en la sociedad como la cultura, el diseño institucional, entre otras (Sánchez G. , 2009). Según este enfoque, si los factores estructurales no son resueltos, las medidas que se adopten no tendrían cómo producir resultados sostenibles en el mediano y el largo plazo.

Cuando en Medellín se empieza a gestar el OSHM en el 2008, sin que los elementos arriba mencionados se citen explícitamente, se sugiere una ampliación del campo discursivo de la seguridad en términos de: el tipo de problemas que en él se pueden incluir, las explicaciones a tales cuestiones y el rol de los actores que intervienen de manera no violenta en la provisión de seguridad.

Para reconocer esas otras formas de pensar y actuar sobre la seguridad, el OSHM planteó que debía hablarse de una “seguridad humana desde abajo”, para referir el involucramiento de comunidades en la gestión y provisión de su seguridad (IA2, 2016). Este planteamiento generó algunas reservas entre los mismos miembros del Observatorio, pues dicha forma de entender la seguridad, donde los ciudadanos son al mismo tiempo destinatarios y prestadores de seguridad, dibujaba los contornos de una sociedad de tipo panóptico en cuya virtud la prestación de seguridad era una responsabilidad compartida con los ciudadanos que evocaba la manera como grupos de autodefensa armada ofertaron y prestaron de sus servicios en la ciudad.

Una tal seguridad compartida, según lo arriba mencionado, problematiza la relación entre provisión de seguridad y monopolio del uso de la fuerza por parte de las instituciones estatales, por lo riesgoso que resulta el traslado de la provisión de seguridad a los privados. De ahí que en torno a la idea de “seguridad compartida” en contextos bélicos como el de Medellín -donde emergen actores que proveen “protección violenta” como pandillas, combos, milicias, autodefensas, entre otros-, se planteen algunas desconfianzas acerca del rol de la comunidad en la provisión de seguridad. Veamos:

En un período relativamente corto, y muy a tono con una tendencia ya bastante difundida en el mundo desde hacía por lo menos un par de décadas, progresivamente la comunidad formaría parte de una idea de “seguridad compartida”. Desde mediados de los años noventa, la comunidad se entiende como objeto e instrumento de intervención en el problema del crimen. En la visión general que subyace a esa idea, las comunidades y los sujetos racionales que la conforman son ahora responsables de su destino, y no requieren ni les resulta conveniente la presencia de un Estado “tan” asistencial. Bajo esta interpretación, la desorganización social, la apatía ciudadana y la indiferencia comunitaria son las claves en el surgimiento y la persistencia del delito. El sentido de comunidad, el mantenimiento de la comunidad, la recuperación de la comunidad o la potencia comunitaria que traducían los viejos *Area Projects* de Chicago, los principios implícitos en la teoría de las ventanas rotas (“Broken Windows”) y en la “tolerancia cero”, así como la simbología del “empoderamiento” (el “empowerment”) ciudadano y comunitario, soportan en gran parte la acogida de muchos programas de lucha contra el crimen en los cuales

termina involucrada la comunidad, prestando vigilancia, conformando complejos de información, activando dispositivos de alarma, etc. Y no sobra señalar que, en una ciudad afectada por tantos conflictos protagonizados por organizaciones armadas, esto puede tener efectos trágicos.

Bajo el lema de la “seguridad es un asunto de todos”, progresivamente se asigna a la comunidad un papel que va de la solución de problemas de inseguridad que no exceden su “capacidad de control”, a la “conformación de un sistema de resistencia vecinal contra la indisciplina social” o a la conformación de sistemas de comunicación para el suministro de información (...) (Vélez, 2012, pp. 76-77).

Frente a este tipo de riesgos sobre la participación de las comunidades en la gestión de su seguridad, cabe aclarar que el OSHM, usando el concepto seguridad humana, mostró que dicho rol activo no implicaba necesariamente el fortalecimiento de lógicas de autodefensa violenta, ni la pérdida del Estado de los monopolios que en la tradición del pensamiento político moderno se le han reconocido –sobre el castigo, la movilidad y los tributos-. Como uno de los entrevistados en esta investigación manifestó

(...) es una realidad que en contextos donde el Estado falla en proveer seguridad y justicia, hay que reconocer todo este tipo de actores, y mirando obviamente la experiencia de Colombia, advertíamos que era un discurso digamos bastante peligroso que si bien habían grandes capacidades a nivel local y comunitario, digamos desde abajo, no era en el sentido de apoyar la autoprovisión de seguridad y justicia por parte de la sociedad, sino [...] cómo abrir espacios para que actores comunitarios, actores locales pudieran participar en los debates de seguridad, pero no para reemplazar al Estado, sino para demandar del Estado una provisión democrática, justa, para hacer la seguridad un bien público, para llenar de sentido y de eficiencia la seguridad (IA2, 2016).

3.2.1. Condiciones de posibilidad del discurso de seguridad humana del OSHM

Cuestiones como: a) un escenario de disputas por el orden y la negociación del desorden; b) un discurso hegemónico de tipo militarista y c) la consolidación de una racionalidad neoliberal en una ciudad presentada como ejemplo de innovación, son condiciones que

hicieron posible la formación del discurso de seguridad humana del que se ocupa esta investigación.

3.2.1.1. Disputas por el orden y negociación del desorden: el conflicto armado en Medellín

La irrupción del narcotráfico en la ciudad, o más concretamente de la guerra contra los carteles, desde mediados de los años 80⁷⁷, podría definirse como la condición inicial que posibilitó que se pensara en general la seguridad en Medellín, o al menos la que instó a que las autoridades locales se preocuparan por diseñar políticas que atendieran de manera coordinada los problemas de seguridad derivados del narcotráfico.

En el año 1991 se generalizó en el ámbito gubernamental la preocupación por el tema de la seguridad en Medellín. La Secretaría de Gobierno Municipal, previa consulta a los comandantes del Ejército y de la Policía, reconocía que no había una política definida de seguridad para la ciudad, lo que ponía en evidencia la inexistencia de unos “criterios mínimos”, de unas “orientaciones”, de una “guía ilustrada” para tomar acciones concretas frente a las diversas circunstancias que generaban violencia en la ciudad.

(...)

Sólo en el contexto de una “guerra” contra el narcotráfico, el gobierno local reaccionó y se percató de la ausencia de una política definida para contrarrestar “la violencia” que se generaba en ese contexto, para evitarla o para prevenirla. Por esto los acontecimientos de esta guerra son los que llevaron a las autoridades locales a plantearse la necesidad de formular una política de seguridad que, por la índole de la situación, se planteó como una estrategia de seguridad singular, en tanto resultaba inspirada en el riesgo del Estado, de sus agentes directos y de sectores sociales específicos de la ciudad (Restrepo, Pérez, & Vélez, 2012, pp. 201-202).

Esta forma de pensar la seguridad corresponde a lo que se conoció en su momento como la “doctrina de la seguridad ciudadana” (Grosso, 1999, p. 36) que -tal como lo hizo la

⁷⁷ Para una cronología de la “guerra contra el narcotráfico” y el uso bélico del derecho penal en ella en Colombia ver: (Iturralde, 2010, pp., 80-111)

Política de Defensa y Seguridad Democrática años más tarde- reeditó los postulados contrainsurgentes de la Doctrina de la Seguridad Nacional formulada en los tiempos de la Guerra Fría.

La seguridad ciudadana como discurso securitario si bien trata de variar el objeto referente para que ya no sea el Estado, sino los derechos de los ciudadanos, fue un discurso instrumentalizado para construir un nuevo enemigo, esta vez representado en las incivildades, el desorden y la criminalidad organizada. Tal vez por ello en idioma inglés haya una asociación entre seguridad ciudadana y “ley y orden” –*law and order* (Iturralde, 2007)-. En este sentido, la vigencia de un orden definido normativamente garantizaría la seguridad ciudadana. Parafraseando a Grosso (1999, p, 36) la seguridad ciudadana no enuncia como objeto referente al Estado, sino al ciudadano y sus derechos, lo que sugeriría un cambio de enfoque en la manera como se define un problema de seguridad.

Sin embargo, detrás del aparente civilismo y la declarada protección de los derechos había un interés del Estado para derrotar a los enemigos que para esa ocasión eran los narcotraficantes en el marco de una sociedad con déficit importantes en términos de ciudadanía, con una institucionalidad estatal altamente deslegitimada, con un importante grado de segregación urbana y con presencia de actores de competían con el Estado en el “mercado de la seguridad” (Restrepo, Pérez, & Vélez, 2012, pp. 203-207).

En las primeras políticas de seguridad que se diseñan para la ciudad a mediados de la década de los noventa, no había límites claros entre los dominios de la política de seguridad y otros campos de la política como la política criminal y la política de orden público. Dicho más sintéticamente, se pensaba la seguridad como un concepto “reducido a la *seguridad frente a la criminalidad* profundamente determinada [...] por necesidades de mantenimiento del orden público” (Pérez, Vanegas, & Álvarez, 1999, p. 63). La inseguridad así entendida suponía ante todo un problema de disputa al orden estatal.

Y aunque en términos enunciativos los diversos planes o programas de seguridad de la ciudad advirtieron que las respuestas institucionales a los problemas de inseguridad requerían “algo más” que el mero uso de la fuerza y que había condiciones estructurales subyacentes a tales problemas, cuando se analiza lo que han sido esas respuestas en concreto, puede advertirse que salvo contadas excepciones no se pasa muchas veces de enunciaciones en torno a los vínculos entre seguridad y orden social, desarrollo o ciudadanía. O aún, reconociendo que se iniciaron intervenciones para reducir tales condiciones o causas estructurales, su impacto fue escaso en la reducción de violencias (Restrepo, Pérez, & Vélez, 2012, pp. 219-226).

Por otra parte, la violencia en los años 80s y los 90s en Medellín –sobre todo la violencia homicida-, no fue ajena a lo que en otras partes del país ocurrió en términos de órdenes alternos de facto con pretensiones soberanas, en los términos como los entendió María Teresa Uribe (Uribe De Hincapié, 1998).

Las disputas por la definición del orden –una atribución del soberano-, la negociación de múltiples desórdenes entre actores armados ilegales, o un gran desorden como lo llamó el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2016, p. 58) constituyen el trasfondo de lo que fue contexto de conflicto armado en la ciudad de Medellín. En medio de esas disputas y negociaciones se empieza a hablar de seguridad en la ciudad, de agendas de seguridad y de seguridad ciudadana, aunque en función del conflicto armado de la ciudad.

En tal sentido, no se puede olvidar que las políticas de seguridad fueron pensadas según las lógicas de la guerra, como una herramienta política para derrotar a determinados enemigos. Los discursos securitarios –de la seguridad nacional, la seguridad ciudadana y la seguridad democrática-, fueron ante todo instrumentos para construir y relevar las enemistades que se iban construyendo o adicionando (Muñoz, 2015).

Este contexto bélico en la ciudad influiría poderosamente en la formación del discurso de la seguridad humana que se empieza a articular en Medellín desde el año 2008 de la

mano del OSHM. En medio de una guerra declarada contra el terrorismo, por el gobierno del entonces presidente Uribe tras su llegada a la presidencia en el 2002, la ciudad estaba en medio de una serie de disputas por el orden entre diversos actores armados.

Cabe recordar que en octubre de 2002 por orden presidencial se realiza la Operación Orión, que fue “la acción armada de mayor envergadura que ha tenido lugar en un territorio urbano y en el marco del conflicto armado en el país” (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 80). Se trató de una operación militar, polémica y muy cuestionada por las violaciones a los derechos humanos que se han documentado, que fue realizada entre efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado y miembros de un grupo paramilitar.

Dicha acción posibilitó la derrota estratégica de las guerrillas y la consolidación del poder paramilitar. Como menciona el Grupo de Memoria Histórica, “[l]os espacios dejados por la guerrilla fueron copados por el Bloque Cacique Nutibara, que continuó incurriendo en acciones violatorias de los Derechos Humanos hasta el momento de su desmovilización en diciembre de 2003” (2011, p, 83).

En un tal estado de cosas, se llegó a hablar incluso de un orden contrainsurgente para significar no sólo la capacidad de los ejércitos paramilitares para intimidar a la población, sino también por la forma como el paramilitarismo logró concitar entre ella cierta legitimidad o aceptación. Como señala Vilma Liliana Franco en este tipo de orden

a pesar de que condensa generalmente –como dice George Bataille, en referencia a los ejércitos fascistas- la crueldad, la pasión destructora y la idealización ostensiva de la cual deriva en parte su aceptación social. Él puede presentarse ante la sociedad como autoridad, como lo otro, lo no-subversivo, lo bueno, lo liberador, la fuente de seguridad. La edificación de esta identidad se fundamenta, ante todo, sobre la base de la estereotipación del enemigo –única certeza en su ambiente de inseguridad-, que le permite rodearse de un *consenso* frente a la necesidad de la defensa y de la creación de espacios fuera-de-la-legalidad para la operación de “justicia”. Es, por eso, una forma infalible de exclusión y represión que se dirige contra toda forma que se le pueda oponer, contra todo lo que pueda ser

signo de desorden, con el favor generalmente del beneplácito social (Franco, 2002, p. 73).

Este orden contrainsurgente tiene como objetivo central la provisión de seguridad –léase de protección- frente a territorios y poblaciones respecto a los que el Estado no es capaz de actuar. Por ello, de nuevo con Franco, “en el núcleo de las motivaciones de la guerra contrainsurgente se encuentra el tema de la seguridad, haciendo posible la convergencia y movilización de fuerzas sociales [...] y el desarrollo de un modelo de protección violenta (...)” (Franco, 2015, p. 70).

Este orden contrainsurgente se fundaba en la supuesta protección de intereses como la vida, la libertad y la propiedad, representados jerárquicamente como superiores (Franco, 2015, p. 70), contando con el hecho de que la provisión de seguridad en contextos de violencia crónica, como Medellín, es un negocio sumamente lucrativo (Abello & Pearce, 2009, p. 18)

Así, cuando se habla de disputas por el orden en la ciudad, no se alude simplemente al ejercicio de la coerción por los actores armados independientemente de que su finalidad sea el lucro personal o la instauración de un orden social justo, como se predica para los delincuentes políticos (Orozco I. , 2006). Se alude, en cambio, a una verdadera disputa a la soberanía del Estado, y con ello de sus monopolios sobre el castigo, los tributos y la movilidad, con base en la promesa de garantizar algo que el Estado había sido incapaz de ofrecer: seguridad.

Esta disputa a la soberanía del Estado (Uribe De Hincapié, 1998) se advierte tanto en el orden contrainsurgente que se acabó de referir -y que pretendía fundar su legitimidad en el mantenimiento del orden actual, pero recurriendo a prácticas que lo alteran dramáticamente- como en los órdenes alternos de facto de las guerrillas o las milicias populares. No se trató de interferencias menores, o meras “incoherencias” dentro del sistema estatal sino de disputas por el orden mismo, en temas cruciales para los Estados en la modernidad como los tributos, la movilidad y castigo (Tilly, 1992; Mann, 1993).

Más recientemente, tras la desmovilización de organizaciones armadas paramilitares, grupos como Bandas Criminales, pandillas, combos, entre otros, también han recurrido a ofertas de protección violenta en la ciudad⁷⁸, en virtud de la cual, por momentos, dominan algunos territorios de la ciudad.

Como explicó Cruz, a propósito de un estudio sobre la presencia de una Banda Criminal en el Bajo Cauca Antioqueño, el accionar de estos grupos supone “algo más” que un simple fenómeno criminal. Aunque son organizaciones cuyas prácticas puedan ser leídas bajo la óptica de lo delictual, desempeñan roles políticos de definición del orden en los territorios donde hacen presencia (Cruz, 2016).

En el siguiente relato presentado en el libro del OSHM *Re-pensando la seguridad*, se muestra cómo los actores armados en los distintos barrios de la ciudad no obtienen su legitimidad únicamente a partir del miedo que generan en las poblaciones, sino también de las actividades más típicamente políticas como la resolución de conflictos entre miembros de una misma comunidad:

Los barrios son dominados por paramilitares, una cuadra es dominada por alguien y la comunidad no se atreve a actuar, nos da miedo porque tienen armas y poder y este poder se lo da la misma comunidad. [...] cuando sabemos quién es el que manda y tengo problemas con un vecino, voy y le pido ayuda a los ilegales para que le den sustos a los otros (Citado por: Sierra, 2010, p. 47).

Aunque entre el accionar de estos grupos hay similitudes con las clásicas estructuras de tipo mafioso, que han sido caracterizadas para los casos los de Sicilia, Nápoles y Tokio, en un contexto de disputas por el orden como el de Medellín, la oferta de seguridad, a través de prácticas de protección violenta, implicó la existencia de verdaderos

⁷⁸ Se trata, según la lectura que hace Bedoya de Gambetta, de un tipo de “protección violenta”, caracterizada por la oferta de seguridad que se traduce en la capacidad de ‘proteger frente a otros depredadores’, dirimir conflictos entre la población bajo su dominio –‘arreglo de disputas- y garantizar el cumplimiento de los contratos (Bedoya, 2013, pp., 126-135).

competidores armados del orden estatal y sus referentes normativos en torno a lo lícito y lo ilícito⁷⁹.

Allí habría una competición al Estado y su capacidad de instituir monopolios; el cobro de “impuestos” a cambio de la provisión de seguridad en territorios específicos (Vélez, 2001, pp. 66-67). Las disputas por el orden y la negociación del desorden, a las que diversos autores se refieren a propósito del caso de Medellín, están atravesadas por dinámicas de control territorial que es el punto de partida de otra de las publicaciones del OSHM. La seguridad de las personas estaría gravemente afectada por la disputa que diversos grupos armados al margen de la ley le presentan al Estado en los monopolios que históricamente han fundado su existencia y legitimidad.

En una publicación del año 2012, el equipo del OSHM señaló que

El territorio controlado por estas estructuras no es solo un espacio físico, con hombres y su geografía, sino también espacios inmateriales, sectores económicos y sociales completos que han quedado bajo su dominio. De esta manera, estas agrupaciones entran en competencia con otras formas de poder territorial, constituidas por el Estado, en el ejercicio del monopolio de la violencia legítima, desencadenándose un conflicto de soberanías sobre un mismo territorio, entre un poder legal y visible (el Estado), y un poder ilegal e invisible (los dominios armados ilegales).(…)”

(…)

“(…) De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que el objetivo de estas estructuras no radica en la destrucción parcial o total del Estado (o el sistema), como podría tratarse, por ejemplo de las organizaciones insurgentes, sino que, por el contrario, lo que buscan es debilitarlo, en la medida en que esto les permite sustituirlo en sus múltiples funciones. (Gómez H. e., 2012, pp. 47-49)

⁷⁹ La expresión *competencia armada*, se emplea en los siguientes términos: “un proceso en el que múltiples grupos, con intereses, motivaciones y estrategias diversas, desafiaron las pretensiones de exclusividad, universalidad e inclusividad del Estado en la región, al romper fácticamente el monopolio de la violencia y lograr sostener esa ruptura, continuamente, durante dos décadas” (Alonso, Giraldo, & Sierra, 2012, p, 153).

La seguridad vista a la luz de estas disputas por el orden puede entenderse como un servicio que el Estado no presta adecuadamente, por lo que otros actores la proveen. Dicha provisión, o protección violenta como se indicó, exige por parte del proveedor de seguridad la obediencia de quienes serían beneficiarios de ella. En este sentido, la seguridad de ser un bien público a cargo del Estado, pasa a ser un servicio de cuya provisión se ocupan otros actores, quienes también inciden en los indicadores sobre seguridad de la ciudad.

Por ejemplo, la sorprendente reducción en la tasa de homicidios -184 en 2002 a sólo 26 en 2007 (Alcaldía de Medellín, 2008, p. 51)- se produjo en medio del proceso de desarme y desmovilización que se efectuó entre las Autodefensas Unidas de Colombia y el primer gobierno del presidente Uribe y que llevó a la firma de un acuerdo entre ambas partes en julio 2003.

Dicho proceso tendría importantes efectos en la manera como se gestionaron los desórdenes a partir de arreglos o pactos entre los jefes de las estructuras armadas que antes integraban el Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia. Uno de los puntos más controversiales en este contexto fue el fenómeno de “governabilidad ilegal alternativa” al que se conoció como “Don Bernabilidad”⁸⁰, que habría recurrido a “pactos de fusil”⁸¹ como mecanismo para reducir las tasas de homicidio.

Según la interpretación de algunos autores, fue este tipo de arreglos ilegales el responsable en la mejoría de la seguridad en la ciudad y no las medidas de intervención en el espacio desplegadas por la administración municipal, como afirmó la Alcaldía de Medellín en 2008.

⁸⁰ En alusión a alias “Don Berna” uno de los comandantes paramilitares de la ciudad.

⁸¹ Los “pactos de fusil” aluden a acuerdos entre grupos armados para suspender “parcialmente la criminalización territorial de la población propio de las “fronteras invisibles”, sin embargo, siguen funcionando en todo lo demás, esto es, como dispositivos de estriamiento, de acotamiento y de control de la esfera territorial de poder por parte de cada uno de los bandos establecidos y por consiguiente como territorio liminar que les permite la exacción de rentas ilegales a sus anchas” (Nieto, 2013).

La ONG Human Rights Watch (2010) asegura que Don Berna fue quien llevó “la paz” a Medellín, al regular todas las bandas y combos armados de la ciudad, y evitar que se quitaran la vida entre ellos mismos. Según la ONG, Don Berna estableció un orden ilegal alternativo con mayor eficacia social que el orden estatal. Esta mirada le niega protagonismo al Estado municipal y a sus políticas públicas, y le atribuye la disminución de la criminalidad (en especial del homicidio) a los pactos entre ilegales, o entre legales e ilegales.

De igual forma, la reducción posterior es explicada como un resultado directo del “pacto del fusil”, o “pacto de fusiles”, donde los responsables directos de la disminución de la violencia letal son los diferentes grupos criminales que, por medio de una alianza, se auto-limitaron (Patiño Villa, 2015; Abello & Pearce, 2015; Doyle, 2016; Perea, 2016) para evitar la persecución policial y poder regentar su negocio criminal de manera pacífica. La interpretación del “pacto de fusil” de manera expresa, o no, desvirtúa por completo la tesis de la transformación estructural de Medellín. Es una mirada que considera que todos los cambios que se han surtido en la ciudad durante los últimos años (en especial los recientes 12) han sido solo epidérmicos (Dávila, 2016, p. 111).

De acuerdo con esta lectura, el desorden en la ciudad no se administró exitosamente gracias a las estrategias de intervención de la ciudad innovadora y emprendedora⁸² sino a los pactos entre actores ilegales.

“Garantizar la seguridad” desde dicha óptica pasa a ser una preocupación común a todos los actores que buscan instituir, disputar o mantener un orden. Este orden disputado y la pluralidad de actores que luchan por él, constituye una primera condición de posibilidad del discurso de seguridad humana que se forma en Medellín. Fue en ese contexto que el OSHM empieza a re-pensar la seguridad valiéndose del concepto de seguridad humana, para discutir al discurso de la seguridad democrática su manera de pensar la seguridad como un asunto esencialmente bélico punitivo.

⁸² Las ideas de innovación y emprendimiento, tal como se les apropió en Medellín, responden a las lógicas de tipo neoliberal que se instalaron en la ciudad desde los años 90. Dichas lógicas se refieren a un tipo concreto de racionalidad donde se espera que el individuo esté en capacidad de autogestionar los riesgos o amenazas que lo afectan. Parte del discurso del emprendimiento en la ciudad apuntó justamente a potencializar esa capacidad de auto gestión en los propios ciudadanos.

3.2.1.2. *El discurso de la Seguridad Democrática*⁸³

La Política de Defensa y Seguridad Democrática –PDSD- era en el año 2008 el discurso hegemónico sobre seguridad no solo en la ciudad de Medellín, sino también en toda Colombia. Se afirma que se constituyó como un discurso hegemónico, porque logró instituir un consenso generalizado en gran parte de la población en el sentido de que “el terrorismo era la principal amenaza a la seguridad de todos los colombianos”.

Se trató de un discurso que, como otros que invocaban la seguridad, propuso al Estado, como su objeto referente de protección. Podría decirse sintéticamente que el discurso de seguridad democrática se caracterizó por lo siguiente:

- Emerge a raíz del fracaso de los diálogos de Paz del Gobierno del ex presidente Pastrana (1998-2002) y el hastío de los colombianos frente a una salida negociada al conflicto armado, cuya existencia fue negada, para hablar en su lugar de una amenaza terrorista, con el curioso argumento de que en el marco de un régimen democrático como el que supuestamente tenía Colombia, no cabía hablar de delincuentes políticos y conflicto armado, sino de terroristas y amenaza terrorista. En este sentido, se presentó a la guerra y no a la política como la forma más eficiente para gestionar dicho desorden;
- En la tensión entre seguridad y libertad, prevaleció la primera. Esto se vio reflejado en la manera como se quiso combatir al enemigo construido para la ocasión –el terrorista-, incluso a costa de las libertades más elementales, como ilustraron de manera elocuente las capturas masivas a las que se recurrió en todo el territorio nacional, entre las que se destacó la “Operación Orión”, ejecutada en la Comuna 13 de Medellín, como se mencionó arriba;
- Apeló con frecuencia a las lógicas de la razón de estado por encima de las del estado de derecho, en lo que implicó una prevalencia de cierto “estado de opinión”, al que el expresidente Uribe Vélez calificó como una forma más avanzada del Estado de

⁸³ Gran parte de lo que se propone en esta sección retoma mis estudios de Maestría en Ciencia Política, producto de los cuales de publicó el libro *Saber y poder ...* (Muñoz, 2015).

Derecho. Esto se tradujo en una concentración excesiva de poder en cabeza del Presidente;

- Logró consolidar “una verdad” en torno a cuestiones como la inseguridad, el desorden y la criminalidad. Se trató de una racionalidad de tipo económico donde a los actores responsables del desorden, o en general quienes fueran responsables de la inseguridad se les podía motivar a partir de amenazas;
- Se trató de un discurso constantemente reforzado en sus postulados por la sobre exposición del expresidente Uribe en los medios masivos de comunicación y en la imagen efectista de hombre de autoridad que proyectaba. Fue tal el nivel de aprobación que llegó a hablarse de “embrujo autoritario” respecto a la manera como gobernaba el expresidente, y la enorme aprobación que generaba su gestión a pesar de los constantes cuestionamientos sobre la violación de derechos humanos (Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Desarrollo, 2009);
- Esa imagen de efectividad y necesidad reforzada de mantener la seguridad a cualquier costo, hacía que prácticas punitivas, como las capturas masivas, la delimitación de zonas especiales militarizadas, y la criminalización de la crítica, fueran aceptadas y reclamadas por la opinión pública;
- El discurso de seguridad democrática apeló a una “apropiación autoritaria del miedo” (González J. , 2004) que sorprendentemente hizo que la población demandara cada vez más limitaciones a sus derechos. La movilizó e involucró activamente en la confrontación bajo figuras como las redes de informantes y cooperantes, para mostrar cómo la seguridad, es decir la derrota de un enemigo, era un asunto del que todos debíamos participar, y no sólo las fuerzas instituidas legalmente para ello;
- No obstante, las evidentes restricciones a las libertades de los ciudadanos, en general había en el país una complacencia frente a tal estado de cosas. Por eso se afirmó “El primado del orden y la autoridad ganó la partida, la libertad fue vencida y muchos se sintieron complacidos” (Muñoz, 2015, p, 183).

El discurso de seguridad democrática, en suma, representó una reedición de los postulados militaristas de la Doctrina de la Seguridad Nacional de los tiempos de la Guerra Fría (Leal, 2004).

Pero, la seguridad democrática no fue sólo una primacía del orden y la autoridad en relación con el combate a la criminalidad. No se trató únicamente de un discurso sobre el orden político, sino también sobre el orden económico (Angarita, 2011). Como apunta Iturralde, instauró un liberalismo de tipo autoritario que, apelando al recetario neoliberal, restringió libertades en el plano político, pero las amplió en el económico para algunos actores. Por ello, la seguridad democrática constituyó un régimen liberal en lo económico, pero profundamente conservador en el plano político (Iturralde, 2010, p. 227).

El discurso de seguridad humana formado en Medellín de la mano del OSHM, emerge para criticar esta forma de entender la seguridad como un asunto esencialmente referido al combate bélico de amenazas al Estado y el mercado.

Otras condiciones de posibilidad, además de las ya referidas, también se deben tener en cuenta para explicar la formación del discurso de seguridad humana del OSHM. La instauración de un orden neoliberal y la sintonía de la administración municipal con otras miradas sobre seguridad en la ciudad, también son condiciones importantes en dicho proceso de formación discursiva, como se explica a continuación.

3.2.1.3. Medellín o la instauración de una racionalidad neoliberal

Cuando el OSHM empieza a hablar de seguridad humana en Medellín, la ciudad estaba atada a un contexto de disputas por el orden y negociación del desorden, por un lado, y de preeminencia del discurso militarista de la seguridad democrática, por el otro.

Al mismo tiempo, se promovía en la ciudad la idea de que la innovación debía ser una prioridad y que por ello Medellín debía ser una ciudad innovadora, y luego la más innovadora, tal como determinó por el Urban Land Institute en el año 2013, a raíz de las mejoras de la ciudad en cuestiones como: innovación sobre la necesidad, tecnología en estructuras, Parques Bibliotecas, Sistema Masivo de Transporte, construcción Centros Culturales –como el de Moravia- y Reducción en las tasas de criminalidad (Gobierno Visible, 2013).

Este último punto -que se concreta en el llamado urbanismo social⁸⁴- hizo que a Medellín se le reconociera como ciudad modelo y se llegó a atribuir la mejoría en los indicadores de seguridad, a las estrategias diseñadas por la Alcaldía de Sergio Fajardo, bajo el eslogan de “Medellín la más educada”, con lo cual la educación fue entendida como la “columna vertebral” de toda la política de esa administración (Alcaldía de Medellín, 2008, pp. 50-51).

En el siguiente apartado se muestra cómo se consolida un orden discursivo neoliberal en la ciudad de Medellín, y cómo el discurso de seguridad humana del OHSM emerge para cuestionar sus lógicas de funcionamiento en la gestión de la seguridad en la ciudad.

El orden discursivo neoliberal

Aunque suele plantearse que el neoliberalismo surge como una reacción al rol intervencionista del Estado de bienestar dentro de los gobiernos de Thatcher en Inglaterra y de Reagan en Estados Unidos (Spósito, 2015, p. 48), cabe recordar, como anota Klein (Klein, Citado por: Muñoz, 2017) el papel que desempeñó un país como Chile en la formación de esta nueva racionalidad cuyos efectos no fueron exclusivos del campo discursivo de la economía, sino que también esa racionalidad permeó otros campos como la política o el derecho. Por ello, ya no es extraño hablar de análisis económico del derecho, análisis económico de la política, entre otros.

El neoliberalismo surge como una racionalidad o un nuevo orden discursivo. Su principal novedad es que “funciona como una fuerza acéfala” que irrumpe hasta en el último confín de la vida de las personas (Alemán, 2016, p. 15) y lo hace con una fuerza cada vez más avasalladora donde las lógicas del mercado son las que rigen no sólo el campo económico, sino también los campos social, cultural y político. Se trata, como apunta Alemán, de un tipo de orden cada vez más ilimitado (2016, p. 17).

⁸⁴ Como se muestra a continuación, el urbanismo social supuestamente mejoró la seguridad en la ciudad a partir de intervenciones integrales en el espacio.

En este orden discursivo se pueden identificar varios asuntos. En primer lugar, el protagonismo de los expertos en el diseño de políticas o lo que podría llamarse una racionalidad tecnocrática; en segundo lugar, un reclamo de ciertos especialistas para que el Estado abandone su rol interventor en la economía; en tercer lugar, la constitución de un nuevo sentido común conforme al cual el mercado es el escenario más eficiente para la provisión de bienes públicos –como por ejemplo, la seguridad-⁸⁵; y, en cuarto lugar, que ese orden discursivo se concretó en la promoción de lógicas de innovación y emprendimiento en la gestión de la seguridad.

En cuanto a lo primero, se asume que, debido a la mayor complejidad de la política contemporánea, sólo los expertos están legitimados para incidir en el diseño de políticas. El experto se define sobre todo por su capacidad de mediar entre el conocimiento especializado de las disciplinas académicas y el diseño de políticas (De Certeau, 2007, p. 11). Debido a esa capacidad para desentrañar y comprender lo que otros no pueden, al experto, y no a la sociedad, hoy se le reconoce como el llamado a incidir en las respuestas institucionales que se diseñan frente a ciertas cuestiones (Muñoz, 2017, p. 271).

Por lo tanto, en el orden neoliberal no cualquiera puede ser reconocido como experto. Además de estar articulado a un círculo que lo conecte con los hacedores de políticas y de tener un conocimiento especializado que lo muestre como especialista (Muñoz, 2017, p. 276), este mediador debe además tener la capacidad para expresar su conocimiento bajo las lógicas de pensamiento económico. Así lo ha entendido Urrego:

El proyecto económico neoliberal (...) demandó la supremacía del economista quien por su formación, la presencia de las matemáticas en el currículum, aparece con el aura del científico riguroso y, dada la coyuntura histórica de la supuesta muerte de las ideologías y la desaparición de los intelectuales, se constituyen en fuente de legitimación. Explica Marco Palacios que «debido a su formación, los economistas se vuelven indispensables

⁸⁵ En este sentido, es ilustrativo el trabajo de Duque quien muestra cómo entre los años 2002 y 2010, durante los gobiernos de Uribe Vélez, se produjo un crecimiento, constante y sostenido, del sector de la seguridad privada, pese a que la seguridad como un asunto público fue casi una obsesión durante tal período, según se explicó más arriba (Duque, 2012).

para los políticos que dirigen el Estado, para los grupos de poder económico, y en los procesos de formación de leyes en el Congreso.» (Urrego, Citado por: Muñoz 2017, p, 271).

En cuanto al segundo punto, el retiro del Estado de los mercados, con la llamada “apertura económica” del gobierno del expresidente César Gaviria, a comienzos de la década de los 90s, se inicia en Colombia una tendencia que hasta hoy ha privilegiado la privatización o venta de empresas estatales y el retiro de barreras arancelarias en virtud de los Tratados de Libre Comercio –TLCs- que el Estado colombiano ha suscrito con otros Estados.

La liberalización de los mercados obedece a un tipo de gestión biopolítica propia de las sociedades de control (Foucault, 2008a). Cuando en Colombia se instituye un orden neoliberal, se instaura un tipo de liberalismo que fomenta la libertad de empresa y en general las libertades económicas, mientras restringe las libertades políticas. Para algunos autores esto representa un orden *iliberal* (Bedoya, 2015), aunque cabría pensar, como se anotó más arriba, que en realidad es sólo otro tipo de orden liberal aunque de tipo autoritario (Iturralde, 2010)⁸⁶.

Este orden liberal autoritario, tendría en los gobiernos del presidente Uribe Vélez una especial concreción. De la mano del postulado de la confianza inversionista y la necesidad de garantizar la libertad de empresa, se apoyaron ciertas actividades económicas, al paso que se restringían derechos y libertades políticas por asumir que perturbaban la idea de orden del modelo neoliberal, según la cual los mercados deben operar sin distorsiones (Iturralde, 2010).

⁸⁶ A propósito de la guerra internacional contra el terrorismo que desató los Estados Unidos a raíz de los ataques del 11 de septiembre de 2001, se ha planteado que o bien todo lo que siguió a dicho ataque supone un conjunto de prácticas iliberales –el recurso a guerras preventivas, restricciones a las libertades civiles en nombre de la seguridad nacional, prácticas como la tortura en algunas circunstancias- o, que son en el fondo tácticas que pueden negar algunos de los principios del liberalismo, pero que en el fondo son coherentes con él (Desch, 2008).

En cuanto al tercer aspecto, la constitución de un nuevo sentido común en torno al mercado, esta racionalidad neoliberal apunta a naturalizar y dar por descontado que el mercado y sus lógicas de funcionamiento son las más apropiadas para analizar o incidir en cualquier campo (Muñoz, 2017, p. 271). De ahí que el lenguaje empleado por los expertos que recomiendan el diseño de políticas en el modelo neoliberal esté asociado a expresiones como “gestión” y “riesgo” (Spósito, 2015, p. 53). Se trata de una recuperación de la jerga económica en prácticamente todos los campos sociales.

Hay, así, una asociación entre diseño de políticas –de seguridad- y conocimiento de los expertos. Esta sería justamente una de las cuestiones más rebatidas por el discurso de la seguridad humana del OSHM. Apelando a que la seguridad y las políticas de seguridad no sólo deben construirse desde arriba –es decir, desde las instituciones y los expertos que las asesoran-, se plantea la idea de pensar y construir políticas de seguridad desde abajo, o desde las comunidades. Esto representó una lectura crítica a la primacía del conocimiento de los expertos y abrió la posibilidad de discutir si el conocimiento de las comunidades también podría ser relevante en la gestión de la seguridad en la ciudad.

Finalmente, la innovación junto al de emprendimiento emergen con fuerza en la ciudad de Medellín durante las administraciones de Fajardo y Salazar -2004-2007 y 2008-2011, respectivamente-. Ambas nociones tienen raíces neoliberales. Como apunta Alemán, “ese orden neoliberal tiene la capacidad de producir subjetividades que se configuran según un paradigma empresarial, competitivo y gerencial de la propia existencia. Por ello aquí se afirma que tanto la innovación como el emprendimiento tienen raíces neoliberales” (2016, p, 19).

El emprendimiento es una noción vinculada en la década de los 90s del siglo pasado a la liberalización de los mercados y a la inserción de las economías en los mercados globales (Macías, 2014, p. 2). Coincide con lo que hoy se conoce con el neoliberalismo, entendiendo que éste se refiere ante todo a una racionalidad de gobierno, una gubernamentalidad, diría Castro-Gómez siguiendo a Foucault, que en modo alguno

supone la eliminación del Estado o su “retirada” “sino que lo convierte en instrumento para crear la autonomía del mercado” (Castro-Gómez, 2010, p. 178).

Según Castro-Gómez, hay una relación estrecha entre emprendimiento y neoliberalismo que se puede plantear en términos de autogestión por parte de los individuos que deben emprender por sí mismos las acciones tendientes a conjurar los riesgos que los amenacen.

(...) Así, la biopolítica del neoliberalismo aparece en el momento en que las técnicas de autoconducción empresarial son capaces de generar una “cultura del emprendimiento”.

(...)

[...] El mercado puede hacer vivir a unos, pero, del mismo modo, puede hacer morir a otros, concretamente a aquellos que no pueden o no quieren ser “empresarios de sí mismos” (Castro-Gómez, 2010, p. 211).

En Medellín, concretamente, se empieza a hablar de emprendimiento para significar todo un conjunto de estrategias de intervención, desplegadas por distintas instituciones para que el esquema de las Pequeñas y Medianas Empresas –PYMES- absorbiera gran parte de la fuerza laboral que las grandes empresas no estaban en capacidad de emplear. Bajo esa comprensión, el emprendimiento tendría el propósito de “dinamizar la economía”. Más adelante, a partir de 2005, el emprendimiento se referirá a

una estrategia para solucionar las condiciones de precariedad social y económica. [L]as instituciones públicas y privadas de la ciudad comenzaron a presentar en la década de los noventa diversas ofertas para el apoyo a la creación de empresas, y esto se convirtió eventualmente en una alternativa importante para promover el desarrollo local y, de paso, ofrecer alternativas a la vulnerabilidad social provocada por esa cultura de la ilegalidad y las secuelas de la violencia (Macías, 2014, p. 7).

Pero el emprendimiento en Medellín no sólo tiene que ver con la irrupción del modelo neoliberal en términos de fomento de la iniciativa privada y desregulación de los mercados. En la ciudad, al parecer, la entrada en escena del emprendimiento también tuvo que ver con cuestiones de tipo cultural vinculadas a la creación de un imaginario

constituido en torno al “espíritu empresarial” del antioqueño y su imagen de superioridad, una suerte de mito de “raza superior” (Macías, 2014, p. 5).

Tales aspectos culturales como apunta Franco, también están atados a la “idiosincrasia atesoradora” de la cultura antioqueña, que propicia, entre otras cosas, un entorno donde la riqueza personal es vista como uno de los valores más importantes (Franco, 2015, pp. 240-241). Dicha representación social donde el antioqueño en general, y el habitante de Medellín en particular, se conciben como emprendedores, esto es, capaces de autogestionar los riesgos y amenazas de su entorno⁸⁷, es lo que explica que Medellín sea hoy:

(...) uno de los principales centros de negocios del país. Las acciones oficiales y privadas están enfocadas a lograr ese objetivo (...) y hoy las proyecciones son consolidar la ciudad como territorio líder en innovación y negocios en Latinoamérica mediante estrategias como Ruta N, que buscan proyectar un escenario pujante, lleno de oportunidades para la inversión extranjera, que “potencie nuevos negocios basados en el conocimiento con participación internacional, a través del fomento, desarrollo y fortalecimiento del ecosistema de la ciencia, la tecnología y la innovación” (Página web Ruta N, 2011). Esto refleja que el mito ‘paisa’ ha sido incorporado en los discursos institucionales como estrategia para promover un tipo particular de emprendimiento: el empresarismo de innovación con base tecnológica (Macías, 2014, p. 5)

La innovación es, así, otro de los conceptos que se asocian a la racionalidad neoliberal. Se trata de una noción que enfatiza en la necesidad de crear, de producir nuevas mercancías que puedan ser absorbidas por los mercados. Precisamente, en el entorno del mercadeo se le puede definir como

⁸⁷ El hecho de que algunas comunidades desplieguen acciones para enfrentar distintas amenazas y proveerse seguridad –humana-, aunque puede parecer que guarda alguna afinidad con la racionalidad neoliberal y la idea de que hoy los ciudadanos innovadores y emprendedores son los encargados de autoproverse aquellos bienes y servicios que el Estado no provee, no tiene relación con ella. De hecho, lo que muestran las iniciativas ciudadanas que estudió el OSHM es que tienen lugar justamente ante la incapacidad del Estado para proveer la seguridad que las comunidades demandan, pero no suponen en modo alguno descargar al Estado de su rol como “prestador de seguridad”.

(...) una nueva idea que se aplica para iniciar o mejorar un producto, proceso o servicio” (...). De esta forma se observa que la innovación es llevar a cabo actividades o cosas de una manera diferente. La innovación según Vesga (2009, p. 2) es “el proceso deliberado que permite el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocios en las organizaciones. Este proceso debe llevar a resultados concretos y medibles y está asociado al desarrollo de un espíritu emprendedor en los individuos (Mora, 2011, p. 75).

Innovador será quien logre que sus productos tengan una mejor capacidad adaptativa en un entorno de mercado. La innovación implica, por lo tanto, un primado de la eficiencia, donde las acciones de los sujetos son valoradas positivamente por la productividad o los resultados que ellas impliquen, y no tanto por los procesos.

Lo sorprendente de esta racionalidad para algunos criminólogos, es que en un entorno como el de Medellín se haya enfatizado desde diversas instancias una mentalidad innovadora, pues detrás de la innovación y el emprendimiento tan promovidos, late una idea muy próxima al espíritu de competencia, éxito personal y sobre todo de lucro, con todos los riesgos que implica para una sociedad que se privilegien los fines por encima de los medios⁸⁸.

Aunque la innovación es un concepto que en principio no supone nada distinto a introducir algo nuevo a un proceso o producto ya existente (RAE, 2017), en el caso de Medellín, habría que pensar en qué consistió aquello que la mostró al mundo como una ciudad innovadora.

Es tal la fascinación que despierta para ciertos sectores que una ciudad otrora violenta, hoy se muestre como emprendedora e innovadora, que la prestigiosa revista *The Economist* en su edición del 6 de junio de 2014 se refirió a la ciudad como el “milagro

⁸⁸ Alusión concreta a la manera como Merton entiende el concepto de innovación como un tipo de comportamiento adaptativo, por medio del cual, sin transgredir el orden en sus fines culturales, se lo rechaza en sus medios institucionalizados (Citado por: Reyes, 2008, p, 326). En este sentido resulta interesante la manera como William Pérez se refiere a los riesgos de promover una cultura de la innovación y el emprendimiento en un contexto tan profundamente competitivo como el de Medellín, donde este tipo de valores han estado asociados al ascenso de importantes estructuras delincuenciales (Pérez, 2012, p, 21).

Medellín”⁸⁹, para significar cambios en términos de reducción de la violencia y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes (The Economist, 2014).

Sostuvo dicha publicación que tales cambios estaban asociados a importantes reformas en términos de espacio físico, en lo que se ha conocido como “urbanismo social”, que emerge como una estrategia de renovación y transformación de la ciudad (Salazar & Fajardo, 2009, pág. 87), durante las administraciones de Sergio Fajardo (2004-2007) y Alonso Salazar (2008-2011).

Dentro de las iniciativas que se destacan dentro de esta estrategia se cuenta el Parque Biblioteca España, como un símbolo de renovación urbana, pese a los problemas que se empezaron a presentar en su estructura desde octubre de 2015⁹⁰. El “urbanismo social”, dentro del que se inscriben estos proyectos de renovación urbana, se ha presentado como un enfoque “que aboga por una integralidad de las actuaciones en el territorio” (Velásquez, 2011, p. 15), que parece inspirarse en el concepto de seguridad humana y su carácter integral tal como lo plantea el PNUD (Velásquez, 2011, p. 14).

Vista de esta manera, la seguridad humana es un enfoque que permite entender la complejidad e interrelación de los diversos factores de riesgo que amenazan a las personas. Son esas las ideas que soportan al “urbanismo social” y que lo han hecho visible como modelo de renovación urbana de Medellín.

Pero, más impactante que cualquier alusión en abstracto a ciudadanos emprendedores o innovación de cualquier índole, o a entendimientos de que la disposición del espacio

⁸⁹ Algunos llaman a esto el “Modelo Medellín”. Dicho modelo aunque se funda en la participación, no ha sido en realidad tan participativo como lo ilustran casos como el ya citado del Parque Biblioteca España, o la manera como se interviene el espacio en los proyectos de reasentamiento de algunas poblaciones que viven en condiciones de informalidad (Herrán, 2017).

⁹⁰ Como destaca el documental “Biblioteca España sí, ... pero no así”, desde la planeación de esta mega obra, no se tuvo en cuenta a la comunidad que disfrutaría de ella, y como dice una de las entrevistadas en dicho documental “señores, esta no es la necesidad que la gente tenía” (Escuela Interamericana de Bibliotecología - Iner (Universidad de Antioquia, 2015). Además, como menciona uno de los expertos consultados para realización del documental referido, hay toda una serie de problemas vinculados a la manera como se concibe el espacio en esta biblioteca, fallas estructurales evitables y un desequilibrio entre su imagen externa y su funcionalidad.

puede conducir a reducir el crimen y la violencia, la privatización de los servicios de seguridad sería determinante en la conformación del orden neoliberal de la gestión de la seguridad en Medellín. Como menciona Bedoya, a raíz del Decreto Ley 354 de 1994 se introdujo “la privatización masiva de los servicios públicos de vigilancia”.

Según este autor, dicho fenómeno implicó lo siguiente: en primer lugar, que el Estado no es el único que presta servicios de vigilancia; y, en segundo lugar, que un desprendimiento o traslado de las funciones de vigilancia por parte del Estado a actores privados, aunque supone un deterioro del monopolio sobre la violencia -al que suele vincularse la formación de los Estados- en modo alguno supone un retiro completo del Estado (Bedoya, 2017, p. 405).

Según este autor,

Este desarrollo privatizador de la seguridad pública produjo en ciudades como Medellín, desde mediados de los años 90s, una doble y progresiva transformación estratégica al interior de la criminalidad organizada (Krauthausen 1998): apareció un nuevo sector especializándose en seguridad, que a costa de ofrecer la protección de los mercados ilícitos devino primero en su controlador y en su gobierno después. Igualmente, los grupos que proveían dicha protección a la criminalidad y a la informalidad comenzaron a ejercer un gobierno extralegal en el territorio de origen y se constituyeron luego en una mafia territorial. A partir de ahí, si bien es posible que una organización criminal se dedique al mercado ilícito de drogas, armas, productos farmacéuticos, electrodomésticos, mercancías pirateadas (DVDs, CDs, etc.) y al tiempo provea su protección, cada espacio, el mercadeo y su patronato, tendrá su tecnología, sus clientes, su estructura y sus especialistas (Bedoya, 2017, pp. 405-406).

De esta manera, aunque es sugestiva la tesis de las “soberanías en disputa” de la profesora María Teresa Uribe, en un contexto como el planteado donde actores privados -incluso ilegales- asumen atribuciones para prestar servicios de seguridad no como consecuencia de una disputa al Estado, sino porque éste decide voluntariamente trasladar dichas funciones, podría hablarse mejor de “soberanía pactada”⁹¹, pues la

⁹¹ Así se refirió el profesor Vladimir Montoya a este fenómeno en el coloquio de convalidación de resultados del 15 de noviembre de 2017, al que se aludió más arriba.

coerción por parte de privados es funcional para el Estado, cuando por ejemplo se reduce la violencia homicida pero se ejercen otras -como la extorsiva-⁹².

3.2.1.4. La seguridad humana y su uso por las administraciones municipales

Tal como ocurrió en el escenario internacional, en Medellín el concepto de seguridad humana ha sido usado por diversos actores; algunos de la academia -como se mostrará más adelante con el OSHM- y otros de las administraciones municipales en la ciudad, encargados directamente de diseñar políticas de seguridad en la ciudad. Cuando estos actores lo usaron, se constituyeron otros sentidos en torno a este concepto.

Así, aunque el OSHM lideró la constitución de *un* discurso de seguridad humana, con el cual quiso criticar al que operaba como hegemónico de la seguridad democrática, no puede omitirse dentro del análisis que el concepto de seguridad humana, tal como lo había formulado el PNUD, tenía cierta resonancia dentro de la misma institucionalidad local.

Había afinidades de funcionarios de la Personería de Medellín⁹³ con este tipo de enfoques, e interés en producir un tipo de conocimiento sobre seguridad que integrara la mirada de la academia, la institucionalidad y una reconocida ONG de la ciudad (IA, 2016). No se trató de un simple azar que, justo en la ciudad de Medellín emergiera un discurso de seguridad humana como el del OSHM. Había intereses de diversas instituciones que se cruzaron: de la Personería de Medellín, del Instituto Popular de Capacitación –IPC- y el Grupo de Investigación sobre Conflictos y Violencias del Instituto de Estudios Regionales –INER- de la Universidad de Antioquia.

⁹² En un reciente estudio del OSHM y la Secretaría de Seguridad de Medellín se exploran las complejidades de la extorsión como fenómeno criminal y político ampliamente extendido en la ciudad (Moncada, Lopera, Maya, Cadavid, & Zuluaga, 2018).

⁹³ El OSHM surge como una iniciativa de tres instituciones: el Instituto de Estudios Regionales –INER-, el Instituto Popular de Capacitación –IPC- y la Personería de Medellín. La idea, inicialmente, era crear un grupo que cruzara información oficial sobre seguridad en la ciudad y presentara informes sobre dicha cuestión para orientar el diseño de políticas sobre seguridad en la ciudad (IA, 2016; IA1, 2016).

Adicionalmente, uno de los miembros fundadores del OSHM, el profesor Pablo Angarita, miembro del Grupo sobre Conflictos y Violencias del INER, participó activamente en programas sobre seguridad ciudadana en Medellín, como el de “Seguridad y Convivencia Ciudadana” que fue financiado entre la Alcaldía de Medellín y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

En el libro *Medellín. Transformación de una ciudad*, que recoge las memorias del “Conversatorio sobre Seguridad y Convivencia” realizado el 11 de diciembre de 2008, se alude al derecho a la seguridad y sus vínculos con la Política de Seguridad Democrática y la Participación de la ciudadanía. En este escenario interviene el profesor Angarita, quien señala cuestiones que serían retomadas más adelante dentro del OSHM, como la necesidad de pensar la seguridad con enfoque territorial e integral:

Sabemos que la seguridad y la violencia son fenómenos multicausales y que las soluciones también deben serlo. En este sentido, aprendimos mucho gracias al programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cofinanciado por el BID y que se adelantó desde la Alcaldía. Ese programa pretendía llegar a un enfoque integral e impactar la ciudad en su conjunto. Incluía un proyecto de desaprendizaje de la violencia desde la educación infantil, con las familias y en el barrio; (...) El programa del BID produjo también una cantidad importante de investigaciones cuyos resultados han encontrado traducción en programas y políticas concretas de las administraciones de Fajardo y Salazar (Angarita, 2009, p. 47).

Cuando se le pregunta en ese conversatorio al profesor Angarita por la manera como la Alcaldía de Medellín gestionó la seguridad ciudadana durante los gobiernos de Fajardo y Salazar y qué diferenció este tipo de gestión de la que se realizaba en gobiernos anteriores, su respuesta fue:

El liderazgo de la primera autoridad: los alcaldes están al frente del problema, en vez de delegarlo. Ese liderazgo civil está sincronizado con la labor y el respaldo de la Policía. Además, hay énfasis en lo preventivo, que se traduce en una gestión mucho más integral. La administración municipal está prestando atención a temas como el desaprendizaje de

la violencia y promueve programas de atención a la juventud que brindan oportunidades educativas, culturales, de preparación para el mercado de trabajo, acceso al microcrédito y otras estrategias más. Lo integral del enfoque también se traduce en la importancia dada al tema de los entornos urbanos dignos, pues la infraestructura física es un asunto que guarda una estrecha relación con la seguridad (Angarita, 2009, p. 47)⁹⁴.

Sin que se mencione la “seguridad humana” hay aquí elementos en común con el enfoque de seguridad humana que más adelante propuso el OSHM, como el carácter integral y multidimensional de la seguridad, por lo cual las respuestas a los problemas de seguridad también deben incluir estrategias de intervención sobre factores estructurales.

Siguiendo con este proceso de deconstrucción, se mostrará, a continuación, cómo en los planes de seguridad y en los Planes de Desarrollo de la ciudad se mencionan elementos que coinciden con lo que más adelante definiría el enfoque de seguridad humana desde abajo, tal como lo concibió el OSHM.

4.2.1.4. *Planes de Desarrollo, Planes de Seguridad e informes de expertos*

En los planes de desarrollo de Medellín y en los Planes de Seguridad se ha usado con frecuencia el concepto de seguridad humana. Por ejemplo, en el Plan de Desarrollo que se ejecutó entre los años 2008-2011 *Medellín es Solidaria y competitiva* se menciona en dos oportunidades la expresión “seguridad humana” asociándola a un enfoque de derechos humanos y seguridad integral, destacando la multidimensionalidad de la seguridad así entendida, pero a partir de los derechos civiles, políticos y económicos (Concejo de Medellín, 2008, pp. 35,126).

⁹⁴ Esta visión del profesor Angarita coincide con la de Alexandra Abello, para quien las administraciones de Fajardo y Salazar crearon una oportunidad para tener mejores relaciones entre el Estado y la sociedad, organizaciones comunitarias y otras expresiones de ciudadanía que venían comprometidas con el reclamo y ejercicio de derechos desde los años 90s. (Abello, 2013, p. 97).

Como una estrategia derivada de *Medellín es Solidaria y competitiva*, en 2010 se publica el Plan de Territorialización de Seguridad *Medellín más segura. Juntos sí podemos*. En este documento se adopta expresamente el enfoque de seguridad humana planteado por el PNUD:

Una aproximación a la definición de los conceptos de seguridad ciudadana y convivencia debe partir en primera instancia de la noción de desarrollo humano entendido por la ONU como “el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades” (Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 2004). La ONU propone además el concepto de seguridad humana definida como “la búsqueda de seguridad basada en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho, proporcionando al individuo condiciones adecuadas para su desarrollo personal, familiar y social.

Acorde a esto Hugo Acero señala “(...) la seguridad ciudadana es una parte vital de la seguridad humana. Si la seguridad humana es un componente necesario e inherente del desarrollo humano, la seguridad ciudadana es, a su vez, un elemento intrínseco y esencial de aquella y, por tanto, del desarrollo (...) Entendida como un bien público, la seguridad ciudadana se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 3).

Nótese cómo, en el Plan de Territorialización, se entiende que una política de seguridad sólo podría ser efectiva si abordaba de manera integral las amenazas que sufrían las personas.

Siguiendo con la idea de que la seguridad y las estrategias de intervención en dicho campo de la política debían ser pensadas de manera integral, en el año 2011, la Alcaldía de Medellín en asocio con ONU-HABITAT presenta el *Libro Blanco de la seguridad y la convivencia de Medellín*, en cuya elaboración participaron expertos de la Universidad EAFIT.

Se trató de un “instrumento de prospectiva” que permitiría fundamentar la planeación en temas de seguridad:

El *Libro Blanco* no es sustitutivo de ningún instrumento de planeación y gestión territorial. Es un mecanismo de apropiación de la gestión de la seguridad urbana como bien público con el aporte de distintos actores, tanto públicos como privados y comunitarios. Busca construir referentes comunes para estructurar y coordinar las actuaciones que cada actor desarrolle en la materia dentro de sus respectivos ámbitos de competencia e injerencia, a fin de obtener resultados previamente definidos y acordados en términos de enfrentar, contener y reducir fenómenos cambiantes de violencia, delincuencia, incivilidad e inseguridad (ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, pp. 11-12).

Junto a las visiones más clásicas sobre la seguridad –que la entienden en términos esencialmente represivos- el *Libro Blanco*, reconoce que otros factores asociados a “la exclusión, la discriminación, la desigualdad, la pobreza y la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad” también guardan relación con los problemas de seguridad (ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, p. 25).

El *Libro Blanco* se refiere a la seguridad humana, como

Una perspectiva (...) cuyo objetivo es la realización integral de los derechos de las personas, es decir, derechos individuales, civiles, políticos, sociales y ambientales. Privilegiar o desconocer uno de estos aspectos distorsiona la idea de seguridad, incide sobre las oportunidades de las personas y limita las posibilidades de un desarrollo democrático (ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, p. 67).

Esa perspectiva de seguridad humana, según el *Libro Blanco*, implica también un componente de gobernanza de la seguridad en virtud de la cual ya no se puede seguir pensando que el Estado es el único responsable de proveerla. Instituciones del mercado y las propias comunidades también participan en su provisión; por ello, deben articularse las acciones o iniciativas de los distintos actores para que la seguridad se oriente “a la protección y realización de los derechos de las personas” (ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, p. 69).

A su vez, en el Plan de Desarrollo *Medellín un hogar para la Vida* ejecutado entre 2012 y 2015 se menciona de nuevo en dos oportunidades la expresión “seguridad humana”, que se concreta en la Política Pública de Seguridad y Convivencia de la ciudad, contenida en el Acuerdo 21 del 4 de septiembre de 2015.

En el marco de Plan de Desarrollo *Medellín un hogar para la Vida*, se elabora el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia” –PISC-, que recoge algunos de los elementos que ya estaban planteados en los documentos que se acaban de mencionar (Municipio de Medellín, 2012). El PISC enuncia que adoptará el enfoque de seguridad humana para intervenir los problemas de inseguridad, pero las estrategias⁹⁵ y las problemáticas que prioriza⁹⁶, sugieren un abordaje de las cuestiones relativas a la seguridad desde enfoques tradicionales, frente a los cuales el propuesto por el OSHM toma distancia⁹⁷.

En el marco del Plan de Desarrollo que se acaba de referir, se publica el libro *Seguridad y Convivencia en Medellín*, contratado por la Alcaldía de Medellín a un grupo de expertos de la Universidad EAFIT (2015), en el que muestra cómo la Seguridad y la Convivencia pueden ser asumidas como pilares para el desarrollo humano. Señala que las políticas de seguridad deberían combinar tanto aspectos de control y reacción, como de prevención, y que un enfoque sobre seguridad debería integrar aspectos de orden económico, social y político, además de incorporar una mayor participación de las comunidades en la discusión de los temas concernientes a dicha cuestión (Casas-Casas, 2015, pp. 29-35).

En esa publicación se destaca, además, el valor de un enfoque territorial en el diseño de

⁹⁵ Con excepción de las estrategias para prevenir el uso de NNA en actividades delictivas y de las estrategias para prevenir la violencia espontánea, las demás se enfocan esencialmente en medidas de tipo reactivo, como las que se diseñaron para el desmantelamiento y de reducción de estructuras criminales, o para la reducción del hurto a personas y el hurto a automotores.

⁹⁶ Afianzamiento y sostenibilidad de estructuras criminales; rentas criminales; homicidio; uso de NNA por grupos delincuenciales; desplazamiento forzado; hurtos; violencia interpersonal; violencia intrafamiliar; pérdida de legitimidad por la fuerza pública y las instituciones del Estado.

⁹⁷ Por ejemplo, el caso presentado por Gómez y la manera como jóvenes en la ciudad de Medellín critican que los programas de seguridad sigan privilegiando componentes represivos, en lugar de estrategias de tipo preventivo (Gómez H. , 2014b).

políticas de seguridad (Casas-Casas, 2015, págs. 31-32), y cómo la arquitectura de instituciones sobre seguridad supone un ejercicio multinivel que no sólo debe involucrar las instituciones o reglas formales, sino también –como ya lo dijera el *Libro Blanco*- aquel conjunto de prácticas sociales más espontáneas, que constituyen otro nivel de instituciones al que también cabe apelar y articular a una política integral sobre seguridad (Casas-Casas, 2015, pp. 41).

En uno de los capítulos de ese libro se hacen alusiones al concepto de seguridad humana y se lo relaciona con la seguridad pública y la seguridad ciudadana. Mientras que la seguridad pública se refiere a la protección de instituciones estatales y está vinculada a nociones como paz, autoridad, orden público o soberanía, la seguridad ciudadana alude a la protección de las personas respecto al delito y la violencia (Mesa, 2015, pp. 108-118).

La seguridad humana, según este planteamiento, es un atributo del desarrollo humano que la entiende como un conjunto de valores, amenazas y dimensiones desde las que se puede afectar el bienestar o el ejercicio de los derechos de las personas, según lo que ya había planteado el PNUD en la década de los 90s. Al ampliar el espectro de hechos y situaciones desde las que se podrían configurar amenazas para las personas, este autor critica la seguridad humana: “puede decirse que el concepto de seguridad humana ‘securitiza’ asuntos de la vida humana tradicionalmente entendidos bajo otros marcos” (Mesa, 2015, p. 117).

Se cuestiona, pues, la difícil operacionalización del concepto y la dificultad en el diseño y ejecución de políticas de seguridad. Si la seguridad humana tiene múltiples dimensiones y éstas pueden incluso ampliarse respecto de las 7 que propuso el PNUD en 1994, no habría criterios claros para diferenciarla de otros campos de la política, pues al final toda amenaza para las personas podría constituir un problema de seguridad.

Como menciona Mesa, el repertorio de amenazas a la seguridad humana está asociado a temas tan disímiles como el desempleo, el hambre, las enfermedades, los riesgos ambientales, la violencia física, los conflictos sociales o la represión política (Mesa, 2015, p. 117), los cuales como se recordará coinciden con las múltiples dimensiones de la

seguridad humana según lo planteado por el PNUD.

Esta crítica a la imprecisión y vaguedad de la seguridad humana es retomada por un funcionario del SISC entrevistado en esta investigación, quien considera riesgoso concentrar en una sola entidad –como una Secretaría de Seguridad- el diseño y ejecución de políticas que por su especificidad corresponderían a otras dependencias, además de poco útil en el plano del diseño de políticas (Funcionario, 2016). A su modo de ver, esto no sólo genera confusión con otros campos de la política, como la política de la mujer, de género, de salud, de educación, también produciría una concentración innecesaria en una sola entidad. Es decir,

si [...] me pongo a hacer una política tan ubicua, ella nunca se va a llevar a cabo. Entonces, por una parte, se pierden recursos, pero, por otra, la administración queda sin dientes para operarla, mira que ahí le restamos capacidad porque prometemos [...] y al final no hacemos nada, terminamos con los componentes básicos.

(...)

hay ahí un riesgo detrás muy grande, y es que una Secretaría como la de Seguridad se vuelva un absoluto en términos de diseño y de ejecución. (...) Porque (...) cuál es el papel que tienen que cumplir los entes que se encargan de ejecutar la política pública de seguridad en acompañar cosas de salud, vivienda, educación, género (...). Se pueden acompañar para empezar a darle avances, pero unirlo todo, eso es un riesgo casi un absolutismo pues, de una Secretaría (Funcionario, 2016).

No obstante, estas críticas al concepto de seguridad humana, las tres administraciones municipales a las que se acabó de hacer referencia dicen inspirarse en él, aunque los instrumentos y estrategias de intervención concretos hagan de esas políticas de seguridad en realidad concreciones de la seguridad ciudadana y su idea de gestión de amenazas provenientes del delito y otro tipo de violencias (Dávila, Mesa, & Preciado, 2015, p. 186).

Se trata también aquí de un uso político de la seguridad humana, no de una incompreensión o de una aplicación errada del concepto. Como se planteó en el primer capítulo, usar políticamente un concepto implica valerse de él –de su amplitud- para decir

con él cosas sobre algo. Esto no niega, sin embargo, lo fácilmente que se deja cooptar un concepto como el de seguridad humana. Sobre este punto uno de los investigadores que hizo parte del OSHM, manifestó:

(...) usted encuentra que, yo creo que, en el plan de gobierno de Aníbal Gaviria, en el plan de gobierno de Federico, hablan de que metieron un enfoque moderno a la seguridad, que es la seguridad humana y que la Secretaría de la Seguridad está regida por un enfoque de seguridad humana y no sé qué... Y en la práctica nada, nada qué ver, (...)yo decía "han aprendido muy bien que eso hay que ponerlo todo en clave de derechos" entonces dicen "No, en materia de seguridad tenemos un enfoque novedoso, partimos de la seguridad humana, no sé qué"; pero, cuando vos ves lo que van a hacer, es la seguridad tradicional, incremento de la fuerza pública, dispositivos de video-vigilancia, (...); entonces claro y lo mismo encontrás en la Secretaría, vos le decís al SISC ¿a qué le hace seguimiento el SISC⁹⁸? a homicidios y delitos (...) (IA, 2016).

De esta manera, el uso de la seguridad humana por parte de las administraciones municipales muestra, como algunos autores denunciaron en el ámbito internacional, que se trata de un concepto que se puede instrumentalizar muy fácilmente y que con él se puede significar prácticamente cualquier cosa. Así, resulta por lo menos discutible asumir la idea de innovación en materia de seguridad por las administraciones municipales de Medellín cuando en esta materia se "sigue haciendo lo mismo de hace 50 años"⁹⁹.

Esa forma de entender el concepto de seguridad humana por las administraciones municipales difiere de la comprensión que le dio el OSHM, y ello por varios motivos. Por

⁹⁸ Se refiere al Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, creado en 2008 para "hacer seguimiento al comportamiento espacio-temporal de los principales indicadores de seguridad y convivencia a fin de identificar cambios, tendencias, riesgos y oportunidades al momento de planear, implementar, evaluar y ajustar el direccionamiento estratégico y las acciones de política pública en esta materia" (Alcaldía de Medellín, 2017). En idéntico sentido, otro de los entrevistados (Entrevistado-ONG, 2017), para quien hay un uso oportunista del concepto de seguridad humana, que lo priva de su carácter crítico. De la misma manera, dos investigadoras del OSHM, afirman que, si bien en Medellín en algún plan de seguridad se refirió explícitamente a la seguridad humana, esa mención vació de contenido al concepto de seguridad humana. Aunque se cambie el nombre a la manera como se definen, se miden y se intervienen los problemas de seguridad, esto no cambia que se sigan asumiendo de la manera tradicional y represiva como normalmente se han planteados (Cardona & Sánchez, 2014, p, 125).

⁹⁹ OSHM (2013), Acta 178, 10 de septiembre.

un lado, según se lee en el Plan de Territorialización, sus estrategias se fundaban en un “involucramiento del sector privado y la sociedad civil” dentro de los marcos normativos que regularon la estrategia de lucha contra la criminalidad de la Política de Defensa y Seguridad Democrática a las que se conoció como Redes de Cooperantes (Alcaldía de Medellín, 2010, p, 7).

Como han señalado algunos miembros del OSHM, cuando ellos hablaban de seguridad humana querían justamente desmarcarse de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (IA2, 2016). En el mismo sentido, cuando se empieza a gestar el proyecto del OSHM en el año 2008, se quería plantear un concepto de seguridad que no sólo permitiera quitarle al pensamiento de derecha la posibilidad exclusiva y excluyente de decir cosas sobre la seguridad, sino también articular un discurso crítico al de la Seguridad Democrática. Veamos:

(...) muchas personas, incluso hoy han considerado que el discurso, la gestación, creación, implementación de la seguridad en este país y fundamentalmente para esa época en Medellín, (...) era un accionar de la derecha. Se terminó generalizando que dijera que la izquierda no se metía en esos temas, ...

(...) surge una propuesta de empezar a reflexionar sobre el tema, de hacerle un quiebre a eso, (...). Entonces, lo primero que nosotros quisimos implementar ahí era que no se podía hacer solamente un análisis bajo una visión tradicionalista ...y que ese era un discurso que no le pertenecía ni a la derecha ni a la izquierda (IA1, 2016).

Por otro lado, en ninguna de las estrategias a las que se refieren los documentos que se acaban de reseñar, se muestra, más allá de simples menciones, que hubiese un interés de las administraciones municipales por intervenir la inseguridad desde una perspectiva integral que asuma que la seguridad de las personas se puede afectar desde múltiples dimensiones, y que el ámbito de lo inseguro comprende otras amenazas además de aquellas que se ciernen sobre la seguridad personal en su acepción más tradicional de atentados contra la vida y/o bienes de las personas.

En cambio, el OSHM quiso en un primer momento –año 2008- replicar lo que ya se había hecho en el municipio de Soacha, según se expuso arriba, y realizar un estudio basado en indicadores¹⁰⁰. En el año 2009 cuando el Observatorio acoge la noción de seguridad humana desde abajo, inspirado en los trabajos de Alexandra Abello y Jenny Pearce, decide que el conocimiento sobre seguridad debía privilegiar la mirada de quienes padecían diversos tipos de inseguridad en la ciudad.

Según estas autoras,

We suggest, [...], that we need to progress beyond these different modes of crisis response, and reaffirm that security be regarded and provided as a public service! The idea of re-thinking 'security from below' is not a suggestion for the replacement of the State. This is still the only actor that could guarantee that public goods and services are provided as such, and not sold or administered according to the rational choice logic that guides markets. "Security from below" is a call to increase the capacity of people to think about their security and to define collectively the values and norms that should inform state provision. It is a call to find ways to increase accountability of the State, not to foreign investors or economic elites, but to common citizens. It is also an attempt to increase the capacity of communities and local level actors to articulate their demands for a better security provision under democratic principles in which security must be at the heart of all struggles for equitable development and social justice [Sugerimos, [...], que debemos ir más allá de los diversos modos de respuesta a la crisis, y reafirmar que ¡la seguridad debe ser considerada y provista como un servicio público!. La idea de re-pensar la "seguridad desde abajo" no sugiere una sustitución del Estado. Este sigue siendo el único actor que podría garantizar que los bienes y servicios públicos se brinden como tales y no se vendan o administren de acuerdo con la lógica de elección racional que guía a los mercados. "Seguridad desde abajo" es un llamado a incrementar la capacidad de las personas para pensar sobre su seguridad y definir colectivamente los valores y normas que deben informar su provisión por el Estado. Es un llamado a buscar formas de aumentar la rendición de cuentas del Estado, no a los inversionistas extranjeros o a las elites económicas, sino a los ciudadanos comunes. También es un intento de aumentar

¹⁰⁰ OSHM (2015), Acta 221, 30 de julio de 2015. Limitaciones en términos de costos impidieron que esto se llevara a cabo.

la capacidad de las comunidades y los actores locales para articular sus demandas para una mejor provisión de seguridad bajo principios democráticos en los que la seguridad debe estar en el corazón de todas las luchas por el desarrollo equitativo y la justicia social] Traducción propia (Abello & Pearce, 2009, p. 14).

Dependiendo de las alianzas, proyectos en los que participaba y los miembros que integraron el equipo de investigación del Observatorio, se pueden identificar dos grandes momentos en la formación del discurso de seguridad humana en la ciudad de Medellín, a partir de la experiencia del OSHM.

En el primero, debido al tipo de integrantes con los que contaba el OSHM y a los fines que determinaban las alianzas que tenía con entidades externas, se dedicó principalmente a hacer diagnósticos sobre la seguridad en la ciudad¹⁰¹, entendiendo que la seguridad también podía verse como una condición para el ejercicio de derechos. Según esta mirada, a la seguridad se le podía afectar desde diversas dimensiones, todas ellas interrelacionadas. El conocimiento que se produjera sobre seguridad, según esta perspectiva, debía tener en cuenta las percepciones o la voz de quienes padecían a diario las distintas inseguridades.

Más adelante –en el 2012-, el equipo del OSHM empieza a replantear cuál podría ser el alcance de sus actividades y fue así como de la mano de proyectos de cooperación internacional se configura la metodología a la que se conoce como “seguridad humana desde abajo”. Si bien se mantiene un interés por generar conocimiento sobre seguridad en la ciudad, ahora se piensa en cómo producir o coproducir ese conocimiento con las comunidades que padecen distintas inseguridades en sus territorios. En otras palabras, los usos de la seguridad humana en este punto corresponden al desarrollo de una metodología de investigación que propició un acercamiento entre academia y comunidades.

¹⁰¹ Se alude al convenio que tenía con la Personería de la ciudad.

En el primer momento, se trata de un tipo de conocimiento orientado, por un lado, a conseguir algunas precisiones sobre el concepto de seguridad humana; y por otro, a construir un tipo de conocimiento que pudiera ser acumulado y contrastado para orientar el diseño de políticas de seguridad en la ciudad y con la idea de criticar una forma particular de abordar los problemas de seguridad.

En el segundo momento, cuando el OSHM recibe financiación del IDRC y se pone en escena un piloto de la metodología “seguridad humana desde abajo” se puede apreciar un proceso mucho más preocupado por afianzar los vínculos con las comunidades, donde se empiezan a cuestionar las raíces liberales –para algunos neoliberales- de la seguridad humana que en algún momento se advirtieron¹⁰², y se muestra que ya no se estudian cuestiones *sobre* seguridad humana, sino *desde* la seguridad humana –desde abajo-¹⁰³.

4.3. Usos políticos del concepto de seguridad humana por el OSHM: la seguridad humana desde abajo

La seguridad humana en Medellín posibilitó la irrupción en la ciudad de una mirada alternativa a la que había impuesto el discurso de la seguridad democrática durante los gobiernos del presidente Uribe Vélez. Lo interesante en la formación del discurso de seguridad humana del OSHM en Medellín, no es que haya planteado críticas que desde otros enfoques no se podían plantear o que haya desarrollado una metodología que antes no existía.

El OSHM, toma un concepto como el de seguridad humana –formado inicialmente en el escenario internacional- y lo usa para mostrar cómo los individuos y las comunidades no son sujetos pasivos en la provisión de seguridad. En sus análisis mostró cómo el Estado

¹⁰² OSHM, (2012) Acta 126, 28 de enero.

¹⁰³ OSHM, (2015) Acta 29 de enero, “(...) es importante que entendamos que ya no estamos [haciendo] investigación solo sobre seguridad humana, sino más bien desde la seguridad humana, es decir, que nuestro enfoque es la seguridad humana, porque hemos trabajado temáticas como las diversidades sexuales, ampliando así el foco de las investigaciones”.

no es el único actor involucrado en la provisión de seguridad, pues las comunidades también despliegan estrategias para hacerle frente a distintas amenazas sobre su alimentación, empleo, ejercicio de derechos políticos, etc., cuando el Estado no es capaz de conjurarlas.

Pero, la seguridad humana no sirvió solo para hacer visible esas otras formas de provisión de seguridad, también posibilitó ejercicios de coproducción de conocimiento con comunidades vulnerables. En este sentido, la seguridad humana –desde abajo- se entendió como metodología.

En este apartado se explora cómo el OSHM usó políticamente –léase, de manera estratégica- un concepto de seguridad¹⁰⁴ como discurso crítico. Se trata, en suma, de un uso político referido a lógicas de producción de conocimiento¹⁰⁵.

4.3.1. El OSHM. Una rápida caracterización

El Observatorio de Seguridad Humana de Medellín –OSHM- surge con un propósito central: hacer seguimiento a fenómenos relacionados con la seguridad en la ciudad de Medellín. Para cumplir con dicho propósito, inicialmente sus integrantes entendieron que debía hacer lo que hacen normalmente los observatorios: gestionar un tipo especial de información producida por algunas instituciones oficiales¹⁰⁶, –como la Personería de

¹⁰⁴ OSHM (2011), Acta 102, 24 de febrero.

¹⁰⁵ Como se mencionó más arriba, aunque en un primer momento se asumió que las iniciativas de resistencia comunitaria que estudió el OSHM podían ser leídas como procesos de securitización desde abajo, gracias a los comentarios recibidos en los ejercicios de convalidación de esta tesis se entendió que no había evidencia suficiente que confirmara esa idea. Por este motivo, en el apartado que sigue no se habló de lógicas de securitización.

¹⁰⁶ Según Noel Angulo, “Los observatorios están destinados a captar, organizar, evaluar y procesar información para poder difundir conocimientos. Generar información es el compromiso de muchos y distintos actores y no necesariamente la función de un observatorio. Los productos de un observatorio pueden servir, al menos, para: a. Caracterizar una situación o momento b. Apoyar la toma de decisiones coyunturales c. Formular escenarios a futuro” (Angulo, 2009, p, 9).

Medellín¹⁰⁷- con el propósito de incidir en el diseño de políticas de seguridad en la ciudad¹⁰⁸.

Pero también, de manera temprana -en el año 2008-, el OSHM entendió que no sería un observatorio convencional. Se definió que tendría un enfoque que lo diferenciaría de otros, que no sería un observatorio de derechos humanos, sino de seguridad humana - aunque inicialmente se haya contemplado lo primero¹⁰⁹-, o se haya debatido si debía ser un “Participatorio” en lugar de un observatorio en virtud del componente participativo de su enfoque y metodología¹¹⁰ “desde abajo”.

En contra de esto último, se reafirma la idea de que no hay un formato o una forma correcta de orientar los observatorios. Como apunta Angulo en este sentido, dependiendo de los actores, alianzas y objetivos con los que se constituya un observatorio se precisarán tanto sus conceptos centrales como los enfoques y apuestas políticas que los definan.

Existe claridad respecto al concepto observatorio como metáfora del observatorio astronómico, pero no hay consenso sobre lo que es un observatorio social. Aunque en el discurso y en la práctica se aprecia una serie de elementos en común que se identifican con actividades, procedimientos y metodologías destinados a evaluar y registrar datos que se genera en el área de observación, y su conversión en información o indicadores útiles para la toma de decisiones (Angulo, 2009, p. 11).

El OSHM contó en el momento de su constitución como Observatorio con apoyo de expertas de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia para precisar cómo gestionar y sistematizar el conocimiento que produjera, y entender

¹⁰⁷ El apoyo de la Personería de Medellín al Observatorio se extendió desde su creación en 2008 hasta el año 2011, durante la alcaldía de Alonso Salazar y cuando Jairo Herrán era el Personero municipal. A partir del año 2012, cuando empieza la administración de Aníbal Gaviria, la Personería no continúa apoyando al Observatorio. OSHM, (2012) Acta 125, 17 de enero de 2012.

¹⁰⁸ OSHM, (2015) Acta 2 de julio de, línea de tiempo.

¹⁰⁹ OSHM, (2015) Acta 2 de julio de, línea de tiempo. No obstante, en alguna sesión del Observatorio se afirmó que éste hacía seguimiento a violaciones de derechos humanos y a iniciativas comunitarias de resistencia, OSHM (2013), Acta 183 de 19 de noviembre.

¹¹⁰ OSHM, (2011) Acta 100 de 2 de febrero.

que los observatorios trabajan con información, captan información, pero las acciones que se generan o se derivan a partir de ella eventualmente se pueden convertir en conocimiento; así las cosas, podría decirse que dentro de una organización, un observatorio puede ser una herramienta o un dispositivo para hacer gestión del conocimiento¹¹¹.

En tal sentido, el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín ha logrado constituir su propia identidad fundada no tanto en la necesidad de recopilar y procesar información sobre variables susceptibles de medición en términos de seguridad objetiva –número de delitos y su relación por cada 100.000 habitantes- o de seguridad subjetiva –miedo al delito-, “a diferencia de esto, [...] ha definido en sus lineamientos, desarrollar articuladamente cuatro estrategias: investigación (análisis), difusión, educación y acción transformadora” (Gómez H. e., 2012, p. 36).

En el 2008 el OSHM se articuló como macro proyecto de la línea de investigación “seguridad y derechos humanos” del grupo sobre Conflictos y Violencia del INER, que es un Instituto encargado del estudio de la espacialidad y la conformación de los territorios, lo que incidiría en la preocupación del Observatorio por caracterizar y conocer los procesos de conformación de los territorios donde se estudia la seguridad y la inseguridad de sus habitantes (Gómez H. e., 2012, p. 36).

El componente *desde abajo* fue el que permitió al OSHM “subvertir” el significado que tenía el concepto de seguridad humana tal como había sido desarrollado en el escenario internacional. Aunque en un primer momento se discutió en el Observatorio el uso de esta expresión por el riesgo de que se asumiera que se trataba de un movimiento político o activista de izquierda, finalmente se entendió que al hablar de seguridad humana desde abajo se trataba de una manera alternativa de pensar la seguridad que reconocería la voz de las comunidades que debían enfrentarse a diario a diversas formas de inseguridad (IA3, 2016).

¹¹¹ Sobre este punto de una manera crítica se vuelve en el apartado de “Recomendaciones” en este escrito, para mostrar por qué, en las condiciones actuales resulta al menos forzado seguir afirmando que el OSHM es en efecto un observatorio.

Entre 2008 y 2016 el OSHM publicó tres libros. Al revisarlos se pueden advertir variaciones en los énfasis que pone para analizar y problematizar las cuestiones relativas a la inseguridad de quienes habitan territorios donde la provisión de seguridad a cargo del Estado es por lo menos discutible. Como sugiere una de las entrevistadas, esos libros permiten trazar una trayectoria de los momentos y las preocupaciones que han acompañado las actividades del Observatorio (IA3, 2016):

- Con *Re-pensando la seguridad* (2010) se hace un diagnóstico del estado de la seguridad en la ciudad y cuál podría ser el lugar de un enfoque de análisis integral sobre la seguridad en la ciudad;
- Con *Control Territorial y Resistencias* (2012) se pone en el escenario público la problemática del control territorial por parte de actores armados y cómo éstos se instituyen como prestadores de seguridad;
- Por último, con *Nuestras voces sobre seguridad humana* (2014), hay una apuesta por el diálogo de saberes, y un primer despliegue de la metodología “desde abajo”.

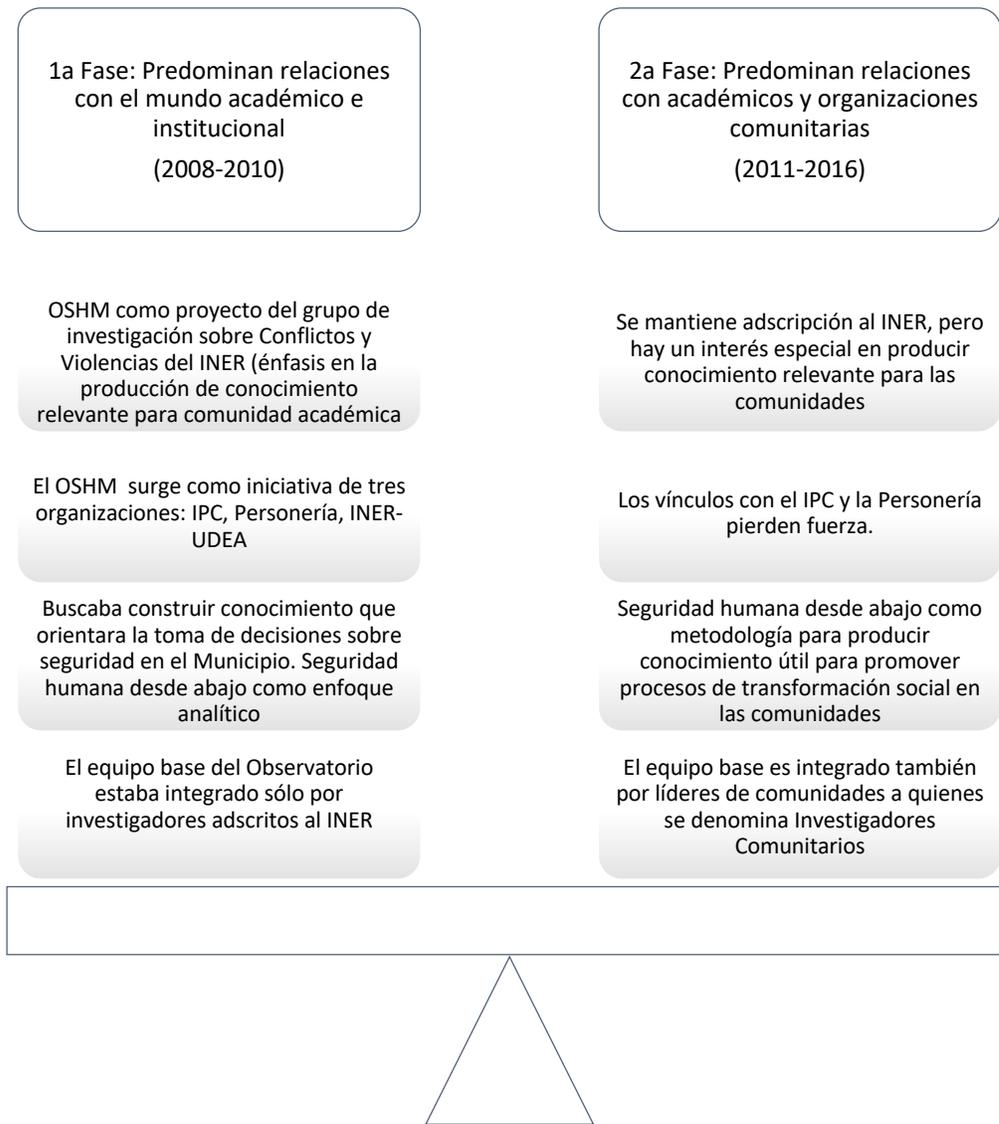
En cada uno de estos textos se pueden notar variaciones en la manera como el OSHM usó el concepto de seguridad humana. El primero, enfatiza en la necesidad de construir un discurso crítico al que se formó con ocasión de la política de defensa y seguridad democrática, y en la necesidad de que el conocimiento sobre seguridad consultara las percepciones de quienes habitan los territorios. El segundo, muestra cómo en algunas iniciativas ciudadanas se pueden leer estrategias por medio de las cuales las comunidades se proveen seguridad de manera no violenta, y cómo fue necesario pensar un enfoque analítico que las reconociera.

Y, el tercero, expone cómo a partir de ejercicios de co-producción de conocimiento, no sólo se fortalece el vínculo entre academia y comunidades; también se puede mejorar la manera como las comunidades enfrentan las problemáticas de inseguridad que padecen en sus territorios.

El orden en el que se presentan los usos políticos de la seguridad humana a continuación corresponde a la manera como el OSHM fue variando su comprensión sobre el concepto de seguridad humana. En el siguiente gráfico se presentan los cambios en el proceso de formación del discurso de seguridad humana. En la columna izquierda se puede notar un mayor peso en los usos directamente académicos del concepto, mientras que en la de la derecha el énfasis aparece mucho más marcado en sus usos dentro del campo político¹¹².

¹¹² Se destaca en ambos momentos la interlocución permanente con académicos internacionales que contribuyeron en muchas de las decisiones epistémicas y metodológicas del OSHM. Particularmente: J. Pearce y A. Abello (de la U. de Bradford, hoy LSE-U.K.), Jairo Bedoya (Canadá) y Joaquín Salazar (Suiza).

Figura 7. Fases en la formación del discurso de seguridad humana del OSHM



Fuente: Elaboración propia

4.3.2. Seguridad humana –desde abajo- como discurso crítico

En una coyuntura en el país y en la ciudad donde la seguridad se definió como una prioridad¹¹³ –obsesión para algunos-, el concepto de seguridad humana irrumpe para repensar el campo discursivo de la seguridad. Como discurso crítico, la seguridad humana desde abajo cuestionó la manera como se habían entendido los problemas de seguridad desde visiones militaristas como la planteada por el discurso de la seguridad democrática durante los gobiernos del presidente Uribe Vélez¹¹⁴, y entendió que debían fomentarse expresiones de resistencia (Gómez H. e., 2012, p. 29) y la “construcción de poderes contrahegemónicos” (Angarita, 2013).

El referido contenido crítico del discurso de seguridad humana del OSHM, si bien inicia como una respuesta a la visión militarista de la PDSD, también incluyó críticas a la manera como se estudiaba la seguridad en la ciudad, es decir a las lógicas de producción de conocimiento sobre ese campo puntual de la política.

A partir de la publicación del primer texto del OSHM, *Re-pensando la seguridad humana*, el Observatorio toma una postura que explícitamente lo distancia del discurso hegemónico de la PDSD, y desde ese momento se empieza a pensar en la necesidad de “democratizar” los debates en torno a la manera como se pensaba la seguridad, en un contexto de violencia crónica como el de Medellín donde la provisión de la seguridad como bien público no estaba garantizada por el Estado -ni lo está en estos momentos-.

Tal estado de cosas hizo que algunas comunidades se organizaron para auto gestionar la seguridad que no les proveía el Estado y al mismo tiempo resistir a otros actores que pretendían proveerla de manera violenta (Abello & Pearce, 2009, pp. 5-9).

¹¹³ La coyuntura a la que se alude inicia en el año 2002, cuando llega a la presidencia de Colombia Álvaro Uribe Vélez. Se trató de un contexto con unos altísimos niveles de violencia contra las personas y las instituciones, lo que posibilitó una amplia acogida de la Política de Defensa y Seguridad Democrática de dicho presidente, que entendía la seguridad -sus actores, estrategias de intervención y fines- como un asunto bélico. Sobre este punto se volverá en el tercer capítulo de este texto.

¹¹⁴ “(...) hemos vivido por lo menos durante unos 14 años, una estrategia de seguridad que ha priorizado las estrategias de militarización, de delación, de cooptación de organizaciones, estrategias de choque y de alguna manera confrontación armada” (IC4, 2016).

La seguridad humana desde abajo como discurso crítico, permitió pensar como problemas de seguridad asuntos que antes no habían sido asumidos como tales. Uno de los IC entrevistados lo expresó así:

(...) la Seguridad Humana, lo primero que hace es ofrecer una perspectiva de la seguridad que trasciende una visión del Estado gendarme, una visión de los procesos del control social del Estado o de uso exclusivo de la fuerza del Estado solo desde lo militar; (...) lo que yo creo es que la Seguridad Humana ofrece una perspectiva más vinculada a lo que es el desarrollo humano integral (IC5, 2016).

La seguridad humana desde abajo permitió ver que había otra cara de la inseguridad que los análisis tradicionales sobre esa materia habían pasado por alto¹¹⁵. En esta nueva forma de pensar la seguridad, las amenazas a la seguridad de las personas vendrían de la privación de derechos o de los escasos niveles de desarrollo en los territorios, y por ello la inseguridad procedía de fuentes tan diversas como “el desempleo, la dificultad en el acceso de los servicios de salud, la educación” (Gómez H. e., 2012, p. 118)

La (in)seguridad no solo la podemos atribuir a quien desenfunda un arma o limita nuestra libre movilización, la (in)seguridad la propician todas estas condiciones que nos marginan del buen vivir y conllevan a los límites que produce la desigualdad. Por lo tanto la seguridad se materializa cuando se “garantiza el disfrute de la libertad de todos/as los habitantes de un país (ESU-Corporación DÍAFORA-Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín), 2011, p. 23)

En el proceso de formación del discurso de seguridad humana del OSHM en Medellín hay dos aspectos que se deben precisar a partir de los ejercicios de investigación que realizó este actor. En primer lugar, la relación de la seguridad humana con las nociones

¹¹⁵ “(...) yo no me siento segura así por mi cuadra estén pasando eh, 5 o 6 policías las 24 horas al día...yo no me siento segura cuando presiento que mi casa se me va a caer, cuando presiento que se me va a venir un barranco, cuando yo no tengo tranquilidad porque no tengo que darle de comer a mis hijos cuando vienen de la escuela, o para irse en la mañana, así sucesivamente, entonces (...) la seguridad no es la que se está planteando en las instituciones (...)” (IC6, 2016).

de desarrollo humano y de derechos humanos; y, en segundo lugar, la relevancia del factor territorial en las actividades del OSHM.

4.3.2.1. La triada: seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos

Como se expuso en los capítulos anteriores, la seguridad humana emerge de la mano de nociones como desarrollo humano y derechos humanos. Esa triada –seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos- es constantemente mencionada por los miembros del OSHM. Se trata, como apunta otro entrevistado, de una “subversión del significado” respecto a la manera como se usó la seguridad humana en el escenario internacional, según se explicó en el capítulo anterior.

El concepto es posible usarlo de manera distinta. Ellos [instancias internacionales] lo plantearon (...) no es que ustedes lo planteen y ellos lo estén tergiversando ...ustedes lo tomaron ...quienes lo tergiversaron son ustedes. Por esto digo que (...) con lo “desde abajo”, son ustedes los que están subvirtiendo el concepto originario (Bedoya, 2015).

Cuando el OSHM usa el concepto de seguridad humana, y pregunta a los miembros de comunidades vulnerables por sus inseguridades, las percepciones de esas personas “se separan del concepto del PNUD” principalmente porque en la definición de las Naciones Unidas no se contemplan las iniciativas comunitarias de resistencia como expresiones de seguridad humana desde abajo¹¹⁶, que fue uno de los principales hallazgos del Observatorio.

De esta manera, el OSHM piensa lo humano de la seguridad humana como aquel conjunto de condiciones mínimas que son afectadas por amenazas cotidianas que viven las personas pertenecientes a comunidades vulnerables de la ciudad de Medellín. Con ello, la triada derechos humanos-desarrollo humano y seguridad humana tiene otro sentido.

¹¹⁶ OSHM, (2011) Acta 111, 16 de junio.

Sin embargo, no ha habido mayores desarrollos respecto a los conceptos de desarrollo humano y de derechos humanos por parte del equipo del OSHM¹¹⁷. Más allá de rápidas menciones en algunos documentos, o alusiones de algunos de los entrevistados para esta investigación, las relaciones y tensiones entre esos conceptos, no es un aspecto que se haya trabajado especialmente en los análisis del OSHM.

Por ejemplo, el Observatorio ha mencionado al desarrollo humano casi siempre evocando los orígenes del concepto de seguridad humana en el PNUD, que entiende el desarrollo humano de una manera integral, para afirmar que son múltiples las dimensiones desde las que se puede afectar la seguridad de las personas (OSHM, 2014; Yarce, Henao, Urrego, Vinasco, & Giraldo, 2012; Angarita, 2013, p. 115; Gómez, 2012, pp., 26,99) o para referirse al índice de desarrollo humano como un criterio de valoración de las condiciones socioeconómicas de una comunidad en un territorio concreto (Sierra, 2010, pp., 25,54).

La seguridad así entendida incorpora otro tipo de amenazas de tipo político, social, cultural o económico, que corresponden a las múltiples dimensiones desde las que se puede afectar la seguridad de las personas. Ahora incluía también la necesidad de garantizar la “seguridad en la salud, en el empleo, la seguridad política y la seguridad ambiental”, como dijo el Personero de Medellín en el año 2011 (Citado por: ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, p. 39).

A su vez, cuando el Observatorio se refiere a la seguridad humana y a los derechos humanos lo hace en los siguientes sentidos¹¹⁸:

- a) *Derechos humanos como elemento de la agenda política de diversos actores en la ciudad.* Los derechos humanos son una preocupación de algunos actores en la

¹¹⁷ OSHM, (2012) Acta 126, 28 de enero.

¹¹⁸ Otras entidades como ONU-HABITAT y un asesor del Municipio de Medellín en materia de seguridad también han usado el concepto de seguridad humana vinculado a los derechos humanos (ONU-HABITAT-Universidad EAFIT, 2011, pp. 11-12; Casas-Casas, 2015), aunque el significado que se desprende de ambos usos es distinto del que hizo el OSHM, sobre todo porque en la apropiación que hace este último es protagónico el rol de las organizaciones comunitarias en los territorios.

ciudad de Medellín que al menos desde los años 80 han tenido una participación activa en su defensa y promoción. Hablar hoy de derechos humanos implica pensar la vigencia misma del modelo estatal al que se adscribe el Estado colombiano, es decir, un Estado Social y Democrático de Derecho¹¹⁹ donde la seguridad debe ser entendida bajo ese horizonte;

- b) *La efectividad de los derechos humanos implica seguridad.* Cuando las comunidades ven insatisfecha su seguridad en términos integrales, implementan acciones para garantizar “el respeto de sus derechos humanos”¹²⁰. En este sentido, garantizar los derechos significa garantizar la seguridad de esas poblaciones.
- c) *La seguridad es un requisito para el ejercicio de los derechos,* una condición -si se quiere- para su ejercicio. Para algunos jóvenes, por ejemplo, se asume “(...) la seguridad como la posibilidad de habitar la calle, ejercer el derecho a estar parchado en la esquina, movilizarse por el territorio, tener la posibilidad de decir “no”; decir “no” a participar en los ejércitos, negarse a aceptar el estado actual de las cosas, decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos; seguridad como resultado del acceso a las condiciones para vivir dignamente” (OSHM, 2013, p. 1).
Esta forma de entender la relación entre seguridad humana coincide con aquella planteada por el PNUD en 1994, según la cual “la seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana” (PNUD, 1994, pp., 27-27).
- d) *La seguridad se debe pensar desde los derechos humanos.* Son éstos lo que deberían informar tanto el diseño como la ejecución de políticas de seguridad (OSHM, 2014, págs. 99-100).
- e) *La seguridad es un medio, no un fin.* Así lo entiende el profesor Angarita, para quien “La seguridad humana parte de un enfoque integral en el que la seguridad es un medio y no un fin en sí misma y se logra con la satisfacción de los derechos,

¹¹⁹ OSHM, (2011) Acta 102, 24 de febrero.

¹²⁰ OSHM, (2013) Acta 168, 23 de abril.

bajo un orden público democrático, en el que el Estado no puede ser defendido en contra de las personas ni de la sociedad” (Angarita, 2016, p. 7).

Y aunque no ha habido un ejercicio analítico que explícitamente diferencie el enfoque de seguridad humana de uno de derechos humanos (Toro, 2017)¹²¹, en el período que aquí se estudió, 2008-2016, es notorio que en las publicaciones del OSHM y en las entrevistas a algunos de sus integrantes, se reivindica dicho enfoque para pensar los problemas de seguridad y fortalecer la efectividad de los derechos humanos en la ciudad (IA3, 2016; IA4, 2016).

Si bien se parte de la idea de que la seguridad humana es un concepto que se deriva del desarrollo humano y de los derechos humanos –ambos formulados en escenarios internacionales-, lo que hace el OSHM con su apuesta “desde abajo” es constituir otro sentido en el campo de la seguridad valiéndose del concepto de seguridad humana, al asumir que dicho campo se podía pensar desde una perspectiva donde el Estado no es el único objeto referente y las amenazas a la seguridad no se agotan en aquellas que se refieren a la seguridad personal.

En tal sentido, las amenazas a las que están expuestos quienes habitan algunos territorios definidos como inseguros, provienen de hechos o situaciones desde las que se vulneran o niegan sus derechos humanos. Tenemos así una faceta jurídica de la seguridad humana, en virtud de la cual la violación o negación de lo que tradicionalmente se ha entendido como derechos económicos, políticos o culturales constituiría problemas de seguridad.

Esto coincide con lo que planteó el *Journal of Human Security* en algunos de sus artículos, al señalar que el valor crítico de la seguridad humana se desprende de su

¹²¹ “[N]uestra labor ha sido más activa en el quehacer de lo práctico que en lo reflexivo y lo teórico. Por ejemplo, la explicación que le hemos dado a la diferencia entre el enfoque de seguridad humana y el enfoque de DDHH, ha sido medio forzada, medio coyuntural, pero de sustento y discusiones teóricas hemos visto poco” (Integrante Observatorio de Seguridad Humana, sesión línea de tiempo - 2 de marzo de 2017)” Citado por: (Toro, 2017, pp., 70-71)

vínculo con el movimiento de derechos humanos. De esta manera, el ámbito de lo inseguro, los objetos referentes, las amenazas y los sujetos cambian cuando se entiende que los problemas de seguridad tienen que ver con cuestiones como la privación de derechos en algunos territorios.

4.3.2.2. La seguridad humana y el territorio

Desde sus inicios, para el OSHM la comprensión de los territorios y quienes los habitan orientó sus indagaciones:

El Observatorio de Seguridad Humana resalta la importancia de visibilizar la territorialidad como una construcción social colectiva que configura los imaginarios propios de las comunidades y por ello de sus individuos, re-creando sus discursos, sus formas de ser y percibir la realidad, pero también de entenderlos y transformarlos (Sierra, 2010, p, 27).

La seguridad humana así entendida es usada por el Observatorio para pensar la seguridad, y, sobre todo, para tener una comprensión mucho más amplia de la inseguridad. En palabras de un IC:

El Observatorio, siento yo, logra traer el concepto a través de los grupos de estudio, pero deconstruirlo de una manera magnífica en la vida cotidiana de las comunidades, es decir, el concepto se llena de sentido en el ejercicio de territorio. (...) Yo creería que si algo ha logrado hacer el Observatorio es bajar eso que está allá en el marco internacional, para entender los contextos locales, establecer diálogos, digamos de sentido con las comunidades (...) (IC5, 2016).

Este uso concreto es lo que permite afirmar en esta indagación que se constituyó un discurso de seguridad humana en Medellín que lo diferencia del que se formó en el ámbito internacional, aunque retome el lenguaje de los derechos humanos y del desarrollo humano al que se alude en dicho escenario.

Las diferencias no sólo están relacionadas con los fines con los que se apropia la seguridad humana, esto es, si se le usa para dominar o para criticar y empoderar

comunidades vulnerables, sino también por la manera como en el caso del OSHM, configura una especial forma de investigar los problemas de seguridad en la ciudad a partir de un vínculo estrecho entre las comunidades y la academia.

Ello permitió al Observatorio dar un giro en la manera como se estudiaban los problemas de seguridad en la ciudad. Si bien los actores causantes de la inseguridad –en sus múltiples dimensiones- son importantes para comprender un fenómeno tan complejo –incluidos el Estado y actores armados de diversa índole-, el Observatorio prefiere estudiarlo a partir de las lecturas de quienes se sienten inseguros en los territorios y adelantan acciones para mejorar la seguridad en ellos. Por eso se llama seguridad humana desde abajo (Cardona & Sánchez, 2014; OSHM, 2014a, p. 3).

El interés por lo territorial territorio ha llevado al OSHM a acompañar iniciativas de defensa del territorio como el movimiento de Mejoramiento Integral de Barrios en la Comuna 8 de la ciudad, donde también ha acompañado a diversos grupos poblacionales –víctimas de desplazamiento forzado, comunidad LGTBI- en las iniciativas que despliegan para defender el territorio que habitan (IC5, 2016).

4.3.2. Seguridad humana -desde abajo- como iniciativas de resistencia

De la mano de dicho concepto, el OSHM, estudió cómo algunas comunidades vulnerables diseñaron estrategias para gestionar la seguridad que el Estado no fue capaz de proveerles. Mostró además cómo la producción de conocimiento con algunas de esas comunidades podía fortalecer sus capacidades.

En Medellín hubo un proceso para repensar desde la sociedad –desde abajo- el quién, qué y cómo de la seguridad, ampliando el conjunto de hechos o situaciones que podrían amenazar la seguridad de las personas. Particularmente, la producción de seguridad desde debajo de la que se ocupó el OSHM estuvo asociada a las amenazas cotidianas de comunidades vulnerables y a las estrategias de resistencia que ellas desplegaron para enfrentar diversas inseguridades.

El libro *Control Territorial y Resistencias* sigue con la línea argumentativa según la cual, la seguridad no es un asunto ni de izquierda ni de derecha sino, como apunta Abello, un “bien público cuya provisión sienta las bases para la producción y disfrute de otros bienes sociales” (Abello, 2012, p. 13). Conforme a esta comprensión, la apuesta para constituir una visión alternativa y crítica de seguridad supone entender que la dimensión pública de la seguridad no se explica en que el Estado sea quien necesariamente la provea, pues está demostrado que muchas veces no lo hace (Abello & Pearce, 2009, pp. 1-2).

Si bien al Estado le corresponde, en principio, la labor de proveer seguridad, los asuntos correspondientes a este campo de la política no se definen únicamente en el seno de instituciones estatales que deben proveerla, ni son pensados únicamente por expertos. También, las comunidades despliegan estrategias para auto proveerse seguridad y también ellas piensan su seguridad (Abello, 2012, p, 14).

Así lo entendió uno de los entrevistados en esta investigación, para quien el concepto de seguridad humana permitió ver cómo las comunidades se proveían –de forma no violenta- su seguridad:

(...) queríamos darnos la posibilidad de un concepto transformador de la sociedad que construyera ciudadanía y que no fuera desde arriba, definida esa materia, sino que también fuera desde (...) la cotidianidad en sus territorios, entonces nos empezamos a dar cuenta ahí de una potencia bien importante y es que ante las ausencias a priori de los Estados en ciertos territorios, la gente se garantiza su seguridad integral de muchas maneras (...) (IA1, 2016).

El entrevistado se refiere a aquel conjunto de iniciativas que diversas comunidades desplegaron para proveerse seguridad en Medellín. A través de ellas, según los hallazgos del Observatorio, las comunidades lograban conjurar algunas facetas de la inseguridad en sus territorios. No se recurrió a la violencia física, sino de la música, las actividades religiosas, el teatro, la comunicación, la educación popular, entre otras estrategias.

Como se podrá intuir, este tipo de iniciativas no supone una innovación en términos de la relación entre seguridad y medidas no represivas. En Bogotá, por ejemplo, “se ensayaron” estrategias de intervención sobre la inseguridad apelando a medidas de orden cultural o artístico, asumiendo que la seguridad es un bien público “que es al mismo tiempo provisto por el Estado y construido por la ciudadanía” (Ruiz & Murraín, 2012, p. 18), como ocurrió con el programa de seguridad durante la alcaldía de Antanas Mockus en Bogotá en 1994 desde el enfoque de “cultura ciudadana”¹²².

Por ello, se insiste, lo novedoso en los procesos que estudió el OSHM en Medellín es que mostró cómo sin recurrir a prácticas violentas, son las propias comunidades las que despliegan estrategias para proveerse seguridad, con base en aprendizajes que les generan distintas situaciones y hechos generadores de inseguridad (Yepes, 2013, p. 71). A diferencia de lo que planteó el programa de seguridad de Mockus y su enfoque de “cultura ciudadana”, las iniciativas ciudadanas que estudió el OSHM se refirieron a la gestión de inseguridades por parte de las mismas comunidades y no a iniciativas lideradas desde las instituciones estatales –desde arriba-.

Tales iniciativas:

- Implicaron otra forma de comprender los problemas de seguridad, como asuntos referidos a temas como la defensa y promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la generación de alternativas para los jóvenes en contextos de violencia crónica, entre otros;
- Mostraron un rol activo de las comunidades. Ellas no eran meros sujetos pasivos sobre quien se definía e intervenía la seguridad. Como ha señalado el OSHM, desplegaron estrategias para enfrentar hechos y situaciones que amenazaban

¹²² Para este enfoque, por ejemplo, hay reduccionismos tanto de derecha como de izquierda respecto a las causas de la inseguridad. Así, ni la inseguridad es una mera cuestión de ausencia de orden y autoridad –derecha- o una simple consecuencia de factores como la pobreza y la inequidad -izquierda-. Por ello, para algunos autores, “la cultura ciudadana no es suficiente para garantizar la seguridad ciudadana pero sí es absolutamente necesaria para concebirla” (Ruiz & Murraín, 2012, p. 18).

sus libertades básicas. Con ello, las estrategias ciudadanas como expresiones de seguridad humana desde abajo se usaron como herramienta para protegerse;

- Implicaron la ampliación del espectro de amenazas a la seguridad de las personas. Se incluyó todo un conjunto de hechos y situaciones que suponen afectaciones a su bienestar, en general, y no sólo a su integridad física;
- Sirvieron para enfrentar amenazas a alguna(s) de las dimensiones que integran la seguridad humana según la formulación del PNUD.

La seguridad humana desde abajo entendida como iniciativas de resistencia se refiere a “formas de acción colectiva (...) no violenta a las cuales acuden las personas para enfrentar la inseguridad o mitigar las situaciones de riesgo” (Gómez H. e., 2012, p. 122). A este tipo de acciones también se les puede caracterizar de la siguiente manera:

aquellas formas de acción individual o colectiva que llevan a cabo las comunidades frente a hechos y situaciones que afectan a su seguridad humana en sus múltiples dimensiones (alimentaria, política, económica, ambiental, personal, de salud y de las mujeres). Estas formas de acción responden a las características sociales, físicas, culturales y económicas de territorios urbanos específicos y abarcan gran cantidad de formas de acción que van desde respuestas espontáneas a la violencia y la inseguridad, hasta formas de acción más organizadas y sostenidas en el tiempo. (Abello, Gómez, & Quintero, 2014, pp. 147-148)

En el siguiente cuadro se pueden apreciar algunas de tales acciones en el año 2012:

Cuadro 8. Iniciativas ciudadanas de resistencia

Iniciativas ciudadanas	Grupo poblacional
Coordinación de mujeres de la zona nororiental	Mujeres
Colectivos de objetores de conciencia	Jóvenes
Casa de la Cultura de Manrique	Habitantes de la comuna 3
Mesa de Derechos Humanos de la comuna 6	Líderes sociales
Son Batá	Jóvenes
La Elite Hip Hop	Jóvenes
Eska-lones	Jóvenes
Corporación Cultural Diáfora	Niños, niñas y jóvenes

Capacipaz	Jóvenes
Platohedro	Jóvenes
Red de Organizaciones Comunitarias -ROC	Líderes sociales
Red de instituciones y organizaciones comunitarias de los barrios La Cruz, La Honda y Bello Oriente -RIOCBACH	Población desplazada
Frente Cinco y Castilla con sentido	Jóvenes
Toque de salida	Jóvenes

Fuente: (Gómez H. e., 2012, p. 30)

El número de iniciativas que se detecta es mucho mayor en un estudio del Observatorio del año 2014. En éste se identifican 27 iniciativas comunitarias desarrolladas en 4 comunas de la ciudad y realizadas por distintos grupos poblacionales (Abello, Gómez, & Quintero, 2014, pp. 161-163). De manera sintética, las iniciativas comunitarias a las que se refiere este estudio, dependiendo del objetivo al que responden, el territorio y el grupo poblacional que las desarrolla:

a) ofrece[n] propuestas alternativas a la juventud en contextos de conflicto urbano, b) dignifica[n] a las personas que habitan territorios, que por lo general son marginados o excluidos por la pobreza y la inseguridad crónicas, c) recupera[n] valores comunitarios que afectan de manera directa el tejido social y d) visibiliza[n] los problemas que afectan a las comunidades y las respuestas y propuestas que estas construyen para mejorar la vida en la ciudad y en sus territorios (Abello, Gómez, & Quintero, 2014, p. 163).

Como afirma una de las investigadoras del OSHM, estas iniciativas han demostrado el enorme valor de aquellas comunidades que, sin involucrar necesariamente al Estado, de manera no violenta han resistido a la presión de los actores armados en la ciudad. Estas iniciativas en palabras de esta autora “demuestran la capacidad de agencia de las personas y la voluntad de ejercer sus derechos, incluso si el Estado o actores no estatales no los reconocen o incluso los violan” (Abello, 2013, pp. 96-97).

Aunque no se puede negar que la provisión de seguridad por las propias comunidades puede reproducir formas tradicionales de discriminación (Abello & Pearce, 2009), según los hallazgos del Observatorio, tales iniciativas estuvieron mucho más orientadas hacia

la defensa y promoción de los derechos de las personas¹²³. En estas expresiones de “ciudadanía activa”, se definieron otras amenazas y se identificaron otros objetos referentes a los que tradicionalmente se construían cuando se pensaban los problemas de seguridad.

Probablemente, esas comunidades no estaban pensando en procesos para garantizar su seguridad, pero *lo hicieron*. Más allá de la intencionalidad de quienes lideraron tales iniciativas¹²⁴ –, ellas sirvieron para mejorar la seguridad humana de quienes habitaban esos territorios (Abello, Gómez, & Quintero, 2014, p. 177; Abello & Pearce, 2009, p. 9).

De ahí que, como apunta Pérez, es gracias a estas iniciativas de las comunidades que los hechos y situaciones que amenazan su seguridad no son mayores (Pérez W. ,2014, pág. xxvii). Esto no quiere decir que las comunidades hayan organizado tales iniciativas a partir del concepto de seguridad humana¹²⁵. Es más preciso afirmar que este concepto permitió al OSHM nombrarlas, reconocer que en ellas había ejercicios ciudadanos donde las comunidades procuraban proveerse de forma no violenta la seguridad que el Estado no garantizaba.

Uno de los IC entrevistados señaló, en este sentido:

podía ser resistencia comunitaria, podía ser derechos humanos, podía ser dignidad humana, podría ser movilización por los derechos, movilización por (...) el derecho a la alimentación, por el derecho a la vivienda, por poder circular nuestros territorios, por poder habitar el territorio. LGBTI, lo venía haciendo desde 2008-2009 con ferias, muestras,

¹²³ Cabe precisar, no obstante, que el estudio realizado por el OSHM en el año 2016 en asocio con la Secretaría de Seguridad y el Departamento de Sociología de la UdeA, mostró cómo al entrar en contacto con otras comunidades diferentes a las que habían abordado hasta ese momento, se pudo advertir que al menos para los líderes que asistían a los espacios convocados por el estudio, la seguridad que se reclamaba era aquella tradicional represiva de presencia de fuerza pública y vigilancia. En este sentido, la sesión del OSHM del 22 de febrero de 2018.

¹²⁴ Rechazar la militarización de la ciudad, dialogar, defender los derechos de las víctimas, construir o fortalecer un movimiento de mujeres, proveer recreación, promover la garantía y defensa de los derechos humanos, reivindicar la diversidad sexual, hacer memoria, mejorar la seguridad comunitaria (Abello, Gómez, & Quintero, 2014, pp. 161-163)-

¹²⁵ Tales iniciativas, las venían realizando las comunidades desde antes de que el OSHM hablara en Medellín de seguridad humana desde abajo

¿cierto? Se nombraba de múltiples formas, creo que finalmente siempre han estado como prácticas de seguridad humana pero no se habían nombrado en esa perspectiva sino más o menos hasta 2011-2012 que uno lo encuentra ya en los discursos de los líderes ¿cierto? Y que si uno va a hacer muy crítico lo va a encontrar ya en 2013-2014 a nivel institucional, pero sí creo que el concepto, la materialización o la posibilidad de nombrar las prácticas preexistentes en el territorio inscritas en la seguridad humana, la posibilidad de nombrarlas como seguridad humana si se dan posterior a múltiples ejercicios que desarrolla el Observatorio de Seguridad Humana. (IC5, 2016).

En tal sentido, para otro de los IC entrevistados, no es que la seguridad humana haya precipitado o posibilitado acciones comunitarias de resistencia. Lo que sí aportó el concepto de seguridad humana fue un gran paraguas para reunir o articular diversos colectivos que venían haciendo reivindicaciones para grupos poblacionales diversos.

(...) nosotros veníamos del discurso de los derechos humanos, del de defensa del territorio, de la cultura, no sé qué; pero en la seguridad humana encontramos como un asidero (...) una base, un paraguas pa' comprender el tema de seguridad en los territorios, entonces eso fue como un asunto muy interesante (IC4, 2016).

Lo anterior se relaciona con la manera como el OSHM indujo a que algunas “organizaciones amigas”¹²⁶ se apropiaran del concepto de seguridad humana. En los siguientes comunicados de algunas de ellas se puede apreciar como invocaron el concepto de seguridad humana, para los fines de sus procesos organizativos. Veamos:

La intervención y el accionar tanto que la población civil, como el Estado y la fuerza pública deben implementar deberá ser integral, integrada y continua, guiada bajo la perspectiva de la seguridad humana y articulando esfuerzos intersectoriales. De lo contrario Medellín seguirá siendo una ciudad que discrimina y atenta contra la población LGBTI

(...)

¹²⁶ Las organizaciones amigas son socios estratégicos del OSHM. Se trata, básicamente, de organizaciones sociales con presencia en los territorios. Los Investigadores Comunitarios son líderes comunitarios vinculados a estas organizaciones.

[Es necesario] Trascender el enfoque que asume la seguridad como simples problemas de orden público y deja de lado las necesidades de los ciudadanos, asumiendo como un enfoque válido y necesario para la ciudad la seguridad humana y la garantía de los derechos humanos (Ciudad Comuna, 2015).

[...]

La Mesa de Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios y la Mesa de Desplazados de la Comuna 8, acompañados técnica y políticamente por el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín y la Mesa Interbarrial de Desconectados, en un intento por incidir en las políticas locales de vivienda y ordenamiento territorial y por dar solución a la problemática habitacional de la ciudad, se han dado a la tarea de construir estos lineamientos de política pública en mejoramiento integral de barrios con un enfoque desde abajo y desde una perspectiva comunitaria (Ciudad Comuna, 2016)

[...]

la Paz ha sido una permanente búsqueda, una utopía, un levantamiento permanente para alcanzar los sueños y defender la vida; la Paz tiene rostros, colores, dolores, ausencias; pero la Paz no es un lugar a donde llegar, porque la Paz ya viene sucediendo, la venimos construyendo desde los territorios. Experiencias como “Mujeres Caminando por la Verdad” y su lucha contra la impunidad, el histórico Festival “Revolución Sin Muertos”, el Carnaval de la 13, el Festival de Cine Comunitario “La Otra Historia” o experiencias de ciudad como el Observatorio de Seguridad Humana, la Mesa Interbarrial de Desconectados, el Proyecto Memorias en Diálogo –solo por mencionar algunas- dan cuenta de la Paz la estamos construyendo. (ACJ-YMCA, 2016)

(...)

Será preciso entonces, posicionar nuestros temas, agendas y reivindicaciones como organizaciones sociales y comunitarias; tenemos mucho que decir y mucho que conquistar, *porque la Paz viene sucediendo, orienta nuestras acciones, alimenta nuestro caminar* (ACJ-YMCA, 2016).

[...]

(...) ahora precisamente estaba en una reunión con todo el equipo de mujeres que estamos desarrollando un proyecto sobre agendas territoriales de paz y una de las categorías que queremos analizar es la seguridad humana de las mujeres.

Nosotros hablamos es más desde convivencia y participación que de seguridad, pero politizar la noción de seguridad nos ha permitido entonces en una segunda etapa visibilizar nuestras propuestas y nuestras alternativas, frente a esas amenazas y riesgos que identifica el Estado, (...) (Entrevistado-ONG, 2017).

Hay aquí otro aprovechamiento del concepto de seguridad humana. Estas “organizaciones amigas”, como las define el OSHM, también se valieron del concepto para trascender visiones militaristas sobre seguridad y entender que la seguridad se refiere a todo un conjunto de dimensiones desde las que se puede amenazar a las personas, y por ello las políticas de seguridad deben ser integrales.

Las iniciativas ciudadanas que estudió el OSHM, lejos de suponer un reclamo de mayor coerción o restricción de derechos, mostraron cómo las demandas y acciones por mayor seguridad en algunas comunidades vulnerables, en lugar de profundizar la tensión entre seguridad y libertad, como ocurre normalmente con las estrategias que se diseñan para mejorar la seguridad, parece haber operado una suerte de bisagra entre ambas nociones.

4.3.4. Seguridad humana -desde abajo- como enfoque analítico

Como apuntan Losada y Casas, podemos entender que un enfoque se refiere a: “unos conceptos que se privilegian; un conjunto de presuposiciones generalmente implícitas, a partir de las cuales se inicia la argumentación, y unas reglas de inferencia para llegar a conclusiones aceptables dentro del enfoque” (Losada & Casas, 2008, p. 13).

Por lo tanto, si hablamos de un enfoque de seguridad humana desde abajo, se alude a una forma de abordar o pensar los problemas de seguridad según unos conceptos – como derechos humanos, multidimensionalidad, integralidad, entre otros-, unas presuposiciones –como que el objeto referente no puede ser sólo el Estado, sino el ser humano- y unas reglas de inferencia –como que, el conocimiento que se produzca sobre

seguridad debe privilegiar los relatos y percepciones de quienes padecen los problemas de inseguridad en los territorios-.

El enfoque de seguridad humana desde abajo surge en un contexto de aparente mejora en materia de seguridad, al que se conoció como “Milagro de la Seguridad”, atribuida por las autoridades a operaciones militares en la ciudad, intervenciones en el espacio físico de la ciudad bajo la rúbrica del urbanismo social y al éxito del Estado en la consolidación de su monopolio sobre uso de la fuerza con ocasión de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (Gómez H. e., 2012, p. 21). En contra de esa imagen de mejora en términos de seguridad, el enfoque de la seguridad humana desde abajo visibiliza otras expresiones de inseguridad en la ciudad de Medellín.

Según este planteamiento, la seguridad humana desde abajo

puede entenderse como el enfoque desde el cual se debe analizar, interpretar y proponer alternativas frente a la inseguridad. Nos ubicamos deliberadamente del lado de los sectores más vulnerables y vulnerados de la sociedad, que experimentan la inseguridad de manera cotidiana y que en momentos de crisis son objeto de las respuestas coercitivas que el Estado implementa para responder a las continuas demandas por reducir los índices más visibles de inseguridad (Angarita, 2013, p. 117).

Este enfoque permite priorizar las dimensiones de la seguridad humana más afectadas según la percepción de quienes padecen las inseguridades¹²⁷; permite, así mismo, determinar los factores que las generan, formular propuestas para incidir en el accionar estatal y visibilizar las iniciativas de las comunidades para mejorar su seguridad (Angarita, 2013, p. 122).

¹²⁷ En la indagación que sirvió de sustento a *Re-pensando la seguridad*, la dimensión de la seguridad humana que más sentían amenazada quienes las personas que participaron en los talleres que programó el OSHM, fue la económica (Sierra, 2010, p. 147; IA1, 2016), sin embargo como relata uno de los entrevistados (IA1, 2016) y se lee en una de las actas del Observatorio (2012, Acta 125, 17 de enero), este fue un hallazgo al que no se prestó suficiente atención. En lugar de profundizar en la inseguridad económica, el OSHM prosiguió con estudios sobre seguridad personal y seguridad comunitaria que se concretaron en los libros *Control territorial* y *Nuestras voces sobre seguridad humana*, respectivamente.

Además de las 7 dimensiones que planteó inicialmente el PNUD, el OSHM habla de “seguridades emergentes” (Sierra, 2010), para significar aquellas otras dimensiones desde las que se podía afectar la seguridad de las personas. De éstas, la seguridad de las mujeres es la que más visibilidad tendría en los próximos trabajos del Observatorio y en las discusiones de su equipo de trabajo¹²⁸, aunque recientemente esté reconsiderando si en efecto se trata de una nueva dimensión de la seguridad humana, si es preferible hablar de enfoque de género o si se trata de un grupo poblacional sobre el cual se ciernen amenazas especiales debido a su condición de especial vulnerabilidad.

Esta forma de estudiar los problemas de inseguridad en algunos territorios sería nombrada más adelante como “enfoque de seguridad humana desde abajo” y parte de las percepciones de quienes padecen diversas inseguridades para pensar este tipo de problemas.

Si se piensa así la seguridad, también se rebate la creencia –inscrita en la racionalidad neoliberal- de que los debates sobre seguridad son un asunto del resorte exclusivo de los expertos. La profesora Jenny Pearce, una de las asesoras internacionales del OSHM, señala:

La seguridad no puede ser “democrática”, si no se democratiza el debate sobre cómo debería funcionar la seguridad basada en una amplia participación de los que sufren directamente la inseguridad. (...). Por primera vez, da la oportunidad de ver la lente de la gente más afectada, los que no tienen recursos para comprar su seguridad en el mercado y encerrarse atrás de las puertas cerradas del ciudadano privilegiado (Pearce, 2010, p. 7).

¹²⁸ OSHM Actas: 102, 24 de febrero de 2010; 141, 9 de agosto de 2012; 152, 30 de octubre de 2012; 209, 22 de enero de 2015; IA3, 2016; IC1, 2016; IC2, 2016. Se precisa que, si bien el OSHM incorporó a las discusiones la dimensión “seguridad para las mujeres”, hoy en día se discute por algunos de sus miembros la conveniencia de proponerla como una nueva dimensión, pues hay quienes consideran que las cuestiones relativas al género deberían entenderse como elementos transversales a las otras dimensiones y no como una dimensión más. En este sentido, la intervención de un participante a la sesión del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, 21 de abril de 2016. Se desarrolló un debate alrededor de si se trataba de una dimensión para las mujeres o de género. En el mismo sentido entrevistas a investigadores comunitarios realizadas los días 19 y 28 de abril de 2016.

Esta ampliación del espectro de quienes están habilitados para enunciar en el campo de la seguridad, constituye una crítica al hecho de que los expertos sean los únicos habilitados para construir conocimiento sobre dicho campo. Para la seguridad humana desde abajo como enfoque, la atribución de decir y conocer sobre la seguridad ya no es exclusiva y excluyente de un conjunto de especialistas, pues también las comunidades son capaces de conocer y no sólo de ser conocidas.

En la lógica de la seguridad humana desde abajo como enfoque, por ejemplo, las políticas públicas de seguridad deben tener un importante componente participativo que permita intervenir a quienes padecen los diversos fenómenos de inseguridad e identificar sus necesidades. Como se trata de políticas públicas pensadas desde el concepto de seguridad humana, las estrategias de intervención que se seleccionen, deben implicar una atención integral y preventiva de los fenómenos que configuran la inseguridad (Hernández, Quintero, & Giraldo, 2014).

Esta comprensión de las políticas públicas, parte del supuesto de que el diseño y ejecución de estrategias de intervención en materia de seguridad deben contar con una participación lo más amplia posible de parte de quienes han sido excluidos y que normalmente

tienen que sufrir en gran parte los costos y efectos de la violencia y la inseguridad pública. Más allá de un mero monitoreo, se debe incluir a la sociedad civil, y sobre todo a las poblaciones más afectadas, en el diseño de estrategias para prevenir y reducir la violencia y la inseguridad en sus diversas expresiones. Los diagnósticos y mecanismos participativos para la prevención del delito y la seguridad pública son otras de las tareas pendientes (Gottsbacher, 2013, p. 11).

Las políticas públicas desde abajo en temas de seguridad, por lo tanto, suponen una reivindicación para que el diseño de este tipo de estrategias de intervención no sea un asunto exclusivo de los expertos.

El enfoque y la metodología de la Seguridad Humana “desde abajo”, invita a diseñar políticas públicas de seguridad partiendo de las necesidades concretas de las personas y las comunidades consideradas en sus múltiples dimensiones (económica, del ambiente, de género, salud, política, comunitaria, alimentaria, personal, cultural y educativa); para llegar a ser realidad el mandato constitucional de que las instituciones estén al servicio de la sociedad, y que lo sustancial predomine sobre lo formal (Gómez H. e., 2012, p. 114).

La seguridad humana desde abajo confiere un especial protagonismo a la percepción de las personas que padecen diversos tipos de inseguridades. Esto no sólo visibiliza las amenazas más graves según la lectura de las comunidades que las padecen a diario, además llama la atención sobre la necesidad de que el diseño de las estrategias de intervención de cabida a la participación de esas comunidades.

Por lo tanto, entendida como enfoque analítico, la seguridad humana desde abajo, permite problematizar hechos y situaciones que afectan la seguridad de las comunidades que antes no eran vistos como problemas de seguridad. Bajo otros enfoques de la seguridad no se reconocía que las iniciativas de las comunidades para hacerle frente a problemas de insatisfacción de derechos se referían a estrategias de seguridad.

4.3.5. Seguridad humana –desde abajo- como metodología de coproducción de conocimiento

A diferencia del enfoque de seguridad humana desde abajo, que se usó para recoger datos “descriptivos referidos a las palabras, conductas y comportamientos de las personas y de los grupos poblacionales”, con los cuales representar la seguridad y la inseguridad según las percepciones de las comunidades (Gómez H. e., 2012, p. 32), la seguridad humana desde abajo como metodología se refiere a procesos de coproducción de conocimiento entre academia y comunidades¹²⁹, precisando que este es otro de los usos políticos que le dio el OSHM al concepto de seguridad humana.

¹²⁹ OSHM (2015), Acta 16 de julio.

En el libro *Nuestras voces sobre seguridad humana* (OSHM, 2014a), la seguridad humana desde abajo, avanza un poco más respecto en la comprensión que se tenía en *Control Territorial* (Gómez H. e., 2012), y muestra cómo la seguridad humana también expresa una metodología de coproducción de conocimiento. En dicho texto, el OSHM plantea cómo a partir del conocimiento producido con comunidades vulnerables, se puede fortalecer la dimensión comunitaria de la seguridad humana (OSHM, 2014a, p. xxxiii).

Este libro fue resultado del proyecto *Iniciativas ciudadanas para mejorar la seguridad comunitaria: trabajando con comunidades vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín*, que fue financiado por el IDRC –*International Development Research Centre*- de Canadá. Fue tal la magnitud del proyecto que a menudo se planteó en el Observatorio si todas sus actividades se estaban centrando en él¹³⁰. Uno de los resultados de ese proyecto fue la promoción de la Red de Investigadores comunitarios en 2013¹³¹.

La seguridad humana “desde abajo” entendida como metodología de coproducción de conocimiento quiso fortalecer o visibilizar ese tipo de acciones o iniciativas que ya estaban instaladas en la comunidad. Se trató de construir una agenda pública de seguridad que representara aquello que las comunidades ya hacían en sus territorios para enfrentar las amenazas a su seguridad. Como mencionan Abello, Gómez y Quintero

la construcción de una agenda pública de seguridad desde los grupos poblacionales, deja en claro que una agenda política no implica una lista de cosas por hacer, sino que en nuestro caso implica reconocer y sistematizar lo que las comunidades ya vienen haciendo en los territorios para mejorar las condiciones de inseguridad desde un enfoque amplio. Un reto importante es lograr visibilizar estas iniciativas comunitarias y ponerlas en discusión en los escenarios políticos no solo para reconocer la alta capacidad que hay instalada en las comunidades, sino para que ayuden a inspirar respuestas más acertadas frente a los problemas que afectan a la ciudad. Por diversas razones, la Administración

¹³⁰ OSHM (2013), Acta 178, 10 de septiembre; OSHM (2015), Acta 217, 21 de abril.

¹³¹ OSHM (2015), Acta 217, 21 de abril.

Municipal, otros sectores sociales de la ciudad y el mismo Estado se han negado a reconocer la gran riqueza que existe al interior de las comunidades, de las que las diversas iniciativas comunitarias aquí analizadas son solo una muestra.” (2014, p, 179)

Como resultado de estos ejercicios de coproducción de conocimiento, durante el año 2013 el OSHM publicó los “Boletines”¹³² por medio de los cuales informó sobre las distintas dimensiones que integran la seguridad humana, las amenazas desde las que se pueden afectar, las iniciativas comunitarias que se despliegan para hacerles frente a tales amenazas y las acciones esperadas de parte de la institucionalidad estatal. En el siguiente cuadro se sintetiza el contenido de tales boletines:

Cuadro 9. Síntesis Boletines publicados por el OSHM

Número Boletín	Fecha	Grupo poblacional al que se refiere	Iniciativas comunitarias que destaca	Dimensión(es) de la seguridad humana en la(s) que enfatiza
1	Junio-julio 2013	Población en situación de Desplazamiento	Huertas comunitarias	Alimentaria, personal
2	Agosto-septiembre 2013	Población LGTBI	Plantones, marchas	Personal, salud
3	Septiembre-octubre 2013	Jóvenes	Iniciativas artísticas, académicas y culturales	Personal, política, económica

¹³² Esta estrategia de difusión, consistió en publicaciones periódicas informando sobre el estado de la seguridad humana a partir de grupos poblacionales y dimensiones de la seguridad humana en concreto, que habría sido una interesante manera de dar a conocer lo que hacen las comunidades y el OSHM, no fue continuada y sólo llegó al 5º número.

4	Octubre-noviembre 2013	Mujeres	Informar sobre derechos sexuales y reproductivos	Personal, seguridad en salud
5	Diciembre 2013-enero 2014	Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)		Personal, salud, económica

Fuente: Elaboración propia basada en los Boletines del OSHM

Esta información es retomada en el capítulo 2 del libro *Nuestras voces sobre seguridad humana*, al que se tituló “Hechos y situaciones que afectan la seguridad comunitaria” y en las cartillas que publicó el OSHM: *Hacia una agenda de seguridad para Medellín (2013)* y *Bitácora de Viaje para Construir Agendas Comunitarias de Seguridad (2016)*. En esta última, la preocupación principal es cómo replicar en otros contextos los procesos que ya ha liderado el OSHM.

Se destaca también el acompañamiento de algunos investigadores del OSHM en la elaboración del *Plan de Convivencia y Seguridad* de la Comuna 8. En dicho documento, se enfatiza en cuestiones como la corresponsabilidad del Estado y la sociedad en la provisión de seguridad como un bien público, en lo que supuso otra forma de mirar las estrategias de provisión de seguridad, distintas a aquellas desplegadas para combatir al terrorismo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, como las redes de informantes y cooperantes a las que se aludió más arriba (Abello & Pearce, 2009, p. 16).

Aunque los ejercicios de coproducción de conocimiento en los que participa el OSHM con miembros de algunas comunidades, se inspiran en autores como Freire, De Sousa Santos y la IAP –Investigación Acción Participativa- de autores como Fals (Gómez, 2013,

p. 5; OSHM, 2017a, p. 7), en este apartado se referirá especialmente a esta última pues parece ser el que más resonancia ha tenido dentro de los trabajos del Observatorio¹³³.

La IAP es un enfoque que se inscribe dentro del marxismo (Teoría crítica) y pretende posicionar históricamente a los sujetos, o como dice Kosik reconocer que incluso en la cotidianidad hay sabiduría de la cual ellos deben ser conscientes (Kosik, 1967, p. 43), o, como dice Fals, combinar la investigación científica con la acción política para transformar la realidad –social, política o económica- (Fals, 1985, p. 125). Esto se traduce en el empoderamiento de las comunidades como se mencionó en líneas previas. Así lo entendió un IC:

la co-producción digamos es una alternativa a las lógicas tradicionales de generación de conocimiento, pero también la co-producción nos permite empoderar a las comunidades, empoderar no solamente para la acción, sino empoderar para la comprensión de los fenómenos que se viven en los territorios (IC4, 2016).

La IAP se menciona especialmente en las discusiones del OSHM cuando se alude a la necesidad de acercar el conocimiento del sentido común o popular y el de la academia o conocimiento científico, en lo que supone una expresión de pluralismo metodológico, como lo entendió Feyerabend, y cómo con dicho encuentro o diálogo de saberes se buscaría incidir en procesos de transformación social. Esto es coherente con la siguiente aclaración de White sobre los alcances de la IAP, que cita Fals:

La IAP envuelve a miembros de una organización o comunidad estudiada para que tomen parte con los investigadores, de lleno, en el diseño del proyecto, la obtención de los datos y las acciones que resultan del proceso. Uno de los objetivos profundos de cualquier proyecto de IAP es el de que los miembros de las clases bajas tengan poder suficiente

¹³³ “(...) creo que lo que hacemos es IAP: no veo nada novedoso en cuanto al método, porque son cosas que se han hecho y se han planteado; lo novedoso está en que la metodología no se agota en una sola investigación, sino que se busca fortalecer la alianza y los IC y expandirlos, ampliarla a otros líderes y a otros posibles IC. Ahí hay un plus que hay que ponerle atención y seguir profundizando en él”. OSHM (2014), Acta 205, 20 de noviembre.

para participar activamente en la gestión de su organización o comunidad (Fals, 2009, p. 320).

La experiencia de coproducción de conocimiento de la seguridad humana desde abajo como metodología se refiere a una apuesta donde las comunidades no son simples objetos frente a los cuales se produce conocimiento sobre seguridad, sino que, como postula la IAP, participan directamente en todas las fases de su producción—recopilación de la información, análisis, validación, escritura, etc.-.

Por lo tanto, como las comunidades están involucradas en el proceso de producción de conocimiento, éste también les pertenece a ellas y los usos que se hagan de dicho conocimiento deben “ser evaluados dentro del contexto de la acción y con el propósito de continuarla” (Fals, 1985, p. 112). Así, la “titularidad de los derechos de autor” como planteó uno de los IC entrevistado para esta investigación, es otro de los asuntos que se replantean en los ejercicios de co-producción de conocimiento de la seguridad humana desde abajo como metodología (IC5, 2016).

Como se puede notar, la seguridad humana desde abajo como metodología, responde a una lógica particular de producción de conocimiento. A diferencia del *Human Security Centre*, al que se aludió más arriba -interesado por las mediciones y las comparaciones de un importante número de casos-, el OSHM recurre a estudios de caso y privilegia el uso de metodologías participativas con la intención de incidir en procesos de transformación social, y sobre todo de producir un tipo de conocimiento que critica las formas tradicionales como la ciencia ha operado en términos extractivos y “objetivos”¹³⁴.

No se trata, desde luego, de que se promuevan investigaciones sin sustento empírico, cuyos resultados sean imposibles de contrastar. Aquella alusión a lo “objetivo” se refiere a la manera como se asume a las comunidades como simples “objetos” de estudio, y se les priva su condición de sujetos con capacidad para pensar y enfrentar sus problemáticas de inseguridad.

¹³⁴ Sesión 25 de agosto de 2016 del OSHM.

Esta forma de investigar, y su énfasis en el diálogo de saberes, cuestiona una creencia según la cual sólo están habilitados para producir conocimiento los investigadores formados académicamente. Para la IAP¹³⁵ las comunidades no deben ser sujetos pasivos que presencian cómo se produce conocimiento; al contrario, el conocimiento que en ellas circula puede ser relevante para comprender y enfrentar sus problemas, en este caso de inseguridad.

Con el fin de desarrollar de una manera detallada los vínculos entre conocimiento de la ciencia y conocimiento del sentido común, o cómo el OSHM usó la seguridad humana desde abajo como metodología, a continuación se presentará¹³⁶: a) una rápida mirada a las relaciones entre sentido común y conocimiento especializado de la ciencia; b) Cómo la IAP plantea el reencuentro entre ambos tipos de conocimiento; y c) Cómo el OSHM adopta los postulados de la IAP.

4.3.5.1. El sentido común y su lugar en la ciencia

En los *prolegomena*, Kant indicó que las nociones del sentido común eran sólo “los juicios de la muchedumbre” (Ferrater, 1965, p. 546) y con ello planteó una separación entre el conocimiento científico y el conocimiento del sentido común, la cual remite a una escisión mucho más antigua en la filosofía clásica entre *doxa* y *episteme*, por medio de la cual los presocráticos diferenciaban entre opiniones (*doxa*) y teorías (*episteme*). En contra de esta posición, Popper considera que el conocimiento científico es sólo el desarrollo del “conocimiento ordinario o de sentido común” (Popper, 1980, p. 19), o en otras palabras que no hay una separación tajante entre ambos.

¹³⁵ Algunos miembros del OSHM plantean que en realidad hubo una AIP -Acción Investigación Participación-, para afirmar que al menos respecto a los IC, primero se afirma su rol como líderes que participan políticamente en sus comunidades, y luego son investigadores que quieren comprender las realidades de sus territorios. En el Acta 135 de mayo 29 de 2012, se aclara esta situación y también se precisa que los IC no realizarían “trabajo de campo”, sino interacciones comunitarias, pues ellos ya habitan los territorios donde se investigaron algunos fenómenos de inseguridad humana. En el mismo sentido, (Abello, Gómez y Quintero, 2014; IC6, 2016).

¹³⁶ Se busca responder con esto a uno de los puntos más críticos en la manera como el OSHM usó el concepto de seguridad humana: su desarrollo teórico. Esto se presentará de manera mucho más detallada el apartado de *Recomendaciones*.

Aunque para Popper el sentido común no supone necesariamente una forma de estupidez colectiva, sino el conocimiento o los saberes al interior de una cultura, el problema del aumento del conocimiento no puede plantearse únicamente a propósito del conocimiento ordinario. Como el mismo Popper señala, el aumento del conocimiento del sentido común está asociado al aumento del conocimiento especializado de la ciencia, “pues la manera más importante de aumentar[lo] es, precisamente volviéndolo conocimiento científico” (Popper, 1980, p. 19).

El sentido común, por lo tanto, supone un tipo de conocimiento distinto al que se refiere el conocimiento científico –que es más especializado-. Distintos autores en la epistemología del siglo XX han reconocido el papel del conocimiento del sentido común en el conocimiento en general, aunque lo hagan desde perspectivas distintas.

Por ejemplo, para Piaget “las nociones fundamentales de espacio físico, tiempo, velocidad, causalidad, etc. proceden de un sentido común muy anterior a su organización científica” (Piaget, 1973, p. 7), con lo cual el origen del conocimiento no estaría ligado únicamente a la experiencia sino a una esquematización lógico-matemática que precede a la experiencia. Esto lo explica Piaget basándose en los conocimientos, precisamente lógico-matemáticos, que se pueden identificar al estudiar el aprendizaje en los niños.

De esta manera, la suposición del origen sensorial de los conocimientos es sólo un mito, pues incluso nuestras intuiciones aportan elementos que nos permiten conocer nuestro entorno (como ocurre con la percepción de la velocidad). En tal sentido, en el origen de los nuevos conocimientos se pueden identificar estructuras cognitivas previas a la experiencia, o, en otras palabras, un sentido común que orienta o induce ese nuevo conocimiento (Piaget, 1970, p. 123).

Wilson, por su parte, señala que podemos conocer gracias a aquellos “prejuicios” o vínculos entre cultura y genética (a la que denomina “reglas epigenéticas”), valga decir “aquellas regularidades hereditarias del desarrollo mental que sesgan la evolución

cultural en una determinada dirección” (Wilson, 1999, p. 243). En otras palabras, que es el conocimiento del sentido común el que nos permite aproximarnos a conocimiento científico que es mucho más especializado.

Cercano a esta postura está Riedl, quien sugiere que las sociedades no requieren necesariamente de la ciencia para existir, y que en esa medida el conocimiento del sentido común podría bastar para que una sociedad sobreviva; sin embargo, ese mero conocimiento es insuficiente para tener un mínimo de certezas, está cargado de prejuicios y no permite trascender las meras hipótesis (Riedl, 1981, p. 38); por ello, aunque el conocimiento científico no parte de cero y recoge lo que el sentido común le da como base, en sí mismo este conocimiento espontáneo no es suficiente.

Así, aunque los conocimientos del sentido común y de la ciencia, no están en modo alguno disociados, desde una visión tradicional de producción de conocimiento han estado separados; su relación se ha planteado en términos casi antagónicos. El profesor Jorge Mejía se refiere a esta relación entre opiniones -sentido común- y conocimiento especializado -de la ciencia- como una relación en virtud de la cual el conocimiento científico representa cierto elitismo en la sociedad:

[Y]o creo que la manera como se estableció esa ruptura entre opinión y ciencia, es una forma elitista y que buscaba status. Que buscaba apartarse de los demás. El conocimiento humano por el mismo hecho de utilizar la lengua natural, (...) está fundamentado en la capacidad y en la necesidad de comunicación. Y ese es un rasgo antropológico (...). Es que la lengua está relacionada con la necesidad de comunicar los conocimientos, es decir, de pensar colectivamente. Entonces, esa ruptura es una ruptura que nosotros sabemos del tiempo de los griegos entre *doxa* y *episteme*, es una ruptura que va a contrapelo de lo que significa la cultura (Mejía, 2017).

Por último, Feyerabend mostró no sólo que tal contradicción es artificial, sino que también en el conocimiento del sentido común se pueden encontrar elementos importantes para conocer los fenómenos sociales; de ahí la necesidad de generar puentes entre el

conocimiento de la academia y el de las comunidades como lo hizo el OSHM al usar el concepto de seguridad humana -desde abajo- como una metodología.

4.3.5.2. La Investigación Acción Participación o el reencuentro del conocimiento de la ciencia con el conocimiento del sentido común

La obra de Feyerabend –particularmente *El tratado contra el método*- es una de las más usadas para evidenciar que en ocasiones no tiene sentido mantener separaciones tajantes entre el conocimiento especializado de la ciencia y el conocimiento del sentido común. Así lo entendió Orlando Fals:

Fue (...) especialmente valiosa para nosotros la aparición en 1970 de la edición en la Universidad de Minnesota del libro *Contra el método*, de Paul K. Feyerabend, distinguido colega de Thomas Kuhn, el reformulador del concepto de paradigma. Este libro nos suministró munición adicional para avanzar en los empeños de transformación sociopolítica de nuestras sociedades, ya que presentaba tesis sobre la utilidad del anarquismo como filosofía para reconstruir la epistemología, y para disponer de mejores bases en la práctica científica (Fals, 1998, p. 74)

Señala Feyerabend, por ejemplo, que incluso los artesanos tienen una idea clara sobre distintas cuestiones –como el movimiento- (Feyerabend, 1972, p. 22) o que descubrimientos o avances significativos en la ciencia estuvieron fuertemente influenciados por las intuiciones de personajes que, como Galileo, en contra de la manera como se ordenaba, producía y reproducía el conocimiento científico, decidieron de manera deliberada intentar comprender ciertos fenómenos conforme a otras explicaciones que no eran las aceptadas en su tiempo.

Así, Feyerabend dice que los conocimientos científicos tienen un carácter provisional, y que incluso las teorías más avanzadas pueden cambiar o que son susceptibles de ser reemplazadas por otras que expliquen mejor los fenómenos. Por lo tanto, “(...) puede ocurrir que el conocimiento de hoy pase a constituir los cuentos de hadas del mañana, y que el mito más ridículo se convierta eventualmente en la pieza más sólida de la ciencia”

(Feyerabend, 1972, p. 11).

Para este autor es importante afirmar el pluralismo metodológico y en esa medida reconocer que no hay una única forma –método- o explicación –teoría- correcta, sino que, como ocurre con el conocimiento científico reconocido por la comunidad científica, puede haber otras formas y explicaciones cuyos resultados también podrían ser relevantes para comprender fenómenos o situaciones, como plantea la IAP.

Feyerabend formuló críticas contra el totalitarismo conceptual –una creencia según la cual los desarrollos y progresos en la ciencia pueden ser comprendidos a partir de nociones generales y universales a todo el conocimiento-, que le permitieron postular al “método antropológico como el correcto para estudiar la estructura de la ciencia” (Feyerabend, 1972, p. 246), con lo que evidenció que las comunidades científicas –como cualquier otra comunidad- deben ser estudiadas de acuerdo a la peculiaridad de sus prácticas, discursos y sujetos.

Dicha idea le permitió sostener que las comunidades científicas tienen su propio sentido común (Feyerabend, 1972, p. 4), o, como diría Foucault, un orden discursivo que se desarrolla al interior de las disciplinas científicas y los saberes para controlar la aparición de los discursos (Foucault, 2008), o como sugiere Lakatos que el conocimiento científico se funda en un elemento convencional fijado por la propia comunidad científica (Lakatos, 1983, p. 36).

Para Feyerabend, en general, el pensamiento científico de occidente no sólo considera que la “ciencia” es *una* de las formas posibles de producir conocimiento, sino que adicionalmente invalida aquellos saberes incompatibles con sus propios procedimientos y teorías (Feyerabend, 1972, p. 11). El pluralismo teórico y metodológico, en cambio, invita a abandonar la arrogancia de dicha perspectiva y a incluir otras formas cuyos valores también sean tenidos en cuenta y no sólo los de objetividad y universalidad en la producción del conocimiento (Feyerabend, 1972, p. 12).

Desde esta óptica no es aceptable el divorcio o la separación entre conocimiento científico y conocimiento del sentido común; de hecho, en metodologías participativas como aquellas inspiradas en la IAP, tienden a diluirse las fronteras entre ambos tipos de conocimiento porque se centran en la sensibilidad de los sujetos y en la participación y co-producción de conocimiento de las comunidades que son estudiadas (Ramírez, Arcila, Buriticá, & Castrillón, 2004, p. 7).

De esta manera, el conocimiento de la vida diaria podría, al igual que el producido de conformidad con los métodos y teorías propios de la ciencia, aportar pistas para resolver problemas sociales. Como señala Orlando Fals, sería equívoco suponer hoy en día que existe una relación necesaria entre ciencia y verdad, o, en otras palabras, que sólo dentro de los terrenos de la ciencia –entendida según cánones tradicionales- se pueden construir verdades y que otro tipo de conocimientos no debería ser asumido como válido (Fals, 1998, p. 75).

En suma, los aportes de la IAP a las ciencias sociales y de las metodologías participativas que se derivan de este enfoque, se pueden identificar desde distintas perspectivas:

- En primer lugar, desde el respeto por las comunidades como un requisito indispensable para producir conocimientos que las involucren. No se trata únicamente de informarles el uso que tendrá la información que ellas aportaron, sino incluso de construir los instrumentos de recolección de información (encuestas y entrevistas) de manera conjunta con ellas;
- En segundo lugar, se trató de convertir el sentido común en “buen sentido”, con lo cual se explicita que el conocimiento del sentido común también es importante para la ciencia;
- Y, en tercer lugar, con el involucramiento activo de las comunidades a partir de sus problemas se busca inducir procesos de cambio a partir de las iniciativas que ellas mismas impulsen (Fals, 1998, p. 79)

Las metodologías participativas en el marco de una investigación que siga el enfoque de la IAP proponen desafíos al modelo hegemónico de producción de conocimiento tal como

lo había caracterizado Feyerabend. La potencia analítica de esta forma de producir conocimiento se puede equiparar a cuando en las ciencias sociales se planteó que el lenguaje –léase, el giro lingüístico- y el espacio –léase, giro espacial-, o los problemas por la constitución de ambos, podían orientar la investigación (Pearce, 2008, p, 12).

Tal vez una de las cuestiones más debatidas por la IAP es la relación de objetivación a la que reduce la investigación tradicional a quienes participan en las investigaciones. Las metodologías participativas, en cambio, involucran activamente a quien participa como sujeto en la investigación, hacen de él un “agente” y no un objeto (Pearce, 2008, p. 2).

Como apuntan, Abello y Pearce, al usar una metodología participativa, el OSHM ha sido capaz de revelar aspectos de la inseguridad y la violencia en la ciudad que habían sido desestimados por otro tipo de estudios o mediciones. Además, este tipo de metodologías ha permitido visibilizar las iniciativas que han desplegado las comunidades para mejorar su seguridad, entendida esta de manera amplia a partir del concepto de seguridad humana (Abello & Pearce, 2015).

Este tipo de conocimiento integra fines, herramientas, tiempos y sobre todo identidades de miembros de la academia y de las comunidades (Gómez H. , 2014a). Aunque en esta relación hay Investigadores Académicos e Investigadores Comunitarios, el rol de estos últimos se ha destacado especialmente por el Observatorio, pues son ellos quienes habitan los territorios y sirven de puente entre la academia y las comunidades.

Los IC son líderes comunitarios de distintos barrios de la ciudad de Medellín con quienes el equipo del OSHM interactuó, o como señala la cartilla *Red de Investigadores comunitarios*: “Investigador comunitario es un activista que viene haciendo transformaciones, procesos de participación, de movilización. Es un conjunto de varias capas, es darse cuenta de lo que sabe, que lo que hace es un proceso autoreflexivo, cómo día a día hace investigación” (OSHM, 2017a, p. 15).

El rol de los IC fue más allá de ser meros informantes. Además de permitir un contacto con los territorios y sus comunidades, posibilitaron que éstas fueran tenidas en cuenta en todo el proceso de producción de conocimiento del Observatorio. O, como apunta uno de los entrevistados, se trató de un encuentro de sentidos: “hay un punto de encuentro, entonces la coproducción de conocimiento lo que ha permitido yo creo que es eso, primero establecer nuevas relaciones epistemológicas, nuevas relaciones incluso desde la concepción objeto de estudio - sujeto de estudio, entonces con quien o sobre quien hago la intervención” (IC5, 2016).

Cuando un líder social busca inducir procesos de transformación social y asume el rol de IC, la apropiación del concepto de seguridad humana parece haber sido útil, por ejemplo, para visibilizar dimensiones u orientar la acción política de cara a las necesidades de sus comunidades, como mencionó uno de los entrevistados en esta investigación quien además de ser IC del OSHM es líder de un colectivo de población LGTBI en la ciudad (IC7, 2016).

Así, pareciera que entre IC y líder comunitario no hay otra diferencia que la posición que adopta como sujeto. Un IC no pierde su condición de líder comunitario cuando participa en procesos de coproducción de conocimiento, ni deja de ser IC cuando emprende procesos formativos en la academia, como ocurrió con algunos de los IC del Observatorio (IC4, 2016; IC2, 2016; IC5, 2016). Esto muestra que el Observatorio posibilitó el crecimiento personal de los IC, como un efecto del diálogo de saberes al que se ha hecho mención en este escrito (Mejía, 2017).

4.3.5.3. La seguridad humana desde abajo y la IAP

La seguridad humana, en el uso político que aquí se presenta, constituye una metodología de trabajo con las comunidades más vulnerables. Esta metodología busca incidir en procesos de transformación social (Angarita, 2014, p. 146) y dignificar a los

sujetos que participan en los procesos de co-producción de conocimiento mejorando su confianza y empoderándolos¹³⁷.

Según lo planteado por Angarita, la seguridad humana desde abajo como metodología tiene las siguientes fases (Angarita, 2014, pp. 11-15):

- a. Fase previa: Se trata de una serie de actividades que permiten construir relaciones de confianza entre los investigadores académicos y los investigadores comunitarios, especificando los roles y ritmos de trabajo respecto de cada uno.
- b. Inicio de ejecución de los proyectos: con la ayuda de auxiliares de los investigadores académicos, los designados como investigadores construyen una historia de sus comunas especificando las organizaciones que allí actúan e indicando algunas generalidades acerca de la situación económica, educativa y de organización político administrativa. Esta fase concluye con una “sistematización de las interacciones comunitarias” y la conformación de “semilleros de investigadores comunitarios”.
- c. Sistematización y análisis: alude a la definición de categorías y sub categorías para escribir los informes de investigación. En esta tarea participó un investigador académico, pero su revisión y lectura crítica estuvo a cargo de los investigadores comunitarios.
- d. Convalidación: Se exponen los resultados con los grupos poblacionales con los que se realizaron las indagaciones, como también con expertos académicos y con líderes comunitarios cercanos a esta metodología de trabajo, pero lejanos al proyecto propiamente dicho.
- e. Publicación y socialización de resultados: en esta fase se elaboraron boletines sobre cada uno de los grupos poblacionales estudiados, se publicó una cartilla y el libro *Nuestras voces sobre seguridad humana*, al que se ha hecho alusión en este texto. Adicionalmente, se produjo material audiovisual que dio cuenta de los ejercicios realizados.

Este uso del concepto de seguridad humana -desde abajo-, retoma los postulados de la IAP y ello se refleja en las conclusiones a las que llega el profesor Angarita, donde alude

¹³⁷ Sesión OSHM 25 de agosto de 2016.

al conocimiento situado, a los estudios de caso y a la necesidad de que se reconozca como conocimiento, el del sentido común que circula en las comunidades:

Necesitamos avanzar en una crítica a cierta arrogancia del conocimiento científico frente al saber popular, sin caer en un populismo acrítico que se deslice hacia un “culto al saber popular” (...). 2. ¿En qué ámbitos específicos de las ciencias sociales pueden tener validez las teorías universales o definitivamente renunciar a ellas? 3. Las teorías situadas están condenadas al localismo de experiencias delimitadas, o ¿es posible partir de experiencias locales para de allí construir teorías de alcance medio, válidas y susceptibles de aplicación en otras latitudes, sin caer en la pretensión de universalidad, propia del modelo tradicional de ciencia? 4. Para que el mundo académico acepte como válidos conocimientos populares de probada eficacia práctica, ¿estos conocimientos necesariamente deben pasar por los cánones de la ciencia o, por el contrario, la ciencia debe reconocer sus limitaciones y abrirse a validar otras formas de pensar y actuar, diferentes a los estándares internacionales que reglan el mundo científico? 5. La universidad debe modificar radicalmente la forma de relacionarse con las comunidades, más allá de las labores de la “extensión universitaria” –que se mueve entre paternalismo y mercantilismo-, y comprender que en las múltiples y complejas relaciones sociales y comunitarias existe una cantera de saberes y conocimientos no pocas veces menospreciados por el mundo académico (Angarita, 2014, p. 17).

Así entendida, la seguridad humana -desde abajo- no es sólo un enfoque para re-pensar la seguridad –las amenazas, los objetos referentes, etc.-, como se asumió en los primeros ejercicios del Observatorio, sino una metodología, en virtud de la cual se busca coproducir conocimiento con comunidades vulnerables. Este significado –uso político- de la seguridad humana como metodología permite recuperar los discursos de las comunidades, tal como lo expresa uno de los IC entrevistado

uno de los logros más importantes de la metodología de la seguridad humana desde abajo, [es que] logra recuperar las estéticas (...) o las formas del discurso cotidiano de las personas, yo diría pues como propias, dueñas de su propio relato de la vida, de su propio discurso frente a la seguridad y la forma de organización comunitaria que tienen en los territorios (IC5, 2016).

La seguridad humana -desde abajo- plantea que a partir de ejercicios de diálogo de saberes se puede construir otro tipo de conocimiento de la mano de las comunidades. Uno de los resultados más recientes de estos ejercicios de diálogo de saberes en los que participó el OSHM¹³⁸ fue la Red de Investigadores Comunitarios que se conforma desde el año 2016. En ella se busca

trascender el rol del líder comunitario, busca trascender a otros marcos como la coproducción de conocimiento, dar cabida a otros saberes, a otras metodologías” (...) “privilegiando ese conocimiento de quienes mayoritariamente sufren la violencia” (...) “es una conjugación de conocimiento, de diálogo y, lo más importante, de reconocimiento” (...) “busca también empoderar a las comunidades, para que pueda haber una mayor autonomía, una mayor autogestión y una mayor puesta en la práctica de lo que se aprende haciendo (...) bajar el conocimiento a lo comunitario, permite robustecer el conocimiento en las comunidades, y que las comunidades se vuelvan más sociocríticas” (OSHM, 2017b).

En tal sentido, el 7 de septiembre de 2017, se presenta una cartilla *Red de investigadores comunitarios. Puntadas y nudos de un tejido en construcción*¹³⁹, cuyo objetivo fue:

¹³⁸ Cabe aclarar, como destacaron algunos de los asistentes a un evento sobre diálogo de saberes en la Universidad de Antioquia, que la idea de poner a dialogar los conocimientos de las comunidades y de la Universidad no es algo que inicie en la ciudad con la “seguridad humana desde abajo”. Al contrario, “[e]ste diálogo no empezó hoy, empezó hace mucho tiempo, nos lo pensamos hace mucho y tiene muchos frutos”; “A partir de un diálogo de trabajo hemos logrado reconocer esas agendas que han tenido las comunidades, y que es un trabajo histórico, porque desde las academias no estamos llegando a proponer nada nuevo, simplemente estamos reconociendo esos saberes que tienen las comunidades, reconociendo y potenciando un conocimiento y una acción política” (Corporación Convivamos, 2015).

¹³⁹ En sitio web del Observatorio se puede encontrar información detallada sobre los objetivos de esta Red: “En junio del 2016, se da inicio al proyecto Red de Investigadores Comunitarios: saberes, empoderamiento y movilización en torno a la seguridad humana tras ser aprobado en una convocatoria del Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE) de la Universidad de Antioquia. El proyecto es financiado por la Universidad de Antioquia, la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín y la Corporación para el Desarrollo y la Comunicación Ciudad Comuna”. <http://www.repensandolaseguridad.org/red-de-investigadores-comunitarios/sobre-la-red.html>. Se hace sólo una rápida mención a este proyecto pues desborda el marco temporal escogido para realizar la indagación que, como se recordará, va hasta el año 2016.

(...) servir de herramienta a otros procesos que quieran replicar la experiencia, adquirir algunas bases y considerar las particularidades que implican los diversos contextos sociales.

Así mismo, la cartilla permite visibilizar algunas de las metodologías que, tanto académicos como comunitarios, emprenden en sus acciones para comprender los fenómenos de violencia urbana e inseguridad que se presentan en un contexto como el de Medellín. De igual manera, se presentan las estrategias e iniciativas comunitarias para hacer frente con dignidad a dichos fenómenos (OSHM, 2017a, p. 4).

Así, el discurso de seguridad humana que se forma en Medellín de la mano del OSHM tuvo las siguientes características:

- Emergió en un contexto de disputas por el orden y negociación de los desórdenes de Medellín, donde el campo de la seguridad se leía como un asunto esencialmente bélico o punitivo. En otras palabras, el discurso de seguridad humana del OSHM se forma por oposición a esas miradas represivas sobre la seguridad. Se trata de un discurso crítico.
- Se trató de un discurso formado en un contexto que facilitó este tipo de comprensión sobre seguridad. La acogida de este tipo de visiones sobre la seguridad por las administraciones municipales de Fajardo y Salazar, y las buenas relaciones entre miembros de la academia y de esas administraciones, también incidieron en la formación del discurso de seguridad humana del OSHM.
- Amplió –al menos en Medellín- el campo discursivo de la seguridad, y criticó la visión militarista del que fuera el discurso hegemónico de seguridad en el 2008.
- Posibilitó un tipo conocimiento mucho más cercano a comunidades vulnerables, dándoles herramientas a algunas de ellas para pensar la seguridad bajo lógicas distintas a aquella donde la seguridad es un asunto esencialmente represivo.
- Afianzó lazos entre academia y comunidades vulnerables. Gracias a dicha articulación se empieza a hablar de “seguridad humana desde abajo”. Esta expresión tendría al menos los siguientes significados: a) un discurso crítico a la manera como tradicionalmente se había pensado la seguridad; b) un conjunto de estrategias o iniciativas construidas desde la sociedad para hacer frente a las diversas

inseguridades, que aquí se planteó que constituyeron procesos de securitización desde abajo; c) un enfoque analítico para estudiar y reconocer tales iniciativas ciudadanas; d) una metodología de investigación sobre las inseguridades que propició un encuentro entre conocimiento de la ciencia y conocimiento del sentido común.

- A partir de la investigación que posibilitó la publicación de *Nuestras voces sobre seguridad humana*, irrumpe con fuerza la figura del Investigador Comunitario como una figura central en los ejercicios de coproducción de conocimiento entre el equipo académico el Observatorio y las comunidades que se estudiaban.
- Si bien la producción de conocimiento es el componente o rasgo común de las comunidades académica y las organizaciones comunitarias, el tipo de conocimiento relevante para cada una de ellas es distinto. Los esfuerzos del OSHM para comunicar los hallazgos de sus investigaciones dentro de las comunidades no bajo el formato de artículos en revistas especializadas o capítulos de libros, sino en cartillas, videos, etc., da cuenta de una preocupación referida a la apropiación social de ese conocimiento por las comunidades.

Habría que pensar, también, cuál es el nivel de diálogo del conocimiento producido por el OSHM con el que se produce sobre seguridad humana en el ámbito internacional. Como señala uno de los IA del Observatorio esto posibilitaría tener mayor claridad sobre la utilidad del concepto.

[L]a seguridad humana plantea entonces, digamos una cosa que ha sido interesante, que ese trabajo, esa experiencia local del observatorio, digamos tiene un gran potencial en el sentido de aportar al discurso internacional de la seguridad humana, decía aquí tenemos un ejemplo donde se coge un concepto global, dado básicamente por Naciones Unidas y se lleva y se pone el test de la realidad local, si se lo pones, si se lo planteas a la comunidad, a la gente, no con la intención de adoctrinamiento, sino como una especie de herramienta para hablar, para abrir una discusión, y esa discusión te da como resultado que sí tiene relevancia, que si la seguridad en tipos de contextos de violencia crónica está ligada a muchas otras cosas, al trabajo, a la seguridad, a la salud, al ambiente, a los

riesgos de la participación política, etcétera, la conexión es casi como una oportunidad de testear si esos discursos son relevantes o no (IA2, 2016)

No se trata de que el OSHM haya desnaturalizado las fronteras de sentido de la seguridad humana, una noción que se forma en el ámbito internacional y que también fluctuó en su significado en dicho ámbito dependiendo de los sujetos que la usaron. Lo que se muestra en la manera como el OSHM usó este concepto de seguridad es:

En primer lugar, que los usos por unos actores en unas condiciones contextuales determinadas son los que constituyen el sentido o significado de los conceptos; configuran discursos, según lo que aquí se ha planteado.

En segundo lugar, que en torno a la seguridad se hayan constituido tantos significados cuando se le adjetiva como “humana” no dice nada nuevo sobre la polivalencia del lenguaje en general y del lenguaje en la política –en particular-. Lo que sí muestra es que aquel postulado de la teoría de la securitización según el cual la definición de problemas de seguridad supone allanar el camino de la excepción y posiblemente del recurso a la violencia, si bien puede funcionar cuando el proceso de securitización se produce desde arriba –como en los usos políticos que se expusieron para el escenario internacional-, no ocurre lo mismo cuando el proceso de provisión de seguridad se produce desde abajo, al menos según los estudios que realizó el OSHM y que se analizaron en esta indagación.

En tercer lugar, los estudios que realizó el OSHM entre los años 2008-2016, muestran cómo la provisión de seguridad, no es un asunto que únicamente haya vinculado al Estado o a actores armados que le disputan el control sobre diversos monopolios. La construcción de problemas de seguridad desde abajo supone ante todo un ejercicio de ciudadanía, de comunidades que despliegan diversas iniciativas para contrarrestar las inseguridades que las aquejan.

En el siguiente cuadro se presentan de manera sintética, los usos políticos a los que se hizo mención en este capítulo:

Cuadro 10. Usos políticos concepto de seguridad humana por el OSHM

Usos políticos (significados)	Qué se analizó en la revisión documental y en las entrevistas	Sujetos y finalidades
Seguridad humana –desde abajo- como Discurso crítico	¿Qué se criticó?	-Que el campo discursivo de la seguridad se refiriera únicamente a un asunto de tipo bélico punitivo
	Dónde se efectuó esta crítica	-En la ciudad de Medellín
	Cómo se realizó este proceso	-Se mostró que el campo discursivo de la seguridad también podía ser llenado de contenido con cuestiones provenientes de los derechos humanos y del desarrollo humano. -Se pensó la seguridad desde la especificidad de los territorios –comunidades de la ciudad-
	Fines de este proceso de significación	-Criticar un discurso hegemónico de seguridad. -Mostrar que el campo de la seguridad no implicaba sólo al Estado.
	Efectos de este proceso	-La seguridad humana ofreció un “paraguas” que permitió reunir como “idea fuerza” diversas reivindicaciones del movimiento de derechos humanos. - Se generó un acercamiento entre academia y comunidades.
	Dificultades o quienes se opusieron a este proceso	-Aún falta mayor incidencia en la agenda de seguridad de las instituciones oficiales. -Es un discurso difícilmente operacionalizable que induce a confusiones con otros campos de la política, como la política social, la política de género, entre otras.

Seguridad humana desde abajo como enfoque analítico	¿Quién usó así la seguridad humana desde abajo?	-OSHM
	¿Qué permitió nombrar como problemas de seguridad?	-Amenazas a los derechos humanos y al bienestar de quienes habitaban las comunas de la ciudad.
	Fines de este proceso de significación	-Ampliar el campo discursivo de la seguridad y mostrar que en las comunidades también hay aprendizajes y saberes para enfrentar diversas amenazas a su seguridad.
	¿Cómo se realizó este proceso?	-A través de procesos de investigación. Se destacan como productos de esos procesos los libros <i>Re-pensando la seguridad</i> (2010) y <i>Control territorial</i> (2012).
	Efectos de este proceso	-Dependiendo del campo en el que nos situemos, podría sugerirse que hubo efectos así: a) Bajos o inexistentes en las instituciones encargadas de pensar o diseñar políticas de seguridad. Se menciona la seguridad humana en diversos documentos oficiales, pero el desarrollo concreto del concepto sigue atado a visiones de la seguridad que la entienden como un asunto esencialmente represivo; b) Medios en el empoderamiento de personas vinculadas al proceso como investigadores comunitarios; c) Altos en el conocimiento que se produce y en la articulación entre academia y comunidades.
Seguridad humana -desde abajo- como iniciativas de resistencia	¿Quién usó así la seguridad humana desde abajo?	Comunidades estudiadas por el OSHM

	¿Qué permitió nombrar como problemas de seguridad?	-Iniciativas que desplegaron las comunidades para enfrentar los hechos y situaciones que las amenazaban cotidianamente.
	Fines de esos procesos	-Rechazar la militarización -Defender derechos de las víctimas -Fortalecer el movimiento de mujeres -Promover la garantía y defensa de los derechos humanos -Reivindicar la diversidad sexual -Mejorar la seguridad comunitaria -Hacer memoria
	¿Cómo se realizó este proceso?	-Iniciativas de las comunidades para proveerse seguridad
	Efectos de este proceso	-Provisión de seguridad -Mejora las capacidades organizativas de las comunidades -Ofrecen alternativas a los jóvenes -Visibilizan las diversas situaciones y hechos que amenazan a las comunidades
	Resistencias a este proceso o quiénes se opusieron	-Presiones de actores armados que amenazan a quienes lideran estos procesos -Pasividad de instituciones estatales que no apoyan o sencillamente se oponen a estos procesos.
Seguridad humana –desde abajo- como Metodología de co-producción de conocimiento	¿Quién usó así la seguridad humana?	-OSHM con miembros de algunas organizaciones comunitarias
	Actores o situaciones sobre las que se ha aplicado	- Inseguridades cotidianas de las comunidades que las padecían - Amenazas a los derechos humanos
	Fines de este proceso de significación	-Producir conocimiento con las comunidades que padecen las inseguridades cotidianas para mejorar

		su capacidad de interlocución como sujetos políticos.
	¿Cómo se realizó este proceso?	-Metodologías participativas -Publicaciones: libros, cartillas
	Efectos de este proceso	-Posibilitó un encuentro de conocimientos; -Criticó la manera como la ciencia tradicionalmente produce conocimiento instrumentalizando a las comunidades
	Resistencias a este proceso o quiénes se opusieron	-Se produce una tensión entre los propósitos y medios de la comunidad académica y las comunidades. -Hay resistencias en la comunidad académica en general a las investigaciones que recurren a metodologías participativas. -En concreto, algunos entrevistados consideran que los efectos aún son precarios pues sólo cobijan a los líderes que participan como investigadores comunitarios.

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Como se planteó en la introducción de este texto, la investigación realizada quiso comprender cómo emergió el concepto de seguridad humana y cuáles fueron los usos políticos que le dio el OSHM. Como se trató de un concepto formado en el escenario internacional fue necesario analizar la manera como algunos actores en dicho contexto se valieron de ese concepto para diversos propósitos.

Específicamente, respecto a la emergencia del discurso de seguridad humana que se formó tras el uso político que el OSHM dio al concepto de seguridad humana, se estableció que, si bien recurre a un lenguaje común al de los discursos de seguridad humana del escenario internacional, sobre todo por las alusiones frecuentes a los conceptos como derechos humanos y desarrollo humano, hasta ahí llegan las coincidencias entre ambos tipos de discursos.

Por otra parte, los discursos de seguridad humana, tanto los del escenario internacional como el del OSHM, muestran que no es posible identificar *el* significado de la *seguridad humana*. En lugar de ello, asistimos a procesos de significación que ilustran dos tipos de discursos claramente diferenciables.

Respecto a los discursos de seguridad humana del escenario internacional, en el campo más directamente político se puede notar un aprovechamiento del concepto de seguridad humana como herramienta de control y/o dominación de unos Estados sobre otros. A su vez, en términos de producción de conocimiento, en los análisis del Human Security Centre se puede notar cómo el uso del concepto de seguridad humana está atado a su operatividad en términos analíticos y de medición de la violencia política a nivel global.

En cambio, el discurso de seguridad humana del OSHM, nos muestra cómo con el concepto referido, complementado con la expresión “desde abajo” se expresó: a) un discurso crítico a las tradicionales visiones sobre seguridad, b) un conjunto de iniciativas de resistencia ciudadana, c) un enfoque analítico que privilegia las voces de quienes

padecen diversas inseguridades, y d) una metodología para producir conocimiento con comunidades vulnerables -léase, que padecen diversas inseguridades-. En torno a estas cuestiones se sintetizan las siguientes conclusiones.

Respecto al análisis discursivo y la construcción de problemas de seguridad

La constitución discursiva de la sociedad, de sus problemas, de sus objetos y de sus conceptos es una tradición que se inscribe dentro del denominado giro lingüístico de las ciencias sociales.

Los conceptos de la política, y en general de cualquier ámbito, no tienen significados fijos. No hay, por lo tanto, esencia de ninguna índole que les fije un significado. Los usos que hagan de ellos ciertos actores en determinados contextos son los que permiten conocer sus significados. Los usos del concepto de seguridad humana han variado dependiendo del contexto y los actores que se valen de él. Parafraseando a (Mouffe, 2014, p. 106), no hay conceptos, instituciones o campos discursivos –como la seguridad- cuyo sentido esté definido unívocamente. Dependiendo de los usos políticos que diversos actores le dieron al concepto de seguridad humana, ésta se constituyó como discurso dominante o contra-hegemónico.

Para el caso de los discursos de seguridad se confirma el postulado anterior. Los procesos de significación en torno a la seguridad humana, en este sentido, se fundan en el uso que determinados actores dan a un significante –que por definición siempre será vacío- sobre seguridad. Así, una vez se invoca la seguridad –nacional, ciudadana, democrática, humana, etc.- son las acciones de los actores –sus intenciones, los efectos y oposiciones- los que permitirán comprender ese proceso.

La seguridad humana –desde arriba y desde abajo- se inscribe en el orden discursivo del liberalismo, es decir, se trata de un discurso liberal. No podría entenderse de otra manera que en su proceso de formación estén presentes nociones como derechos humanos y desarrollo humano, ambas claramente vinculadas al discurso liberal. No es

que se oponga a un pensamiento “iliberal”, lo que pasa es que hay varios tipos de liberalismo. En este sentido, la “pequeña revolución copernicana” a la que aludió Magallón, no pasa de ser una opinión que sobrevalora el contenido de ese cambio.

Cuando hablamos de pensamiento liberal no se hace alusión a una manera completamente uniforme de pensar. Hay varios tipos de liberalismo, que se pueden identificar por su forma de asumir la libertad, -económica, política y social-. Hay, por ejemplo, un liberalismo autoritario que bebe del pensamiento hobbesiano y schmittiano, o uno más social que comparte un autor como Sen -liberalismo social- (Uribe, 2009). En su formulación por las Naciones Unidas, la seguridad humana, inscrito dentro de un tipo de liberalismo, se refiere a la libertad respecto del miedo (*freedom from fear*) y a la libertad respecto a la necesidad (*freedom from want*).

Sobre procesos de securitización

Según lo expuesto, un primer uso político del concepto de seguridad humana en el escenario internacional se puede apreciar en la manera como las agencias del sistema de las Naciones Unidas se valieron de él para construir problemas de seguridad en torno a la violación de derechos humanos o el subdesarrollo.

En el escenario internacional, se formaron al menos dos discursos de seguridad humana. En el primero de ellos, la seguridad humana es usada para criticar formas hegemónicas de entender la seguridad en el escenario internacional a comienzos de la década de los 90s, aún bajo el influjo de doctrinas militaristas como la seguridad nacional. El otro discurso muestra a la seguridad humana como una herramienta para justificar intervenciones de unos Estados en otros. De ello da cuenta la manera como las Naciones Unidas usaron el concepto seguridad humana. Según este discurso, la violación de derechos humanos y el subdesarrollo de algunos países constituyen problemas de seguridad para toda la comunidad internacional.

Sobre seguridad humana y producción de conocimiento

Hay dos lógicas distintas que rigen la producción de conocimiento, según lo expuesto en este texto. La primera se refiere a la forma como el Human Security Centre operacionaliza el concepto en el escenario internacional y lo usa para realizar mediciones sobre la violencia política a nivel global. La segunda alude a la seguridad humana - complementada con la expresión “desde abajo”- y como allí se configura un discurso crítico que permite nombrar y constituir otro orden de problemas y de sujetos como pertenecientes al campo de la seguridad.

El conocimiento que se produce sobre seguridad humana por el *Human Security Centre* y por el OSHM, tiene diferencias que se podrían plantear de la siguiente manera:

Cuadro 11. Comparativo en las lógicas de producción de conocimiento con el concepto de seguridad humana

Actor	Human Security Center	OSHM
Adscripción epistemológica	Positivismo	Paradigma contemporáneo
Fuentes consultadas	Bases de datos	Testimonios de quienes habitan los territorios que contrasta con estadísticas oficiales
Metodologías	Cuantitativas, comparativas	Cualitativas. Participativas, estudios de caso
Qué concepto de seguridad humana usa: amplio o restringido	Concepto restringido	Concepto amplio
Finalidad del conocimiento que se produce	Dar cuenta de la violencia política a nivel global	Visibilizar otras manifestaciones de inseguridad en la ciudad. Además, promueve la movilización social en búsqueda de una seguridad integral para las comunidades.

Elaboración propia

El OSHM y el Human Security Centre tienen algo en común: son sujetos que producen conocimiento. Aunque ambos están adscritos a universidades, cada uno de ellos prefiere un concepto de seguridad humana. Mientras que el Human Security Centre usa la

versión restringida en sus informes porque le es más operativa en las mediciones y las comparaciones que realiza sobre un importante número de casos sobre los que versan sus informes; el OSHM prefiere la versión amplia que, según algunos autores posibilita una articulación con los movimientos de derechos humanos.

Así mismo, se pueden identificar dos orientaciones epistemológicas contrapuestas: una cercana al paradigma positivista y a su idea de producir un conocimiento objetivo y mensurable, y otra que articula elementos del pensamiento crítico y se alimenta de los giros lingüístico, espacial y subjetivo de las ciencias sociales.

El Human Security Centre prefiere las mediciones y las comparaciones de un gran número de casos para producir un tipo de conocimiento que deriva su cientificidad de los métodos cuantitativos a los que recurre. Por su parte, el OSHM integra elementos de análisis discursivo, en torno a la constitución de sentido sobre la seguridad en comunidades vulnerables; territorial, y la manera como se construyen las relaciones entre actores y espacio en la ciudad; y, subjetivo, al involucrar a los sujetos que padecen inseguridades en el conocimiento que sobre ello se produzca.

Además, el OSHM se pone deliberadamente “de lado de los sectores más vulnerados y vulnerables de la ciudad” (Gómez H. e., 2012, p. 30), lo que sugiere una adscripción a cierta perspectiva crítica, al cuestionar la pretendida imparcialidad del conocimiento científico.

También, hay dos tipos de métodos: por un lado, de tipo cuantitativo que recurren a mediciones y comparaciones de un gran número de casos; y, por otro, aquellos de orientación cualitativa, que privilegian los estudios de caso. Para el Human Security Centre, haciendo uso de la noción restringida de seguridad humana, lo primordial es producir conocimiento sobre seguridad humana que dé cuenta de la violencia política a nivel global. Según esta perspectiva, las comparaciones y cuantificaciones son útiles para identificar tendencias, causas y consecuencias de la violencia política a nivel global.

Por su parte, el OSHM, empleando la noción amplia de seguridad humana, recurre a metodologías cualitativas. Lo más notorio en los métodos a los que recurre el OSHM, es la manera como produce conocimiento sobre seguridad, confrontando las fuentes oficiales a partir de las percepciones de quienes habitan los territorios, que habitualmente padecen diversos fenómenos de inseguridad; a esto se conoció como enfoque de seguridad humana desde abajo. Pero no se trata sólo de un conocimiento que privilegie la visión de los actores, también los involucra en todo el proceso de producción de ese conocimiento, como ha ocurrido con la metodología de la seguridad humana desde abajo.

Dando por sentado que el conocimiento –el saber- y el poder están indisolublemente ligados, no se puede omitir con qué finalidad se produce ese conocimiento: para mantener y legitimar la manera como actores políticos poderosos ejercen poder, o para criticar esas formas y esos actores y en su lugar legitimar otros menos dotados de recursos para dicho ejercicio.

El Human Security Centre usa la noción restringida del concepto de seguridad humana y ello le permite producir un tipo de conocimiento que muestra mejoras notables en el campo de la seguridad global, o, dicho de otro modo, muestra cómo cada vez el mundo es más seguro pues se ha reducido el número de conflictos armados en el mundo. Sin embargo, la imagen que se dibuja sobre la seguridad es mucho menos optimista si se recurre a un concepto amplio de seguridad humana donde se multiplican los objetos referentes y las amenazas, como ocurre con los análisis del OSHM.

Algo que vale la pena destacar en las apuestas metodológicas del OSHM es la figura de los Investigadores Comunitarios, quienes junto a los investigadores académicos son los encargados de producir conocimientos. Una mirada a ese encuentro entre conocimientos mejoró la comprensión de los límites y posibilidades del diálogo de saberes en el que está comprometido el OSHM. Pero no sólo eso, también permitió comprender cómo mantener las fronteras entre conocimiento del sentido común y de la academia, y también

cómo se articularon las identidades de los “académicos” y “comunitarios” –para emplear el lenguaje del Observatorio-¹⁴⁰.

Si como señala Torfing, la formación de un discurso “es el resultado de una serie de articulaciones” o de relaciones entre identidades que se modifican por la práctica articuladora –pensemos, por ejemplo, en las identidades de “investigadores académicos” e “investigadores comunitarios” que se encuentran para producir conocimiento-, a partir de ese encuentro se transforman ambas identidades (Torfing, 1998, pp. 41-42). Y esto fue lo que ocurrió sobre todo a los investigadores comunitarios; algunos de ellos a partir de su experiencia con el Observatorio iniciaron o concluyeron sus procesos formativos a nivel profesional.

En la óptica del OSHM, dichas articulaciones deben procurar un crecimiento personal de doble vía por virtud del dialogo horizontal entre académicos y comunitarios. Este tipo de crecimiento en el caso de los investigadores académicos se concretó sobre todo en el compromiso de algunos de ellos en el acompañamiento de procesos políticos de ciertas comunidades, como ocurrió en la Comuna 8 de Medellín donde algunos de sus miembros apoyaron activamente diversas iniciativas de defensa del territorio -como en la estrategia de Mejoramiento integral de barrios-.

Cuando se afirma que el OSHM usó políticamente este concepto, se afirma que gracias a él se plantearon unas relaciones entre sujetos, específicamente entre sujetos de la academia y de las comunidades, que en un primer momento sirvieron para comprender las problemáticas de inseguridades en la ciudad y más adelante para producir conocimiento. Esto muestra un posicionamiento especial de los sujetos que orbitaron en torno al concepto de seguridad humana, bien para producir conocimiento, bien para desplegar acciones políticas de resistencia, en lo que implicó una especial comprensión

¹⁴⁰ Esa articulación de identidades se refiere al proceso mediante el cual los encuentros que se produjeron entre académicos y comunitarios posibilitaron un intercambio de horizontes de comprensión que enriqueció tanto a comunidades como a académicos.

de la seguridad humana, posible gracias a la mirada “desde abajo” que introdujo el OSHM.

No obstante, el concepto de seguridad humana fue cooptado por la institucionalidad, como se mostró con la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín del año 2015. Esto plantea la cuestión de si las disputas por el significante “seguridad” se pueden emprender recurriendo a otras estrategias discursivas que no pasen necesariamente por el concepto de seguridad humana, ante el aprovechamiento que hace la institucionalidad oficial vaciando su contenido crítico.

Interrogantes que deja abierta esta investigación

En un primer momento de esta investigación se entendió que los procesos de provisión de seguridad desde abajo a los que se aludió en el capítulo anterior, podrían ser leídos como ejercicios o expresiones de securitización desde abajo. Gracias a los valiosos comentarios de quienes asistieron a los ejercicios de convalidación de esta investigación se pudo comprender que hasta el momento no había evidencia para mantener dicha afirmación; sin embargo, en futuras indagaciones se podría retomar esa hipótesis.

Hablar de securitización desde abajo implicaría reinterpretar los hallazgos del OSHM y sus usos del concepto de seguridad humana para mostrar cómo esas iniciativas ciudadanas de resistencia también pueden ser leídas como constitutivas de procesos de securitización, que responden a lógicas distintas a las que se expusieron en el capítulo sobre los usos políticos del concepto de seguridad humana en el escenario internacional.

Podría preguntarse, por ejemplo, si contrario a lo que planteó algún sector de la Teoría de la Securitización (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1999, pp. 1-19; Pram & Lund, 2011, pp. 316-317; Wæver, 2011, pp. 466-467), las iniciativas ciudadanas de resistencia, entendidas como hipotéticos ejercicios de securitización desde abajo, implicaron un abandono de los cauces normales de la política, o privilegiaron el uso de medios violentos. Lo que sugieren los datos a los que se accedió en esta investigación, es que

tales iniciativas implicaron ejercicios de ciudadanía o acción colectiva en virtud de los cuales las mismas comunidades desplegaban acciones para hacerle frente a hechos y situaciones que afectaban su seguridad, entendida ésta como aquel conjunto de libertades básicas para llevar una vida digna (Comission on Human Security, 2003, p. 4).

En tal sentido, los posibles procesos securitización de las iniciativas ciudadanas que estudió el Observatorio como expresiones de seguridad humana desde abajo, responderían a una lógica distinta a aquella del escenario internacional, donde de la mano del concepto de seguridad humana se securitizaron algunos asuntos en torno a las violaciones de derechos humanos o el subdesarrollo.

Para comenzar, las expresiones de seguridad humana desde abajo que estudió el OSHM, se despliegan para enfrentar de manera no violenta la inseguridad o las situaciones de riesgo que deben soportar las comunidades a diario (Gómez H. e., 2012, p. 122)¹⁴¹. Además, los objetos referentes –lo que se quiere asegurar- y los efectos de definir un asunto como problema de seguridad, son distintos si los comparamos con los procesos de securitización desde arriba a los que se aludió en el capítulo anterior.

Por otra parte, los actores que definieron acciones para mejorar la provisión de seguridad en sus territorios son en su totalidad organizaciones comunitarias. Adicionalmente, los objetos referentes están vinculados a la satisfacción de derechos negados o vulnerados a quienes integran los diversos grupos poblacionales, o en general a mejorar su bienestar.

La seguridad humana desde abajo, a partir de las prácticas desplegadas por las mismas comunidades, permitió mejorar su capacidad para “articular sus demandas de una mejor provisión de seguridad bajo principios democráticos en los que la seguridad debe estar

¹⁴¹ Como se recordará, en el escenario internacional, los procesos de securitización construidos alrededor del concepto de seguridad humana, si bien invocaban la defensa de los derechos humanos y la necesidad de llevar desarrollo a determinados contextos, en el fondo suponían ejercicios de control de unos Estados sobre otros. La lógica allí era de control o dominación, recurriendo incluso a vías violentas como las intervenciones militares.

en el centro de todas las luchas por un desarrollo equitativo y justicia social” (Abello & Pearce, 2009, p. 11).

En cuanto a sus efectos, aunque no lograron impactar, por ejemplo, en el diseño de una gran política de seguridad humana para la ciudad¹⁴², sí mostraron que había otras formas de pensar la seguridad dentro de los territorios, que no siempre un problema de seguridad supone ejercicio de violencia, que también con el concurso de quienes habitan los territorios se pueden adelantar acciones para mejorar la seguridad de sus habitantes, y que esa seguridad incluye toda una nueva pluralidad de amenazas según las múltiples dimensiones que integran la seguridad humana.

Estas iniciativas de las comunidades y el hecho de que ellas hagan parte de un proceso por medio del cual se puede hablar allí de seguridad desde abajo es lo que definiría el proceso de securitización al que se ha hecho mención.

Así las cosas, cabría pensar en futuras indagaciones cuestiones como las siguientes:

- a) ¿Podría entenderse que las iniciativas ciudadanas a las que se hizo mención en este texto como expresiones de seguridad humana desde abajo, constituyen o expresan procesos de securitización desde abajo?
- b) ¿Unos tales procesos en qué se diferenciarían de los procesos de securitización desde arriba?
- c) ¿Cuáles son los riesgos o las amenazas derivados de una securitización desde abajo en un contexto de violencia crónica como el de Medellín?

Finalmente, ante el agotamiento del concepto de seguridad humana, pero reconociendo la necesidad de reivindicar lecturas críticas a la manera como se construyen los problemas de seguridad o se le analiza, valdría la pena constituir un Centro de Estudios

¹⁴² Se destaca, no obstante, el acompañamiento del OSHM a habitantes de la Comuna 8 de Medellín en el diseño de una política integral de barrios, según lo planteado en el documento CONPES 3605 de 2009. Esta política aún no se ha materializado en instrumentos concretos de intervención.

Críticos de Seguridad en el que confluyan diversas miradas sobre la seguridad y su gestión.

Recomendaciones¹⁴³

- Como se afirmó más arriba, un observatorio puede ser una herramienta o un dispositivo para producir y hacer gestión del conocimiento. En cuanto a la producción, parece haber claridad en el Observatorio en el sentido de que ésta se base en metodologías participativas, pero no es claro cuáles son los criterios para gestionar ese conocimiento y posicionarlo dentro de comunidades académicas, pues se insiste, el Observatorio sigue siendo un actor académico. Por lo tanto, ¿No valdría la pena retomar los contactos con expertos en el área de ciencias de la información para aclarar esta cuestión?
- El concepto mismo de seguridad humana si bien fue potente para criticar miradas esencialmente represivas sobre la seguridad en la ciudad de Medellín, hoy aparece desgastado. Entendida como una herramienta, el concepto de seguridad humana se debe reconocer que fue útil para cuestionar discursos y prácticas de seguridad. Sin embargo, hoy cabría revisar su utilidad sobre todo en el campo académico -de la producción de conocimiento- que es donde resulta más problemático.
- Probablemente la falta de claridad sobre los alcances y límites de la seguridad humana como concepto obedezca a la escasa reflexión que hay sobre la materia. Sin esas claridades es muy difícil mostrar sus bondades no sólo en términos de la interacción sociedad – universidad, sino también respecto a qué tan potente resulta un concepto como este en el campo teórico.
- Si bien las metodologías participativas con las comunidades tienen unas ventajas que se ven reflejadas sobre todo en la manera como algunos de sus miembros se benefician del encuentro con la academia, no muestran con la misma claridad cómo ese tipo de metodologías enriquecen la reflexión teórica.

¹⁴³ Una versión “ampliada” de estas recomendaciones se discutió dentro del equipo del OSHM el 31 de mayo de 2018. Se espera que estas reflexiones constituyan una suerte de ejercicio de devolución al OSHM, a cuyo equipo se reitera un sincero agradecimiento por haber permitido durante los años 2015 y 2016 asistir a algunas de las sesiones de su equipo de trabajo, para entender cómo piensan la seguridad de la mano de las comunidades.

- Es urgente una mirada a los conceptos y sus usos por el equipo del Observatorio. Hace falta dedicar espacios para pensar cuestiones epistemológicas, ontológicas y metodológicas. En este sentido las sesiones conceptuales que ocasionalmente convoca el Observatorio podrían orientarse con base en lecturas que harían sus integrantes, con el compromiso de producir textos que individual o colectivamente recojan las discusiones del equipo.
- Lo anterior hace pensar si en efecto todo tiene que ser definido “desde abajo”. Así, ¿Cuáles son los límites del conocimiento del sentido común? ¿Se puede plantear una discusión teórica apelando sólo al sentido común? ¿Cuándo debe entrar en escena el conocimiento especializado? ¿Siempre debe usarse la metodología de la seguridad humana desde abajo? Estos son interrogantes a los que cabría volver en otra oportunidad.

Bibliografía

- Abello, A. (2012). Prólogo. En H. C. Gómez, *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana* (págs. 13-16). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana-Personería de Medellín-Universidad de Antioquia-IPC.
- Abello, A. (2013). Unpacking the Problematic Relation between Security and Democracy: citizenship, community participation and security efforts in Medellín, Colombia. En A. Abello, & P. Angarita, *Nuevo Pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático*, (págs. 87-108). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO-.
- Abello, A., & Pearce, J. (2009). "Security from Below": Humanizing Security in contexts of chronic violence. *Transforming Security and Development in an Unequal World, IDS Bulletin*, 40(2), 11-19.
- Abello, A., & Pearce, J. (2015). Securing the global city?: an analysis of the 'Medellín Model' through participatory research. *Conflict, Security and Development*, 15(3), 197-228.
- Abello, A., Gómez, H., & Quintero, I. (2014). Iniciativas comunitarias y su incidencia en la seguridad humana. En OSHM, *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín* (págs. 145-184). Medellín: IDRC-OSHM.
- Acharya, A. (2004). A Holistic Paradigm. *Security Dialogue*, 35(3), 355-356.
- Acharya, A. (2016). Idea Shift: How Ideas From the Rest are Reshaping Global Order. *Third World Quarterly*, 37(7), 1156-1170.
- ACJ-YMCA. (26 de Agosto de 2016). *Construyendo la Paz desde los territorios*. Recuperado el 2 de Octubre de 2017, de <http://ymcamedellin.org/construyendo-paz/>
- Albert, M., & Buzan, B. (2011). Securitization, sectors and functional differentiation. *Security Dialogue*, 42(4-5), 413-425.
- Alcaldía de Medellín. (2008). *Del miedo a la esperanza 2004-2007*. Medellín: Taller de impresión.
- Alcaldía de Medellín. (2010). *Medellín más segura. Juntos sí podemos: estrategia de territorialización de seguridad*. Secretaría de Gobierno.

- Alcaldía de Medellín. (2012). Plan de Desarrollo 2012-2015. Medellín un hogar para vida. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Cartilla Ruta M. La generación de capacidades de las mujeres y la gestión de desarrollo con enfoque de género en la Comuna 1 "Popular"*. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (Abril de 2017). *Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia -SISC-*. Recuperado el 26 de Abril de 2017, de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://09783b122f8808149603e90adef9bb30>
- Alemán, J. (2016). *Horizontes neoliberales en la subjetividad*. Buenos Aires: Grama.
- Alkire, S. (2004). A Vital Core that Must be Treated with the same Gravitas as Traditional Security Threats. *Security Dialogue*, 35(3), 359-360.
- Alonso, M., Giraldo, J., & Sierra, J. (2012). Medellín: El complejo camino de la competencia armada. En M. Alonso, W. Pérez, & J. Vélez, *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (págs. 153-189). Medellín: Instituto de Estudios Políticos -UdeA-.
- Angarita, P. (2009). Conversatorio: Seguridad y Convivencia . En G. Martín, *Medellín. Transformación de una ciudad* (págs. 142-153). Medellín: Multimpresos.
- Angarita, P. (2011). *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico*. Bogotá: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UdeA- Siglo del Hombre Editores.
- Angarita, P. (2013). Propuestas de seguridad desde organizaciones de base en contextos violentos. En A. Abello, & P. (. Angarita, *Nuevo Pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (págs. 109-130). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO-.
- Angarita, P. (2014). Metodología para co-producir conocimientos enfrentando las inseguridades en contextos violentos. *Ponencia presentada a la 2ª Bienal Internacional Territorios en Movimiento. Cambio y dinámicas emergentes en América Latina: ciudadanía, gobernabilidad y Desarrollo local. Realizada en la ciudad de León, Guanajuato del 25 al 28 de noviembre de 2014.*

- Angarita, P. (2015). Seguridad comunitaria. Dos miradas, agendas y metodologías. En J. Zavaleta, *El laberinto de la inseguridad ciudadana* (págs. 127-155). Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Juárez.
- Angarita, P. (2016). Seguridad: un medio. No un fin. *Experimenta*(6), 4-9.
- Angulo, N. (2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9(47), 5-17.
- Antillano, A., & Cañas, J. (2013). *Evaluación externa final del proyecto: "Estrategias ciudadanas para mejorar la Seguridad Comunitaria: Trabajando con Poblaciones vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín"*. Presentado al OSHM del INER de la Universidad de Antioquia. Medellín: (sin publicar).
- Añaños, M.-C. (Octubre de 2009). "La "responsabilidad de proteger" en Naciones Unidas y la Doctrina de la "Responsabilidad de proteger". *UNISCI Discussion Papers*(21), 164-192.
- Aponte, A. (2006). *Guerra y derecho penal de enemigo. Reflexión crítica sobre el efficientismo penal de enemigo*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Ariza, N. (2010). La aplicabilidad del concepto de seguridad humana en América Latina y el Caribe: el desarrollo como fuente de seguridad. *Oasis*(15), 33-51.
- Arredondo, R., & Espósito, C. (2013). Seguridad humana y responsabilidad de proteger: dos conceptos y un mismo núcleo. En K. Pérez de Armiño, & I. Mendia, *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político* (págs. 175-209). Madrid: Tecnos.
- Asamblea General -ONU-. (2005). *Resolución 16 de septiembre de 2005. Documento Final de la Cumbre 2005*.
- Asamblea General Naciones Unidas. (2009). *Resolución 63 aprobada por la Asamblea General el 14 de septiembre de 2009*. ONU.
- Asesor Especial Responsabilidad de Proteger. (2009). *Observaciones a la Asamblea General sobre la Responsabilidad de Proteger, New York, 23 July 2009*. United Nations, New York.
- Asesor Especial Responsabilidad de Proteger. (2010). *Informal interactive Dialogue on Early Warning, Assesment and the Responsibility to Protect, 9 agosto 2010*. United Nations General Assembly.

- Austin, J. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras y acciones*. Barcelona: Paidós.
- Axworthy, L. (2004). A new Scientific Field and Policy Lens. *Security Dialogue*, 35(3), 348-349.
- Bajpai, K. (2004). An Expression of Threats Versus Capabilities Across Time and Space. *Security Dialogue*, 35(3), 360-361.
- Balzacq, T. (2011). Enquiries into methods. En T. (. Balzacq, *Securitization Theory. How security problems emerge and dissolve* (págs. 31-53). New York: Routledge.
- Balzacq, T. (2015). The 'Essence' of securitization: Theory, ideal type, and a sociological science of security . *International Relations*, 29(1), 103-113.
- Balzacq, T., & Guzzini, S. (2015). Introduction: 'What kind of theory -if any- is securitization?' . *International Relations*, 29(1), 97-102.
- Balzacq, T. (2011). Enquiries into methods. En T. (. Balzacq, *Securitization Theory. How security problems emerge and dissolve* (págs. 31-53). New York: Routledge.
- Baratta, A. (2001). Seguridad. *Capítulo Criminológico*, 29(1), 1-24.
- Beck, U. (2008). *La sociedad mundial del riesgo. En busca de la seguridad perdida*. Barcelona: Paidós.
- Bedoya, J. (2013). Padrinos y mercaderes de violencias en Medellín. En IPC, *Los retos de la paz y la potencialidad de la memoria para avanzar hacia un proyecto societal democrático e incluyente* (págs. 113-139). Medellín: IPC.
- Bedoya, J. (2017). La coerción social extorsiva y el milagro de Medellín: la contra cara de un modelo. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 400-416.
- Bellamy, A., & McDonald, M. (2002). 'The Utility of Human Security': Which Humans? What Security? A Reply to Thomas & Tow. *Security Dialogue*, 33(2), 373-377.
- Bilgin, P. (2011). The politics of studying securitization? The Copenhagen School in Turkey. *Security Dialogue*, 42(4-5), 399-412.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.
- Brauch, H. (2009). Cuarteto conceptual: la seguridad y sus vínculos con la paz, el desarrollo y el ambiente. En Ú. Spring, & H. Brauch, *Reconceptualizar la seguridad en siglo XXI* (págs. 150-227). México: UNAM.

- Buenfil, R. (2011). *Apuntes sobre los usos de la teoría en la investigación social. Consideraciones metodológicas en investigación social*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.
- Burgess, P. (2004). Commentary. *Security Dialogue*, 35(4), 403-404.
- Burgess, P., & Owen, T. (2004). Editor`s Note. Special Section: What is 'Human Security'? *Security Dialogue*, 35(3), 345-346.
- Buzan, B. (2004). A Reductionist, Idealistic Notion that Adds Little Analytical Value. *Security Dialogue*, 3(35), 369-370.
- Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1999). *Security. A new Framework for Analysis*. Colorado: Reiner.
- Calderón, O. (1999). La seguridad estatal en Colombia. *América Latina Hoy*(23), 91-103.
- Caprioli, M. (2004). Democracy and Human Rights versus Women`s Security: A Contradiction? *Security Dialogue*, 35(4), 411-428.
- Cardona, N., & Sánchez, C. (2014). Políticas públicas de seguridad en Medellín: lecturas del problema de in-seguridad desde el enfoque de la seguridad humana. *Transpasando Fronteras*(6), 119-138.
- Casas-Casas, A. (2015). Arquitecturas institucionales y mecanismos informales para la transformación de la seguridad y la convivencia en Medellín. En A. Casas-Casas, & J. Giraldo, *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos* (págs. 26-98). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Castro, E. (2005). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. Bogotá: CNMH- Corporación Región - Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín - Universidad EAFIT- Universidad de Antioquia.
- Chandler, D. (2008). Human Security: The Dog That Didn`t Bark. *Human Security*, 39(4), 427-438.

- Chandler, D. (2012). Resilience and human security: The post-interventionism paradigm. *Security Dialogue*, 43(3), 213-219.
- Christie, R. (2010). Critical voices and Human Security: to endure, to engage or to critique? *Security Dialogue*, 41(2), 169-190.
- Ciudad Comuna. (27 de abril de 2015). *Comunicado*. Recuperado el 25 de julio de 2017, de <http://www.ciudadcomuna.org>
- Ciudad Comuna. (7 de Marzo de 2016). *Boletín N° 1. Consulta popular por mejoramiento integral de barrios*. Recuperado el 29 de agosto de 2017, de <http://www.ciudadcomuna.org>
- CNMH. (2016). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Recuperado el 19 de abril de 2017, de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/component/search/?searchword=operación%20orión&searchphrase=all>
- Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados –CIISE-. (2001). *La responsabilidad de proteger. Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados*.
- Comission on Human Security. (2003). *Human Security Now*. New York.
- Concejo de Medellín. (2008). *Acuerdo Municipal No 16 (Junio 16 de 2008). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011. « Medellín ES Solidaria y Competitiva»*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (2009). Informe sobre la aplicación de la estrategia europea de seguridad. En C. d. Europea, *Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa segura en un mundo mejor* (págs. 7-26). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Consejo de la Unión Europea. (2009). Una Europa segura en un mundo mejor. En C. d. Europea, *Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa segura en un mundo mejor* (págs. 27-43). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

- Corporación Convivamos. (2015). *Diálogo de saberes Universidad – Comunidad, noviembre 7 – 21 de 2015*. Recuperado el 27 de julio de 2017, de <http://www.convivamos.org/web25w/?p=773>
- Correa, J., & Dimaté, C. (2011). El Análisis Político del Discurso: Diálogo entre Ciencias del Lenguaje y Ciencia Política. *Folios*(33), 91-102.
- Costa, O. (2013). Dos perfectas (des)conocidas: las literaturas sobre seguridad ambiental y seguridad humana. En K. Pérez de Armiño, & I. Mendia, *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político* (págs. 210-226). Barcelona: Tecnos.
- CPTRT/CEM-H/OXFAM, TROCAIRE . (2014). *Informe Impacto de las violencias e inseguridad en la vida de las mujeres desde un enfoque de SeguSegridad Humana* . Tegucigalpa.
- Cruz, R. (2016). *¿Estado débil, Estado ausente o reconfiguración del campo estatal local?: Aproximaciones al fenómeno "BACRIM" en Cáceres, Caucasia y Tarazá, Bajo Cauca Antioqueño entre los años 2006 y 2013*. Universidad de Antioquia-, Medellín (Tesis de Maestría).
- Dávila, L. (2016). Violencia urbana, conflicto y crimen en Medellín: una revisión de las publicaciones académicas al respecto. *Revista Criminalidad*, 107-122.
- Dávila, L., Mesa, J., & Preciado, A. (2015). Análisis de instrumentos públicos locales de la gestión de la seguridad y la convivencia en Medellín 2004 – 2015. En A. Casas-Casas, & J. Giraldo, *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos* (págs. 149-191). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- De Certeau, M. (2007). *La invención de lo cotidiano 1, artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Larrinaga, M., & Doucet, M. (2008). Sovereign Power and the Biopolitics of Human Security. *Security Dialogue*, 39(5), 517-537.
- de Wilde, J. (2008). Speaking or Doing Human security. En M. den Boer, & J. de Wilde, *The viability of human security* (págs. 225-254). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. *Polis*(13), 1-8.

- den Boer, M. B. (2008). Top-down and Bottom-up Approaches to human security. En M. den Boer, & J. (. de Wilde, *The viability of human security* (págs. 9-17). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Deneulin, S. (2009). A Normative framework for development. En S. Deneulin, & L. Shahani, *An introduction to the human development and capability approach* (págs. 49-70). Ottawa.
- Desch, M. (2008). America's Liberal Illiberalism: The Ideological Origins of Overreaction in U.S. Foreign Policy. *International Security*, 3(32), 7-43.
- Diáz, M. (2012). La responsabilidad de proteger en el derecho internacional contemporáneo: entre lo conceptual y la práctica internacional. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*(24), 1-40.
- Douzinas, C. El final de los derechos humanos, *Anuario de Derechos Humanos*,. 7 T. 1. 2006 (309-340)
- Duarte, I., & Pachón, R. (2004). La seguridad humana: descifrando una nueva noción de seguridad. *Desafíos*(2004), 182-221.
- Duffield, M. (2005). Human Security: Linking Development and Security in an Age of Terror. *Paper prepared for the GDI panel "New Interfaces between Security and Development", 11° General Conference of the EADI, 21-24 september*. Bonn.
- Duffield, M. (2007). *Development, security and unending war. Governing the world of peoples*. Cambridge: Polity Press.
- Duffield, M. (2010). The Liberal Way of Development and the Development-Security Impasse: Exploring the Global Life-Chance Divide. *Security Dialogue*, 41(1), 53-76.
- Dunn, M., Kaufmann, M., & Kristensen, K. (2015). Resilience and (in)security: Practices, subjects, temporalities. *Security Dialogue*, 46(1), 3-14.
- Duque, M. (2012). *La seguridad privada en Colombia : un análisis de su comportamiento durante la implementación de la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010)*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos - UdeA-.
- Escuela Interamericana de Bibliotecología - Iner Universidad de Antioquia, (2015) *Biblioteca España sí, ... pero no así* (2015). [Película].

- ESU-Corporación DÍAFORA-Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín). (2011). *Plan de Convivencia y Seguridad Comuna 8. ¡Abriendo caminos hacia la convivencia protegemos nuestra comuna!* Medellín.
- ESU-Corporación DÍAFORA-Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín. (2011). *Plan de Convivencia y Seguridad Comuna 8. ¡Abriendo caminos hacia la convivencia protegemos nuestra comuna!* Medellín.
- Evans, P. (2004). A Concept Still on the Margins, but Evolving from Its Asian Roots. *Security Dialogue*, 35(3), 363-364.
- Fairclough, N. (2001). *Language and power. Second edition*. Malaysia: Pearson Education Limited.
- Fals, O. (1985). *Conocimiento y poder popular*. Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/trabajo-psicosocial-y-comunitario/herramientas-investigacion-accion-participante/243-conocimiento-y-poder-popular/file>
- Fals, O. (1998). Orígenes universales y retos actuales de la IAP. *Análisis Político*(38), 71-88.
- Fals, O. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre - CLACSO.
- Fernández, A. (2015). *Madres adolescentes. Una lectura desde la seguridad humana*. Medellín: (Tesis de Maestría).
- Fernández, J. (2015). La contribución de la teoría de las capacidades a la seguridad humana. En R. Ortega, A. Ascensio, & J. Robles, *Seguridad humana. Una apuesta imprescindible* (págs. 137-166). México: Comisión De derechos Humanos del Distrito Federal.
- Fernández, P. (2005). *Tesis Doctoral "Seguridad Humana"*. Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas, Barcelona.
- Fernández, V. (2012). Teoría del discurso y paradigmas arqueológicos. *Complutum*, 23(2), 51-68.
- Ferrater, J. (1965). *Diccionario de Filosofía, Tomo I*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Ferreira, T. (2013). Human Security Paradigms and Economic Crisis in first year of the North Caucasus Federal District. *Brazilian Political Science Review*(7), 74-93.
- Feyerabend, P. (1972). *Tratado contra el método*.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (abril-junio de 2012). Proyecto Interagencial de Seguridad Humana en el Municipio de Soacha. *Boletín Informativo del Programa Conjunto del sistema de Naciones Unidas en Soacha*(4).
- Foucault, M. (1995). Crítica y Aufklärung. *Revista de Filosofía-ULA*(8), 1-18.
- Foucault, M. (2000). *Historia de la locura en la época clásica, Vol. II*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2004). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). *La Hermenéutica del Sujeto. Curso en el College de Fance (1981-1982)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad, Vol. I*. México: Siglo XXI. .
- Foucault, M. (2007a). *Historia de la Sexualidad. Vol. 3. La inquietud de sí*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007b). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI .
- Foucault, M. (2007c). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, M. (2007d). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. .
- Foucault, M. (2008). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, M. (2008a). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica .
- Foucault, M. (2009). *El Gobierno de sí y de los otros. Curso en el College de France (1982-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010). *El coraje de la verdad. El gobierno de sí y de los otros II. Curso en el College de France (1983-1984)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2015). *Saber, historia y discurso*. Buenos Aires: Prometeo.

- Fox, M.-J. (2004). Girl Soldiers: Human Security and Gendered Insecurity. *Security Dialogue*, 35(4), 465-479.
- Franco, V. (2002). El Mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente. *Estudios Políticos*(21), 58-82.
- Franco, V. (2015). Fuentes Subjetivas de la movilización contrainsurgente: seguridad y odio. En J. Girón, & O. d. IPC, *Territorialidad, poder, conflicto y paz* (págs. 63-150). Medellín: IPC.
- Franco, V. (2015). Prácticas hegemónicas de la coalición políticamente dominante: etnre la coerción y el consenso . En J. Girón, & O. d. (Compiladores), *Territorialidad, poder, conflicto y paz* (págs. 213-270). Medellín: IPC.
- Galeano, M. E. (2014). *Diseño de Proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Eafit.
- Gallardo, B. (2014). *Usos políticos del lenguaje. Un discurso paradójico*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- García, C. (2007). Seguridad humana y política exterior japonesa: contexto, concepto y aplicación. *CIDOB d'Affers*(76), 79-95.
- García, N., Gerber, V., López, A., Nivón, E., Pérez, C., Pinochet, C., & Winocur, R. (2015). *Hacia una antropología de los lectores*. México: Ediciones Culturales Paidós.
- Gaspar, D. (2011). The human and the social: a comparison of the Discourses of Human Development, Human Security and Social Quality. *International Journal of Social Quality*(1), 91-108.
- Gaspar, D. &. (2015). Human Security Thinking in Practice-"Personal Security", "Citizen Security", Comprehensive Mappings. *Contemporary Politics*, 21(1), 1-24.
- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En C. H. Víctimas, & E. http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf (Ed.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* . Bogotá.

- Giraldo, J. (2009). *Guerra Civil Posmoderna*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores - Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia - Fondo Editorial Eafit.
- Gladius, M. (2008). Human Security from Paradigm Shift to Operationalization: Job Description for a Human Security Worker. *Security Dialogue*, 39(1), 31-54.
- Gobierno de Colombia-FARC-EP. (23 de Septiembre de 2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. *Acuerdo de Paz*. Cartagena.
- Gobierno Visible. (1 de Marzo de 2013). Recuperado el 24 de Abril de 2017, de ¿Por qué Medellín es la ciudad más innovadora del mundo?: <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/por-qu-medell-n-es-ciudad-m-s-innovadora-mundo>
- Gómez, H. (2013). *Desafíos para analizar la seguridad e implementar estrategias alternativas a partir del enfoque de la seguridad humana*. Recuperado el 28 de Julio de 2017, de http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT24/GT24_GomezRamirezH.pdf
- Gómez, H. (2014). Derechos humanos de las mujeres en la zona nororiental de Medellín. Alcances y desafíos institucionales y comunitarios. *Diálogos de Derecho y Política*(13), 121-143.
- Gómez, H. (2014a). Los desafíos en la coproducción del conocimiento. En OSHM, *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín* (págs. 1-31). Medellín: IDRC-OSHM.
- Gómez, H. (2014b). Prevención de violencia en jóvenes en Medellín: la experiencia de gestión y acción de las organizaciones vinculadas al Observatorio de Seguridad Humana. En A. Mohor, & N. Romina, *Seguridad ciudadana en América Latina. La seguridad pública en América Latina. Múltiples dimensiones y dilemas políticos* (págs. 91-94). Santiago: Universidad de Chile- Open Society Foundations.
- Gómez, H. e. (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*. Medellín: Observatorio de Seguridad Humana-Personería de Medellín- Universidad de Antioquia-IPC.
- González, J. (2004). La lucha contra el terrorismo: entre el miedo y el olvido. *Estudios de Derecho*(138), 142-159.

- González, J. (2010). La Corte Penal Internacional (CPI) y la internacionalización del derecho penal. *Diálogos de Derecho y Política* (4), pp., 1-14. En: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/8719/1/GonzalezJulio_2010_CortePenalInternacional.pdf.
- González, J. (2014). *Estrategias de políticas públicas de seguridad. Un análisis desde el enfoque comunitario*. Universidad Alberto Hurtado, Santiago.
- González, J. (2016). Regularidad en la dispersión: La frontera agonismo/antagonismo en el pensamiento político de Mouffe. *Polis*, 12(1), 131-156.
- Gottsbacher, M. (2013). En A. Abello, & P. Angarita. Pablo, *Nuevo Pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (págs. 1-18). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO–.
- Grayson, K. (2004). A Challenge to the Power over Knowledge of Traditional Security Studies. *Security Dialogue*, 35(3), 357.
- Grosso, M. (1999). *La reforma del sistema penal colombiano. La realidad de la imagen perspectiva político criminal*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa. (2004). *Informe Barcelona*. Barcelona.
- Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa. (2007). Una doctrina de seguridad humana para Europa. Informe Barcelona. *Revista CIDOB D'AFERS*(76), 159-199.
- Grupo de Memoria Histórica. (2011). *Desplazamiento Forzado en la Comuna 13: la huella invisible de la guerra*. Bogotá: Ediciones Semana.
- Guzzini, S. (2011). Securitization as a causal mechanism. *Security Dialogue*, 42(4-5), 329-341.
- Hampson, F. “.-.. (2004). A concept in Need of a Global Policy Response. *Security Dialogue*, 35(3), 349-350 .
- Hansen, L., & Olsson, L. (2004). Guest Editor`s Introduction. *Security Dialogue*, 35(4), 405-409.
- Hernández, B., Quintero, D., & Giraldo, L. (2014). El Estado ¿en acción? Políticas públicas: una mirada desde las comunidades vulnerables en Medellín, , pp., . En OSHM, *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre*

- seguridad* (págs. 77-118). Medellín: INER-Universidad de Antioquia-, IDRC, Observatorio de Seguridad Humana,.
- Hernández, M. (12 de Marzo de 2015). *La Responsabilidad de Proteger*. Recuperado el 30 de Julio de 2017, de <http://elordenmundial.com/2015/03/12/la-responsabilidad-de-proteger/>
- Herrán, C. (2017). Conversación personal. (J. Muñoz, Entrevistador)
- Herrera, F. (1986). Alianza para el progreso: los postulados y las realizaciones . *Estudios Internacionales* (74), 125-132.
- Hoogensen, G., & Stuvøy, K. (2006). Gender, Resistance and Human Security. *Security Dialogue*, 37(2), 207-228.
- Hoshino, C., Piñeros, W., Rodríguez, M., & Acero, J. . (2009). *Análisis de la situación de la Seguridad Humana en Bogotá-Cundinamarca*. Bogotá: Centro Regional de las Naciones Unidas.
- Howarth, D. (2005). Aplicando la Teoría del Discurso: el método de la articulación. *Studia Politicae*(5), 37-88.
- Hubert, D. (2004). An Idea that Works in Practice . *Security Dialogue*, 35(3), 351-352.
- Hudson, H. (2005). 'Doing' Security As Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security. *Security Dialogue*, 36(2), 155-174.
- Human Security Centre. (2005). *Human Security Report 2005. War and peace in the 21st century*. New York: Oxford University Press.
- Human Security Centre. (2006). *Human Security Brief 2006*. Vancouver: University of British Columbia.
- Human Security Centre. (2007). *Human Security Brief*. Vancouver: School for international studies-Simon Fraser University.
- Human Security Report Project. (2012). *Human Security Report 2012. Sexual violence, education, and war: beyond the mainstream narrative*. Simon Fraser University, Canada. Vancouver: Human Security Press.
- Human Security Research Project. (2011). *Human Security Report 2009/2010. The causes of peace and the shrinking costs of war*. Simon Fraser University - Canada. New York: Oxford University Press.

Human Security Research Project. (2013). *Human Security Report 2013. The decline in global violence: evidence, explanation, and contestation*. Simon Fraser University-Canada. Vancouver: Human Security Press.

Human Security Trust Fund for Human Security (2017). *Human Security as Delivering as One*. Disponible on line: <https://www.un.org/humansecurity/wp-content/uploads/2017/10/o7.pdf>.

Human Security Unit. (2007). Building Peace - A challenge that rest on achieving human security. *Newsletter (winter 2007/2008)* , 2. Disponible on line.

Human Security Unit. (2007a). Human Security at the United Nations. *Newsletter - Issue 1 (Fall 2007)*(1). Disponible on line.

Human Security Unit. (2008). Gathering Pace- Human Security Deabate at the General Assembly. *Newsletter- Issue 4 (winter 2008/2009)*(4). Disponible on line.

Human Security Unit. (2008a). The human costs of climate change- a challenge for human security. *Newsletter - Issue 3 (Spring 2008)*. Disponible on line.

Human Security Unit. (2009). Risind Food Prices and its Implications on Human Security. *Newsletter-Issue 5(spring 2009)*(5). Disponible on line.

Human Security Unit. (2010). The Millenium Development Goals - A Force for Global Partnership. *Neweletter - Issue 7 (Summer 2010)*(7). Disponible on line.

Human Security Unit. (2010a). Trafficking in Persons- An affront to human dignity. *Newsletter - Issue 6 (Winter 2009/2010)*(6). Disponible on line.

Human Security Unit. (2012). Health and Human Security. *Newsletter - Issue 8 (Fall 2012)*(8). Disponible on line.

Human Security Unit. (2013). Reducing the Human Impact of Urban Violence. *Newsletter - Issue 9 (Spring 2013)*(9). Disponible on line.

Human Security Unit. (2014). Human Security in 2013 - A year in Review. *Newsletter - Issue 10 (Winter 2013/2014)*(10). Disponible on line.

Human Security Unit. (2014a). *Strategic Plan 2014-2017*. United Nations. Disponible on line.

Human Security Unit. (2015). Human Security contributes to the achievment of the Sustainable Development Goals. *Newsletter -Issue 12 (Summer 2015)*(12). Disponible on line.

- Human Security Unit. (2016). *Human Security Handbook. An integrated approach for the realization of the Sustainable Development Goals and the priority areas of the International community and the United Nations*. New York: United Nations. Disponible on line.
- Human Security Unit. (mayo de 2016a). *Human Security-Trajectory and Application at the United Nations*. Recuperado el 29 de Octubre de 2016, de www.un.org/humansecurity:
http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_pp_p_-_human_security_may_2016.pdf
- Hynek, N. (2012). *Human security as statecraft. Structural conditions, articulations and unintended consequences*. New York: Routledge.
- Hynek, N. (2012a). The domestic politics of Japanese human security. *Security Dialogue*, 43(2), 119-137.
- Hynek, N. (2012). The domestic politics of Japanese human security. *Security Dialogue*, 2(43), 119-137.
- INER. (2017). *Conflictos y Violencias*. Recuperado el 27 de abril de 2017, de <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/institutos/estudios-regionales/estudios-regionales/investigacion/contenido/asmenulateral/conflictos>
- IPC. (2017). *Instituto Popular de Capacitación*. Sitio Web. Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de Observatorio de Derechos Humanos y Paz: <http://ipc.org.co/index.php/unidad-observatorio-de-derechos-humanos/>
- Iturralde, M. (2007). Estudio Introductorio. En D. Garland, *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Iturralde, M. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes-Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Jacob, C. (2014). Practising civilian protection: Human security in Myanmar and Cambodia. *Security Dialogue*, 45(4), 392-408.

- Johns, L. (2015). *A critical evaluation of the concept of human security*. Recuperado el agosto de 2016, de E-international Relations Students: <http://www.e-ir.info/2014/07/05/a-critical-evaluation-of-the-concept-of-human-security/>
- Journal of Human Security. (1 de Septiembre de 2016). *Objectives and aims*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2016, de <http://www.librelloph.com/journalofhumansecurity/index>
- Kaldor, M. (2011). *El poder y la fuerza. La seguridad de la población civil en un mundo global*. México: Tusquets Editores.
- Kaldor, M. (2013). In Defence of New Wars. *Stability*, 2(1), 1-16.
- Kaldor, M., & Selchow, S. (2015). From Military to 'Security Interventions': An Alternative Approach to Contemporary Interventions . *Stability*, 4(1), 1-12.
- Kaldor, M., Martin, M., & Selchow, S. (Febrero de 2008). Human Security: A European Strategic Narrative. *International Policy Affairs*.
- Kamal, M. (2007). Hegemony, Perilous Empire and Human Security. En J. Camilleri, L. Marshall, M. Michael, & M. Seigel, *Asia-Pacific Geopolitics. Hegemony vs. Human Security* (págs. 23-74). Cornwall (Reino Unido): MPG Books.
- Kienscherf, M. (2011). A programme of global pacification: US counterinsurgency doctrine and the biopolitics of human (in)security. *Security Dialogue*, 42(5), 517-533.
- Kivimäki, T. (2013). The United States and the Arab Spring. *Journal of Human Security*, 9(1), 15-26.
- Klein, N. (2013). *The shock doctrine*. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de www.youtube.com: https://www.youtube.com/watch?v=Qm4_vdGkD7o, 2013
- Krause, K. (2004). The Key to a Powerful Agenda, if Properly Delimited. *Security Dialogue*, 35(3), 367-368.
- Krause, W. (1963). La alianza para el progreso. *Journal of Inter-American Studies*, 5(1), 67-81.
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- Laclau, E. (2004). Discurso. *Topos & Tropos*(1), 1-7 .
- Laclau, E. (2009). ¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política? Debate Ernesto Laclau y Jorge Alemán. En J. Alemán, *Para una izquierda*

- lacaniana...intervenciones y textos* (págs. 89-111). Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Laclau, E. (2011). Conversaciones filosóficas. Entrevista con Etienne Balibar y Ernesto Laclau. *Debates y Combates*(1), 11-39.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lakatos, I. (1983). *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza.
- Lautensach, S. (2013). Editorial. *Journal of Human Security*, 9(1), 1-3.
- Leal, F. (2002). *La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la Posguerra Fría*. México: Alfaomega, Cesó-Uniandes, Flacso sede Ecuador.
- Leal, F. (2002). La seguridad: difícil de abordar con democracia. *Análisis Político*(46), 58-77.
- Leal, F. (2004). La seguridad durante el primer gobierno de Álvaro Uribe. *Análisis Político*(50), 86-101.
- Leaning, J. (2004). Psychosocial Well-being over Time. *Security Dialogue*, 35(3), 354-355.
- Lefort, C. (1990). *La invención democrática*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Liotta, P. H. (2004). A concept in Search of Relevance. *Security Dialogue*, 35(3), 362-363 .
- Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Macfarlane, N. (2004). A Useful Concept that Risks Losing Its Political Salience. *Security Dialogue*, 35(3), 368-369.
- MacFarlane, N., & Foong Khong, Y. (2006). *Human Security and the UN. A Critical History*. Indiana: Indiana University Press.
- Macías, J. (2014). *El papel de los emprendedores universitarios como actores claves del desarrollo local en Medellín. Una mirada al sujeto social en perspectiva sociológica*. Recuperado el 23 de Abril de 2017, de Conference: XI Congreso Nacional de Sociología – Diálogos Críticos y Redes de Cooperación, PreALAS, At Medellín, Colombia:

- https://www.researchgate.net/publication/300505215_El_papel_de_los_emprendedores_universitarios_como_actores_claves_del_desarrollo_local_en_Medellin_Una_mirada_al_sujeto_social_en_perspectiva_sociologica
- Mack, A. (2004). A Signifier of Shared Values. *Security Dialogue*, 35(3), 366-367.
- Magallón, C. (2007). *Seguridad humana y lucha antiterrorista. El impacto sobre el desarrollo*. Recuperado el 27 de abril de 2016, de <http://www.seipaz.org/documentos/1MagallonSeguridadhumana.pdf>
- Mann, M. (1993). *Las fuentes del poder social, vol. II*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marhia, N. (2013). Some humans are more Human than Others: Troubling the 'human' in human security from a feminist perspective. *Security Dialogue*, 44(1), 19-35.
- McDonald, M. (2013). Constructivism. En P. Williams, *Security Studies. An introduction* (págs. 63-76). New York: Routledge.
- Mendia, I., & Saillard, D. (2013). Feminismo y Seguridad Humana: Encuentros y Desencuentros. En K. Pérez de Armiño, & M. Irantzu, *Seguridad Humana. Aportes Críticos al Debate Teórico y Político* (págs. 227-246). Madrid: Tecnos.
- Mesa, J. (2015). El concepto de seguridad. Un análisis a partir de los enfoques de la seguridad pública, la seguridad ciudadana y la seguridad humana. En A. Casas-Casas, & J. Giraldo, *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus atributos y desafíos* (págs. 99-127). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Michael, M., & Marshall, L. (2007). Hegemony and Human Security: Competing Principles of Regional Order. En J. Camilleri, L. Marshall, M. Michael, & M. Seigel, *Asia-Pacific Geopolitics. Hegemony vs. Human Security* (págs. 3-22). Cornwall (Reino Unido): MPG Books.
- Migdal, J. (2011). *Estados débiles, estados fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moncada, J., Lopera, C., Maya, N., Cadavid, C., & Zuluaga, L. (2018). *Extorsión en Medellín ¿Qué es y cuáles son sus principales manifestaciones? Comunas 2 Santa Cruz, 5 Castilla, 15 Guayabal y 16 Belén*. Medellín: Alcaldía de Medellín - Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia.

- Mora, R. (2011). Estudio de actitudes emprendedoras con profesionales que crean empresa . *Revista EAN*, 70-83.
- Morillas, P. (2007). Génesis y evolución de la expresión seguridad humana. Un repaso histórico. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 47-58.
- Mouffe, C. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Municipio de Ibagué. (2012). Recuperado el 5 de Abril de 2017, de www.ibague.gov.co: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2015/12759-DOC-20151201.pdf>
- Municipio de Medellín. (2012). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-*. Medellín: Municipio de Medellín.
- Muñoz, J. (2014). Derecho y contexto: algunos problemas del derecho en colombia en relación con el derecho constitucional, el derecho penal y el derecho privado . *Estudios de Derecho*(158), 145-167.
- Muñoz, J. (2015). *Saber y poder en la política criminal de la Seguridad Democrática, 2002-2006*. Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.
- Muñoz, J. (2017). Expertos y Política Criminal en Colombia. *Política Criminal*, 12(23), 267-290.
- Navarrete, Z. (2009). Eclecticismo teórico en las ciencias sociales. El caso del Análisis Político del Discurso. En R. Soriano, & M. Ávalos, *Análisis Político del Discurso. Dispositivos intelectuales en la investigación social* (págs. 139-151). México: Juan Pablos Editor.
- Newman, E. (2004). A Normatively Attractive but Analytically Weak Concept. *Security Dialogue*, 35(3), 358-359.
- Nieto, J. (2013). Pacto de fusil. Medellín: territorio estriado, en: <http://palabrasalmargen.com/edicion-23/pacto-de-fusil/>, consultado el 14 de febrero de 2018.
- Ngambouk, P., & Bosire, T. (2012). War, social dislocation, and the double appropriation of women`s security in Sierra Leone. *Journal of Human Security*, 8(2), 105-124.

- Nishikawa, Y. (2009). Human Security in Southeast Asia: Viable Solution or Empty Slogan? *Security Dialogue*, 40(2), 213-236.
- Nunes, J. (2012). Reclaiming the political: Emancipation and critique in security studies. *Security Dialogue*, 43(4), 345-361.
- Oficina de Envigado. (2016). *Comunicado a la Opinión Pública*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de <http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/oficina%20envigado%20carta.pdf>
- Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. (2016). *Responsabilidad de proteger*. Recuperado el 1 de 08 de 2016, de [www.un.org.es: http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml](http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml)
- Okuda, M., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(1), 118-124.
- ONU-HABITAT-Universidad EAFIT. (2011). *Libro Blanco de la seguridad y la convivencia de Medellín*. Medellín: Pregón.
- ONU-Human Security Unit. (2016). *About Human Security Unit*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2016, de United Nations Trust Fund for Human Security: <http://www.un.org/humansecurity/>
- Orozco, I. (2002). Soberanía interior y garantismo sobre la guerra y el derecho en Colombia. En M. -c. Rujana, *Derecho penal contemporáneo* (págs. 51-72). Medellín: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Orozco, I. (2006). *Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia. Segunda edición*. Bogotá: Temis.
- OSHM. (13 de Diciembre de 2016). Recuperado el 21 de Agosto de 2017, de PROPUESTAS A INSTITUCIONES ESTATALES Y COMUNITARIAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD HUMANA EN MEDELLÍN : http://www.repensandolaseguridad.org/images/documentos/OSHM_2016_Documento_Propuestas_a_instituciones_estatales_y_comunitarias_para_mejorar_la_seguridad_humana_en_medell%C3%ADn.pdf.pdf
- OSHM. (2013). *Hacia una agenda de seguridad para Medellín* . Medellín: OSHM-INER Universidad de Antioquia.

- OSHM. (2014). Diálogos sobre seguridad con las comunidades. *Visión 8*(Edición especial Seguridad Humana), pág. 3.
- OSHM. (2014a). *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad*. Medellín: IDRC, Observatorio de Seguridad Humana-INNER-Universidad de Antioquia.
- OSHM. (2016). *Bitácora de Viaje para Construir Agendas Comunitarias de Seguridad*. Medellín: OSHM.
- OSHM. (2017). *Plan Estratégico Observatorio de Seguridad Humana de Medellín*. Recuperado el 27 de abril de 2017, de <http://repensandolaseguridad.org/quienes-somos-2/plan-estrategico.html>
- OSHM. (2017a). *Red de investigadores comunitarios. Puntadas y nudos de un tejido en construcción*. Medellín: OSHM.
- OSHM. (2017b). Video: "Red de investigadores comunitarios". Medellín.
- OSHM. (septiembre-octubre de 2013). Boletín N°3-Jóvenes.
- OSHM. (Septiembre-Octubre de 2013). Iniciativas juveniles, un camino a la seguridad humana en la Comuna 13. *Boletín* (3).
- Owen, T. (2004). Human Security-Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Thershold-based Definition. *Security Dialogue*, 35(3), 373- 387.
- Paris, R. (2004). Still an Inscrutable Concept. *Security Dialogue*, 35(3), 370-372.
- Pastor, J., & Ovejero, A. (2007). *Michel Foucault, caja de herramientas contra la dominación*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Patomäki, H. (2015). Absenting the absence of future dangers and structural transformations in securitization theory . *International Relations*, 29(1), 128-136.
- Pearce, J. (2007). *Violence, Power and Participation: Building Citizenship in Contexts of Chronic Violence*. Recuperado el 15 de Agosto de 2017, de Institute of Development Studies: <http://www.ids.ac.uk/files/Wp274.pdf>
- Pearce, J. (2008). *We Make Progress Because We are Lost': Critical Reflections on Co Producing Knowledge as a Methodology for Researching Non governmental Public Action*. Recuperado el 27 de Julio de 2017, de <http://eprints.ncrm.ac.uk/337/>

- Pearce, J. (2010). Prólogo. En D. e. Sierra, *Re-pensando la seguridad: percepciones y representaciones en torno a la Seguridad Humana en Medellín* (págs. 7-11). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín – Personería de Medellín – IPC – IINER Universidad de Antioquia,.
- Pérez de Armiño, K. (2007). El concepto y uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus riesgos y potencialidades. *CIDOB d'Afers Internacionals*(76).
- Pérez de Armiño, K. (2013). Seguridad humana y estudios críticos de seguridad: de la cooptación a la emancipación. En K. Pérez de Armiño, & I. Mendia, *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político* (págs. 23-57). Madrid: Tecnos.
- Pérez, W. (2012). Comentarios sobre seguridad y convivencia. *Debates*(63), 18-21.
- Pérez, W. (2012a). Visiones del delito y el delincuente en Medellín. En M. Alonso, W. Pérez, & J. Vélez, *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (págs. 125-152). Medellín: Instituto de Estudios Políticos - UdeA-.
- Pérez, W. (2014). Prólogo Estrategias ciudadanas para mejorar la seguridad comunitaria. Trabajando con poblaciones vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín. En OSHM, *Nuestras voces sobre seguridad humana. Diálogos sobre seguridad* (págs. xxi-xxix). Medellín: INER-Universidad de Antioquia-, IDRC, Observatorio de Seguridad Humana,, .
- Pérez, W. (2014). Universidad y Seguridad. *Conferencia dictada el 15 de octubre de 2014 en la Universidad de Antioquia*.
- Pérez, W., Vanegas, A., & Álvarez, C. (1999). Las políticas públicas de control de la criminalidad en Medellín. *Estudios Políticos*(14), 31-64.
- Piaget, J. (1970). *Naturaleza y métodos de la epistemología*. Buenos Aires: Proteo.
- Piaget, J. (1973). *Psicología y epistemología*. Barcelona: Ariel.
- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Desarrollo. (2009). *¿Continuidad o desembrujo? La seguridad democrática insiste y la esperazan resiste*. Bogotá: Antropos.
- Popper, K. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.

- Pram, U., & Lund, K. (2011). Concepts of politics in securitization studies. *Security Dialogue*, 42(4-5), 315-328.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Un Programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. (2005). *Informe sobre desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*. Nueva York.
- RAE. (2017). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 25 de Abril de 2017, de www.rae.es
- Ramírez, L., Arcila, A., Buriticá, L., & Castrillón, J. (2004). *Paradigmas y modelos de investigación*. Recuperado el 3 de octubre de 2017, de <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2011/02/0008paradigmasymodelos.771.pdf>
- Restrepo, W., Pérez, W., & Vélez, J. (2012). La criminalidad homicida en Medellín 1986-1996. En M. Alonso, W. Pérez, & J. Vélez, *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (págs. 87-124). Medellín: Instituto de Estudios Políticos -UdeA-.
- Restrepo, W., Pérez, W., & Vélez, J. (2012). Las políticas públicas de seguridad ciudadana. En M. Alonso, W. Pérez, & J. Vélez, *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (págs. 193-232). Medellín: Instituto de Estudios Políticos.
- Reyes, V. (2008). Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. *Estudios Criminológicos*(50), 319-392.
- Riedl, R. (1981). *Biología del conocimiento. Los fundamentos filogenéticos de la razón*. Madrid: Labor.
- Roberts, D. (2006). Human Security or Human Insecurity? Moving the Debate Forward. *Security Dialogue*, 37(2), 249-261.
- Rodríguez, J. (2005). La noción de "seguridad humana": sus virtudes y sus peligros. *Polis*(11), 1-16.

- Rodríguez, T. (2015). *LA SOCIO-PRAXIS: un acoplamiento de metodologías implicativas*. Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de <http://www.ecosad.org/laboratorio-virtual/index.php/biblioteca/bibliografia-gc/category/9-metodologias-implicativas#>
- Roznai, Y. (2014). The insecurity of human security. *Wisconsin International law journal*, 32(1), 95-141.
- Rueda, R. (2000). *De la guardia de fronteras a la contrainsurgencia. Elementos de la evolución política e institucional del ejército colombiano 1958-1965*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-.
- Ruiz, J. (2013). Políticas dirigidas a barrios y el derecho a la seguridad: lecciones del caso chileno. En A. Abello, & P. Angarita, *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (págs. 43-70). Medellín: CLACSO.
- Ruiz, J., & Murraín, H. (2012). La cultura ciudadana y la agenda de políticas de seguridad. En A. Mockus, H. Murraín, & M. Villa, *Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de Inseguridad en América Latina* (págs. 1-21). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Salazar, A., & Fajardo, S. (31 de enero de 2009). Conversatorio "La visión del Modelo Medellín". En G. Martín, & D. Corrales, *Medellín. Transformación de una ciudad* (págs. 83-90). Medellín: Multiimpresos.
- Sánchez, A. (2006). Introducción . En F. Nietzsche, *La genealogía de la moral* (págs. 7-17). Madrid: Alianza Editorial .
- Sánchez, G. (2009). *Colombia: violencia y democracia*. Medellín: La Carreta editores-IEPRI,.
- Sartori, G. (2011). *Cómo hacer ciencia política*. Barcelona: Taurus.
- Saul, B. (2012). The security risks of climate change. Displacement in Bangladesh. *Journal of Human Security*, 8(2), 5-35.
- Saur, D. (2012). ¿Aplicar la teoría? Reflexiones en torno a la noción de aplicación en el análisis del discurso. En Buenfil, Rosa, S. Fuentes, & E. (. Treviño, *Giros Teóricos II. Diálogos y debates en las ciencias sociales y humanidades* (págs. 217-230). México: Facultad de Filosofía y Letras - UNAM.

- Saur, D. (2017). *La disyunción laclausiana: entre el horizonte discursivo y el callejón hegemónico (sin publicar)*.
- Saur, D. de 2017a. Seminario "Ernesto Laclau y Eliseo Verón: dialogos posibles, tensiones, espacios compartidos. Reflexiones epistemológicas. Córdoba - Argentina-, 27-29 de marzo. Apuntes tomados en las sesiones.
- Schering, C., & Wood, J. (2011). *Pensar la seguridad*. Barcelona: Gedisa.
- Secretario General Naciones Unidas. (2005). *Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General, 21 de marzo de 2005*.
- Secretario General Naciones Unidas. (2011). *Informe del Secretario General, 28 de junio de 2011: La función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger*. Asamblea General Naciones Unidas.
- Secretario General ONU. (2010). *Seguridad Humana. Informe del Secretario General*.
- Secretary General-UN. (2010). *Human Security. Report of the Secretary General- 8 march 2010*. United Nations.
- Secretary General-UN. (2013). *Follow-up to General Assembly 66/290 on human security*.
- Secretary-General ONU. (2012). *Follow-up to General Assembly resolution 64/291 on human security. Report of the Secretary-General. 5 April 2012*. United Nations.
- Shering, C., & Wood, J. (2011). *Pensar la seguridad*. Barcelona: Gedisa.
- Sierra, D. e. (2010). *Re-pensando la seguridad: percepciones y representaciones en torno a la Seguridad Humana en Medellín*. Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín – Personería de Medellín – IPC – IINER Universidad de Antioquia.
- Sotomayor, J. (1996). *Inimputabilidad y sistema penal*. Bogotá: Temis.
- Spósito, D. (2015). *Prensa gráfica oligopólica, (in)seguridad y Estado*. Córdoba (Argentina): Editorial Universidad Villa María.
- Stern, M., & Öjendal, J. (2010). Mapping the Security-Development Nexus: Conflict, Complexity, Cacophony, Convergence? *Security Dialogue*, 41(1), 5-30.
- Stern, M., & Öjendal, J. (2011). Mapping security-development: A question of methodology? *Security Dialogue*, 42(1), 105-110.

- Stuvøy, K. (2010). Human Security Research Practices: Conceptualizing Security for Women's Crisis Centres in Russia. *Security Dialogue*, 41(3), 279-299.
- Suhrke, A. (1999). Human Security and the Interests of States. *Security Dialogue*, 30(3), 265-276.
- Terpstra, J. (2008). Human security from below: local security networks in the Netherlands. En M. Den Boer, & J. (. de Wilde, *The viability of human security* (págs. 203-224). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Thakur, R. (2004). A political Worldview. *Security Dialogue*, 35(3), 347-348 .
- The Economist. (7 de Junio de 2014). Medellín`s comeback: The trouble with miracles. *The Economist Newspaper*.
- Thede, N. (2008). Human Security, democracy, and development in the Americas: The Washington consensus redux? *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 33(65), 33-56.
- Thomas, N., & Tow, W. (2002). The Utility of Human Security. *Security Dialogue*, 33(2), 177-192.
- Tickner, A. (2004). La securitización de la crisis colombiana: bases conceptuales y tendencias generales. *Colombia Internacional*(60), 12-35.
- Tilly, C. (1992). *Capital, coerción y Estados europeos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Torring, J. (1998). Un repaso al análisis de discurso. En R. (. Buenfil, *Debates Políticos Contemporáneos. En los márgenes de la modernidad* (págs. 31-54.). México: Plaza y Valdés.
- Toro, L. (2017). *Continuidades y rupturas de la metodología desde abajo: informe de práctica en trabajo social, enmarcada en el proyecto: Red de Investigadores Comunitarios. Saberes, empoderamiento y movilización en torno a la seguridad humana*. Universidad de Antioquia. Medellín: (sin publicar).
- UN-General Assembly. (2010). *Human Security. Report of the Secretary General- 8 march 2010*. United Nations.
- UN-General Assembly. (2012). *Resolución 62/290. 10 de septiembre de 2012*.
- UN-General Assembly. (2012a). *Resolución 62/290. 10 de septiembre de 2012*.

- UN-General Assembly-. (2014). Summary of the Key Messages. Thematic Debate for the General Assembly. *"Responding to the opportunities and challenges of the 21st century: Human Security and the post-2015 development agenda"*. New York.
- UN -Trust Fund for Human Security. (2016). *Support for internally displaced communities (IDPs) in Colombia*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de Human Security Unit: <http://www.un.org/humansecurity/country/colombia-0>
- UN Trust Fund for Human Security. (2016a). *Human Security Unit*. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de Improvement of human security conditions for vulnerable groups in Soacha through the development of participatory, integrated and sustainable social protection solutions: <http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/075%20Colombia%20Final%20template.pdf>
- UN-Human Security Unit. (21 de Septiembre de 2016b). Recuperado el 2016, de United Nations Trust Fund for Human Security - About Human Security Unit: <http://www.un.org/humansecurity/>
- Uprimny, R. (2011). Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos. En C. Rodríguez, *El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* (págs. 109-138). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Uribe De Hincapié, M. T. (1998). Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz. *Estudios Políticos*(13), 11-37.
- Uribe, M. (2009). Metas blandas y metas duras en el enfoque del Desarrollo Humano. *Polis*(23).
- Uvin, P. (2004). A Field of Overlaps and Interactions. *Security Dialogue*, 35(3), 352-353.
- Velásquez, E. (2011). El urbanismo social: construyendo el puente entre la seguridad humana y el derecho a la ciudad . En A. d. Medellín, *Laboratorio Medellín. Catálogo de diez prácticas vivas* (págs. 14-15). Medellín: Mesa Editores.
- Vélez, J. (2001). Conflicto y guerra: la lucha por el orden en Medellín. *Estudios Políticos*(18), 61-89.

- Vélez, J. (2012). Las evocaciones de la crisis. En M. Alonso, W. Pérez, & V. J. (editores), *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007* (págs. 53-83). Medellín: Instituto de Estudios Políticos -UdeA-.
- Verón, E. (1998). *Semiosis de lo ideológico y del poder. La mediatización*. Buenos Aires: EUDEABA.
- Verón, E. (2004). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona: Gedisa.
- Wæver, O. (2011). Discursive Approaches. En T. (. Balzaq, *Securitization Theory. How security problems emerge and dissolve* (págs. 163-180). New York: Routledge.
- Wæver, O. (2011a). Politics, security, theory. *Security Dialogue*, 42(4-5), 465-480.
- Wæver, O. (2015). The theory act: Responsibility and exactitude as seen from securitization. *International Relations*, 29(1), 121-127.
- Watson, S. (2011). The 'human' as referent object? Humanitarianism as securitization? *Security Dialogue*, 42(1), 3-20.
- Williams, P. (2008). "Security studies. An introduction", En: *Security Studies. An introduction* (págs. 1-12), New York: Routledge.
- Williams, M. (2010). The Public, the Private and the Evolution of Security Studies. *Security Dialogue*, 41(6), 623-630.
- Williams, M. (2011). Securitization and the liberalism of fear. *Security Dialogue*, 42(4-5), 453-463.
- Williams, M. (2015). Securitization as political theory: The politics of the extraordinary . *International Relations*, 29(1), 114-120.
- Wilson, D., & Hylland, T. (2004). A broad Concept that Encourages Interdisciplinary Thinking. *Security Dialogue*, 35(3), 361-362.
- Wilson, E. (1999). *Consilience*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Wittgenstein, L. (1999). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Ediciones: Atalaya.
- Wittgenstein, L. (2011). *El libro azul*. bid&co.
- Wolf, S. (2012). Creating Folk Devils: street gang representations in El Salvador`s print Media. *Journal of Human Security*, 8(2), 36-63.
- Yarce, C., Henao, A., Urrego, N., Vinasco, J., & Giraldo, L. (2012). Estado del arte de la seguridad humana en Colombia .
(<http://revistaci.blogspot.com.ar/2013/01/estado-del-arte-de-la-seguridad->

humana.html, Ed.) *REVISTA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION CULTURA INVESTIGATIVA*.

- Yepes, C. (2013). (In)seguridad en población desplazada de la comuna 8 de Medellín, 2010-2012. *Tesis de Maestría (sin publicar)*. Medellín.
- Zabaleta, B. (2014). *Naciones Unidas y la Responsabilidad de Proteger: ¿Qué papel debe desempeñar la ONU en los conflictos internos, Documento Opinión, N° 58, pp.,1-20*. Recuperado el 1 de Agosto de 2016, de ieee.es: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO58-2014_NNUU_ConflictosInternos_BertaZabaletav.pdf
- Zizek, S. (2003). *Sublime objeto de la ideología*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Zuluaga, L., & Muñoz, J. (2017). Diálogo de saberes: Una mirada a las relaciones entre conocimiento del sentido común y conocimiento de la ciencia. *Ponencia en 5a Conferencia de la Red de Investigación Acción de las Américas (ARNA) realizada en la ciudad de Cartagena del 13 al 15 de junio de 2017*.
- Zweig, S. (2011). *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*. Barcelona: Acantilado.

Entrevistas realizadas para esta investigación

- Bedoya, J. (19 de noviembre de 2015). Entrevista a experto.
Comunitario. (31 de Marzo de 2016). Entrevista Líder comunitario.
Entrevistado-ONG. (4 de agosto de 2017). Entrevista a Coordinador ONG.
Funcionario, S. (1 de agosto de 2016). Entrevista.
IA. (27 de julio de 2016). Entrevista Investigador Acaémico-Personería de Medellín.
IA1. (12 de Abril de 2016). Entrevista investigador académico.
IA2. (26 de Julio de 2016). Entrevista Investigador Académico.
IA3. (31 de Marzo de 2016). Entrevista Investigador Académico.
IA4. (1 de abril de 2016). Entrevista Investigador académico.
IA5. (26 de Enero de 2017). Entrevista Investigador Académico.
IC1. (19 de abril de 2016). Entrevista a Investigador Comunitario.
IC4. (17 de Junio de 2016). Entrevista Investigador comunitario.

IC5. (15 de abril de 2016). Entrevista investigador comunitario.
IC6. (3 de febrero de 2016). Entrevista a investigador comunitario.
IC7. (10 de mayo de 2016). Entrevista investigador comunitario.
Mejía, J. (13 de Febrero de 2017). Entrevista a experto.

Actas OSHM Citadas

OSHM (2013), Acta 178, 10 de septiembre.
OSHM (2015), Acta 221, 30 de julio de 2015
OSHM, (2012) Acta 126, 28 de enero.
OSHM, (2015) Acta 29 de enero
OSHM (2011), Acta 102, 24 de febrero.
OSHM, (2012) Acta 125, 17 de enero de 2012.
OSHM, (2015) Acta 2 de julio de, línea de tiempo.
OSHM, (2015) Acta 2 de julio de, línea de tiempo.
OSHM (2013), Acta 183 de 19 de noviembre.
OSHM, (2011) Acta 100 de 2 de febrero.
OSHM, (2011) Acta 111, 16 de junio.
OSHM, (2012) Acta 126, 28 de enero.
OSHM, (2011) Acta 102, 24 de febrero.
OSHM, (2013) Acta 168, 23 de abril.
OSHM, (2012) Acta 125, 17 de enero
OSHM (2010) Acta 102, 24 de febrero
OSHM (2012) Acta 141, 9 de agosto
OSHM (2012) Acta 152, 30 de octubre
OSHM (2015) Acta 209, 22 de enero
OSHM (2015), Acta 16 de julio.
OSHM (2013), Acta 178, 10 de septiembre
OSHM (2015), Acta 217, 21 de abril.
OSHM (2015), Acta 217, 21 de abril.
OSHM (2014), Acta 205, 20 de noviembre.

OSHM (2012), Acta 135, 29 de mayo
OSHM (2015), Acta 217, 21 de abril.
OSHM (2012), Acta 131, 24 de abril.
OSHM (2015), Acta 218, 7 de mayo.
OSHM (2012), Acta 136, 6 de junio.
OSHM (2016), Acta 10 de marzo.
OSHM (2012), Acta 153, 6 de noviembre.
OSHM (2010), Acta 97, 15 de enero.
OSHM (2012), Acta 158, 14 de diciembre.

Anexos

Anexo 1. Formato de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el marco de la formación doctoral del estudiante Julián Andrés Muñoz Tejada, en la Universidad de Antioquia se está desarrollando el proyecto titulado “Formación y usos políticos del discurso de la seguridad humana. El caso de Medellín: 2008-2014”, con el objetivo de “Analizar el proceso de formación y los usos políticos de la seguridad humana en Medellín entre los años 2008 y 2014”.

En desarrollo de este trabajo se adelantarán actividades como entrevistas para lo cual el estudiante en mención le está invitando. En caso de que usted decida participar en las actividades tendientes a alcanzar el objetivo propuesto, es importante tomar diferentes registros como un soporte para el análisis, pero si usted estima que no es conveniente o le incomoda puede indicárnoslo.

La participación en este proyecto es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún propósito por fuera de los objetivos de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un seudónimo o número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Se agradece su participación.

Permito que la actividad en la que participo sea grabada: Si__ No__

Accedo a realizar la actividad pero sin grabación __

Firma

Anexo 2. Formato de preguntas

a. Funcionario entrevistado

- ¿Podría decir su nombre completo y el nivel de formación académica que tiene?
- ¿Pertenece a algún colectivo, organización o institución?
- ¿Qué sabe de la seguridad humana y en particular de la seguridad humana desde abajo?
- Según entiendo, usted participó en el equipo que contrató el Municipio de Medellín con la Universidad Eafit para acompañar el diseño de una política de seguridad en Medellín, ¿qué me puede contar sobre eso?
- ¿Cuál es el recibo o el impacto de la seguridad humana en el campo del diseño de políticas?

Preguntas sobre coproducción de conocimiento

- ¿Cómo valora los desarrollos teóricos y metodológicos del OSHM?
- ¿Qué me puede decir del diálogo de saberes y la coproducción de conocimiento?

Preguntas sobre críticas a la seguridad humana

- ¿Qué ventajas identifica en el concepto de “seguridad humana”?
- ¿Qué desventajas identifica en el concepto “seguridad humana”?

b. Investigadores Comunitarios (IC)

- ¿Qué formación académica tiene?
- ¿Cómo llegó a la comuna 8?
- ¿Pertenece a algún colectivo u organización?
- ¿Cuáles han sido los principales problemas de inseguridad en esta comunidad?
- ¿Qué sabe de la seguridad humana? ¿Ha sido importante en su comunidad? ¿Podría explicar esa importancia en qué ha consistido?
- ¿Qué sabe del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín?
- ¿Qué sabe de la “seguridad humana desde abajo”?
- ¿Se ha realizado en su comunidad alguna acción de organización gracias a la seguridad humana? si no hay una alusión directa indagar por las iniciativas comunitarias y en qué han consistido

c. Investigadores Académicos (IA)

- ¿Podría decir su nombre completo y el nivel de formación académica que tiene?
- ¿Pertenece a algún colectivo, organización o institución?
- ¿Qué rol desempeñó en el OSHM? ¿Cómo lo conoció? ¿Hasta cuándo estuvo ahí?
- ¿Cómo surge el OSHM?
- ¿Qué hacía el OSHM cuando usted estuvo en él?
- ¿Cómo definiría la inseguridad?
- ¿Cómo estudia los problemas de inseguridad el OSHM? ¿Qué enfoques privilegia? ¿A qué autores recurre?
- ¿Cuál es la relación entre el OSHM y el Semillero de Seguridad Humana? ¿Quiénes participan en uno y otro escenario?
- ¿Qué investigaciones ha hecho el OSHM?
- ¿En cuál de las comunas de Medellín ha tenido mayor presencia el OSHM?, ¿cómo empieza a trabajar el OSHM en la Comuna 8 de Medellín?
- ¿Qué tipo de vínculos tiene el observatorio con la comunidad en dicho lugar?
- ¿Qué es la “seguridad humana desde abajo”?
- ¿Cómo ha incidido el discurso de la seguridad humana en la manera como se piensa la seguridad en Medellín?

d. Expertos (Prof. Jorge Mejía)

- ¿Cómo se pueden pensar puentes entre el conocimiento del sentido común y el de la ciencia?
- ¿Cuál es la diferencia entre incrementar, producir y comunicar el conocimiento?
- ¿Cómo valora la tensión que hay entre agendas académicas y agendas comunitarias?
- ¿Qué efectos produce en los investigadores el encuentro o diálogo con otro tipo de conocimiento como el del sentido común?
- ¿Qué relaciones se pueden establecer entre las comunidades académicas y las comunidades en los territorios?